BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 22
de febrero de 2008

Año CXVI
Número 31.351

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABC CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Ricardo Robledo, nacido el 13/3/64, DNI 16.912.895, domiciliado en Nicolás Repetto 4110, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. y Rubén Antonio Moreno, nacido el 5/5/76, DNI 24.531.512, domiciliado en Benavente y Ruta 2 de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, solteros y contratistas. Capital: $ 15.000. Constitución: 11/2/08. Domicilio: Montevideo 418 piso 11, Cap. Fed. Objeto: servicios de asesoramiento y consultoría empresaria integral en tareas tales como administración de bienes, organización industrial, comercial, económica y financiera. A tales fines las actividades que asi lo requieran serán realizadas por los profesionales con título habilitante de acuerdo las reglamentaciones vigentes. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura. Se designó el siguiente directorio: Presidente Rubén Antonio Moreno y Director Suplente Jorge Ricardo Robledo, quienes fijaron domicilio especial en Montevideo 418 piso 11, Cap. Fed. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30/6. Ignacio Quiroga, autorizado por escritura número 208 del 11/2/08 pasada al folio 1296 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 162. Libro Nº: 165.

e. 22/02/2008 Nº 77.075 v. 22/02/2008

AG DESARROLLOS Y PROYECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 57 folio 209 del 12/02/2008 Registro 2023 de esta Ciudad se constituyó AG DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A. Socios: Eduardo Fortunato Amirante, argentino, nacido el 25/10/1946, D.N.I. 4.559.385, casado, empresario, domiciliado en 25 de Mayo 252 3 Piso oficina 34 CABA y Jorge Antonio Galitis, argentino, 19/11/1962, casado, empresario, DNI 16.171.333, domiciliado en 25 de Mayo 252 3 Piso oficina 34 CABA; Capital: $ 100.000; Objeto: Loteos de terrenos; subdivisión y fraccionamiento de tierras; desarrollo de urbanizaciones y clubes de campo para la vivienda o con fines comerciales y/o turísticos para la explotación o venta; realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal (Ley 13.512), así como constituir fideicomisos en los temas relacionados con su objeto o actuar como fiduciario en los mismos. Construcción de obras civiles, edificios, centros comerciales, hoteles, áreas administrativas y/o de servicios vinculados a su objeto; Plazo: 99 años; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede 25 de Mayo 252 Piso 3 oficina 34 C.A.B.A.; Ejercicio: 30/06; Directorio 1 a 10 Titulares por 2 ejercicios; Sindicatura: se prescinde; Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Eduardo Fortunato Amirante, D.N.I. 4.559.38.; Director Suplente: Jorge Antonio Galitis, DNI 16.171.733 ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 252 Piso 3 oficina 34 CABA. Autorizado por escritura 57 folio 209 del Registro 2023 CABA.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: 080213072761/5. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 22/02/2008 Nº 27.756 v. 22/02/2008

ALMACTIVA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Francisco Estevarena, 10/01/74, DNI 23.671.171, Segurola 1215, Piso 2, Depto A, Vicente López, Pcia Bs. As Lucila Mariana Davoli, 24/9/75, DNI 24.882.537, O'Higgins 1402, Piso 2, Depto 1, Florida, Pcia de Bs. As, ambos argentinos, casados y comerciantes, 2) Escritura: 1 del 12/02/08 3) Almactiva S.A. 4) Lavalle 348, Piso 6, Capital Federal. 5) 99 años, 6) Objeto: brindar Servicios de Informática: programación, desarrollo e implementación de software, sitios de Internet y aplicaciones para telefonía celular, capacitación y soporte en software, hardware y redes e investigación tecnológica. Servicios de comunicación y Consultoría, tales como la creatividad y producción de avisos tanto en medios tradicionales gráficos, radiales, audiovisuales, vía pública, elementos de promoción y marketing directo, como digitales Internet, soportes de almacenamiento digital, telefonía celular, nuevas tecnologías, planificación y compra de espacios publicitarios, gestión de auspicios, patrocinios y mecenazgos, y coordinación de campañas y eventos, asesoría en difusión, investigación de mercados, relevamiento de imagen pública y consultoría en relaciones institucionales; servicios de mercadotecnia tales como la consultoría en imagen institucional, capacitación empresarial, creación, desarrollo y patentamiento de marcas y productos y gestión con canales de venta y distribución 7) $ 12.000, 8) Presidente y Vicepresidente indistintamente 9) Cierre: 31/12 de cada año 10) Domicilio especial: ambos accionistas en Lavalle 348, Piso 6, CABA. Directorio: Presidente Juan Francisco Estevarena Director Suplente: Lucila Mariana Davoli. Se prescinde de Sindicatura. Autorizada: María Fátima Barreiro en Escritura 1 del 12/02/08, Fº 1, Escribana Marcela A. Vázquez titular del Reg. 2027 de CABA.

Certificación emitida por: Marcela A. Vázquez. Nº Registro: 2027. Nº Matrícula: 4322. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 025. Libro Nº: 44.

e. 22/02/2008 Nº 77.047 v. 22/02/2008

ALTOS EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea general extraordinaria del 2/10/2007 y escritura número 38 del Registro 67 del 15/2/08, se plasmó el aumento de capital de $ 12.000 a $ 800.000 y modificación del artículo cuarto del Estatuto Social que quedó redactado: "El capital social es de $ 800.000 representado por 800.000 acciones ordinarias de 1 $ valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 188 de la ley de Sociedades Comerciales". Laura Sabrina Lazarte, autorizada por acta de asamblea extraordinaria del 2/10/07.

Certificación emitida por: Juan Carlos Bonanino. Nº Registro: 67. Nº Matrícula: 3450. Fecha: 19/02/2008. Nº Acta: 63. Libro Nº: 19.

e. 22/02/2008 Nº 77.050 v. 22/02/2008

AMISVIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 11 del 12/02/2008, pasada ante Escribana Rita Josefina MENENDEZ, al folio 38, del Registro 810 de Capital Federal, a su cargo, se constituyo "AMISVIMA S.A." PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. DOMICILIO: en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actualmente sede social en Pasaje Florencio Balcarce Nº 73, primer piso. SOCIOS: Carlos Eduardo BRUNENGO, argentino, nacido el 16/01/1969, DNI. 20.600.794, CUIT 20-20600794-0, abogado, casado en primeras nupcias con Maria Daniela Stefoni, domiciliado en Las Tunas 55, Barrio Los Algarrobos, Villa Nueva, Provincia de Córdoba. Hugo Daniel TARDITTI, argentino, nacido el 21/02/1969, DNI. 20.600.817, CUIT 20-20600817-3, casado primeras nupcias con Griselda Ana Cittadini, contador público, domiciliado en Cortada Chazarreta número 1339, de la ciudad de Villa María, departamento de General San Martín, Provincia de Córdoba. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero de las siguientes actividades: Armado, asesoramiento, evaluación, desarrollo, producción, dirección, organización, conducción, planificación, comercialización, administración y gerenciamiento de empresas de servicios para instituciones deportivas, culturales con o sin fines de lucro y empresas en general que realicen actividades conexas derivadas o vinculadas con el deporte y la cultura. Desarrollo y administración de sistemas de organización y comercialización de servicios relacionados con eventos culturales y deportivos. Producción, dirección, organización y comercialización de espectáculos culturales y deportivos y de los servicios derivados y conexos con los mismos. Difusión y publicidad de los mismos, efectuando promociones, producciones, y el auspicio, coordinación, e intermediación en la realización de campeonatos, torneos, competencias, espectáculos, exhibiciones, congresos, convenciones, campañas publicitarias y exposiciones, pudiendo realizar ofertas y venta de entradas. Fabricación y comercialización en todas sus formas de emblemas, derechos de imagen, productos de promoción, publicitarios, videos y películas en general. Análisis, estudio e instrumentación de Sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, informáticos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos.-Proyección, realización e implementación de estudios de marketing, relaciones publicas, relaciones institucionales, pudiendo además realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, programación, registro y archivo por cualquier medio.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Importación y exportación de bienes, servicios y tecnología para su aplicación en el cumplimiento del objeto. El ejercicio de todo tipo de representaciones, servicios y mandatos, en especial representaciones de artistas, deportistas y de instituciones deportivas y culturales, nacionales y extranjeras. De las tareas mencionadas, las que así lo requieran deberán ser desarrolladas por profesionales con titulo habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de $ 300.000, representado por 300.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. En caso de mora en la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. ADMINISTRACIÓN: DIRECTORIO: 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 2 ejercicios. Actualmente: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Carlos Eduardo BRUNENGO. DIRECTOR SUPLENTE: Hugo Daniel TARDITTI, ambos con domicilio especial en Pasaje Florencio Balcarce Nº 73, primer piso, Capital Federal. REPRESENTACION LEGAL: Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento del mismo, al Vicepresidente. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por una asamblea de uno o mas directores suplentes será obligatoria. Gustavo J. Rodríguez, DNI 24.111.225, domiciliado en Teniente General Perón 1454, piso 9. Capital Federal. Autorizado por escritura número 11 del 12/02/2008, Reg 810, Cap. Fed. Firma certificada el 15/02/08 según Acta Nro. 156, Libro 22, Registro 810 Capital Federal.

Certificación emitida por: Rita J. Menéndez. Nº Registro: 810. Nº Matrícula: 3284. Fecha: 15/02/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 22.

e. 22/02/2008 Nº 10.659 v. 22/02/2008

ARYSTA LIFESCIENCE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31/01/2008, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 134.270, reformando así el artículo cuarto del Estatuto Social. Luciana Verónica Zuccatosta. Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 31/01/2008. Tomo 53 Folio 910.

Abogada - Luciana V. Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 53. Folio: 910.

e. 22/02/2008 Nº 108.149 v. 22/02/2008

AZUCAR Y ALCOHOL

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº Correlativo 1791429. Se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria del 05.02.08 resolvió: (i) modificar el artículo tercero del estatuto social conforme al siguiente texto: "Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en forma directa y/o tercerizada, en el país, y/o en el exterior, con destino al mercado interno y/o externo, a la actividad inmobiliaria y constructora y a tal fin podrá, entre otras actividades, comprar, vender, explotar, construir, administrar, locar, sublocar y/o someter al régimen de la ley 13512, toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto"; y (ii) modificar la denominación social de Azúcar y Alcohol S.A. a Golf Lima S.A., con reforma del artículo primero del estatuto social. Adriana Paola Caballero - Autorizada por el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05.02.08 a suscribir el presente documento.

Abogada - Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 89. Folio: 302.

e. 22/02/2008 Nº 7740 v. 22/02/2008

BUENAVENTURA INGENIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica la constitución de la sucursal Argentina de BUENAVENTURA INGENIEROS S.A., una sociedad constituida con arreglo a las leyes de la República del Perú. 1) Los accionistas de la Sociedad son: Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., una sociedad abierta constituida con arreglo a las leyes de la República del Perú (RUC 201000079501 inscripta en ese país el 07/09/1953), tenedora de 848.614,62 acciones, de valor nominal $ 1 por acción que dan derecho a 1 voto cada una, representativas 99,98% del capital social; Alberto Benavides de la Quintana, peruano, DNI 07784598, tenedor de 84,88 acciones, de valor nominal $ 1 por acción que dan derecho a 1 voto cada una, representativas 0,01% del capital social; Compañía Minera Condesa S.A., una sociedad constituida con arreglo a las leyes de la República del Perú (RUC 201000095298 inscripta en ese país el 09/04/1969) tenedora de 84,88 acciones, de valor nominal $ 1 por acción que dan derecho a 1 voto cada una, representativas 0,01% del capital social 2) El instrumento de constitución es de fecha 23/08/1977 y adecuada a la Ley General de sociedades de la República del Perú Nº 26.887 el 31/08/1998. 3) La denominación social es BUENAVENTURA INGENIEROS S.A. 4) El domicilio social es Larrabure y Unane Nº 146, Lima, República del Perú. 5) El objeto es la prestación de servicios para la industria minera relacionados principalmente a estudios geológicos, diseños, asesoría en el desarrollo, exploración y explotación de yacimientos mineros, gasíferos, petrolíferos y de carbón, así como en la construcción de plantas de beneficio de minerales y obras conexas requeridas por la minería; estudio y selección de equipos; ejecución de proyectos definitivos; gerencia de proyectos y toda clase de servicios de asesoría e ingeniería relacionados con la minería. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicios de ingeniería civil, construcciones civiles, ejecución y gerencia de proyectos civiles, irrigaciones y obras agrícolas y en general, toda clase de servicios de asesoría e ingeniería civil y agrícola o agraria. Adicionalmente a la prestación de los servicios antes mencionados, la sociedad tiene por objeto dedicarse a la realización de todas las actividades de la industria petrolera y de hidrocarburos en general, incluyendo la exploración, explotación producción, transporte y comercialización de petróleo y/o gas y cualquier otro recurso energético, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, pudiendo adquirir derechos petroleros y celebrar toda clase de contratos para la exploración, explotación y producción de petróleo y/o gas y desarrollar todas alas actividades complementarias y conexas a las antes mencionadas. La sociedad también podrá realizar todo tipo de actividades y ejecutar y prestar en forma directa o indirecta los servicios vinculados a las actividades descritas, cuya finalidad sea la extracción y el flujo de petróleo y gas y que incluye la operación de pozos, equipos, tuberías, sistemas de transporte y almacenamiento, tratamiento de petróleo y/o gas y todo tipo de operaciones y servicios para obtener gas y/o petróleo primaria, secundario o terciario tale como reciclamiento, recompresión, mantenimiento, depresión, inyección de agua y/o gas y de cualquier otra técnica que permita aumentar la recuperación de petróleo y/o gas de los yacimientos. Podrá también prestar servicios de consultaría e investigación y desarrollar actividades de planificación, ejecución y evaluación de todo tipo de estudios geológicos, geofísicos, aeromagnetométricos, gravimétricos y otros similares; servicios de procesamiento, análisis, interpretación y almacenamiento de información en dichas áreas, así como la perforación de testigos, pozos estratigráficos, exploratorios y confirmatorios; perforar, profundizar, reacondicionar y completar pozos. Así como el diseño, construcción e instalación de sistemas de recolección de crudo y/o gas, equipos de producción artificial, tubería, tanques de almacenamiento y otros medios e instalaciones inclusive portuarias y la ejecución de cualquier otra actividad y servicio requerido para la producción de hidrocarburos, sin reserva ni limitación alguna. Asimismo, la sociedad tendrá especialización en medio ambiente y podrá desarrollar estudios de impacto ambiental y demás estudios, programas y evaluaciones de cualquier otra naturaleza relacionados al medio ambiente, conforme al decreto legislativo 613 y leyes y reglamentos sectoriales complementarios, actuando incluso como auditor ambiental y en general, como empresa de auditoria e inspectoría. Para el ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá actuar directamente o como socio de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, publicas o privadas, en sociedades, asociaciones o consorcios, cumpliendo todos los actos necesarios para la realización de las actividades de ingeniería y/o consultoría civil, agraria, de minería o de la industria petrolera y de hidrocarburos en general permitidas por la ley; intervenir en licitaciones o concursos, formular y/o solicitar denuncios, conseciones y/o permisos petroleros; celebrar contratos para exploración o explotación de toda clase de propiedad o derecho sobre hidrocarburos, incluyendo contratos de arrendamiento, de servicios, de asociación y cualquier otra clase de contrato admitido por los dispositivos legales vigentes, así como comprar, vender, importar, exportar y adquirir los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de sus fines sociales. Asimismo, podrá realizar cualquier otra clase de negocios que acuerde la junta general de accionistas. 6) El plazo de duración es indeterminado. 7) Posee un capital social de 2,552,881.00 Soles representado por 2,552,881.00 acciones de un valor nominal de 1 Sol cada una. 8) La Administración de la sociedad está a cargo de la Junta General de Accionistas, el Directorio y la Gerencia. El Directorio esta compuesto por Alberto Benavides de la Quintana, Roque Benavides Ganoza, Raúl Benavides Ganoza, Augusto Baertl Montori y Roberto Nesta Brero, Alfonso Brazzini Díaz Ulfano. El Gerente General es el Sr. José Enrique Vizquerra Bellido. 9) La representación legal corresponde a la Gerencia. 10) La fecha de cierre del ejercicio es 31 de diciembre. La sucursal fija su sede social en Av. de Mayo 701, piso 18, de la Ciudad de Bs. As., C1084AAC, no posee un capital asignado, y cierra su ejercicio económico el 31/12. Han sido designados representantes legales de la sucursal Miguel R. Rattagan, DNI 18.564.880, casado, de nacionalidad argentino, nacido el 11/2/1967, de profesión abogado, y Ricardo E. Barreiro Deymonnaz, DNI 24.406.529, casado, de nacionalidad argentino, nacido el 25/01/1975, de profesión abogado. Ambos con domicilio especial en Av. De Mayo 701, piso 18; Ciudad de Buenos Aires, C1084AAC. A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Ricardo E. Barreiro, Tomo 71, Folio 437, según surge del acta de Sesión de Directorio del 17 de octubre de 2007, protocolizada el 23 de noviembre de 2007.

Abogado/Autorizado - Ricardo E. Barreiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2008. Tomo: 71. Folio: 437.

e. 22/02/2008 Nº 396 v. 22/02/2008

CALETA DRAGON

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída por escritura 15, del 11/02/2008, Registro Notarial 175, de esta ciudad, Socios 2: Carlos Alberto FERNANDEZ, argentino, de 51 años, comerciante, DNI 12.475.116, CUIT 20-12475116-1, casado; y Mónica Cecilia RIVERA, argentina, de 49 años, comerciante, DNI 12.301.260, CUIT 27-12301260-2, casada, ambos con domicilio en Saraza 5870 de Ciudad de Buenos Aires. Denominación: CALETA DRAGON S.A. Plazo: 99 años; Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o por cuenta de terceros en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Constructora: construcción de edificios de propiedad horizontal y para vivienda, plantas industriales, galpones y cualquier otra clase de construcciones y obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. El Capital social: $ 90.000.- Dirección y administración de la sociedad: directorio integrado por uno a cinco titulares socios o no; suplentes: igual o menor número; duración en el cargo: tres ejercicios. Fiscalización a cargo de los accionistas. Cierra del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación legal: Presidente: Diego Alejandro Fernández Riveira; director Suplente: Mónica Cecilia Riveira, ambos con domicilios especiales en Saraza 5870, Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Saraza 5870 Ciudad de Buenos Aires. Autorizada: María Elisa Cirulli, según instrumento privado de fecha 11/02/2008.

Escribana - María Elisa Cirulli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/02/2008. Número: 080214075328/0. Matrícula Profesional Nº: 4567.

e. 22/02/2008 Nº 108.181 v. 22/02/2008

CARTESIO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 283 del 07/12/07 Registro 1121 CABA.- Aumentan Capital de $ 320.000, = a $ 2.490.000, = Modificando Articulo 4°, además por vencimiento del mandato de Directores, designan el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Matías AYERZA, DNI 27.088.845, domicilio real y especial Billinghurst 2349 piso 13 Dpto. "C" CABA y DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Alberto VANNONI, DNI 8.549.872, domicilio real y especial Doblas 451 piso 5º Dpto. "B" CABA. - Jorge Natalio Kleiner autorizado por Escritura 283 del 07/12/07 del Registro 1121 CABA.

Certificación emitida por: Simón Bernardo Lisman. Nº Registro: 1121. Nº Matrícula: 3124. Fecha: 14/02/2008. Nº Acta: 091. Libro Nº: 030.

e. 22/02/2008 Nº 108.144 v. 22/02/2008

COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria unánime 19 y Acta de Directorio 77 ambas del 5/3/07, se eligieron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos por un ejercicio resultando Presidente: Daniel Roque Vítolo, Vicepresidente: Alfonso Rozas Rodríguez y Director titular Pedro Pablo Zárate Paz, todos con domicilio especial en Paraguay 866, piso 3º CABA.- Y por Acta de Asamblea Extraordinaria unánime 21 del 27/12/07 se resolvió aumentar el capital social en $. 4.699.500, llevándolo de $. 19.215.025 a $. 23.914.525 y se modificó el Artículo 4º del Estatuto.- Escribano Marcos A. España Solá, autorizado por Asamblea Extraordinaria Nº 21 de fecha 27/12/07.

Escribano - Marcos A. España Solá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2008. Número: 080218079855/E. Matrícula Profesional Nº: 4566.

e. 22/02/2008 Nº 75.783 v. 22/02/2008

DEBRIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, 83 años, casada, DNI 1.347.141, Belgrano 3758 6º piso departamento A y Silvia Noemí Maone Fiasche, 22 años, soltera, DNI 31.470.983, Jufré 870, ambas argentinas, comerciantes de Cap. Fed. 2) 12/2/08. 3) Belgrano 3758 6º piso departamento A, Cap. Fed. 4) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y venta de pasajes. El desarrollo de actividades como Agente de Viajes conforme lo estipulado por el Art. 1º de la Ley 18.829. El Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas o cargas, dentro del país o fuera del mismo para giras turísticas. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de restaurantes, bares y casas de comida. La importación, exportación y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones en el rubro de turismo. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Ilda Delia Bellusci. Suplente: Silvia Noemí Maone Fiasche, domicilio legal y especial Belgrano 3758 6º piso departamento A, Cap. Fed. Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año Abogada autorizada por escritura 28 del 12/2/08 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 22/02/2008 Nº 108.178 v. 22/02/2008

DESARROLLOS VENADO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del publicado en el Boletín Oficial con fecha 8/1/08, Factura B Nº 0123-00009452: Se hace saber que por escritura de fecha 18/2/08, Fo. 20 del Reg. 1427 de la Ciudad de Buenos Aires se modificó el ARTICULO TERCERO de la sociedad "DESARROLLOS VENADO S.A.", en trámite de inscripción ante la I.G.J., resultando el siguiente, objeto: Inmobiliaria, mediante

la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como también fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales y forestación, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por los servicios las comisiones que se pacten; podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes, como ser la construcción, comercialización, industrialización, exportación e importación. Apoderada por escritura de fecha 27 de diciembre de 2007 pasada al folio 455 del Registro 1427, de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 051. Libro Nº: 027.

e. 22/02/2008 Nº 10.661 v. 22/02/2008

DEVITUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, 83 años, casada, DNI 1.347.141, Belgrano 3758 6º piso departamento A y Silvia Noemí Maone Fiasche, 22 años, soltera, DNI 31.470.983, Jufré 870, ambas argentinas, comerciantes de Cap. Fed. 2) 12/2/08. 3) Belgrano 3758 6º piso departamento A, Cap. Fed. 4) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y venta de pasajes. El desarrollo de actividades como Agente de Viajes conforme lo estipulado por el Art. 1º de la Ley 18.829. El Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas o cargas, dentro del país o fuera del mismo para giras turísticas. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de restaurantes, bares y casas de comida. La importación, exportación y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones en el rubro de turismo. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Ilda Delia Bellusci. Suplente: Silvia Noemí Maone Fiasche, domicilio legal y especial Belgrano 3758 6º piso departamento A, Cap. Fed. Presidente ó Vicepresidente indistinto. 9) 31/1 de cada año Abogada autorizada por escritura 27 del 12/2/08 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 22/02/2008 Nº 108.180 v. 22/02/2008

DIEGER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura 30, del 28/01/08, Registro 760, C.A.B.A. Socios: Roberto KRAWIEC, argentino, nacido el 1º/10/1961, casado, DNI 14.825.916, CUIT 20-14825916-0, técnico, y Rosa Isabel BARNAS, argentina, nacida el 26/10/1963, DNI 16.817.024, CUIL 27-16817024-1, casada, ama de casa, ambos domiciliados en Posadas 1735, Lanús, Pcia. de Bs. As., DENOMINACIÓN DIEGER S.A. DURACION: 99 años desde inscripción en la I.G.J. DOMICILIO SOCIAL Montevideo 771, piso 2º, departamento "F", C.A.B.A. OBJETO: 1) Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos de aire acondicionado, calefacción, refrigeración, y cualquier otro bien relacionado con la climatización de inmuebles industriales, comerciales familiares o bienes muebles, sus componentes, repuestos y accesorios. 2) Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de los bienes descriptos en el punto 1, como así también de cualquier otro artefacto del hogar; 3) Fabricación y armado de equipos de refrigeración, calefacción o climatización, CAPITAL: $ 12.000.- ADMINISTRACIÓN Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios. REPRESENTACION LEGAL Presidente o Vicepresidente en su caso. FISCALIZACIÓN Se prescinde de la Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. DIRECTORIO: Presidente: Roberto Krawiec y Director Suplente: Rosa Isabel Barnas, ambos con domicilio especial en Montevideo 771, piso 2º, departamento F, C.A.B.A. Escribana autorizada Mónica G. Tovagliaro de Russo Registro 760 escritura 10 del 28/01/2008.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/02/2008. Número: 080212068959/1. Matrícula Profesional Nº: 3838.

e. 22/02/2008 Nº 10.672 v. 22/02/2008

DIMAX SUR CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Salvador Miceli 10/9/73 D.N.I. 23.313.798 casado y Máximo Miguel Miceli 13/11/76 D.N.I. 25.569.283 soltero ambos argentinos empresarios con domicilio real y especial en Ruta 88 kilómetro 9,5 Mar del Plata Prov. Bs. As. 2) 13/2/08 4) Av. Figueroa Alcorta 7184 piso 1 Dpto. A CABA 5) Constructora mediante la construcción refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 50.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Diego Salvador Miceli Suplente Máximo Miguel Miceli 10) 31/7 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 13/2/08.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 22/02/2008 Nº 108.127 v. 22/02/2008

DIMENSION GLOBAL FINANCE CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Escritura Pública Nº 9 del 29/01/2.008 pasada al folio 27 Registro Notarial 1956 a cargo de la Escribana María Celeste Parodi se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/12/2.005 en la que: i) Se aprobó la gestión del directorio. ii) Se designó al Sr. Carlos Alberto Montana, D.N.I. 12.011.530 para el cargo de Director Titular y Presidente y, al Sr. Omar Antonio Latini, D.N.I. 14.778.646 Director Suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la calle Maipú 311 Piso 14º C.A.B.A. ii) Se adecuó el estatuto social a la R.G. I.G.J. 20/04, reformándose en consecuencia el Artículo 11º del Estatuto Social. Fiorella R. Gaffoglio. Abogada. Tº 73 Fº 756 C.P.A.C.F.. Autorizada por Escritura Pública Nº 9 del 29/01/2.008 pasada al folio 27 del Registro Notarial 1956 a cargo de la Escribana María Celeste Parodi.

Abogada - Fiorella R. Gaffoglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/02/2008. Tomo: 73. Folio: 756.

e. 22/02/2008 Nº 77.097 v. 22/02/2008

EL TROMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 179, 13/12/2007, Registro 582, Cap. Fed. Socios: Nilda Helena CABEZAS ó CABEZAS de SANCHEZ PUPPULO, casada en 2º nupcias con Eduardo Luis Sánchez Púppulo, hacendada, nacida el 14-7-1931, DNI 3.087.519; Irene Cristina ARNOLDS, casada en 1º nupcias con Matías Coll, Ingeniera en Producción Agropecuaria, nacida el 4-9-1956, DNI 12.639.906; Alicia Nilda ARNOLDS, casada en 2º nupcias con José Luis Urquijo, empleada, nacida el 2-3-1953, DNI 10.929.037; todas argentinas y con domicilio en Paraná 1331, piso 13º, Capital Federal; y Gonzalo SANCHEZ PUPPULO, argentino, casado en 1º nupcias con Cynthia Rosa Cañas Gutiérrez, nacido el 10-10-1969, DNI 20.956.767, odontólogo, domicilio en Barrio Maschwitz Privado vivienda 40, Partido de Escobar - Provincia de Buenos Aires. Denominación: EL TROMPO S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad y/o de terceros a: actividades ganaderas para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; actividad de cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos e industrialización de la leche y sus derivados; compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de todo tipo de productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados; al acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas con la realización del ciclo integral de siembra y producción; explotación integral de la actividad forestal por medio de cultivos frutícolas y forestales; podrá realizar en fin todas las operaciones emergentes de la actividad agropecuaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. Capital: $ 1.920.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 miembros. Representación Legal: Presidente: Irene Cristina Arnolds; Directora Suplente: Nilda Helena Cabezas, por 3 ejercicios, ambas con domicilio especial en la sede social. Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Avenida Rivadavia 2358, piso 2º - Capital Federal. Autorizada por Escritura 179 del 13-12-2007, Registro 582 de Capital Federal.

Escribana - Angelica Vitale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/01/2008. Número: 080131050413/A. Matrícula Profesional Nº: 1941.

e. 22/02/2008 Nº 77.076 v. 22/02/2008

EMPRENDIMIENTOS BASICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion S.A.: SOCIOS: Presidente Mario Alfredo OTTAVIANO, argentino, casado, nacido el 11/09/1967, Comerciante, DNI. 18.038.342, Director Suplente Silvia Marcela SANTORO, argentina, casada, nacida el 2/7/1968, comerciante, DNI. 20.023.689, ambos domiciliados en Bermudez 3283 Villa Luzuriaga, La Matanza, Provincia Buenos Aires.- FECHA CONST.: 18/12/07.-DENOMINACION: "EMPRENDIMIENTOS BASICOS SOCIEDAD ANONIMA".-DOMICILIO: Tres Arroyos 2937 C.A.B.A.-PLAZO: 99 años desde su inscripción.-OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Realización de operaciones inmobiliarias. Comprar, vender, explotar, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al Régimen de la ley 13.512.- CAPITAL: El capital social es de 50000 PESOS, dividido en 50000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, y de 1 voto cada acción.-ADMINISTRACION: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por 3 ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Los Directores fijan domicilio especial en la sede social. Representación: corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inciso 2 Ley 19.550 anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.-CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año.- LA SOCIEDAD.- Marcelo Fabián Schillaci Apoderado en escritura No. 764 constitucion social del 18/12/2007.

Escribano - Marcelo F. Schillaci

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2008. Número: 080218080374/D. Matrícula Profesional Nº: 4868.

e. 22/02/2008 Nº 27.763 v. 22/02/2008

FINCA VALLE FERTIL

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Por escritura 32 del 12/02/08; notario Guillermo M. Bonino registro 11 de Morón. Socios: cónyuges Miriam Elisabet Gentili, argentina, nacido 21/9/61, D.N.I. 14.819.250, CUIL 27-14819250-8, estudiante, y Diego Alejandro Nucete Far, argentino, nacido el 17/11/60, D.N.I 14.211.182, CUIT 20-14211182-9, empresario, domiciliados en Luis Pasteur 3279 de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Duración 99 años. Objeto: actividad agropecuaria, cultivo elaboración, comercialización, distribución, exportación e importación de productos alimenticios. Consultoría y representación. Capital $ 35.000 Administración: Presidente: Diego Alejandro Nucete Far. Domicilio constituido en la Sede Social. Fiscalización: art. 55 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede social: Perú Nro. 359, piso 7, oficina 709 C.A.B.A. Guillermo Bonino, notario. Autorizado por esc. 32 del 12/02/08; registro 11 de Morón a mi cargo.

Notario - Guillermo M. Bonino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2008. Número: FAA03002792.

e. 22/02/2008 Nº 77.072 v. 22/02/2008

FINRAPROP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 16 del 15/2/08. Socios: Ramon Salvador Azar, argentino, nacido el 5/9/48, divorciado, comerciante, LE Nº 5.096.142, domiciliado en Cabello 3673, 5º piso, Capital Federal; Ana Karina Azar, argentina, nacida el 17/7/78, casada, farmacéutica, DNI Nº 26.722.201, domiciliada en Sanchez de Bustamante 2484, 4º piso, departamento D, Capital Federal y Mariano Andres Azar, argentino, nacido el 11/11/82, soltero, licenciado en economia empresarial, DNI Nº 29.878.271, domiciliado en Avenida Coronel Diaz 2371, 13º piso, Capital Federal; 1) FINRAPROP S.A.; 2) Cabello 3.673, 5º piso, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por si, por terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: la compraventa, locación, leasing, permuta, intermediación y toda otra forma de comercialización de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, destinados a vivienda, industriales, comerciales, galpones, depositos y demas, incluso de inmuebles sometidos a la Ley de Propiedad Horizontal y la administración de tales bienes; 5) $ 50.000; 6) Administración: el directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de síndicos; 9) 31/1 de cada año; 10) Presidente: Ramon Salvador Azar; Director Suplente: Mariano Andres Azar, fijan domicilio especial en Cabello 3673 5º piso, Capital Federal. Autorizado en escritura 16 del 15/2/08.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 19/02/2008. Nº Acta: 086. Libro Nº: 132.

e. 22/02/2008 Nº 108.193 v. 22/02/2008

FLYAB

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Ricardo Facundo Botte, 24 años, abogado, DNI: 30.277.966, Abriata 140 San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Lucas Botte, 21 años, estudiante, DNI: 32.359.965; ambos argentinos, solteros, domiciliados en Abriata 140 San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "FLYAB S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro publico. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Ricardo Facundo Botte, Director Suplente: Lucas Botte; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Emilio Mitre 1184, 6º piso, departamento "D", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 71 del 6/2/08; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/02/2008 Nº 108.163 v. 22/02/2008

GATOCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 06/12/07, los accionistas de "GATOCOR S.A." resolvieron: Cambiar el Objeto y reformar el artículo tercero así: 3º) Objeto: Textil: Importación, exportación, representación, distribución, comercialización, consignación, compra y venta al por mayor y por menor de máquinas, herramientas, materias primas, mercaderías y productos semielaborados de hilados, telas y tejidos, vestimenta masculina y femenina, calzado masculino y femenino deportivo, formal e informal, equipaje, bolsos, medias masculinas y femeninas, artículos de caza y de camping, cortinas, tapizados, artículos para cama, mesa y baño, colchones, frazadas, sábanas, toallas, y toda actividad relacionada con la industrial textil en general.- Maximiliano Stegmann, Abogado Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 06/12/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/02/2008 Nº 108.158 v. 22/02/2008

GE HEALTHCARE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.661.102). Comunica que por Asamblea del 4/02/2008 se resolvió reformar el artículo 1 del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º. La Sociedad se denomina "GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES ARGENTINA S.A.", la que es continuadora de GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., anteriormente denominada AMERSHAM BIOSCIENCES ARGENTINA S.A., anteriormente denominada AMERSHAM PHARMACIA BIOTECH ARGENTINA S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y puede extender operaciones sociales y establecer sucursales, filiales y representaciones en todo el territorio de la Republica Argentina y del extranjero." Pedro Dorado, autorizado por Asamblea de fecha 4/02/2008.

Abogado - Pedro Dorado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 86. Folio: 777.

e. 22/02/2008 Nº 7737 v. 22/02/2008

GEBAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 38, del 4/02/2008, folio 70/08 REG. 1937 Socios y Directorio: Presidente Gustavo Daniel BANCHERO, argentino, nacido 11-03-1972, empresario, casado, DNI 22706014; domicilio: Castro 965, 3º piso CABA y Director Suplente Diego Adolfo BANCHERO, argentino, nacido el 29-05-1974; soltero, empresario, con DNI 23.992.482, domicilio: Cabo 982, CABA; que aceptan los cargos y fijan domicilio especial: en la sede legal: Avenida Chiclana 3670, P.B. dpto 1 de CABA. OBJETO: INMOBILIARIA: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locacion, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios y de locales comerciales, la compra venta, administración ylo urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valoración de inmuebles ASESORAMIENTO: asesoramiento económico, financiero, información y estudio en negocios inmobiliarios, investigación de mercado y comercialización interna a cerca de los rubros mencionados. Prestación de servicios de asesoramiento y consultaría empresaria y a personas físicas en áreas inmobiliarias y constructoras, comercialización de inmuebles, marketing, desarrollo de proyectos y estudios de factibilidad. CONSULTORÍA: mediante las investigaciones, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización en sus aspectos físicos y económicos la ejecución en forma organizada de dichos planeamientos y servicios. MANDATOS Y SERVICIOS: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales de consorcios de propietarios, diligenciamientos de toda clase de certificados, pago de impuestos a cargo de terceros asesoramiento de toda clase de operaciones de compraventa, aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones agencias y mandatos en general. CONSTRUCTORA: la construcción de casas, chalets, residencias, edificio, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de todo tipo de obras civiles, mediante la utilización de estructuras financieras que tengan por objeto la financiación de proyectos inmobiliarios. Utilización de estructuras de fideicomisos participando en cualesquiera de las figuras previstas por la normativa vigente y a lo previsto en la Ley 24.441 y su reglamentación. Instrumentación de prestamos mediante leasing. Utilización de cualesquiera de los sistemas de financiamiento existentes o a crearse en el futuro para desarrollos de proyectos inmobiliarios y toda la actividad prevista en el objeto social. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 70.000 dividido en 7.000 acciones de $ 10 cada una. Cierre ejercicio: 31-12. Duración: 99 años. Eduardo Diego Ferrari, autorizado en la escritura.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: 080213072273/1. Matrícula Profesional Nº: 4212.

e. 22/02/2008 Nº 10.657 v. 22/02/2008

GIMNASIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 05/01/2007 se aceptó la renuncia de los Sres. Javier Chain a su cargo de Presidente y Ramón Chain a su cargo de Vicepresidente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los Cargos así: Presidente: Javier R. Chain y Vicepresidente: Ramón R. Chain, quienes fijaron domicilio especial en Av. Callao 420 9º C C.A.B.A. Asimismo resolvió: modificar el Art. 1 del estatuto Social, en consecuencia la nueva denominación social es: COMPAÑÍA DE OFICINAS S.A.; modificar el Art. 3 que quedó redactado así: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior o asociada a consorcios tanto nacionales como extranjeros a la compra de lotes de terreno y a la edificación sobre los mismos de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo, públicas y/o privadas, ejecución, estudio, dirección, administración de todo tipo de proyectos y obras de cualquier naturaleza, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y todo servicio vinculado a la construcción y a someter dichas edificaciones a las modalidades del Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación de materiales relacionados con las construcción y a la posterior venta y/o alquiler de los inmuebles y/o unidades resultantes de su actividad constructora. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones" Y también se modificó el ARTICULO OCTAVO del estatuto social adecuándolo al régimen de garantías de los directores previsto en la normativa vigente. Por ultimo se ratificó la sede social en la Av. Callao 420 Piso 9º Dpto. C C.A.B.A. Gustavo Podziunas Contador Público, Tº 311 Fº 3 autorizado Acta de Asamblea del 05/01/2007.

Contador - Gustavo Podziunas

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/02/2008. Número: 355276. Tomo: 0311. Folio: 003.

e. 22/02/2008 Nº 77.091 v. 22/02/2008

GRUPO LA ROCA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN SOCIAL: David KNAEBER técnico en computación 16/03/1983 DNI 30.332.558 C.U.I.L. 20-30332558-2; Jonathan Lucas KNAEBER comerciante 17/01/1985 DNI 31.464.983 C.U.I.L. 20-31464983-5, ambos argentinos solteros domiciliados en Sor Juana Inés de la Cruz 1607, CABA.- 29/11/2008 - Escritura 74 Folio 200 Registro 1737 Cap. Fed. Jorge Daniel Gerszenswit.- "GRUPO LA ROCA S.A.".- TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1478, Departamento 2, CABA.- Tiene por objeto: 1) compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, locación, leasing, consignación de maquinarias, equipos, accesorios, suministros de equipos eléctricos, electrónicos, de sonido, iluminación, filmación y computación.- Realización de proyectos, investigaciones y diseños de equipos o sus partes.- 2) Desarrollo, armado, instalación y reparación de equipos eléctricos y electróncos, de sonido, de iluminación, de filmación, materiales e insumos, redes, accesorios y utilitarios, hardware y todo otro elemento o soporte relacionado con la actividad relacionada.- 3) Prestación de servicios de informática, electricidad, electrónica, sonido, iluminación, filmación; asesoramiento e instalaciones, consultoría, servicios de mantenimiento y asistencia técnica, para particulares y para la realización de todo tipo de eventos.- 4) Desarrollo, armado y venta de equipos necesarios para el uso de los sistemas que implemente y comercialice la sociedad. Las actividades relacionadas comprenden también todos los actos u operaciones conexas.- 5) Ejercicio de mandatos y representaciones de empresas radicadas en el país o en el exterior, la realización de gestiones de negocios consignaciones y comisiones relacionadas con las actividades antes relacionadas.- Para el ejercicio del objeto social la sociedad podrá intervenir en licitaciones, concursos, registrar patentes de invención, modelos y marcas.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Duración 99 años.- $ 50.000.- PRESIDENTE: David KNAEBER - VICEPRESIDENTE: Rubén KNAEBER - DIRECTOR SUPLENTE: Jonathan Lucas KNAEBER.- 3 ejercicios.-Rubén KNAEBER argentino casado empresario 29/06/1957 DNI 13.622.786 C.U.I.L. 20-13622786-6 domicilio real Sor Juana Inés de la Cruz 1607 CABA Los Directores aceptan los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director suplente 9) Representación legal: Presidente, Vicepresidente - 10) Los directores constituyen domicilio especial en TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1478 Departamento 2 CABA.- Cierre Ejercicio 30/06 de cada año.- Escribano autorizado a publicar en Escritura 74 del 14/02/2008, Folio 200 Registro 1737 Cap. Fed.

Escribano - Jorge Daniel Gerszenswit

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2008. Número: 080219081016/E. Matrícula Profesional Nº: 4256.

e. 22/02/2008 Nº 10.664 v. 22/02/2008

HIGH Q.ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

HIGH Q.ARGENTINA S.A. hace saber por un día: modificación estatuto: escritura del 8/2/2008, fº 2, registro 152, Cap. Fed. ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL representado por 1.823.000 acciones de pesos 1 valor nominal cada una.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el articulo 188 de la ley 19.550.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 8 con mandato por 2 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran e ingresarán a la función de titular en la forma en que lo indique la asamblea en el acto de su designación. Los cargos del directorio serán distribuidos por la asamblea.- El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de 1 o mas directores suplentes será obligatoria.- ARTICULO NOVENO: En garantía del cumplimiento de sus funciones los directores titulares depositarán en la caja social la suma de dos mil pesos o su equivalente en títulos públicos, sin perjuicio de ello y mientras la sociedad se encuentre inscripta en la Inspección General de Justicia de esta jurisdicción deberán los directores titulares garantizar el correcto cumplimiento de sus funciones según lo dispone la resolución 20 del 3/9/2004 en su art. 2 inc. 1, 2 y 3 y sus modificaciones dictadas por el citado órgano de contralor.- ARTICULO DECIMO: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las que se requieren poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, especialmente Los Bancos: de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes generales, especiales y judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio en forma conjunta, pudiendo los directores titulares tener uso de la firma social en la forma en que la asamblea disponga.-" Y fijación de domicilio en AV. GARAY 1234, Capital Federal, resuelto por el directorio según acta número 14 del 4/2/2008.- Queda autorizada la Escribana por el instrumento de constitución.

Escribana - Liliana G. González Olguín

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2008. Número: 080213073270/4. Matrícula Profesional Nº: 3637.

e. 22/02/2008 Nº 108.204 v. 22/02/2008

INTERLOGIST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Directorio de fechas 9/4/07 y 9/11/07 y De Asambleas de fechas 19/4/07 y 30/11/07 protocolizadas por escritura 266 del 28/12/07, Registro 52 Escribana Ana María Colo la Sociedad: 1) Aumentó el capital de $ 18.000 a $ 344.000. 2) Reformó los artículos Cuarto (capital social), Noveno (administración) y Décimo (garantía de administradores). 3) Renovaron Autoridades: Presidente Ariel MAXWELL, argentino, casado, 18/1/66, DNI 17969454, comerciante, Director Suplente: Inge BAZET, argentina naturalizada, 7/7/61, casada, DNI 18671607, empleada administrativa, quienes aceptaron los cargos y fijan domicilio especial en Santa Fe 962 piso 1º Cap. Fed. Autorizado Dante Camiletti DNI 8347641 escritura 266, Registro 52 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ana María Colo. Nº Registro: 52. Nº Matrícula: 1949. Fecha: 05/02/2008. Nº Acta: 161. Libro Nº: 17.

e. 22/02/2008 Nº 108.166 v. 22/02/2008

JCM EXCAVACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nro. 162 18/2/2008. 1) Daniel Spinelli, argentino, casado, nacido 5/12/1966 DNI 18.170.156, CUIT 20-18170156-1, comerciante y domicilio J. P. Tamborín Nro. 5044 piso 2º dpto. A de Cap. Fed. y Luis Emiliano Vicari, argentino, casado y nacido 23/8/1971, DNI 22.363.060, CUIT 20-223630600-0, comerciante y domicilio Av. Balbín 4871 de Cap. Fed. 2) JCM EXCAVACIONES SA 3) 99 años 4) La sociedad tiene objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, redes de infraestructuras; canalización, purificación y potabilización de aguas; desagües y redes de desagües y cloacas; obras viales en general.- 2) Comercialización: La compra, venta, alquiler, consignación, representación, distribución y transporte de materiales para la construcción, máquinas viales y de la construcción, en gral. 3) Importación y exportación de máquinas viales y para la construcción repuestos y accesorios en general. 5) $ 50.000. 6) Presidente Daniel Spinelli. Director suplente Luis Emiliano Vicari, quienes fijan domicilio especial en J. P. Tamborín Nro. 5044 piso 2º dpto. A de Cap. Fed. 7) 31/7 de cada año. 8) Sede social J P Tamborín Nro. 5044 Piso 2º dpto. A de Cap Fed. Abogado autorizado por Esc. Nro. 162 de fecha 18/2/2006.

David Chaves

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 8. Folio: 371.

e. 22/02/2008 Nº 108.130 v. 22/02/2008

LA TRUITE

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que por escritura 324 del 27/10/2006, Registro 760, C.A.B.A. Se protocolizo Asamblea

Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 20/02/2006 que resolvió: a) elevar el capital a la suma de $ 175.000. b) Directorio: garantía Resol. 20/04 IGJ. c) Prescindencia de la Sindicatura- d) Modificación art. 4º, 8º, y 9º, y d) Se designa Presidente y Director Único Titular Juan Carlos Merlo y Director Único Suplente Mario Alejandro Merlo, ambos con domicilio especial en Esmeralda 1394, piso 6º, departamento B, C.A.B.A. Esc. Autorizada Mónica Tovagliaro de Russo Registro 760 escritura 324 del 27/10/06.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/01/2008. Número: 080107007170/9. Matrícula Profesional Nº: 3838.

e. 22/02/2008 Nº 10.671 v. 22/02/2008

MALEAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública número 151 del Registro Notarial 553. Socios: Alejandra Verónica SANTOS, argentina, soltera, diseñadora gráfica, nacida el 15/04/1982, DNI 29.480.443, CUIT 27-29480443-4, domicilio Scalabrini Ortiz 1072, de Capital Federal y Jorge Enrique SANTOS, argentino, casado, ingeniero, nacido el 23/11/1952, DNI 10.596.441, CUIT 20-10596441-3, domicilio Scalabrini Ortiz 1072, de Capital Federal. Duración: Noventa y nueve (99) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país a las siguientes actividades: compra, venta, exportación, importación, consignación, distribución y fabricación de calzado deportivo y otras líneas de calzado y todo lo relacionado asimismo con la indumentaria deportiva.- La sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas, dentro y fuera del país. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (3), con mandato por tres (3) ejercicios. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. Directorio: PRESIDENTE: Alejandra Verónica Santos. DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Enrique Santos. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Avenida Scalabrini Ortiz número 1072, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado por Escritura pública numero 151 del 18 de Febrero de 2008, del Registro Notarial 553 de Adscripción del Escribano Máximo Pampliega.

Escribano - Máximo Pampliega

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2008. Número: 080219081923/4. Matrícula Profesional Nº: 4740.

e. 22/02/2008 Nº 75.893 v. 22/02/2008

MERBE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Ernal Colombatti, 9-9-74, DNI 23841538, Natalia Beatriz Muchiut 17-3-77, DNI 25768734, ambos argentinos, casados, empresarios, calle 101 número 76 Oeste General Pico Pcia. La Pampa 2) 11-2-08 3) 99 años 4) $ 12000 5) Mario Bravo 828 Piso 7º Oficina F C.A.B.A. 6) 30/6 7) Presidente o Vice 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: A) Industrial: industrialización, fabricación, transformación, producción, distribución de productos metalurgicos y siderurgicos b) Comercialización: compra venta, permuta, comisión, consignacion, exportación de productos metalurgicos y siderurgicos C) Financiera: recurrir a las distintas fuentes financieras para facilitar el cumplimiento del objeto principal con exclusión de las contempladas en la Ley 21526 o que requieran el concurso publico, relacionadas con el objeto social D) Mandatos y Representaciones: comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos y servicios relacionados con lo antedicho. Las actividades que asi lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Alejandro Ernal Colombatti D. Suplente: Natalia Beatriz Muchiut, ambos domicilio especial Mario Bravo 828 Piso 7º Oficina F C.A.B.A. Julio Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, escritura 2, 11-2-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2008. Número: 178412. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 22/02/2008 Nº 77.042 v. 22/02/2008

NETWORK REPRESENTATIONS

SOCIEDAD ANONIMA

15/02/2008, Escr. 59, Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, Reg. 1525 José Luis HOYL ROJAS, chileno, casado en 1º nupcias con Maria Pilar Viviana Diaz Lopez, 2/3/1961, Pasaporte 7.583.340-7 CDI 20-60353098-6, empresario, domiciliado en calle Caminos Las Vertiente número 942, Ciudad de Santiago, República de Chile: y Leandro RATTAZZI, argentino, 31/10/1974, casado en 1º nupcias con Cecilia Mariel Aranda, DNI 23.754.487 CUIT/CUIL 20-23754487-1, empresario, domiciliado en calle Río de Janeiro 655 3º B, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Representación, Comercialización y promoción de Hoteles, Marcas y Cadenas corporativas de Hotelería y Turismo.- Explotación y Administración, en toda su extensión del servicio de hotelería, hospedaje de personas, para turismo de particulares o corporativo. Explotación y administración de todo tipo de servicios conexo y complementario a la actividad Hotelera y turística, en toda su extensión; que tengan que ver con entretenimiento, esparcimiento.- Capital Social: $ 30.000, 30.000 acc. $ 1 c/u. Suscripción e integración: José Luis Hoyl Rojas y Leandro Ratazzi suscriben 15.000 acciones c/u. Directorio. Duración: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Leandro RATTAZZI, y DIRECTOR SUPLENTE: José Luis Hovy Rojas, quienes fijan domicilio especial en la calle Río de Janeiro 655 3º B, C.A.B.A.. Cierre de ejercicios: 31/12. Sede Social: Río de Janeiro 655 piso 3, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Apoderado Manuel Recalt, por Estatuto de fecha 15/02/2008.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 19/02/2008. Nº Acta: 195. Libro Nº: 025.

e. 22/02/2008 Nº 75.812 v. 22/02/2008

OLAVARRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Unánime del 24/04/06, se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 700.000 a $ 993.348, b) Designar el siguiente directorio: Presidente: Enzo Alfa Azzi, Vicepresidente: Susana Marta Villanueva de Azzi y Directores Titulares a María Susana Azzi y Mariano César Azzi, y c) Modificar el artículo 4º (capital) y 8º (garantía), y 2) Acta de Directorio del 25/10/06 por fallecimiento del señor Enzo Alfa Azzi se resolvió designar como Presidente a Susana Marta Villanueva de Azzi. Domicilio especial de los directores Avenida Alvear 1708 piso 8º, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 38 de fecha 28 de enero de 2008, Josefina Vivot, Registro Notarial 190. Escribana.

Escribana - Josefina Vivot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/01/2008. Número: 080129046286/8. Matrícula Profesional Nº: 4311.

e. 22/02/2008 Nº 10.655 v. 22/02/2008

PAMPA REAL ESTATE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 14.02.08, se resolvió aumentar el capital social, en la suma de $ 19.344.601 es decir, de la suma de $ 50.000 a la suma $ 19.394.601. Se reformó el art. 4º del estatuto en consecuencia. Romina Benvenuti - Abogada - Autorizada en Acta de Asamblea Nº 4 del 14.02.08.

Abogada - Romina Benvenuti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 84. Folio: 743.

e. 22/02/2008 Nº 108.356 v. 22/02/2008

PERSICO FERNANDEZ DI ALESSIO-HALPERN

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria publicación de fecha 09-01-08, factura Nº 346 Objeto: La explotación de locales de asistencia geriátrica bajo el régimen de pensionado para ancianos puestos bajo su tutela, proporcionando atención médica, asistencia en enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados, mediante la contratación de los profesionales idóneos en la materia. Las actividades que requieran de la intervención de un profesional, no podrán ser realizadas sin la participación del mismo, quedando prohibido todo asesoramiento que por razón de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. Mariano Duran Costa, apoderado por esc. 451 del 27-12-07, Reg. 1783 a cargo de Mario E. Nacarato.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 092.

e. 22/02/2008 Nº 108.208 v. 22/02/2008

REPOSERVICE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 16 del 14/2/08 Fº 58 Registro 1789, CABA. Socios: Débora Judith ROSMAN, nacida 24/4/70, viuda, DNI 21588402; Eduardo ROSMAN, nacido 17/8/48, casado, LE 5090936, ambos domiciliados Estomba 1767, CABA; Martha ROSMAN, nacida 20/4/36, soltera, DNI 3267037, domiciliada Donado 3538, piso 1, CABA, todos argentinos, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, compraventa, importación, exportación, consignación, representación, mandato, comisiones, promoción, reposición, embalaje y etiquetado de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, bazar, regalos, juguetería, artículos de librería y kiosco, bijouterie y perfumería, y toda otro producto de venta en supermercados.- Capital: $ $ 50.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 10 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en caso de vacancia, ausencia o impedimento del Presidente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Debora Judith Rosman. Director Titular: Eduardo Rosman. Director Suplente: Martha Rosman. Domicilio especial de los directores: Maipu 471, piso 1, oficina 3, CABA. Sede: Maipu 471, piso 1, oficina 3 CABA. Verónica Jarsrosky, autorizada por Esc. 16 del 14/2/08 Fº 558 Registro 1789, C.A.B.A.

Escribana - Verónica L. Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad Buenos Aires. Fecha: 15/02/2008. Número: 080215077994/0. Matrícula Profesional Nº: 4419.

e. 22/02/2008 Nº 10.648 v. 22/02/2008

RPT TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 46, 11/2/08, Reg. 543. 1) Liliana Beatriz Messina, 22/4/63, DNI. 16608750, casada, domiciliada en Alberdi 16, Gualeguay, Pcia de Entre Ríos y Luciana Repetto, 14/07/87, DNI. 32722494, domiciliada en Av. Pte. Illia 1425, Gualeguay, Pcia de Entre Ríos, ambas argentinas, comerciantes; 2) 99 años; 3) La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la actividad de transporte de cargas, a corta, mediana o larga distancia, por vía aérea, terrestre, marítima o fluvial, por medios propios o de terceros y a la importación y exportación de camiones importados o venta de los mismos al exterior o realizar viajes al extranjero. Todo ello siempre que las actividades así lo requieran, serán ejercidas por personas habilitadas y especializadas en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 4) pesos sesenta mil; 5) uno a cinco por 3 ejer. Prescinde sindicatura; 6) 31.01. Presidente: Liliana Beatriz Messina. Director Suplente: Luciana Repetto, ambas con domicilio especial en Larrea 1223, piso 3º, Oficina "7", CABA. Sede Social: Larrea Nº 1223, piso 3º, Oficina "7", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: María Alicia Rendón en escritura 46 del 11/2/08.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 11/02/2008. Nº Acta: 144. Libro Nº: 64.

e. 22/02/2008 Nº 108.211 v. 22/02/2008

SERVICIOS AGROINDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura pública 95, registro 2084 de Capital Federal, fecha 20/02/2008; Accionistas: Fabián Rolando Ronconi, 11/04/1965, DNI 17.053.884, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Franchini 55, Larroque, Provincia de Entre Ríos; y Héctor Ramón García, 10/03/1961, DNI 14.322.158, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Quintana 889, Gualeguay, Provincia de Entre Ríos; Denominación: Servicios Agroindustriales S.A.; Sede Social: Av. Pueyrredón 2396, piso 5º, departamento "V", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Objeto: Prestación de servicios para las actividades Agropecuaria, Avícola, Ganadera e industrial: mediante la carga, descarga y/o transporte de mercadería y animales y la prestación de todo tipo de servicio relacionado con dichas actividades ya sea dentro de los establecimientos agrícolas, avícolas, ganaderos y/o industriales o fuera de ellos; Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: $ 20.000; Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; podrán designarse suplentes en igual o menor número; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; Fiscalización: Prescinde de sindicatura; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre; Presidente: Fabián Rolando Ronconi; Director Suplente: Héctor Ramón García; los Directores constituyen domicilio especial en la Sede Social. Daniel Esteban Carosella, autorizado según escritura pública 95, registro 2084 de Capital Federal, fecha 20/02/2008.

Abogado - Daniel Esteban Carosella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 66. Folio: 846.

e. 22/02/2008 Nº 108.333 v. 22/02/2008

SPARK NEW

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 24 del 18/02/08. Registro 907 de Capital Federal que me autoriza la publicación: Socios: Eduardo Ariel Menchi, D.N.I. 27.420.115, 17/05/79, Adolfo Alsina 1290, Piso 4º, Capital Federal y Pablo Andrés Montesano, D.N.I. 20.345.730, 29/04/68, Agustín Alvarez 723, Piso 5º, Departamento "10", Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados y comerciantes; Denominación: "SPARK NEW S.A." Objeto: Fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de indumentaria femenina y masculina y sus accesorios realizada en fibras textiles naturales o artificiales, cuero, símil cuero o la combinación de ellas. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá recibir u otorgar franquicias y/o licencias del país o del exterior, explotar comercialmente marcas relacionadas con su objeto y otorgar sublicencias tanto en el país como en el extranjero. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000.- Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/01; Sede: Adolfo Alsina 1290, Piso 4º, Capital Federal; Presidente: Cintia Jimena Poli, argentina, soltera, empleada, 31/05/81; Director Suplente: Pablo Andrés Montesano ambos con domicilios especiales en la Sede Social.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 22/02/2008 Nº 108.146 v. 22/02/2008

TERAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Marcelo Pechin, 19-3-59, DNI 12806582, calle 28 número 1217, Julio Javier Pechin, 16-4-63, DNI 14928344, calle 39 numero 1107, ambos argentinos casados, ingenieros, General Pico Pcia La Pampa 2) 11-2-08 3) $ 12000 4) 30/6 5) 99 años 6) Presidente o Vice 7) Laprida 1348 Piso 7º C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: A) Industrial: industrialización, fabricación,

transformación, producción, distribución, de productos metalurgicos y siderurgicos B) Comercialización: compra, venta, permuta, comisión, consignación, exportación e importación de productos metalurgicos y siderurgicos C) Financiera: recurrir a las distintas fuentes financieras para facilitar el cumplimiento del objeto principal con exclusión de las contempladas en la Ley 21526 o que requieran el concurso público, siempre relacionados con el objeto social D) Mandatos y Representaciones: comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos y servicios relacionados con lo antedicho. Las actividades que asi lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Julio Javier Pechin D. Suplente Sergio Marcelo Pechin, ambos domicilio especial Laprida 1348 Piso 7º C.A.B.A. Julio Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura 1, 11-2-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2008. Número: 178411. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 22/02/2008 Nº 77.043 v. 22/02/2008

TINTORERIA INDUSTRIAL JOSE MARTINEZ

S.A.I.C.F.

Reforma de ESTATUTO: Escritura 143, Folio: 327, Registro 2018 del 25/10/2007, protocolización Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Número 51. Donde se trato reforma de "ARTÍCULO NOVENO: Los directores deben prestar la siguiente garantía consistente en bonos, títulos públicos y sumas de moneda nacional y extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director, en ningún caso procederá constituir garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja Social. Cuando la garantía consista en depósito en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-) o ser equivalente por cada uno o aquella que establezca la normativa vigente." La decisión se tomo por unanimidad.- Escribana Ana María Inglese, autorizada por Escritura número 143 25/10/2007.

Escribana - Ana María Inglese

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires Fecha: 30/01/2008. Número: 080130047908/E. Matrícula Profesional Nº: 4382.

e. 22/02/2008 Nº 77.051 v. 22/02/2008

VOLKMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Escritura Pública Nº 14 del 29/01/2.008 pasada al folio 45 Registro Notarial 1956 a cargo de la Escribana María Celeste Parodi se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/09/2.007 en la que: i) Se aprobó la gestión del directorio, ii) Se designó al Sr. Antonio Minniti (D.N.I. 93.440.581) para el cargo de Director Titular y Presidente y, al Sr, Alejandro Massolo, D.N.I. 14.778.646 Director Suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la calle Maipú 311 Piso 14º C.A.B.A. iii) Se adecuó el estatuto social a la R.G. I.G.J. 20/04, reformándose en consecuencia el Artículo 9º del Estatuto Social. Fiorella R. Gaffoglio. Abogada. Tº 73 Fº 756 C.P.A.C.F.. Autorizada por Escritura Pública Nº del 29/01/2.008 pasada al folio 45 del Registro Notarial 1956 a cargo de la Escribana María Celeste Parodi.

Abogada - Fiorella R. Gaffoglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/02/2008. Tomo: 73. Folio: 756.

e. 22/02/2008 Nº 77.096 v. 22/02/2008

VOXSON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 12/12/06 reelige Presidente Luciana Molineris y Suplente Alberto Montorsi, ambos con domicilio especial en Conesa 986 piso 6 departamento A C.A.B.A. Y Reforma artículos: 4º fijando el capital en $ 360.000 y 9º adecuando garantía de los directores Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 12/12/06.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 22/02/2008 Nº 108.125 v. 22/02/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROCENTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 96 folio 219 del 28/12/2007 pasada ante el escribano. Eugenio Juan Linari registro 416 de CABA. La señora Maria Lucia Salinas Gonzalez cede a la señora Raquel Sandra Salischiker DNI 17.623.430 CDI 27-17623430-5 nacida el 23/10/1965, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias domiciliada en avenida Angel Gallardo 563 sexto piso de CABA 90 cuotas sociales por un precio de 35.100 pesos Se designa gerente al señor Claudio Kustin. El Capital Social es de $ 30.000 divido en cien cuotas iguales de pesos trescientos cada una Claudio Kustin 10 cuotas por la suma de pesos 3000 y Rauqel Sandra Salischiker noventa cuotas por la suma de pesos 27.000. Fijar la se de social en la avenida Angel Gallardo 563 piso sexto de CABA. Domicilio especial avenida Angel Gallardo 563 piso sexto de C.A.B.A. Renuncia a cargo de gerente Maria Lucia Salinas Gonzalez.- Autorizado Eugenio Juan Linari segun escritura 96 folio 219 del 28/12/2007.

Escribano - Eugenio Juan Linari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/02/2008. Número: 080201053311/E. Matrícula la Profesional Nº: 3709.

e. 22/02/2008 Nº 10.666 v. 22/02/2008

ALIMAC TECNOLOGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Martin SBARBA, argentino, casado, comerciante, 30-09-76, DNI 25.345.658, C.U.I.T. 20-25345658-3, Sarachaga 4269, Departamento "1", Capital Federal y Mafalda Ester CAMERA, argentina, casada, comerciante, 13-11-47, DNI 5.726.769, C.U.I.T. 27-05726769-6, Venancio Flores 3789, 6º Piso, Departamento "C", Capital Federal. 2) 13-02-2008 3) ALIMAC TECNOLOGICA S.R.L. 4) Florida 537, Local 371, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la venta, compra, importación, alquiler, licenciamiento, representación, distribución y comercialización bajo cualquier modalidad de máquinas; equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos, de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software, así como su servicio técnico. 6) 99 años. 7) $ 10.000.- 8) Ambos socios quedan designados gerentes por el término de vigencia de la sociedad 9) 31 de Enero. 10) Los socios constituyen domicilios especiales en Venancio Flores 3789, 6º Piso, Departamento "C", Capital Federal. Firmado Dra. Liliana Atri, autorizada en instrumento privado de fecha 13-02-2008.

Abogada – Liliana Atri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2008. Tomo: 22. Folio: 936.

e. 22/02/2008 Nº 108.185 v. 22/02/2008

ALLISON TRANSMISSION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 14/2/08, 2) Socios: Allison Transmission Europe B.V. inscripta en el Registo Público de Comercio el 1611/07 Nº 1477 del Libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros y Allison Transmission International Holdings, LLC inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3/12/07 Nº 1553 del Libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros, ambas con domicilio en la calle Suipacha 1111, piso 18, CABA. 3) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Venta, importación, exportación, comercialización, distribución, ingeniería, marketing y servicios de postventa de elementos de transmisión para trenes de fuerza; aplicables, pero no limitados, a las industrias automotriz, minera, naval y petrolera, B) La participación en sociedades nacionales o extranjeras, constituidas o a constituirse, asociaciones o fundaciones, ya sea mediante !a adquisición de participaciones o cuotas partes, la suscripción de cuotas partes en sociedades ya constituidas; la constitución de asociaciones o fundaciones; la participación en joint ventures, contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas y cualquier otra forma de asociación, ya sea con entes públicos o privados; C) el otorgamiento de préstamos,, fianzas o garantías de cualquier tipo, a título gratuito u oneroso, en relación con las obligaciones de la Sociedad o de terceras personas, la emisión, suscripción, aceptación, endoso o garantía de cualesquiera tipos de instrumentos negociables, bonos o títulos valores, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa legal aplicable. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar cualquier operación que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 12.000. 6) Direccion y Administración: Uno o más gerentes, socios o no, tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, siendo éstas dos últimas ejercidas en forma individual por cualquiera de los gerentes y serán designados por tiempo indefinido por los socios. La remoción de los gerentes se hará por medio de asamblea de socios. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Sede Social: Suipacha 1111, piso 18, CABA, 9) Gerentes: Gerente Titular Roberto Daniel Larissa Gerente Titular: Adrian Leonardo Di Nuncio. Los Gerentes constituyen domicilio especial en: Roberto Daniel Larossa: Lastra 3770, CABA, y Adrian Leonardo Di Nunzio: Libertad 3256, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- Apoderado: Ignacio Arzac, según escritura Nº 112 del 14/2/08 Folio 284 Registro 231.

Autorizado - Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 20/02/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 71.

e. 22/02/2008 Nº 108.365 v. 22/02/2008

APICELLA BROTHERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Edicto conforme Art. 10 de la Ley 19.550: 1) FERNANDO MARTIN APICELLA, argentino, casado con Carola Rademakers, nacido el 5/12/75, D.N.I: 25.029.019, CUIT 20-25029019-6 domicilio en Lambertini 266 San Isidro, Prov. Bs As; y LEONARDO JAVIER APICELLA, argentino, soltero, nacido el 10/01/81, D.N.I 28.649.092, CUIT 20-28649092-6 domicilio en Ameghino 518 Piso 11 Depto 3 de Avellaneda, Prov. Bs As 3) "APICELLA BROTHERS SRL." Duración: 99 años. 4) Sede: Avenida Roque Saenz Peña 1110 Piso 9 Oficina 6 de la Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la venta al por menor y mayor de prendas y accesorios de vestir, como así la confección y fabricación de prendas y accesorios de vestir y en general todo lo relacionado a indumentaria para hombre, mujeres y niños.- 6) Capital Social: $ 20.000, en 10.000 cuotas de $ 2 c/u, con derecho a un voto por cuota.- 7) Administración de la sociedad, representante legal, firma social: los socios gerentes, firma indistinta de socios,. Socios-gerentes: Fernando Martin Apicella y Leandro Javier Apicella con domicilio especial en la sede de la sociedad. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de caño. Solicita inscrip. ante el órgano de la I.G.J.- Dr. Guillermo Osvaldo Siepe autorizado por instrumento privado contrato social de fecha 18/02/08.

Abogado - Guillermo O. Siepe

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 82. Folio: 33.

e. 22/02/2008 Nº 108.205 v. 22/02/2008

ARGYVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 4/1/08. Socios: Alfredo Javier Vivares, 39 años, casado, DNI: 20.810.809, Tarija 1272, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Ernesto Jimenez, 39 años, soltero, DNI: 18.619.771, Apero Bis 1553, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "ARGYVIAL S.R.L.. Duración: 99 años. Objeto: Constructora: mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, cualquier otro trabajo de la construcción, demoliciones, excavaciones y refacciones. La ejecución de todo tipo de obras para señalización, demarcación y seguridad en el tránsito de calles, rutas y caminos, la ejecución de obras de pavimentación, bacheos, y lechadas asfálticas; en cualquiera de los casos de carácter público o privado; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, de desagües, edificios y todo otro tipo de obras de la construcción. Capital: $ 20.000. Administración: Isabel Viviana Vivares, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. sede Social: Martiniano Leguizamon 1221, 1º piso, departamento 'C', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68. Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 4/1/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/02/2008 Nº 108.160 v. 22/02/2008

ATL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 19/02/08,Nº 13 se constituyó la sociedad Tomas FRICHER, soltero, comerciante, DNI 30.590.948, domicilio (real/especial) en la sede social: Maure 1687, piso 3º of. "B", CABA. GERENTE: Alberto Gustavo FRICHER, divorciado, contador publico, DNI 8.442.706, domiciliado en Lanusse y Escalada casa 10, Localidad de Victoria, Partido de Tigre, PBA; ambos argentinos, mayores de edad.- 1) 99 años. 2) Realizar, producir y desarrollar campañas de publicidad o propaganda publica o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, internet y cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, promoción de ventas y estudio de mercados. Producir programas de televisión culturales, musicales, deportivos, artísticos, de modas, informativos y educativos, contratar o subcontratar profesionales idóneos para los mismos. 3) $ 12.000. 4) uno mas gerentes socios o no, en forma individual e indistintamente. 5) 31.12. Maria Mercedes Bagnasco Rocha autorizada en Esc. Púb. 13 del 19.02.08.

Certificación emitida por: Susana Beatriz Goldman. Nº Registro: 1360. Nº Matrícula: 3833. Fecha: 21/02/2008. Nº Acta: 087. Libro Nº: 13.

e. 22/02/2008 Nº 77.239 v. 22/02/2008

BBP BUSINESS BY PHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Gaston TANUS, argentino, 22/2/1971, divorciado, comerciante, D.N.I 22.080.370, C.U.I.L. 20-22080370-9 y Valeria Geraldine TANUS, argentina, 19/9/1973, casada, comerciante, D.N.I 23.454.012, C.U.I.L. 27-23454012-8, ambos domiciliados en Avenida Patricias Argentinas 3796, Barrio Roble Joven, Lote 69, Manuel Alberti, Provincia de Buenos Aires.- 2.- Contrato Social Escritura numero 66 del 15/2/2008. 3.- BBP BUSINESS BY PHONE S.R.L.- 4.- Sede social Riobamba 1234 Piso 10 Dpto. "C" C.A.B.A..- 5.- Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes activida-

des: COMERCIAL: Desarrollar, crear, promover, producir, organizar, dirigir y/o asesorar: A) acciones de marketing directo, merchandising, telemarketing y todo tipo de acciones promocionales, para la comercialización de productos y mercaderías en general en todos sus aspectos, especialmente productos bancarios y/o financieros. B) sitios en internet (websites) de páginas en internet, para uso propio o de terceros y la prestación de servicios por medios electrónicos, pudiendo constituir uniones transitorias de empresas. C) programas de radio, televisión, cinematografía, comprar y vender derechos vinculados al ramo y desarrollar la publicidad y/o propaganda pública o privada en cualquiera de sus aspectos y modalidades.- SERVICIOS: prestar servicios de desarrollo propio o de terceros, alquilar, subalquilar, asesorar, capacitar, servicios relacionados con el objeto social.- REPRESENTACIONES Y MANDATOS: mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, y mandatos vinculados con el objeto social, y la explotación de licencias de terceros pudiendo inclusive la sociedad ser titular de licencias propias.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6.- Capital social: $ 15.000.- 7.- Duracion: 50 años desde su inscripcion.- 8.- Gerencia: 1.- Gerente que se desempeñará por el tiempo de duración de la sociedad.- Prescinde de sindicatura. 9. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.- 10.- Gerente: Gaston Tanus con domicilio especial en la sede social.- Autorizado por Escritura 66, Folio 148 del 15/2/2008, Registro 241 de su adscripcion.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2008. Número: 080219080669/0. Matrícula Profesional Nº: 4604.

e. 22/02/2008 Nº 75.781 v. 22/02/2008

CHOCO - COFFEE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica el aviso de fecha 5-02-08. El capital social es de $ 10.000.- Autorizada por Instrumento privado de fecha: 30/01/08.

Abogada – Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2008. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 22/02/2008 Nº 108.167 v. 22/02/2008

CON ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 21 del 15/2/08, Reg. 2078. 1) Claudio Norberto ONAINTY, argentino, casado, 20/6/60, D.N.I. 14.008.954, comerciante, y Fernando Julián ONAINTY, argentino, soltero, 26/11/84, D.N.I. 31.272.300, ambos con domicilio en la calle Aquino 5570 C.A.B.A. 2) CON ARGENTINA S.R.L. 3) 99 años. 3) OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, en todas sus fases y modalidades, incluido todo tipo de asesoramiento, Trading, Importación Exportación, Despachos de Aduana, Gestión y Logística para el transporte de mercadería, Transporte Internacional de Cargas en todas sus fases y modalidades, pudiendo actuar como Agente de Transporte Aduanero (A.T.A.), depósitos aduaneros y/o fiscal. 4) $ 20.000. 5) Representación legal: Gerente, por el término de duración de la sociedad. 6) 31/7. 7) Sede social: Aquino 5570 C.A.B.A. Se designa gerente al señor Claudio Norberto Onainty, quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en la sede social. Suscribe Gastón ERRAMOUSPE, D.N.I. 31.460.250, autorizado en Estatuto de “CON ARGENTINA S.R.L.” del 15/2/08.

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 106. Libro Nº: 59.

e. 22/02/2008 Nº 77.103 v. 22/02/2008

C-TEAM INC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) C-TEAM INC S.R.L.- 2) Instrumento privado del 15-02-2008.- 3) Emilio Javier PAN, argentino, nacido el 21-01-1980, comerciante, DNI 27.689.846, CUIT 23-27689846-9, soltero; y Susana Ester GARCIA, argentina, nacida el 05-10-46, asistente social, DNI 5.411.165, CUIL 27-05411165-2, casada; ambos con domicilio real y especial en Alberdi 21, Temperley, Pcia de Bs As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, elaboración y distribución, de software, sus partes, repuestos, insumos, y sus accesorios. Comercialización de terminales y plataformas afines, tarjetas inteligentes y productos electrónicos en general. La prestación de servicios de procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos; prestación de servicios técnicos mediante la reparación y mantenimiento de equipos en el domicilio del cliente o dependencias propias. Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios incluyendo terminales y plataformas afines, tarjetas inteligentes y productos electrónicos en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 11.000.-7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-01 de cada año.- 9) Vuelta de Obligado 1489, piso 15º, departamento “A”, CABA.- Se designa gerente a: Emilio Javier Pan. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 15-02-2008.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 061. Libro Nº: 42.

e. 22/02/2008 Nº 108.170 v. 22/02/2008

DISTRI 10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 4 del 6/02/2008. Reg. Not. 1328 C.A.B.A., se procedió Al cambio de sede social, a mantener en el cargo de gerente a Roberto Claudio Roitman, arg., nac. 26/10/1954, D.N.I. Nº 11.361.915, casado, comerciante, domiciliado en calle Felix Lora Nº 1398, Claypole, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. y a modificar los arts. 1º y 5º del estatuto social en los siguientes términos: “Articulo Primero. Denominación. Domicilio. La sociedad se denomina “Distri 10 S.R.L.”. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias, locales de Venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior”. “Articulo Quinto. La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo, en forma individual e indistinta, de uno o mas gerentes, socios o no; duraran dos años en su mandato, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del decreto-ley 5965/63. Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir y de realizar todo acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La garantía que deban prestar los gerentes, deberá adecuarse a lo dispuesto en la Resolución General 7/05 y sus modificatorias, de la I.G.J, rigiéndose por las reglas previstas en el articulo 75 de la citada Resolución o de las que se dicten en el futuro.” Se traslada la sede social a la calle Mirave Nº 2822, C.A.B.A. Se mantiene en el cargo de gerente al Sr. Roberto Claudio Roitman, quien lo acepta y constituye domicilio especial en calle Mirave Nº 2822, C.A.B.A. Autorizado, Marcial Zabalo en la citada escritura Nº 4.

Escribano - Marcial Zabalo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2008. Número: 080218078547/4. Matrícula Profesional Nº: 2459.

e. 22/02/2008 Nº 10.660 v. 22/02/2008

DULCE JARDIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 18/02/08, María Fernanda Beccaglia, DNI 24406451, argentina, soltera, 21/01/75, comerciante, domicilio L. de la Torre 1267 de la CABA, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a María Betiana Quiroga, argentina, DNI 25295288, soltera, comerciante, domicilio Federico García Lorca 48 Piso 3º Dpto “B”, CABA. María Fernanda Beccaglia renuncia a su cargo de gerente, y por acta de 20/02/08 se designa gerente a María Betiana Quiroga quien constituye domicilio especial en Oliden 1385, CABA. Autorizada por inst. priv. 18/02/08, y acta 20/02/08. Dra Julia Mieri.

Abogada - Julia Mieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 90. Folio: 742.

e. 22/02/2008 Nº 108.343 v. 22/02/2008

EKONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 453 del 9/11/2007 Registro Notarial 1739 Cap. Fed.: 1) Miguel Angel García Moreno cedió las 2.720 cuotas que tenía y le correspondía en el capital social de la sociedad a favor de Juan Esteban Balestretti (argentino, casado, 54 años, DNI 10.678.425, comerciante, Laprida 1520 piso 12º Cap. Fed.).- II) Miguel Angel García Moreno renunció a su cargo de Gerente.- III) Se designó Gerente a Juan Esteban Balestretti, con domicilio especial en la calle Virrey Liniers 71, Planta Baja, Departamento “C” Cap. Fed..- IV) Se reformó el artículo 4º del estatuto social.- El apoderado se encuentra autorizado por carta poder del 13/2/2008.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 14/02/2008. Nº Acta: 105. Libro Nº: 31.

e. 22/02/2008 Nº 10.669 v. 22/02/2008

EL ANGEL TAREK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 39 del 12/2/08, Registro Notarial 26, se aceptó la renuncia efectuada por la socia gerente Andrea Mariana Blaha al cargo de Gerente, quien además cedió la totalidad de sus 1500 cuotas al socio Walid María Paul André Khaled, libanés (1-11-43), soltero, empresario, DNI. 94.045.013 domiciliado en Tucumán 637, piso 8º CABA. Autorizada María José Renauld en Escritura 39, Folio 71, Registro Notarial 26 de la CABA de fecha 12/02/08.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 31. Libro Nº: 16.

e. 22/02/2008 Nº 75.784 v. 22/02/2008

ELECTRO AMBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/02/08 se constituyó la sociedad: Socios a) Mariano Ramón Gallardo, DNI 22.847.715, argentino, casado, nacido el 11/07/72, electricista, CUIT 20-22.847.715-0, con domicilio en O’Higgins 1236, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y b) Eduardo Guillermo Azar, DNI 13.404.736, argentino, divorciado, nacido el 7/12/57, Contador Público, CUIT 20-13404736-5, con domicilio en Ruta 58, Km 6,5, Lote 17, Canning, Provincia de Buenos Aires; Denominación Electro Ambar S.R.L.; Capital Social $ 3.000; Sede social: San José de Calasánz 45, Piso 13 B, C.A.B.A.; Objeto social: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: fabricación, construcción, compraventa, consignación, distribución, importación, exportación, y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales eléctricos y de iluminación herramientas, partes y repuestos eléctricos, como así también la prestación de servicios de reparaciones eléctricas. A efectos de poder cumplir con su objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de representaciones conforme a la legislación vigente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social; Gerencia: Titular: Eduardo Guillermo Azar, Suplente: Mariano Ramón Gallardo, domicilio especial: sede social; Representación legal: gerente titular; Fin de ejercicio: 31/12; Sindicatura: se prescinde; Duración: 99 años, desde su inscripción. El que suscribe se encuentra autorizado por contrato constitutivo de fecha 13/02/08.

Autorizado – Martín Hourcade Bellocq

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 2166. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 117. Libro Nº: 038.

e. 22/02/2008 Nº 75.801 v. 22/02/2008

ENERGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Natalia Paula Di Giovanni argentina, soltera 29/4/79, comerciante DNI 27.279.551, Luciano Javier DiGiovanni, argentino, casado, 16/7/75, comerciante, DNI. 24.529.942, socios, ambos domiciliados en Estados Unidos 721 CABA modifican contrato social 1) CABA 2) 30 años desde de inscripción 7) Administración y uso de firma social un socio gerente por 3 años 8)Natalia Paula Di Giovanni socio gerente, 9) sede social Estados Unidos 721 CABA. Autorizada: Noemí Elsa Rial Abogado —UBA— CSJN To. 13 Fo 436 por Instrumento Privado de fecha 18/02/08.

Abogada - Noemí Elsa Rial

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2008. Tomo: 13. Folio: 436.

e. 22/02/2008 Nº 108.176 v. 22/02/2008

EQUIPCENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 452 del 07/12/2007: CEDENTE: Fernando Gabriel Zagara, argentino, comerciante, nacido el 02/09/74, DNI 24.178.508, CUIT 20-24178508-5, divorciado, domicilio real y especial: Av. del Libertador 1112, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. CESIONARIA: Marcela Andrea Zagara, argentina, psicóloga, nacida el 13/03/67, DNI 18.245.486, CUIT 27-18245486-4, casada, domclio real y especial: El Salvador 5017, Piso 2, Departamento “9”, Cap. Fed. CUOTAS CEDIDAS: 15 cuotas valor nominal $ 10 c/u. Se mantiene como Gerente a Fernando Gabriel Zagara. Astrid Rosana Galina, autorizada según escritura 452 del 07/12/2007 Registro Notarial 1628 Capital Federal.

Escribana - Astrid Rosana Galina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2008. Número: 080219080621/8. Matrícula Profesional Nº: 4043.

e. 22/02/2008 Nº 10.658 v. 22/02/2008

ESTABLECIMIENTOS LEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de socios Nº 2 del 12-02-2008 se ha decidido el cambio de la sede social a la calle Achaval 527 de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se ha decidido reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto social, la que ha quedado redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) dividido en quinientas mil cuotas de valor nominal Un peso ($ 1) cada una. Marcelo Aníbal Loprete – Autorizado por Acta de Reunión de socios Nº 1 de Fecha 12-02-2008.

Abogado – Marcelo Aníbal Loprete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/2/2008. Tomo: 27. Folio: 45.

e. 22/02/2008 Nº 108.139 v. 22/02/2008

EXIMAR COMERCIO INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión Cuotas y Modificación Estatuto Social: Instrumento Privado 1/09/2006. 2) Jorge Carlos LOIZAGA y Adolfo Néstor TRIGO CEDEN las 20.000 cuotas sociales de valor nominal unitario $ 0,10, por partes iguales, a Marta Avelina CASTRO, nacida 2/7/1930, comerciante, DNI. 1.163.076, domicilio real y especial Moreno 950, 9º Piso, Dpto "B", C.A.B.A. y a Pedro Cesar TORREGROSA, empresario, nacido 10/3/1937, DNI 6.872.991, domicilio real y especial Anchorena 1262, PB, C.A.B.A., ambos argentinos y solteros. 3) PRECIO: (U$S 12.9000.-). 4) GERENTE: Pedro Cesar TORREGROSA, aceptó cargo y constituyó domicilio especial en Anchorena 1262, PB, C.A.B.A. 5) RENUNCIA GERENTE: Jorge Carlos LOIZAGA.- 6) ADMINISTRACION: Uno o más gerentes, socios o no, individual e indistinta.-Autorizado: Esteban Ignacio CAMPASTRO, Abogado C.P.A.C.F. Tomo 23, Folio 419, DNI 12.789.951, según instrumento privado de fecha 19/02/2008.

Certificación emitida por: Virginia J. Benfield. Nº Registro: 837. Nº Matrícula: 4773. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 84. Libro Nº: 3.

e. 22/02/2008 Nº 108.207 v. 22/02/2008

FERBEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado del 20-2-08 Cecilia Andrea Etchebest, argentina, nacida 31-1-74, soltera, comerciante, domicilio real y legal Caaguazu 7422, CABA, DNI 23.604.894 CUIT 27-23604894-8 y Jorge Fernandez, argentino, nacido 23-9-57, soltero, comerciante, domicilio real y legal Caaguazu 7422, CABA, DNI 13.314.694 Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a) Constructora: mediante la realización, dirección y ejecución de proyectos o anteproyectos de obras, construcción, demolición, refacción, y/o ampliación, de todo tipo de inmuebles incluso propiedad horizontal b) Inmobiliaria: administración, compra, venta, alquiler y/o comercialización bajo cualquier otra modalidad de propiedades inmuebles ya sean rurales o urbanos y propiedad horizontal c) La compra venta de materiales y/o maquinarias para la construcción d) La realización de todo tipo de acto jurídico tendiente a la del objeto social. Capital $ 15.000. Gerente: Cecilia Andrea Etchebest Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Caaguazu 7422, CABA. Fdo: Mariana I. Di Candia, autorizada en instrumento privado del 20-02-08.

Abogada - Mariana I. Di Candia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 64. Folio: 683.

e. 22/02/2008 Nº 108.366 v. 22/02/2008

FERBUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Elías Alejandro GONZALEZ, arg., 20/09/1982, soltero, empresario, DNI 29637352, CUIT 20-29637352-5, José Marmol 730, Lanús, partido de Lanús, Pcia Buenos Aires CEDIO Y TRANSFIRIO a Marcelo Gabriel FERRAGUT, arg., 4/3/1952, DNI 22399683 CUIT 20-22399683-4, comerciante, soltero, Colón 1092, Remedios de Escalada, partido de Lanús, Pcia de Buenos Aires y Alfredo Gabriel FERRAGUT, arg., 27/11/1944, DNI 7745119, CUIT 20-07745119-7, comerciante, soltero, Colón 1092, localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Pcia de Buenos Aires 4 cuotas capital valor nominal $ 10 cada una que poseía correspondientes a FERBUL SRL, sede social en Lavalle 538, sexto piso, oficina 600, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituía por instrumento privado de fecha 8/7/2003 inscripta en la Inspección General de Justicia de la Nación el 30/7/2003 Nº 6512 Lº 118 Tº de S.R.L. la suma de $ 40 comprendiendo en la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas tenia colocandolas en el mismo lugar, grado y prelacion y renunciando al cargo de socio gerente que le correspondia.- Elías Alejandro GONZÁLEZ, renuncia al cargo de Gerente, discernido el 18/12/2006, como consecuencia de la cesión de cuotas sociales los socios Alfredo Gabriel FERRAGUT y Marcelo Gabriel FERRAGUT, modifican el artículo CUARTO del contrato social queda redactado de la siguiente forma: El capital social de la sociedad se fija e la suma de DOS MIL PESOS, dividido en doscientas cuotas capital, valor nominal de diez pesos cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Don Alfredo Gabriel Ferragut, suscribe e integra ciento cuotas capital valor nominal de diez pesos cada una o sean un mil pesos; don Marcelo Gabriel Ferragut, suscribe e integra cien cuotas capital o sean un mil pesos.- De común acuerdo los socios resuelve designar como GERENTE a Marcelo Alejandro FERRAGUT domiciliado en Colón 1092, de la localidad de Remedios de Escalada, jurisdicción del partido de Lanús, Pcia de Buenos Aires quien acepta el cargo que le es discernido. Alfredo Gabriel FERRAGUT, renuncia al derecho de acrecer con respecto de las cuotas que por este acto se ceden.- Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las clausulas del contrato original.- Instrumento privado de fecha 16/01/2008.- Autorizado Notario Pablo César MENUTTI.

Escribano – Pablo César Menutti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 14/2/2008. Número: FAA02972638.

e. 22/02/2008 Nº 75.797 v. 22/02/2008

HEWLETT-PACKARD ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que en virtud del Contrato de Transferencia de cuotas del 13 de Diciembre de 2007, Hewlett-Packard Meyrin Sarl cedió 49.380.005 cuotas de $ 1 valor nominal a favor de Hewlett-Packard Edam B.V. Luciana Verónica Zuccatosta. Abogada autorizada por contrato de cesión de cuotas del 13/12/07. Tomo 53 Folio 910.

Abogada – Luciana V. Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2008. Tomo: 53. Folio: 910.

e. 22/02/2008 Nº 108.148 v. 22/02/2008

KLINGSPOR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 25 de enero de 2008 el socio Alberto Joaquín López, cedió a favor de Martín Germán Emilio Jebsen, argentino, 15/4/45, casado, L.E. 4.609.924, domiciliado en Los Algarrobos 1521 San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, la totalidad de sus 100 cuotas de las que era titular. Dr. Juan M. Espeso (h), Gerente (designado por Acta de Reunión de Socios del 25/01/08.)

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 36. Libro Nº: 12.

e. 22/02/2008 Nº 75.800 v. 22/02/2008

KNIGHTSBRIDGE SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 14/02/2008, se constituye sociedad. 1) Ryan Craig Butta, australiano, soltero, consultor, nacido el 27/01/1980, Pasaporte Australiano M3141654, domiciliado en Posadas 1283, Piso 2º, Departamento "C", Ciudad de Buenos Aires; y Fernando Alfredo Carsoglio, argentino, soltero, abogado, nacido el 06/04/1980, DNI 28.081.352, domiciliado en Arenales 2255, Piso 7º, Departamento "D", Ciudad de Buenos Aires. 2) Knightsbridge Security S.R.L. domiciliada en la Ciudad de Buenos Aires. 3) Sede Social: Posadas 1283, Piso 2º, Departamento "C", Ciudad de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse a la prestación en todas sus formas de servicios de investigaciones privadas en cualquier tipo de materia, como asimismo servicios de vigilancia y/o custodia de bienes, personas y/o lugares, mediante la realización de: a) Tareas de consultoría, auditoria y asesoría en la materia, analizando y proponiendo soluciones que provean alternativas para la protección de las personas y bienes, elaborando, en su caso, sistemas y manuales de procedimientos para prevenir y resolver situaciones de riesgo derivadas de ilícitos y siniestros; b) Tareas de custodia personal, gestionando y proveyendo lo necesario para la protección de las personas y los bienes; c) Tareas de investigación, gestionando y ordenando la información pública accesible acerca de las personas, las actividades y los bienes que resulte necesaria para la toma de decisiones empresariales. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive los prescriptos por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil. La sociedad podrá ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial, o uniones transitorias de empresas. 6) Capital: $ 10.000. 7) Administración: a cargo de uno o más gerentes. Gerente designado: Fernando Alfredo Carsoglio, con domicilio especial en Arenales 2255, Piso 7º, Departamento "D", Ciudad de Buenos Aires. 8) Quórum: mayoría absoluta de sus miembros. 9) Mayoría: mayoría absoluta de los votos presentes. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El que suscribe se encuentra autorizado por instrumento de constitución de fecha 14/02/2008.

Abogado/Autorizado Especial – Guillermo Mario Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2008. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 22/02/2008 Nº 108.210 v. 22/02/2008

L.F.D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por escritura 2 del 3/1/08 Maria Carolina Aubele, cede y transfiere a Hugo Manuel Pazos, argentino, nacido el 14/9/70, soltero, empresario, DNI N* 21.903.014, domiciliado en Malabia 1098, 6* piso, departamento A, Capital Federal, las 9.500 cuotas que posee en la sociedad Autorizado en escritura 2 del 3/1/08.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 083. Libro Nº: 132.

e. 22/02/2008 Nº 108.195 v. 22/02/2008

LIVE WORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 22 del 11/2/2008, Fº 64, Registro Notarial 2136 de Capital Federal, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes especificaciones: SOCIOS: Aquiles Ernesto SOJO, argentino, nacido el 15/5/1970, divorciado de sus primeras nupcias de Judith Estelle Ascrizzi, Documento Nacional de Identidad 21.486.933, CUIT. 20-21486933-1, domiciliado en Rio Bamba 811, 6º P, Dto. "Q" de Capital Federal; Graciela María ESTRADA, argentina, nacida el 18/8/1950, casada en primeras nupcias con Aquiles Ernesto Sojo, Libreta Cívica 6.384.471, CUIL. 27-06384471-9, domiciliada en Scott 2562, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Los socios constituyen domicilio especial en la sede social, Rio Bamba 811, 6º P, Dto. "Q" de Capital Federal; DENOMINACIÓN: "LIVE WORLD S.R.L.". PLAZO: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: ESPECTÁCULOS PÚBLICOS: La producción por sí sola y/o la coproducción juntamente con personas físicas ajenas a ella, y/o con otra u otras personas jurídicas, de espectáculos de teatro profesional de todo género, de espectáculos artísticos, músicales, de radiotelefonía, televisivos, cinematógraficos, y en general la producción y/o la coproducción de todo espectáculo público lícito, de carácter artístico, o que se halle parcialmente integrado por factores artísticos. REPRESENTACIONES: Representación de artistas nacionales y/o extranjeros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: $ 60.000.= CUOTAS: 6.000. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de JULIO de cada año. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: De la siguiente forma: a) Aquiles Ernesto Sojo suscribe cuatro mil cuotas, por un total de cuarenta mil pesos y con derecho a un voto cada una de ellas; y b) Graciela María Estrada, suscribe dos mil cuotas, por un total de veinte mil pesos y con derecho a un voto cada una de ellas. Cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento del capital suscripto en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante, también en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia.- GERENTE: AQUILES ERNESTO SOJO, quien acepta el cargo conferido. SEDE SOCIAL: RIO BAMBA 811, 6º Piso, Dto. "Q", de CAPITAL FEDERAL.- Escribano Luis M. CANOSA MONTERO, Autorizado en escritura de constitución Nº 22, Fº 64 del 11/2/2008, Registro Notarial 2136 de Capital Federal.

Escribano - Luis M. Canosa Montero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2008. Número: 080215077125/E. Matrícula Profesional Nº: 4329.

e. 22/02/2008 Nº 27.764 v. 22/02/2008

MI INTELLIGENCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1). SOCIOS: cónyuges en primeras nupcias Carlos Augusto PAZ, argentino, nacido el 19-11-1969, abogado, Documento Nacional de Identidad 21.156.245, CUIT 20-21156245-6 y Mariana Paula IDROGO, argentina, nacida el 6-12-1969, abogada, Documento Nacional de Identidad 21.142.370, CUIL 27-21142370-1, domiciliados en Cuba 2841, 7º "B" Ciudad de Buenos Aires.- 2) Escritura Publica 28 del 11-02-2008, Folio 97, Registro Notarial 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 3) MI INTELLIGENCE S.R.L. 4) Sede social: CARLOS PELLEGRINI 385, CUARTO PISO Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 5) OBJETO: La Sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las actividades: Consultoría en mitigación de riesgos: asesoramiento en prevención de lavado de dinero y fraudes; investigaciones comerciales, civiles e industriales; aporte y recopilación de información, pruebas y evidencia; capacitación; generación de programas de ética y cumplimiento para empresas y otras instituciones; y participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas. Asimismo la sociedad podrá comercializar equipamiento, infraestructura y bienes relacionados con las actividades mencionadas, como así también prestar toda clase de servicios, incluidos los de consultoría y administración contable, de recursos humanos e impositivos, fideicomisos; siendo ejercidas las actividades que lo requieran por profesionales con título habilitante.- 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social $ 12000. divididos en 12000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una. 8) Gerentes: uno o más en forma individual e indistinta socios o no, por el término de duración de la Sociedad.- 9) Gerentes: Carlos Augusto Paz y Mariana Paula Idrogo. Constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 385, 4º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 10) fecha cierre ejercicio: 31/1 de cada año.- Autorizada por Escritura Pública número 28 del 11-02-2008. Registro Notarial 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderada - María del Carmen Cardillo

Certificación emitida por: María Leticia Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 3061. Fecha: 11/02/2008. Nº Acta: 085. Libro Nº: 31.

e. 22/02/2008 Nº 77.098 v. 22/02/2008

MILIMETROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 57 del 15/2/08, Registro Notarial 1447 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad: 1) "MILIMETROS S.R.L."- 2) Sede Social: Sarmiento 246, Piso 6º, Capital Federal.- 3) 99 años.- 4) Ezequiel AMADO CATTANEO, argentino, 17/3/77, DNI 25.895.205, Arquitecto, casado, Sarmiento 246, Piso 6º, CABA y Agustin Federico GOLDENHORN BETBEDER, argentino, 06/12/77, DNI 26.280.015, Arquitecto, soltero, O'Higgins 3369, San Isidro, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociados a estos las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en éste concepto, a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, casas, barrios, caminos, pavimenta-

ciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas.- Queda excluida toda obra que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones.- INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, construcción, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- DESARROLLADORA: La administración y explotación de propiedades inmuebles, propias o de terceros, bajo cualquier forma, así como al desarrollo, tasación, administración, planeamiento y asesoría integral de Barrios Privados, Clubes de Campo, centros comerciales, desarrollos urbanos y centros industriales. Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados, cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- 6) Capital Social: $ 30.000. 7) La administración, representación legal, y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, por el término de duración de la sociedad. 9) El 31/12 de cada año.- 10) Gerentes: Ezequiel Amado Cattaneo y Agustín Federico Goldenhorn Betbeder.- Domicilio especial socios y Gerentes: Sarmiento 246, Piso 6º, CABA.Firmante: Héctor Alberto LIZZA, Apoderado, escritura 57 del 15/2/08, folio 164 del Registro 1447 de ésta Ciudad.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 67.

e. 22/02/2008 Nº 75.808 v. 22/02/2008

MSI - FORKS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: MSI-FORKS GARFOS INDUSTRIAIS LTDA., inscripta ante la IGJ en los términos del art. 123 de la ley 19.550 el 28/01/2008, bajo el Nº 124, del Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en la Avenida Eduardo Madero 1020 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Sr. Caio Cardozo Lima, brasilero, nacido el 23/07/1978, casado, Pasaporte número C0056122, domiciliado en Rua Bandeira Paulista 300 apt. 28, San Pablo, Brasil; 2) Instrumento privado de Constitución del 19/02/2008; 3) Razón Social: MSI – FORKS ARGENTINA S.R.L.; 4) Sede: Avenida Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero la industrialización y comercialización, fabricación, compra, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación y venta al por mayor y menor de horquillas industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 120.000; 8) Gerencia: Compuesta entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Gerentes: Gerente Titular y Presidente: Julio Alfredo Vieito y Gerente Suplente: Marcelo Eduardo Gallo, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Eduardo Madero 1020, 5º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: a cargo de los gerentes, quienes podrán actuar separada e indistintamente; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gabriela Paula Perotti, autorizada por Contrato Social, del 19/02/2008.

Abogada - Gabriela Paula Perotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 86. Folio: 315.

e. 22/02/2008 Nº 108.335 v. 22/02/2008

NORTELEC SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 13 del 24/01/08, Registro 846 Cap. Fed., se protocolizó 1) el contrato por el cual José Luis Rodríguez y Lina Margarita Grandinetti, como únicos integrantes de Nortelec Servicios S.R.L., resuelven ampliar el objeto social incorporando la intervención de la Sociedad en licitaciones públicas y privadas; adecuar el contrato a la Res. Gral. 7 del 2005 en cuanto a la garantía de los administradores, y trasladar la Sede Social de la Sociedad a la calle Crámer 1718, Piso 4º, Dto. 26 de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que modifican los artículos (TERCERO) y (QUINTO) del Contrato Constitutivo.- EL APODERADO por escritura 13 del 24/01/08 Folio 37 Registro 846 Cap. Fed.

Gustavo J. Spiritoso

Certificación emitida por: Ana María Magliano. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2365. Fecha: 8/2/2008. Nº Acta: 13.

e. 22/02/2008 Nº 75.806 v. 22/02/2008

PAPER U

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 07 del 10-01-2008 pasada al Folio 31 del Registro Notarial 1564 de Capital Federal se resolvió: 1) La reforma de la cláusula segunda del estatuto constitutivo por prórroga de plazo de vigencia por 30 años a partir del 16-06-2008; 2) La adecuación del estatuto al Art. 75 Resol. Gral. I.G.J. 07/2005.- 3) Establecer nuevo domicilio social en la calle Lorenzo Morlote Nº 940 C.A.B.A.: 4) Autorizada: Margarita Lidia Pociurko, Registro Notarial 1564 C.E.C.B.A. autorizante de la escritura supra mencionada.

Escribana - Margarita Lidia Pociurko

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/02/2008. Número: 080214075983/7. Matrícula Profesional Nº: 3979.

e. 22/02/2008 Nº 75.795 v. 22/02/2008

PATIO DE SENILLOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Constitución: Escritura 33 del 18/2/08 Registro 964 Cap. Fed. 2. Socios Norberto Alfonso Negro, 25/5/44, casado, empleado, LE 7.749.004, Larroraima Casa 181, Barrio Alas, Ciudad Evita, Pcia Bs. As.;Gustavo Enrique Mendilahatzu, 26/1/52, casado, contador, DNI 10.373.032, Fray Cayetano Rodríguez 29, 10º "B", CABA; Luis Angel Carrazana, 27/12/63, casado, arquitecto, DNI 17.072.129, Rosario 130, 3º "12", CABA; Pablo Matías Roascio, 10/3/79, soltero, comerciante, DNI 27.217.864, Av. Pueyrredón 1705, 5 "A", CABA; Eric Ariel Alazraki, 23/4/67, soltero, empleado, DNI 18.262.591, Heredia 1455,1 "A", CABA; Gustavo Damián Martell, 13/4/83, soltero, empleado, DNI 30.218.252; Héctor Jorge Martell, 2/11/55, casado, militar, DNI 11.729.795, ambos domicilio en César Díaz 4515, CABA, todos argentinos. 3. Plazo: 99 años. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o asesoramiento y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción.- Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá actuar como acreedora hipotecaria o financiar las transacciones inmobiliaria con o sin garantía real, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras. Cuando por razón de la materia o por imposición de normas vigentes, sea necesaria la intervención de profesionales, éstos deberán ser contratados por la Sociedad, debidamente matriculados y habilitados. 5. Capital $ 20.000. 6. Administración y Fiscalización: Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el tiempo que disponga la reunión de socios. Prescindencia de sindicatura. 7. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerentes: Titular Norberto Alfonso Negro. Suplente: Luis Angel Carrazana, sin plazo. Sede social y domicilio especial de gerentes: Rosario 130, tercer piso, departamento "12", CABA. Autorizada por escritura 33 relacionada.

Escribana – Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2008. Número: 080219082645/8. Matrícula Profesional Nº: 4839.

e. 22/02/2008 Nº 108.206 v. 22/02/2008

PLASTICOS COSTA RICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 05/12/2007 por escritura pública del Registro Notarial 2088 de Capital Federal se constituyó "PLASTICOS COSTA RICA S.R.L.".- El socio y gerente Fabián Rafael APA, fijo su domicilio real y especial constituido en la calle Superi 2043, primer piso, de Capital Federal; y no en el consignado erroneamente en la publicación número 31.317 de fecha 07/01/2008.- CONSTE.- EL ESCRIBANO. Miguel Ernesto GUINLE (autorizado en escritura de constitución social número 148 del 05/12/2007 del Registro Notarial 2088).

Escribano - Miguel Ernesto Guinle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2008. Número: 080219081203/C. Matrícula Profesional Nº: 4634.

e. 22/02/2008 Nº 397 v. 22/02/2008

PROYECTO ALVEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA: Constitución de SRL. Instrumento privado: 11-10-2007. DENOMINACION SOCIAL: PROYECTO ALVEAR SRL; SOCIOS: Alfonso Pablo MONASTERIO: argentino, soltero, nacido 26/8/66, comerciante, domicilio en Avda Mayo 666, piso 11, de C A Bs As, DNI 13.269.920 CUIT 20-13269920-9; Gustavo Diego Ramón FONTANA: argentino, nacido 30/8/60, DNI 14.167.251, casado, comerciante, domicilio en Bolivar 835 Pilar, Partido de Pilar Prov Bs As CUIT 20-14167251-8; y Fernando Javier GUISANDE: argentino, dicorciado, nacido 17/7/66, domicilio en calle Rauch 2069, Castelar, Prov Bs As DNI 18.257.792, comerciante, CUIT 20-18257792-9. DURACION: 90 años desde el 1110-2007. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: a) Realizar inversiones en títulos públicos, valores mobiliarios, aporte de capitales en industrias, explotaciones constituidas o a constituirse, en negocios realizados o en vía de realizarse, celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial, comanditario, colectivo, cuotista o accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, companías, empresas o sociedades por cuenta propia, por intermedio de tercero, o asociada a tercero; b) La explotación de inmuebles rurales. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5to. de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del código civil y art. 5to del libro II, Titulo X del Código de Comercio.- CAPITAL: $ 18.000; CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio; DOMICILIO: Avenida Mayo 666, Piso 11 Ciudad Autónoma Buenos Aires: GERENTE: Alfonso Pablo Monasterio; Gustavo Diego Ramón Fontana; y Fernando Javier Guisande. Domicilio Especial: Avenida Mayo Nº 666, Piso 11 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El autorizado Gerardo Enrique Vega según Instrumento Privado de fecha 11 de Octubre de 2007, con firmas certificadas de los socios constituyentes puesta, según Acta Nº 052 del Libro Nº 32, ante el Escribano titular del Registro Nº 796 Enrique H. J. Garbarino.

Contador - Gerardo Enrique Vega

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2008. Número: 355909. Tomo: 0098. Folio: 029.

e. 22/02/2008 Nº 75.905 v. 22/02/2008

ROCALCUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura 3 del 3/1/08 Jorge Roberto Vivas, cede y transfiere a Ana Maria Gonzalez, argentina, nacida el 4/12/59, comerciante, casada, DNI N* 13.213.192, domiciliada en Bartolome Mitre 4387, 1* piso, departamento B, Capital Federal las 5 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad. Autorizado en escritura 3 del 3/1/08.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 084. Libro Nº: 132.

e. 22/02/2008 Nº 108.196 v. 22/02/2008

SANDJEWELS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta Nº 2 del 07/01/2008, se decidió modificar los artículos 1º, PRIMERO: La sociedad se denomina Sandjewels Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y 10º, DECIMO: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la ley 19550, y la liquidación estará a cargo de los gerentes o por la persona designada por los socios. En este acto los socios acuerdan: a) fijar la sede social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) designar a LUIS CARLOS SANDJIAN como gerente, que fija como domicilio especial la calle Sarmiento 1179, piso 3º Departamento "31" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) autorizar a los Dres. Daniel R. Chorbadjian, María Paula Pontoriero, Leonardo G. Galán Barlo, y a la Contadora Noemí Yernazian, para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. Los autorizados se encuentran facultados, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumar referidas en el art. 149 2do. Párrafo de la ley 19550. Abogado Daniel R. Chorbadjian. Autorizado por instrumento privado del 07/07/07.

Abogado – Daniel R. Chorbadjian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/2/2008. Tomo: 70. Folio: 679.

e. 22/02/2008 Nº 108.209 v. 22/02/2008

SOL AMERICA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 16/1/08. Entre Andrea Elizabeth Zampini, Rosa Noemí Desimone y Javier Reynaldo Solis, únicos socios de "SOL AMERICA BUENOS AIRES S.R.L." resuelven: Andrea Elizabeth Zampini, Rosa Noemí Desimone y Javier Reynaldo Solis, ceden todas sus cuotas en partes iguales y par el precio de $ 300.000.- a Luis Alberto Tortosa, 36 años, argentino, casado, empleado, DNI: 22.227.746, San Francisco 1690 Caseros, Provincia de Buenos Aires; y a Raul Leonardo Villarino, 47 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 14.435.195, Estomba 1886 El Palomar, Provincia de Buenos Aires; renunciando a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven: Designar Gerente, Adecuar la Garantía de los Gerentes al artículo 75 de la. Resolución IGJ 7/05, fijándola en la suma de $ 10.000.- modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 12.000.- 5º) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Queda Designado Gerente Luís Alberto Tortosa, con domicilio especial en Franklin D. Roosevelt 2548, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 16/1/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/02/2008 Nº 108.157 v. 22/02/2008

TENTACIONES SUREÑAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Oscar Diego Aparicio, 64 años, DNI: 7.726.790, Terrada 465, 5º piso, departamento "A", Capital Federal; Juan Gregorio Gambetta, 60 años, DNI: 4.559.238, Libertad 285, 1º piso, departamento "A", Capital Federal; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "TENTACIONES SUREÑAS S.R.L.", Duración: 99 años. Objeto: La instalación, explotación y administración de supermercados mediante la compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios, artículos para el hogar, de limpieza, artículos textiles, indumentaria, artículos de bazar, menaje, regalería, perfumería, todo tipo de productos electrónicos, de iluminación, de electricidad, juguetería, marroquinería, sus manufacturas diversas ya sean importadas o nacionales y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados. Capital: $ 11.000. Administración: Oscar Diego Aparicio, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/1. Sede Social: Araoz 1327, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº68 Fº594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 13/2/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/02/2008 Nº 108.162 v. 22/02/2008

WAM ELECTRICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Fecha de Contrato: Acto Privado el 18/02/2008. 3) Socios: Rubén Eduardo Wizenberg, argentino, casado, DNI 27010696, 29 años, Guayaquil 873 Piso 8 Depto. C. Capital Federal, Rolando José Altamirano, argentino, soltero, DNI 23195186, 34 años, Angorelli 2495 Burzaco (BA) y Edmundo Moore —Velásquez, argentino naturalizado, soltero, DNI 92987657, 40 años, Angorelli 2495 Burzaco (BA.) 4) Denominación: WAM ELECTRICIDAD SRL. 5) Duración: 5 años.6) Objeto Social: Realizar todo tipo de construcciones civiles e industriales de arquitectura, instalaciones de infraestructura sanitaria, redes de agua, agua corriente, redes cloacales, de energía eléctrica, red telefónica, etc. Compra, venta, permuta alquiler de propiedades inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas por la Ley de Propiedad Horizontal. 7) Capital Social: Ocho mil pesos. 8) Gerente designado: Rubén Eduardo Wizenberg, argentino, casado, DNI 27010696, 29 años, Guayaquil 873 Piso 8 Depto. C. Capital Federal. Fijando domicilio especial en sede social. 9) Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre. 10) Sede Social: Guayaquil 873 Piso 8 Depto. C. Capital Federal. Autorizado: Luis Leonardo Szpiro por Instrumento privado del 18/02/08.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 195. Libro Nº: 39.

e. 22/02/2008 Nº 108.184 v. 22/02/2008

WASSERMAN TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nº 8 del 10/01/08, los señores Fabio Wasserman y Rafael Gustavo Wasserman, únicos socios de "WASSERMAN TEXTIL S.R.L." resuelven: Cambiar el Domicilio de la Sede Social, Cambiar la Denominación, Adecuar la Garantía de los Gerentes al artículo 75 de la Resolución I.G.J. Nº 7/05, fijándola en $ 2.000.-, Aceptar la Renuncia al cargo de Gerente presentada. por Fabio Wasserman, Designar un nuevo Gerente y modificar las cláusulas primera y quinta así: 1º) Denominación: La Sociedad se denomina "CELESIA S.R.L." y es continuadora de "Wasserman Textil S.R.L.". 5º) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. Se establece la nueva Sede Social en Avenida Segurola 1740, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Queda Designado Gerente Samuel Leon Wasserman, con domicilio especial en la sede social.- Por Acto Privado del 11/01/08 resolvieron: Fabio Wasserman, cede todas sus cuotas por el precio de $ 1.000.- a Samuel León Wasserman, 75 años, argentino, casado, jubilado, LE: 4.082.027, Camarones 4602 Capital Federal; y ratificar en el cargo de Gerente a Samuel León Wasserman.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº594, Autorizado en Acta Nº 8 del 10/01/08.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/02/2008 Nº 108.161 v. 22/02/2008

1.4. OTRAS SOCIEDADES

FARMACIAS DE SIMILARES S.A. DE C.V. SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por el Administrador Único de Farmacias de Similares S.A. de C.V. (Casa Matriz) en fecha 12 de Febrero de 2008 se han modificado las siguientes Resoluciones: II (dos romano) constituyendo el domicilio de la sucursal en Salta 1637 Planta Baja de Capital Federal; III (tres romano) designando a la señorita Socorro Salgado Bolaños, mexicana, soltera, mayor de edad, con pasaporte mexicano número ARG-315/2007 como Representante Legal de la Sucursal en Argentina de FARMACIAS DE SIMILARES S.A. de C.V. Asimismo se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por el Administrador Único de Farmacias de Similares S.A. de C.V. (Casa Matriz) en fecha 13 de Diciembre de 2005, 11 de Diciembre de 2006, 26 de Febrero de 2007, 29 de Marzo de 2007 y 12 de Febrero de 2008 asignando a la Sucursal de Argentina un capital de USD 9.082.509,31 los que son equivalentes a $ 27.185.285,63.

José Antonio Adolfo Barbón Lacambra, autorizado por Resolución del Administrador Único de fecha 12 de Febrero de 2008.

Abogado - José Antonio Adolfo Barbón Lacambra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 63. Folio: 359.

e. 22/02/2008 Nº 7.763 v. 22/02/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los señores accionistas de BBVA Banco Francés S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Marzo de 2008, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar el punto 11 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Av. Rivadavia 409, Piso Segundo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.

2º) Consideración de la memoria, estados contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio social Nº 133, finalizado el 31 de diciembre de 2007.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de los resultados del ejercicio social Nº 133, finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Distribución de Dividendos en efectivo sujeto a las autorizaciones pertinentes.

5º) Remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres años.

8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.

9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social Nº 133 finalizado el 31 de diciembre de 2007.

10) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.

11) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Decreto 677/01 para recabar asesoramiento profesional.

12) Prórroga de: (i) por el plazo de 5 años de la vigencia del Programa de Obligaciones Negociables de BBVA Banco Francés S.A. de hasta U$ S 300.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES) aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Julio de 2003 y por la resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 14.967 de fecha 29 de Noviembre de 2004, con las modificaciones introducidas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de Abril de 2007; y

(ii) por el plazo de 2 años de la Delegación en el Directorio y facultad de subdelegación de las facultades delegadas en el mismo de conformidad con las normas aplicables según lo aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de Abril de 2007.

NOTAS:

(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos - Custodia, sita en Venezuela 538, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 19 de Marzo de 2008, inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Av. Rivadavia 409, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.

(b) Para la consideración del punto 11 del orden del día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria.

La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la Oficina de Títulos - Custodia, sito en Venezuela 538, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de BBVA Banco Francés S.A. ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2006 y reunión del Directorio de la misma fecha.

Presidente - Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 128. Libro Nº: 045.

e. 22/02/2008 Nº 27.802 v. 28/02/2008

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE MARTILLEROS Y CORREDORES INMOBILIARIOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE MARTILLEROS Y CORREDORES INMOBILIARIOS, Convoca sus entidades afiliadas a la Asamblea General Extraordinaria para el 15 de marzo de 2008 a las 10.00 horas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 inc. b del Estatuto de esta Federación, en Talcahuano 479, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de tres (3) Delegados para integrar la Comisión de Poderes, 1 Presidente y 2 Vocales;

2º) Elección de dos (2) Delegados para que conjuntamente con las Autoridades firmen el Acta de Asamblea;

3º) Ratificación o no de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias llevadas a cabo el 10 de diciembre de 2007, en virtud de la impugnación efectuada en su oportunidad por el Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe.

Designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2006, según consta en acata en el libro de actas número 5 a fojas 79/80/81/82/83.

Presidente - Fernando J. L. Torroella

Certificación emitida por: Oscar Agustín Melchiori. Nº Registro: 5. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 12. Libro Nº: 53.

e. 22/02/2008 Nº 77.101 v. 22/02/2008

"L"

LITORAL GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 12 de marzo de 2008, a las 11.00hs., en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

3º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Resultados del ejercicio. Ratificación de dividendos anticipados y aprobación del dividendo final del ejercicio.

5º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

7º) Designación de auditores externos.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs.

EL DIRECTORIO.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 24 del 12 de marzo de 2007, obrante de fojas 85 a 87 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 1 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos Nº 126 de igual fecha, obrante a foja 93 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad Nº 3 y asumió la presidencia por Acta de Directorio Nº 136 del 15 de febrero de 2008, obrante a fojas 112 a 122".

Conrado Bianchi, LITORAL GAS S.A., Director Titular en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: Hugo c. Massarelli. Nº Registro: 546. Fecha: 15/02/2008. Nº Acta: 56. Folio: 58. Foja Notarial: 1275622.

e. 22/02/2008 Nº 7758 v. 28/02/2008

"M"

M.O.D.O. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Marzo De 2008, a las 16.30 horas a los accionistas de M.O.D.O. S.A. de TRANSPORTE AUTOMOTOR, en la sede social Calle Avenida San Isidro 4812 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
4º) Emisión de acciones.

NOTA. No siendo posible reunir el quórum en primera convocatoria la Asamblea se llevará a cabo una hora después con los accionistas que se encuentren presentes. Art. 237 L.S.

El mandato del vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Horacio Oscar Desiata, surge de la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 2006, según Libro de Actas de Asamblea No.1-B-22030 del 19 de Agosto de 1968 y ratificada por el Directorio en la misma fecha, y firma por poder otorgado por el Sr. Presidente Eros Manuel Fernández, según acta de directorio del 4 de Diciembre de 2006, del libro respectivo No. 5, rubricado el 12 de Mayo de 2000, bajo el No 36379/00 Fojas 49.

Vicepresidente - Horacio Oscar Desiata

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 109. Libro Nº: 62.

e. 22/02/2008 Nº 7745 v. 28/02/2008

"T"

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

CONVÓCASE Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 13/03/2008 a las 14 hs en Av. Córdoba 1318 Piso 10º C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2007.
4º) Aprobación de la gestión del directorio;
5º) Determinación del número de Directores y. elección de los mismos.
6º) Honorarios al directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 06/03/2007.

Presidente - Raúl del Valle Lura

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 12/02/2008. Nº Acta: 132. Libro Nº: 102.

e. 22/02/2008 Nº 27.758 v. 28/02/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

MIGUEL ANGEL EMERY, Abogado, Tº 3 Fº 168, con oficinas en Bartolomé Mitre 226, Piso 5, CABA, avisa a los interesados y a los autores y compositores por el término de ley que Alberto Ohanian (Ediciones Mordisco), con domicilio legal en Av. Cabildo 2230, Piso 11, CABA vende y transfiere su fondo de comercio dedicado a editorial musical y las obras de su catálogo, sito en Av. Cabildo 2230 Piso 11, CABA, a EMI MELOGRAF S.A., con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 1149, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reclamos de ley Bartolomé Mitre 226, Piso 5, CABA.

e. 22/02/2008 Nº 108.133 v. 28/02/2008

PICOS MARÍA VERÓNICA, abogada, Tº 66 Fº 216 CPACF, con domicilio en PARANÁ 552, Piso 5º, OF. 51/52 DE CAPITAL FEDERAL, hace saber que doña CATTINI JORGE ROSANA, domiciliada en la calle Tacuarí 1288, Piso 5º Dpto. "A" de Capital Federal, vende a RECCHIMUZZI MANUEL HUMBERTO, domiciliado en la calle Azara 466, de Capital Federal, el fondo de comercio correspondiente al negocio DESPACHO DE PAN "ROMA", ubicado en la calle Ruíz DÍAZ DE GUZMÁN 77 DE CAPITAL FEDERAL, libre de pasivo y de personal. Oposición de ley en la calle PARANÁ 552, Piso 5º, OF. 51/52 DE CAPITAL FEDERAL.

e. 22/02/2008 Nº 108.190 v. 28/02/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

14 AL CENTRO S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de Agosto de 2006 se ha aprobado, por la totalidad de los socios tenedores del cien por ciento del capital social, el cambio de domicilio de la sede social a la calle Ruiz Huidobro 1751, Ciudad de Buenos Aires. Firma: Julián Maira Riadigos, Presidente electo por Acta de Asamblea No. 1 de fecha 12 de Abril de 2006.

Julián Maira Riadigos

Certificación emitida por: Adolfo Enrique Ber. Nº Registro: 923. Nº Matrícula: 2978. Fecha: 19/12/2007. Nº Acta: 011. Libro Nº: 120.

e. 22/02/2008 Nº 75.811 v. 22/02/2008

ALEUMARTINEZ & AVIÑO EXPORTADORES S.L.

La sociedad "ALEUMARTINEZ & AVIÑO EXPORTADORES S.L." constituida el 24/10/2007 en Ubrique, Cádiz, España, ante el Notario Juan Luis Nieto de Magriña inscripta en el Registro Mercantil Central en tomo 1886, Sección 8, Libro 0, cuyos socios son: Francisco Javier GUTIÉRREZ ALEY, español, DNI 44041938 C, soltero, con domicilio en Ubrique (Cádiz) Barriada Mirasierra, bloque 5-1* B2, España; Alejandro MARTÍNEZ, argentino, soltero, DNI 14.821.787, domicilio Ayacucho 40, 4* G, Cap. Fed. República Argentina y Yago PEGUEROTES AVIÑO, español, DNI 52426449-I, casado con separación de bienes, domicilio Mataró (Barcelona) San Isidoro 19-3, España, decidió por acta del 5/1/2008 instalar una representación permanente (art. 118 de la Ley 19.550) cuyos datos son: 1) Sede social: Virrey Cevallos 2078, CABA; 2)Representante: Alejandro MARTÍNEZ, argentino, 15/1/1962, soltero, DNI 14.821.787, veterinario, domicilio real Rondeau 2428, piso 3 departamento 7 CABA y especial en Virrey Cevallos 2078, CABA Persona debidamente autorizada por Poder otorgado el 24 de octubre de 2007 en Ubrique, Cádiz, España, ante el Notario Juan Luis Nieto de Magriña.

Certificación emitida por: Susana del Blanco. Nº Registro: 834. Nº Matrícula: 3342. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 143. Libro Nº: 29.

e. 22/02/2008 Nº 75.810 v. 22/02/2008

ALIMENTOS ESPECIFICOS S.A.

Por acta de Directorio Nº 42 de fecha 21 de enero de 2008 se resuelve el traslado de la sede social a la calle Bernardo de Irigoyen Nro. 1378 4to. A CABA. Presidente designado por acta de Asamblea de fecha 28/02/2005.

Nicolás Aldo Ripari

Certificación emitida por: Juan Antonio Vilanova. Nº Registro: 41. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 211. Libro Nº: 59.

e. 22/02/2008 Nº 27.767 v. 22/02/2008

ARGENFIELD S.A.

Por acta de Asamblea del 14/10/05 de elección autoridades y Acta directorio del 14/10/05 de distribución de cargos y acta de Directorio del 7/12/05 que por fallecimiento del Presidente David Fuks se redistribuyen los cargos DESIGNA Presidente Patricio Hernán Fuks. Vicepresidente Héctor Edgardo Grun director titular Dan Alejandro Attie Betesh todos constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 855 Piso 11º C.A.B.A. Héctor Edgardo Grun Autorizado en Acta de 7/12/05.

Certificación emitida por: Lidia Susana Ghersi. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 3097. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 191. Libro Nº: 12.

e. 22/02/2008 Nº 75.793 v. 22/02/2008

ASPENTECH ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión Ordinaria de Socios de fecha 01/02/2008, resolvió aceptar la Renuncia del Sr. Roberto O'Farrell como Gerente de la sociedad. Lorena Aimó autorizada por Reunión del 01/02/2008.

Abogada - Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 22/02/2008 Nº 7757 v. 22/02/2008

"B"

BAUMOL S.A.

Nº Correlativo 1.704.633. Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de mayo de 2007, pasada a los folios 10 y 11 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 24 de abril de 2002 bajo el número 17767-02 se designaron a los directores de la sociedad por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos. A saber: presidente: Carlos Alberto Yanelli, domiciliado en San Juan 3550, piso 2º, departamento D, Ciudad de Buenos Aires, documento nacional de identidad 5.066.157 y director suplente Carlos Alberto Puentes, domiciliado en Tucumán 3021, piso 9, departamento 7, Ciudad de Buenos Aires, documento nacional de identidad 92.011.569. Todos constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1840, Ciudad de Buenos Aires. Carlos Alberto Yanelli –Documento nacional de identidad 5.066.157— Presidente Por designación realizada con fecha 05/05/07 en folios 10 y 11 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 17767-02 con fecha 24/04/2002.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 038. Libro Nº: 55.

e. 22/02/2008 Nº 75.775 v. 22/02/2008

BEAUTY WORLD S.A.

Comunica que en acta del 31/1/08 designó: Presidente: Iris Mabel Rovati Suplente: Mabel Inés Colombo; por renuncia como Presidente de Flavio Marco González; Suplente Hugo René Leguizamón; Domicilio Especial Ayacucho 1275, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 31/1/08.Expediente 1750110.

Abogado - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 22/02/2008 Nº 108.177 v. 22/02/2008

BODA S.A.

Nombramiento de Autoridades Por 1 día. Art. 60 de la Ley 19550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 De enero de 2008 se designo a los miembros del directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: JUAN ANIBAL VILLARREAL DNI 5.319.335. Vicepresidente: FRANCISCO ANGEL TURCONI L.E. 4.813.439 ambos con domicilio en Florida 622 P 4º Capital Federal especial. DURACION DEL MANDATO UN AÑO. Patricia Isabel CANNATA - Escribana Autorizada por Escritura Nº 55 del 12/02/08 Folio 121 Registro 1698, CABA.

Escribana - Patricia I. Cannata

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2008. Número: 080215077130/0. Matrícula Profesional Nº: 4838.

e. 22/02/2008 Nº 77.041 v. 22/02/2008

"C"

C. MANAGERS GROUP S.A.

Por Esc. 33 del 12/2/08 Fº 141 Registro 977 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime y de Directorio ambas del 10/1/08 que resolvieron: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por José Aroldo García; 2. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Ana María Vega. Director Suplente: Verónica Aurora Locane. Domicilio especial de las directoras: Remedios Escalada de San Martín 425, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 33 del 12/2/08 Fº 141 Registro 977 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Eduardo D. Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 072. Libro Nº: 19.

e. 22/02/2008 Nº 10.647 v. 22/02/2008

CAMUATI S.A.I.C.

Por asamblea ordinaria y por acta de directorio del 12/5/07 renunció como presidente Luis César Iribarne, como vicepresidente Mario Luis Iribarne, y como directores suplentes Julio Bruni y Eva Juana Pick. Se designaron Presidente Eduardo Nelson Parrado con domicilio especial en Colon 330, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Vicepresidente: Elizabeth Olga Parrado, Director Suplente Miguel Angel Daneri ambos con domicilio especial en Salta 2840, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente: Lorenzo Eduardo Lebricon, con domicilio especial en Gualeguaychú 3466, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por acta de directorio del 4/2/08.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 22/02/2008 Nº 108.154 v. 22/02/2008

CINGO S.A.(EN LIQUIDACION)

Continuando con el aviso publicado con fecha 12 de diciembre de 2007 y con relación a la designación de liquidador de la sociedad CINGO S.A., se hace saber que la liquidadora Nelly María Fernández constituye domicilio especial en Lavalle 1625, piso 11º, oficina "1103", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada por acta de Asamblea del 8 de noviembre de 2006.

Liquidadora - Nelly María Fernández

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 143.

e. 22/02/2008 Nº 75.807 v. 22/02/2008

COCIMCO S.R.L.

Por instrumento del 16-11-07 Adrián Anibal Cortese cede a Eduardo Nicolás Fucaraccio 1000 cuotas. Designa gerente a José Lazzaro con domicilio especial Tucumán 1455 Piso 8º departamento A C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica 156, 16-11-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2008. Número: 179649. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 22/02/2008 Nº 77.044 v. 22/02/2008

COMIENZOS S.A.

Por Acta del 31/5/07 Reelige Presidente Leandro Postel y Suplente Mariana Postel ambos con domicilio especial en Sánchez de Bustamante 2238 piso 6 Of. 13 CABA. Autorizada en Acta de Asamblea del 31/5/07.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 22/02/2008 Nº 108.126 v. 22/02/2008

COMPAÑIA SUD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S.A.C.I.Y F.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 7/10/05 designó el siguiente Directorio: Presidente Elsa Liliana Grljusic de Calé. Vicepresidente Luis Alberto Calé. Directores Titulares Santiago Luis Calé, Danilo Calé y Directora Suplente Julieta Calé, quienes fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 327 piso 7 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 109 del 24/1/08 pasada al folio 665 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 077. Libro Nº: 045.

e. 22/02/2008 Nº 77.073 v. 22/02/2008

CUBECORP SOFTWARE FACTORY S.A.

NC 1.795.152 Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Nº 1 de fecha 23/01/2008 se resolvió por unanimidad: i) fijar en cuatro el número de Directores Titulares con mandato por dos ejercicios; y ii) designar a: Carlos Edmundo Canete Zuloaga como Director Titular y Presidente, Eduardo D'Alessandro como Director Titular y Vicepresidente, Gonzalo Airoldi como Director Titular, Sebastian Carmena como Director Titular, y Agustín Ibero como Director Suplente. Los Sres. Directores Titulares, Carlos Edmundo Canete Zuloaga, Eduardo D'Alessandro, Gonzalo Airoldi, y Sebastian Carmena, presentes en el acto, aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en la calle Sarmiento 580, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Firma la presente María Eugenia Botta, abogada, inscripta al Tomo 83, Folio 442 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Asamblea Nº 1 de fecha 23/01/2008.

Abogada - María Eugenia Botta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 83. Folio: 442.

e. 22/02/2008 Nº 7742 v. 22/02/2008

"D"

DELANY COMUNICACIONES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 3/8/07 se designó PRESIDENTE: Enrique Roberto Gorzelany y DIRECTOR SUPLENTE: Beatriz Lucía Rossi ambos con domicilio legal en Bolívar 547 Piso 5 Oficina 1 CABA. Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 3/8/07.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 22/02/2008 Nº 108.156 v. 22/02/2008

DEMEDIC S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 27 del 20-10-06 se designó al Directorio: Presidente: Fermín Emilio Muñoz Romero y Director Suplente: Juan Miguel Bazo. Los electos fijan domicilio especial en Potosí 4012 - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de Autorizada por Esc. Nº 29 del 18/02/08.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 22/02/2008 Nº 108.375 v. 22/02/2008

"E"

EDIFICADORA DEL CARMEN S.A.

Por escritura 186 del 15/2/2008, folio 551, del Registro 1296, a cargo del Escribano Martín Donovan de Cap. Fed., se protocolizó las Actas de Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3/9/1999, que dispuso la disolución de la sociedad por decisión de los socios, (art. 94 inc. 1º de la Ley 19.550), y la designación de liquidador y de la Asamblea Extraordinaria de fecha 20/9/1999, que aprobó el inventario y balance de liquidación, proyecto de distribución y plan de partición, Gestión del liquidador, determinación de guarda y custodia libros sociales.- quedó designado Liquidador Héctor Manuel Pertierra con domicilio en Vicente López 1742, Piso 10 "A" Capital Federal. Designado por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3/9/1999.

Liquidador - Héctor Manuel Pertierra

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 045. Libro Nº: 300.

e. 22/02/2008 Nº 10.662 v. 22/02/2008

EL RETIRO DE LOBOS S.A.

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 17 de Abril de 2006, se dispuso el traslado de la sede social al domicilio de la calle Carlos Pellegrini 739, piso 4º "Frente", Ciudad de Buenos Aires. Fdo.: Gonzalo Javier Rubio, Director único y Presidente designado por la Asamblea de fecha 19 de Diciembre de 2005. Director único y Presidente designado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 19 de Diciembre de 2005.

Gonzalo Javier Rubio

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 5/2/2008. Nº Acta: 42. Libro Nº: 8.

e. 22/02/2008 Nº 7743 v. 22/02/2008

EXPORTADORA DE FRUTAS S.A.

Por Acta Asamblea Nº 1 unánime del 18/01/08 en virtud de haber vencido los mandatos del señor Miguel Patricio Gonzalez Balcarce al cargo de Presidente y del señor Patricio Rodrigué al cargo de Director Suplente, se designa Presidente Patricio Rodrigué, DNI 11044956, 05/10/53, casado, argentino, domicilio real: Avenida Alvear 1848, piso 11, departamento "B" CABA; Director suplente Miguel Patricio González Balcarce, DNI 11044961, 17/03/54, casado, argentino, domicilio real Avenida del Libertador 828, piso 12, CABA Duración de los mandatos dos ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en Avenida Corrientes 531, piso 10, CABA Escribana Mónica María Aguerregaray, autorizada en Acta Asamblea del 18/10/08.

Escribana - Mónica María Aguerregaray

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/02/2008. Número: 080220083538/6.

e. 22/02/2008 Nº 10.712 v. 22/02/2008

EXTRAZONA S.A.

Hace saber que: Por Acta de Asamblea de fecha 12 de diciembre de 2007, dada la renuncia del Director Javier Prociuk, se elige por el término de 2 años, a: Presidente Gustavo Esteban Prociuk; y Director Suplente Mariel Bruno. Todos con domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 875, 2º piso oficina "D", Capital-. AUTORIZADA: a publicar el edicto: Luciana Sánchez DNI 27623490 por escritura 7, del 4-2-2008, pasada ante la Escribana V.M. de Tapia Gómez, al folio 17, Registro 1484, Capital, titular.

Luciana Sánchez

Certificación emitida por: Virginia M. de Tapia Gómez. Nº Registro: 1484. Nº Matrícula: 3613. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 185. Libro Nº: 15.

e. 22/02/2008 Nº 75.809 v. 22/02/2008

"F"

FAPLAC S.A.

Aprobó nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Cristián Eustaquio INFANTE BILBAO; VICEPRESIDENTE: Matías Jorge DOMEYKO CASSEL; TITULAR: Ignacio Adrián LERER y SUPLENTE: Nicolás BURR GARCIA DE LA HUERTA, todos con domicilio especial en Belgrano 687 piso 8 oficina 33 CABA. SINDICOS: TITULAR: Alberto Eduardo FANDIÑO y SUPLENTE: Bernardo ZUZENBERG. José Mangone autorizado en Esc. Púb.468/Asamblea del 27.08.07.

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 5/12/2007. Nº Acta: 51. Libro Nº: 69.

e. 22/02/2008 Nº 10.650 v. 22/02/2008

FERNANDEZ DE ENCISO S.R.L.

Por escritura 540 del 14/12/2007 Folio 1481 Registro 846 Cap. Fed., se formalizó el cambio de Sede Social a POTOSI 3990 de Capital Federal.- LA APODERADA por Escritura 540 del 14/12/2007 Folio 1481 Registro 846 Cap. Fed.

María Eugenia Lecco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 19/02/2008. Nº Acta: 126.

e. 22/02/2008 Nº 108.361 v. 22/02/2008

"G"

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S.A.

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que, contando con las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 26 de Febrero de 2008, se procederá a acreditar en el registro de acciones en la cuenta de cada accionista, el dividendo del 400,6494% en acciones escriturales de 1 voto por acción, ordinarias, nominativas, de v$n 1.- cada una. Las mismas gozarán de dividendo a partir del Ejercicio iniciado el 1º de Julio de 2007. Dicho dividendo corresponde al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007, fue aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de Noviembre de 2007 y se abonará sobre la totalidad de las acciones actualmente en circulación que conforman el capital de $ 623.987. Las fracciones menores de v$n 1.-, se liquidarán de acuerdo con la Reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El mismo se efectivizará a través de la Caja de Valores S.A. sita en 25 de Mayo 362 Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas y en las sucursales de la misma en el interior del país. Ambrosio Nougues. Presidente. Elegido por Asamblea del 29 de Noviembre de 2007 y designado por el Directorio en fecha 12 de Diciembre de 2007.

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 184. Libro Nº: 105.

e. 22/02/2008 Nº 75.910 v. 22/02/2008

GERENCIADORA DE DEPORTES S.A.

En 1.4.06 acepta renuncia directores Gabriel Renato Barberis y Juan Carlos Motta. Doctor José Raúl Ferraro, abogado, autorizado acta. 1.4.06.

Abogado - José Raúl Ferraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 50. Folio: 662.

e. 22/02/2008 Nº 108.347 v. 22/02/2008

GLENMARK GENERICS S.A.

"GLENMARK GENERICS S.A. (antes Servycal S.A.)" Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/02/2008 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 28.835.474 a la suma de $ 33.729.736 y no modificar el Estatuto Social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/02/2008.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/02/2008. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 22/02/2008 Nº 10.665 v. 22/02/2008

GRIENTUR S.A.

IGJ Nº 4511, Libro 34, Tomo Soc. por Acciones, el 16/3/2007. Por Escritura 62 del 20/2/08, Registro 1447, Capital Federal, se elevó a escritura el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 13/8/07, donde se resolvió aceptar la renuncia de los Directores, Alberto Ricardo Cardoso y Pedro Luis Minolli y se eligieron nuevas autoridades, conformándose el nuevo Directorio.- Presidenta: Marcela Mendizábal.- Directora Suplente: Graciela María Cámara.- Domicilio especial Directores: Roseti 125, 2º "D", Capital Federal.- Firmante: Héctor Alberto Lizza, DNI 13.827.018, Apoderado, según escritura 62 del 20/2/08, Registro 1447 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 83.

e. 22/02/2008 Nº 75.909 v. 22/02/2008

"H"

HIERBA BUENA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de la Sociedad —número correlativo Inspeccion General de Justicia 207.555— del 7 de enero de 2008, se reeligieron las autoridades, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Rubén Ignacio Ayerbe; y Director Suplente: Daniel Gutiérrez, ambos constituyendo domicilios especiales en Reconquista 1166, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Esteban Nicolás Dold, por Acta de Asamblea del 07.01.08.

Autorizado/Abogado - Esteban N. Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 82. Folio: 88.

e. 22/02/2008 Nº 108.134 v. 22/02/2008

"I"

I.S.D.S. INTERNATIONAL SECURITY AND DEFENCE SYSTEMS LTD.

Comunica que por Escritura Publica de fecha 4/10/2007 se protocolizo el Acta donde la sociedad dispone la DISOLUCION Y cancelación de la Inscripción de la sociedad Extranjera en la Argentina designándose Liquidador al Dr. Mario Héctor GORENSTEIN para efectuar dicha disolución quien constituye domicilio especial para este acto en la calle Paraná 768 piso 3º Oficina "13" de la Capital Federal.- Autorizada Maria Florencia Rodríguez Amat. Por Escritura Publica Nº 386 de fecha 4/10/2007 Registro Nº 1663 de la Capital Federal.-

Certificación emitida por: Alejandra V. Davonis. Nº Registro: 1663. Nº Matrícula: 4747. Fecha: 8/2/2008. Nº Acta: 21. Libro Nº: 4.

e. 22/02/2008 Nº 10.670 v. 22/02/2008

INVERTEG S.A.

Se hace saber por un día: Que por escritura del 19/02/2008, al folio 14 del Registro 4 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes actas: I) Acta de Directorio Nº 68 del 27/12/2007, por la que se resolvió aceptar la propuesta efectuada por los señores accionistas Raffaelle Peano y Rosita Cagliero de realizar un aporte irrevocable, en proporción a sus tenencias, a cuenta de futuras suscripciones e integración de acciones, por la suma de U$S 170.000, equivalente, a esa fecha, a la suma de $ 532.100.- Y II) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 23/01/2008, por la cual se resolvió: a) El aumento del capital social hasta la suma de $ 2.414.400, o sea en la suma de $ 528.000, mediante la capitalización de los aportes irrevocables por $ 528.000, aceptados por la relacionada Acta de Directorio, del total de U$S 169.945 recibido el 09/01/2008, equivalente s esa fecha a la sume de $ 528.487,76, y devolver a los accionistas la suma de $ 487,76; b) La emisión de 528.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente integradas.- El que suscribe se encuentra autorizado para la firma del presente en la escritura referida precedentemente.

Escribano - Fernando Recondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/02/2008. Número: 080221085815/0. Matrícula Profesional Nº: 3001.

e. 22/02/2008 Nº 75.881 v. 22/02/2008

"J"

J.F.K. EMBASSY PLAZA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 07/11/07, se resolvió cambiar la sede social a República Árabe Siria 3192, 1º piso, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 7 de noviembre de 2007, Josefina Vivot, Registro Notarial 190. Escribana.

Escribana - Josefina Vivot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2008. Número: 080215076282/C. Matrícula Profesional Nº: 4311.

e. 22/02/2008 Nº 10.654 v. 22/02/2008

JACLA S.A.

Comunica que en acta del 20/12/07 designó: Presidente: Maximiliano Omar Santarsiero. Suplente: Claudia Alejandra Benitez; por renuncia como Presidente de Rubén Orlando Rivero y Suplente Maximiliano Omar Santarsiero; Domicilio Especial Mercedes 274, 3º piso, departamento A, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 20/12/07. Expediente 1775795.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 22/02/2008 Nº 108.175 v. 22/02/2008

JASAK S.A.

Por Acta de Directorio del 27/03/07 se traslado la sede social a la calle Suipacha Nº 552, subsuelo, C.A.B.A. Dra. ANA MARIA TELLE, Autorizada por Acta Directorio del 27/03/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/12/2007. Número: 160665. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 22/02/2008 Nº 75.799 v. 22/02/2008

JASAK S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 23/03/07 designo autoridades y en reunión de Directorio del 26/03/07 se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente Gustavo Cesar Sued, Vicepresidente Lorena Maricel Halac y Director Suplente Isaac Alberto Sued, todos con domicilio especial en Suipacha Nº 552, subsuelo, C.A.B.A. Dra. ANA MARIA TELLE Autorizada por Acta de Directorio del 26/03/07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/12/2008. Número: 158988. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 22/02/2008 Nº 75.798 v. 22/02/2008

"L"

LA SUERTE RURAL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 14/2/06 designó el siguiente Directorio: Presidente Mercedes Perkins de Ulloa. Vicepresidente Carlos Enrique Ulloa y Director Titular Santiago Ceferino Ulloa, quienes fijaron domicilio especial en Tucumán 1427 piso 1 segundo cuerpo Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 219 del 13/2/08 pasada al folio 1359 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 075. Libro Nº: 045.

e. 22/02/2008 Nº 77.074 v. 22/02/2008

LATIN AMERICA CONSULTING GROUP S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 5-1-06 se aceptaron las renuncias de Rubén Nelson Trujillo y Stella Maris Chocho Valiña a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, eligiéndose PRESIDENTE a Alain Hombreux y Directora Suplente a Antonia Claude Hombreux; y por Asamblea Extraordinaria del 19-10-07 se aceptó la renuncia de Antonia Claude Hombreux al cargo de Director Suplente, eligiéndose en reemplazo a Eric Edgardo Silveira Quintanilla; todos con domicilio especial en 25 de mayo número 597, Cap. Fed.; donde además, se fijó la nueva Sede Social. Autorizada por Acto Privado del 18-2-08.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 22/02/2008 Nº 108.168 v. 22/02/2008

"M"

MAGNETTO AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.

Inscripta IGJ 27/09/2000, Nro. 14325, Libro 12, Tomo de Sociedades por Acciones. Por Asamblea General y Reunión de Directorio, ambas del 14/12/2007, transcriptas en Esc. 40, del 18/02/2008, Fº 128, Registro 104, CABA, esc. Szabo, los accionistas y directores resolvieron por unanimidad que el Directorio queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Vincenzo PERRIS, Pasaporte Italiano AA0214141; VICE-PRESIDENTE: Josette Jacqueline LAZNOWSKI, DNI 93.977.387; DIRECTORES TITULARES: Maurico RAVIOLA, Pasaporte Italiano AA07577698; Juan Carlos ABELLA, DNI 14.223.600; Patricio Alberto TIERNO, DNI 13.222.077; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Montevideo 596, 5º piso, of. 20, CABA.- Josette Jacqueline LAZNOWSKI autorizada a publicar por Esc. 40 del 18/02/08, Fº 128, Registro 104, Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 054. Libro Nº: 16 Reg. 83640.

e. 22/02/2008 Nº 75.824 v. 22/02/2008

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Nº IGJ 800.978. Comunica que mediante Reunión de Directorio de fecha 30/01/08 resolvió aceptar la renuncia del Sr. Luis María Ureta Saenz Peña al cargo de Director Titular de la Sociedad. El que suscribe, en su carácter de autorizado, según consta en el folio 62 del acta de la Reunión de Directorio celebrada el 30/01/08.

Autorizada - María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 22/02/2008 Nº 108.152 v. 22/02/2008

MARINE SUR S.A.

Artículo 60 LSC - Actas: del 17/11/00, Presidente: Daniel Oscar Vidal D.N.I. 10356424 Vicepresidente: Emilio Pedro Arena Valaes, D.N.I. 21480237, Director Suplente: Andres Henry Troelsen, D.N.I. 23123134, del 6/6/01, Presidente: Guillermo Henry Troelsen, D.N.I. 4366986, Director Suplente: Fernando Joaquín Arfeli, D.N.I. 20.427.739, del 2/5/02, Presidente: Guillermo Henry Troelsen Director Suplente: Fernando Joaquín Arfeli, del 6/5/03 Presidente: Guillermo Henry Troelsen, director suplente: Fernando Joaquín Arfeli, del 12/4/04, Presidente: Guillermo Henry Troelsen, Director Suplente: Fernando Joaquín Arfeli, todos domicilio especial en Paraguay 577 5º Piso C.A.B.A., del 18/4/05 Presidente: Guillermo Henry Troelsen, Director Suplente: Fernando Joaquín Arfeli, del 13/04/06, Presidente: Pedro Oscar Arena, 4359028, Director Suplente: Fernando Joaquín Arfeli, Del 16/4/07, Presidente: Andres Henry Troelsen, Director Suplente: Fernando Joaquín Arfeli, Del 17/1/08, Presidente: Andrés Henry Troelsen, Director Suplente: Fernando Joaquín Arfeli. Todos domicilio especial: Tucumán 540 17º piso C.A.B.A. Autorización en Instrumento Privado del 17/1/08.

Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2008. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 22/02/2008 Nº 75.813 v. 22/02/2008

MATIAS MATIAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 6-2-08 se aceptó renuncia de su Presidente Gregorio Daniel Reche; eligiéndose en reemplazo Presidente a Ana Valeria Lopez, continuando en su cargo de Director Suplente: Juan Manuel Frangul, todos con domicilio especial en Malabia 2319, 3º piso departamento "D" de C.A.B.A- Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 6-2-08.

Presidente - Ana Valeria López

Certificación emitida por: Natalia B. Jamus. Nº Registro: 1376. Nº Matrícula: 4750. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 112. Libro Nº: 6.

e. 22/02/2008 Nº 108.164 v. 22/02/2008

MONOSHOW S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 15/11/2007 pasada a escritura publica Nº 7 del 18/1/2008 se dispuso el cambio de domicilio social fijándose el mismo en la calle Billinghurst 1719 piso 2º depto. "A" Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura publica Nº 7 del 18/1/2008 al folio 21 Registro 428 ante la Escribana Silvana Arabolaza Matricula 2832.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 068. Libro Nº: 21.

e. 22/02/2008 Nº 10.708 v. 22/02/2008

"N"

NEMIDA S.A

Acta Asamblea y Acta Directorio del 31/12/2007 designa Presidente a Daniel Pablo Iglesias D.N.I. 23.772.128 y Director Suplente a Susana Sulca Iglesias D.N.I. 22.818.126. Ambos fijan domicilio especial en Cerrito 520 - 12º B - Capital Federal. Renuncia Presidente Susana Sulca Iglesias y Director Suplente Daniel Pablo Iglesias. Se aprueba la gestión de los directores salientes. Autorizado por Acta de Asamblea del 31/12/2007.

Abogado - Gustavo Héctor García Solano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 91. Folio: 245.

e. 22/02/2008 Nº 108.357 v. 22/02/2008

NEOSECURE S.A.

Hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 07/02/08 se resolvió fijar la nueva sede social en Tucumán 373, piso 8, C.A.B.A. Abogada autorizada por Reunión de Directorio Nº 12 de fecha 07/02/08.

Abogada - María Soledad Pilorget

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 89. Folio: 571.

e. 22/02/2008 Nº 7741 v. 22/02/2008

"O"

OLITA S.A.

Por escritura del 18.02.2008, Reg 1722 de CABA, se protocolizo Acta de Asamblea General de OLITA S.A. del 29.06.2007, en la que Claudio Mauricio Behar renuncio al cargo de Presidente y por unanimidad se designo Presidente a: María Susana CHARRAS, argentina, nacida el 13.12.1959, DNI. 13.406.717, y Directora Suplente: Cecilia Adriana BEHAR, argentina, nacida el 20.04.1967, DNI. 18.231.403.- Ambas con domicilio especial en Viamonte 1620, piso segundo, departamento "B", de Cap. Fed.- Claudio Mauricio Behar, abogado, autorizado en la misma escritura de protocolización.

Abogado - Claudio Mauricio Behar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 77. Folio: 361.

e. 22/02/2008 Nº 108.143 v. 22/02/2008

"P"

PAPEL PLUS S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria únanime del 23-08-05 se designaron miembros del directorio: Presidente: Lidia Beatriz ARGENTO con DNI 5.938.326. Director suplente: Gabriela Beatriz CONTARTESE con DNI 25.940.855. Directores salientes presentaron su renuncia que fue aceptada y fueron reeelegidos: Presidente: Lidia Beatriz ARGENTO con DNI 5.938.326. Director suplente: Gabriela Beatriz CONTARTESE con DNI 25.940.855. Con domicilio especial en José Pacheco De Melo 2476 CABA. Eleonor Domínguez, DNI 5.251.697 autorizada por escritura 63 del 14/02/08.

Certificación emitida por: Alicia E. Busto. Nº Registro: 1067. Nº Matrícula: 3483. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 42. Libro Nº: 25.

e. 22/02/2008 Nº 75.794 v. 22/02/2008

PEDRO PETINARI E HIJO S.A.

Insc. 22/4/80 Nº 1393 Lº 92 T A S.A.N. Por Asamblea del 22/4/07 y reunión directorio del 23/4/07 se designa Presidente Elsa G. Otruba de Petinari; Vicepresidente Pedro Pablo Petinari; Directores Titulares Adolfo Enrique Petinari; Fabiana Gabriela Petinari y Adriana Gisela Petinari; Directores Suplentes Adolfo Márquez, Graciela del Valle Cruz e Italia Beatriz Busacca, todos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 24080, San Antonio de Padua, Prov. Bs. As. Por acta directorio del 21/12/07 se traslada la sede social a Avenida Ángel Gallardo 1055, piso 7, oficina B, Cap. Fed. Autorizado por acta directorio del 21 de diciembre de 2007.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2008. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 22/02/2008 Nº 108.132 v. 22/02/2008

PETROGON S.A.

Asamblea Extraordinaria del 03/10/2007 aceptó renuncia del presidente del directorio Carlos Cofone; elige Presidente a Eduardo Oscar MONIER y Vicepresidente Marcos Alberto GÓMEZ. Ambos con domicilio especial en ALSINA 960 P 1 "H" C.A.B.A. Iris Mabel MEZA, autorizada en Escritura 67 del 18/02/2008, folio 141, Registro 543.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 131. Libro Nº: 13 a mi cargo.

e. 22/02/2008 Nº 77.049 v. 22/02/2008

PETROIL - PETROLEO Y DERIVADOS - S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria (unánime) del 20/08/2007, y por cesación de mandatos del Presidente; Miguel Angel Alvarez Nicolini y del Director Suplente Gustavo Marcelo Poggio, se designan nuevas autoridades quedando constituido el Directorio así: Presidente Christian Hernán Clivaggio, argentino, 30/05/1975, casado, Contador Publico, DNI. 24.560.726, CUIT. 20-24560726-2; Director Titular: Carlos Contreras Camacho, mexicano, 28/04/1970, casado, Licenciado; en Economía, DNI. 93.919.126, CUIT. 20-60292388-7; Director Titular: Martín Miscione, argentino, 24/09/1977, soltero, empleado, DNI. 26.134.298, CUIT. 20-26134298-8, los tres con domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 140 Piso 2º, C.A.B.A.; Director Suplente: Jorge Oscar Chueco, argentino, 27/02/1951, viudo, Abogado, DNI. 10:112.391, CUIT. 20-10112391-0, con domicilio especial en Paraguay 1225, piso 11º, C.A.B.A.- Maximiliano José Di Palma Milazzo firma en carácter de autorizado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/08/2007.

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 20/02/2008. Nº Acta: 134. Libro Nº: 22.

e. 22/02/2008 Nº 108.372 v. 22/02/2008

PLANETA METAL S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 18/02/08.- Se aceptó la renuncia del Presidente Alejandra Valeria Ledesma y del Director Suplente Néstor Oscar Castillo.- Se designó Presidente a Carlos Daniel Peralta, con domicilio especial en Triunvirato 730, Grand Bourg, Pcia. Bs. As. y Director Suplente a Paola Gimena Frias, con domicilio especial en Patricia Mendocina 660, Panlo Noguez, Pcia. Bs. As.-Autorizada en la Asamblea utsupra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 22/02/2008 Nº 108.359 v. 22/02/2008

PLUX S.A.

Inscripta IGJ 27/3/06, número 4651, Libro 31 de Sociedades por Acciones.- Por escritura 129 del 17/12/07, Fº 584, Reg. 2068 Cap. Fed se aumentó el capital social de $ 1.050.000,00 a $ 2.345.600,00; incrementándolo en $ 1.295.600,00. Compuesto dicho aumento por 2.345.600 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de un peso por acción, totalmente suscriptas e integradas por el accionista Jorge Resnicoff, por el aporte del inmueble de calle Viamonte 2255/2259 de esta Capital Federal, cuya posesión fue entregada en el acto, mediante la entrega de acciones liberadas.- La resolución pertinente se adoptó en carácter de unánime, con quórum y mayorías estatutarios suficientes, por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de setiembre de 2007.- Se encontraba presente la mayoría absoluta del directorio, cuya última conformación surge del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007, por la cual se eligen las actuales autoridades y se distribuyen los cargos.- Por Acta de Directorio del 31/8/07 se resolvió: 1) Aprobar el ingreso del inmueble al patrimonio de la Sociedad, en fecha 16/08/2007, en concepto de Aporte a Cuenta de Futuros Aumentos de Capital efectuado por el Accionista Sr. Jorge Resnicoff, el cual ha sido valuado por perito matriculado en U$S 410.000,00, tipo de cambio $ 3,16 por cada dólar estadounidense, Banco de la Nación Argentina para el dólar vendedor billete correspondiente al día anterior, lo cual totaliza un aporte de $. 1.295.600,00; 2) Facultar al Presidente a suscribir todos los documentos que resulten menester; y 3) Someter a la consideración de la Asamblea General de Accionistas la conveniencia de capitalizar la cuenta "Aportes a Cuenta de Futuros Aumen-

tos de Capital", y el consiguiente aumento del capital social y emisión de acciones. Todo lo cual fue sometido a consideración y APROBACIÓN de la Asamblea ya referenciada de fecha 21/9/07.- ESCRIBANA CLAUDIA I. ANDINA SILVA.- Autorizada por escritura Nº 129 del 17/12/07, Fº 584, Reg. 2068.

Escribana - Claudia Isolina Andina Silva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/2/2008. Número: 080219081973/C. Matrícula Profesional Nº: 4340.

e. 22/02/2008 Nº 75.814 v. 22/02/2008

PROBRAND S.A.

Por Acta del 24/1/08 Reelige Presidente Fernando Raúl Morel Domínguez con domicilio especial en Esmeralda 980 piso 1 Dpto. D CABA Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 24/1/08.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/02/2008. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 22/02/2008 Nº 108.128 v. 22/02/2008

PUERTO SECO S.A.C.I.A.I. Y F.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 31 de Octubre de 2007 pasadas a Escritura Pública Nº 11 del 14/01/2008 al Folio 51 Registro 444 de Capital Federal, el Directorio quedó integrado: Presidente: Martin Carlos Pedro Blaquir; Vicepresidente: Martin Juan Blaquier, Directores Suplentes: Diego Blaquier, Virginia Blaquier de Patron Costas. Los Administradores constituyen domicilio especial en la calle Güido 2636 Piso 9º Capital Federal, y aceptaron los cargos que fueron designados. Autorizado Pedro Antonio LUJAN, L.E. Nº 4.144.125, debidamente autorizado por escritura Nº 11 de fecha 14 de enero de 2008, folio 51 Registro 444 Capital Federal, el que tengo a la vista.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 094. Libro Nº: 45.

e. 22/02/2008 Nº 77.071 v. 22/02/2008

"R"

RAUL A. NEGRO Y COMPAÑIA S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 19 del 27/12/06, cesaron en sus cargos de Presidente y Directores Suplentes los señores Carlos Luis Paz, Alberto Eduardo Rodrigo y Néstor Rubén Toledo respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 61 del 29/12/06, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Luis Paz, Director Suplente: Alberto Eduardo Rodrigo; ambos con domicilio especial en Avenida Pedro de Mendoza 1419, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria Nº 19 del 27/12/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/02/2008 Nº 108.159 v. 22/02/2008

ROLDERS S.A.

Por Asamblea General ordinaria Unánime del 20/12/2006 y Acta Directorio Nº 26 del 30/1/08, protocolizadas por escritura 48, del 14/2/08, Registro 1936 de CABA, se resolvió: a) Designar nuevo directorio: PRESIDENTE: Susana Alba CINELLI, Vicepresidente Cristian Adrián PICONE y Directora Suplente: Verónica Andrea PICONE, todos con domicilio especial en Habana 4035 CABA; y b) Se traslado sede social a Habana 4035 CABA. AUTORIZADO por escritura antes mencionada.

Escribano - Osvaldo Guillermo Coronado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2008. Número: 080218079198/6. Matrícula Profesional Nº: 4244.

e. 22/02/2008 Nº 10.652 v. 22/02/2008

"S"

S.A. AGROPECUARIA LOS CAMPOS

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 17 de Abril de 2006, se dispuso el traslado de la sede social al domicilio de la calle Carlos Pellegrini 739, piso 4º "Frente". Ciudad de Buenos Aires. Fdo.: Horacio Walter Rubio, Director único y Presidente designado por la Asamblea de fecha 19 de Diciembre de 2005. Horacio Walter Rubio Director único y Presidente designado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 19 de Diciembre de 2005.

Horacio Walter Rubio

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 6/2/2008. Nº Acta: 096. Libro Nº: 09.

e. 22/02/2008 Nº 7744 v. 22/02/2008

SAFAC S.A.

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea general de accionistas de fecha 22 de enero de 2008, fue aumentado el capital por capitalización de la cuenta de ajuste de capital en la suma de pesos $ 5.181.936 para llevarlo a $ 11.181.936, mediante la emisión de 5.181.936 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un 1 voto por acción. El señor Santiago Luis Arturo de Montalembert fue elegido vicepresidente de la sociedad por acta de asamblea ordinaria y acta de directorio el 30 de noviembre de 2007, y esta autorizado para firmar el presente edicto.

Vicepresidente - Santiago Luis Arturo de Montalembert

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Fecha: 12/2/2008. Nº Acta: 183. Libro Nº: 37.

e. 22/02/2008 Nº 75.786 v. 26/02/2008

SEDAT S.A.

Artículo 60/LSC. Acta del 28/4/05 - Presidente: Carlos Alberto Morel, D.N.I. 24157191, Director Titular: Miguel Ángel Alvarez, D.N.I. 10227719, Director Suplente: Marcelo Osvaldo Matteozzi, D.N.I. 22158574, todos domicilio especial: General César Díaz 2057, C.A.B.A. Acta del 24/8/07 se renueva el Directorio anterior. Autorización en Instrumento Privado del 24/8/07.

Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 22/02/2008 Nº 108.349 v. 22/02/2008

SENIDOR S.R.L.

Informa que: por acta de reunión de socios del 6/8/07, se resolvió la disolución de la sociedad. Se nombró liquidador a Ricardo Hector Jose Perez Orue, DNI N* 14.886.080, domiciliado en Juncal 701, 4* piso, departamento J, Capital Federal, quien fija domicilio especial en Avenida Corrientes 447, 4* piso, Capital Federal y quien tendrá a su cargo los libros sociales y contables y demas documentación de la sociedad. Instrumentado y autorizado en escritura 15 del 14/2/08.

Autorizado - Carlos A. Rodriguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 085. Libro Nº: 132.

e. 22/02/2008 Nº 108.194 v. 22/02/2008

SIRAMA S.A.

Por Asamblea General ordinaria Unánime del 30/10/05 y Acta Directorio Nº 38 del 30/1/08, protocolizadas por escritura 49, del 14/2/08, Registro 1936 de CABA, se resolvió: a) Designar nuevo directorio: PRESIDENTE: Susana Alba CINELLI, Vicepresidente Cristian Adrián PICONE y Directora Suplente: Verónica Andrea PICONE, todos con domicilio especial en Habana 4035 CABA; y b) Se traslado sede social a Habana 4035 CABA. AUTORIZADO por escritura antes mencionada.

Escribano - Osvaldo Guillermo Coronado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2008. Número: 080218079197/5. Matrícula Profesional Nº: 4244.

e. 22/02/2008 Nº 10.653 v. 22/02/2008

"T"

TECHNIP ITALY S.P.A.

Informa que por acta de Directorio de fecha 12 de septiembre de 2007 ha resuelto disolver su sucursal en Argentina y nombrar a Eduardo José Esteban liquidador titular y a Claudio Sergio Ciroсco, Marina Campanelli y Lucía Denevi como liquidadores suplentes en su orden. Eduardo José Esteban, liquidador por acta de fecha 12 de septiembre de 2007.

Abogado - Eduardo J. Esteban

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 19/2/2008. Nº Acta: 117. Libro Nº: 09.

e. 22/02/2008 Nº 75.815 v. 22/02/2008

TECLA S.R.L.

Por actas de reunión de socios N 1 y 19, del 28/10/94 y del 9/8/04 se designó a Angel Antonio Di Plácido, Miguel Angel Tófalo y Victor Miguel Barbaro como gerentes titulares, en ambas oportunidades por el término de 10 ejercicios, constituyendo domicilio en Lavoisier 3117, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por actas de reunión de socios citadas anteriormente.

Autorizado - Martín Hourcade Bellocq

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 2166. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 038.

e. 22/02/2008 Nº 75.805 v. 22/02/2008

"U"

UNISER S.A.

Inscripta Nº 9674 Lº 15 Tº de Sociedades por Acciones el 9/8/01. Por escritura pública del 8/2/2008 Fº 124 otorgada ante Esc. Virginia R. JUNYENT Reg. 1361 Cap. Fed., se celebro acta de Asamblea General Ordinaria de renuncia y designación autoridades, cambio de sede social y modificacion art. 8 adecuando la garantía a la normativa vigente. Renuncian: Maria Celeste GHEZZI y Juan José CENTANNI, que son aceptadas. Presidente: Hernán Alejandro PALACIO, argentino, casado en 1º nupcias con Marcela Alejandra Olivari, 17 de octubre de 1977, DNI 26.311.507, CUIT 20-26311507-5, ingeniero industrial domiciliado en Araoz 105 Capital Federal; Director suplente: Gustavo Ariel OBREMSKI, argentino, casado en 1º nupcias con Karina Andrea Cherniski, 20 de diciembre de 1977, DNI 26.363.855, CUIT 20-26363855-8, comerciante, domiciliado en Araoz 105 de Capital Federal; Director suplente: Gustavo Ariel OBREMSKI, argentino, casado en 1º nupcias con Karina Andrea Cherniski, 20 de diciembre de 1977, DNI 26.363.855, CUIT 20-26363855-8, comerciante, domiciliado en Araoz 105 Capital Federal; quienes aceptan y fijan domicilio especial en sede social Av. Estado de Israel 4735, Piso 5º Dto. A Capital Federal. Cambio sede social a Av. Estado de Israel 4735, 5º A Cap. Fed. El firmante Hernán Alejandro PALACIO está autorizado por dicha escritura.

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 153. Libro Nº: 105.

e. 22/02/2008 Nº 108.198 v. 22/02/2008

"V"

VICLA S.A.

Por Esc. 28 del 6/2/08 Fº 120 Registro 977 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime y de Directorio ambas del 6/12/07 que resolvieron: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Elias Kiperman; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Claudio Marcelo Kiperman; Vicepresidente: Eugenia María Grinberg, Directoras Titulares: Gabriela Ester Adriana Kurdi y Noemi Lea Spiegel. Domicilio especial de los directores: Mexico 3278, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 28 del 6/2/08 Fº 120 Registro 977 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Eduardo D. Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 073. Libro Nº: 19.

e. 22/02/2008 Nº 10.649 v. 22/02/2008

VITTO S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime de la Sociedad —número correlativo Inspección General de Justicia 1.768.481— celebrada el 8 de noviembre de 2007, se decidió reelegir las autoridades y distribuir los cargos, quedando el Directorio así integrado: Único director titular y presidente: Enrique Manuel Chardon; y director suplente: Esteban Nicolás Dold. Ambos constituyeron domicilios especiales en la Avenida Leandro N. Alem 1134, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. AUTORIZADO: Federico Guillermo ABSI, Abogado, según la referida Acta de Asamblea del 08.11.07.

Autorizado - Federico Guillermo Absi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2008. Tomo: 93. Folio: 149.

e. 22/02/2008 Nº 108.135 v. 22/02/2008

"Y"

YEMON HOLDINGS S.A.

Se deja constancia que por asamblea de fecha 9/04/2007, se resolvió disolver anticipadamente y liquidar la sociedad, quedando la liquidación a cargo del Directorio, conforme lo establecido por el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social. Alberto Wenceslao Fortin, autorizado por Asamblea del 9/04/2007.

Abogado - Alberto Wenceslao Fortin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 89. Folio: 246.

e. 22/02/2008 Nº 108.336 v. 22/02/2008

YO-OK S.R.L.

En Reunión de socios del 01.02.08 se aprobó TRASLADAR SEDE SOCIAL A AVENIDA DEL LIBERTADOR 4444 TORRE 1 PISO 12 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 24/01.02.08.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalia. Nº Registro: 765. Nº Matrícula: 2814. Fecha: 6/2/2008. Nº Acta: 095. Libro Nº: 73.

e. 22/02/2008 Nº 10.651 v. 22/02/2008

"Z"

ZELIK S.A.

Hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 24/07/2007 se designa nuevo Directorio: Presidente Jorge Hugo Nielavitzky; Directora Suplente Silvia Adela Iuvaro. Los directores constituyen domicilio en 25 de Mayo 252 piso 3º oficina "34", CABA. AUTORIZADA ROMINA MARTA PASTORE, POR ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA UNÁNIME DEL 24/07/2007.

Abogada - Romina Marta Pastore

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/02/2008. Tomo: 80. Folio: 123.

e. 22/02/2008 Nº 108.330 v. 22/02/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ, I.V.A. Responsable Inscripto, con oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063 de esta ciudad; designado por los acreedores hipotecarios ejecutantes en la actuación Judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 41; Secretaria única, con asiento en Uruguay 714 piso 1º, de esta Ciudad, autos "METZGER Hugo Alberto y otros c/ LOPEZ LAGO Maria Luisa y otros s/ Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. Nº 9.813/01; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24441; Comunico por 3 días que Remataré Públicamente el día 29 de Febrero de 2008 a las 10:00 hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta

Ciudad; el inmueble ubicado en la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Bs As, con frente a la calle Emerson 145 entre las de P. Moreno y Rosetti; NC: Circ: XI; Secc: A; Mza: 29; Parc: 7. Matricula: 73500. S/Título: Lote 21 de la Mza: D, Superficie Total s/Tít: 261,124m². Según acta Notarial de constatación: Ocupado por la propietaria y grupo familiar. Hay edificadas 2 viviendas, 1 sobre el frente y otro sobre el fondo. La vivienda del frente se compone de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y un patio: la vivienda del fondo: living comedor, 1 dormitorio, cocina, baño y patio. Cuenta con agua corriente, gas natural, servicio telefónico y energía eléctrica. En buen estado de conservación y mantenimiento. En autos se encuentra ordenado el lanzamiento judicial de los ocupantes. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: u$s 27.571,09. SEÑA: 30%. Comisión: 4%. I.V.A s/Comisión. Sellado de Ley Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en una cuenta que se designará en el momento de suscribirse el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art. 63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero CIVIL en autos “Servicios Eficientes S.A c/ YABRA s/ejec” del 18-2-99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a: O.S.N: Partida sin deuda fuera de radio; A.A.S.A: no registra deuda al 29-5-07; RENTAS: $ 2.735.40 al 30-6-07. Municipalidad: $ 3.422,83 + $ 3.306,05 al 15-6-07. AYSA: $ 0,00 al 7-6-07. Exhibición: 27 y 28 de Febrero de 2008 de 15 a 17 hs. Demás datos consultar el expediente ó al Martillero.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 20 días del mes Febrero de 2008.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.
e. 22/02/2008 Nº 7755 v. 26/02/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL SALA V

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani y Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María De Marco, sita en Talcahuano 550, PB of. 2119 Capital Federal, en los autos: “EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.) C/ EN- SECRETARIA DE ENERGIA RS 603/03 (EXPTE 91044/99 ENRE) Y OTRO” (Expte. 50693/03), a fin de dar a conocer la providencia dictada con fecha: “8/ 02/2007... De los recursos deducidos en las causas acumuladas, traslado a los respectivos reclamantes por el plazo de 10 (diez) días. De la oposición formulada a fs 489 traslado al reclamante por el plazo de 5 (cinco) días. Notifíquese. Fdo: Mariano Beltrán Tozzi. Prosecretario de Cámara Interino” Y de Fecha: “31/05/ 2007 ...En atención a lo manifestado, notifíquese mediante publicación de edictos por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial, la providencia de fecha 8 de febrero de 2007 a los usuarios Roberto Estanislao de la Torre, Juan José Terechovicz, Pedro Terechovicj, Sergio Celadilla y Orlando Benito Pacheco. Fdo: Mariano Beltran Tozzi. Prosecretario Administrativo de Cámara Interino.”

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2007.
Jorge Eduardo Moran.
Ana María De Marco, secretaria de Cámara.
e. 22/02/2008 Nº 571.568 v. 25/02/2008

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Secretaria a cargo de la Dra. Ana Maria De Marco, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 - Capital Federal, en los autos: “EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.) C/ RESOLUCION 878/03 - SEC DE ENERGIA (EX 90989/99)” (EXPTE. Nº 2827/04), a fin de dar a conocer la providencia dictada con fecha: 19/ 05/2005. “... Del recurso interpuesto, traslado al Sr. Carlos Alberto Rodríguez por el término de (30) días. Notifíquese mediante cédula ley 22.172.- Fdo.: Mirta E. Alvarez, Secretaria de Cámara”; y de fecha: “05/02/07. ...En atención a lo solicitado publíquense los edictos requeridos, a cargo del peticionario, en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.- Fdo.: Mariano Beltrán Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino”. Y de fecha: “17/12/07.... Ampliando el auto de fs 97 publíquense los edictos ordenados por el plazo de 2 días.- Fdo.: Ana Maria De Marco, Secretaria de Cámara”.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007.
Jorge Eduardo Morán
Ana María De Marco.
e. 22/02/2008 Nº 571.569 v. 25/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil Nº 16, sito en Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, Entre Piso, a cargo del Dr. Eduardo Daniel Gottardi, Secretaría única a mi cargo, emplaza a herederos de Don Luís Máximo Zavalía para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos “González Victorica Luís María c/ Zavalía de Sastre María Teresa y Otros s/ Cobro de Honorarios”, Expte Nº 80626/90, bajo apercibiendo de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que los represente en juicio. Publíquense Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “El Derecho”.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 2008.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 22/02/2008 Nº 5020 v. 25/02/2008

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Única sito en Av. De Los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, Capital Federal, en autos caratulados: Walter de Laufer Berta y otro c/Lucena Pablo Dario y otros s/Ejecución de Alquileres, intimo de pago a Pablo Dario Lucena por la suma de $ 5.385,05, mas la de $ 1.077 que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, haciendose saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, todo dentro del plazo de cinco días. Estos edictos se publicarán en el boletín oficial por dos días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 22/02/2008 Nº 77.039 v. 25/02/2008

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4º de Capital Federal, cita y emplaza a ROBERTO FABIAN LARROSA en autos caratulados “LARROSA FLORENTINO C/ MUNNER ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” (Expte Nº 88690/1989) para que en el plazo de 5 días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento, en caso de silencio injustificado, de lo dispuesto en el art. 59 del Cód. Procesal, y expedirse sobre el pedido de caducidad de instancia. A tal fin bajo responsabilidad del demandado practíquese por edictos la notificación ordenada los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en La Razón durante el plazo de 2 días. Fdo.: Osvaldo H. Pérez Selvini, Juez Subrogante.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2007.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 22/02/2008 Nº 77.059 v. 25/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D’Alessandro, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, en los autos “RIO DEL VALLE S.A. S/QUIEBRA” (expte. 082788) hace saber por dos días, que ha sido presentado en autos informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos de la Ley 24.522, art. 218, y que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/02/2008 Nº 571.573 v. 25/02/2008

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 27-12-07 se decretó la quiebra de RULLO AUTOMOTORES S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 04-07-1989 bajo el Nº 3897, Lº 107 A, con domicilio en Paraná 123, piso 6º, of. 148 CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico EMILIO OMAR ABRAHAM, con domicilio en VIAMONTE 1592, PISO 6º dpto “H”, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 10-4-08. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23-05-08 y 7-07-08, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 6-6-08. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24-6-08 a las 11:00 hs. horas. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 22/02/2008 Nº 571.574 v. 28/02/2008

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Insancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso Tercero, de esta Capital Federal, hace saber dos (2) días que en los autos caratulados “DECON S.A. S/ QUIEBRA” se ha prsentado con fecha 7 de agosto de 2007 el informe final previsto en el art. 218 de la LCQ, habiéndose practicado las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado, de no mediar observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 2008.
Cristina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/02/2008 Nº 571.601 v. 25/02/2008

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2007 se resolvió decretar la quiebra de KUSHAN SRL, con CUIT Nº 30-69094574-2; haciéndose saber a los acreedores que el síndico María Gabriela Diepenbrock con domicilio en Tucuman 1657, 4º piso “A” de esta Ciudad recepcionará hasta el día 28 de marzo de 2008 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 13 de mayo de 2008 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 26 de junio de 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: “KUSHAN SRL S/ QUIEBRA” Expte. nº 052306, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/02/2008 Nº 571.579 v. 28/02/2008

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: “TERAN AGUSTIN S/ QUIEBRA”, hace saber que con fecha 21/12/ 2007 se decretó la quiebra de “TERAN AGUSTIN” —DNI 20.956.885— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 1/04/ 2008 por ante el síndico MARLETTA, LAURA, con domicilio constituido en la calle SAN JOSE DE CALASANZ 530 7º A, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 13/05/2008 y 24/6/ 2008 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás, datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/02/2008 Nº 571.600 v. 28/02/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. María Silvina BLANCO GOMEZ, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura BARRIO, en la causa caratulada: “TARTABINI, Nicolás Alberto S/Inf. Ley 23.737”, expte. Nº 241/07, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a Nicolás Alberto TARTABINI, DNI Nº 31.412.240, con último domicilio conocido en calle Catamarca Nº 380 de Pilar, prov. de Bs. As., por infracción al art. 14 de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 11 de febrero de 2008.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 22/02/2008 Nº 571.565 v. 28/02/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	12/02/2008	GRACIELA ANGELA SERENA	75767
11	U	JAVIER A. SANTISO	12/02/2008	Alicia Rearte	77013
13	U	CARLOS A. MAMONE	11/02/2008	JOSE MARIA FLORES	76995
14	U	HUGO D. ACUÑA	06/02/2008	GIL JORGE	108112
14	U	HUGO D. ACUÑA	15/02/2008	RODRIGUEZ HECTOR	108105
14	U	HUGO D. ACUÑA	12/02/2008	ROSA HELENA ANDRADA	108053
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	08/11/2007	MERCEDES MARIA AZUMENDI GOTI	77012
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	14/02/2008	JOSEFINA BUSTO	77020
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/02/2008	Castelli Eugenio Ramón	77004
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	15/02/2008	LEANDRO HIPOLITO DIAZ	108110
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/12/2007	MANUEL PENAS y JOSEFA FANJUL	108107
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/02/2008	CELIA OLGA VALUJE O VALUJE DE LOMBAO	108085
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/02/2008	Ernesto Nicolás VAZQUEZ	77002
20	U	JUAN CARLOS PASINI	25/10/2007	VONO, Alicia	76983
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/02/2008	Celestino ECAY SARALEGUI	108098
22	43	MARIA P. IOVANNA	01/11/2007	MARSICOVETERE MARCOS ROQUE y NATTERO ELSA CLARA	108058
28	U	DAMIAN RUBEN TACHELLA	11/02/2008	LUIS ALBERTO AFFRANCHINO	77018
28	U	DAMIAN RUBEN TACHELLA	13/02/2008	TERESA PUBILL	77009
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	07/02/2008	FRANCISCO GREGORIO LEDERHOS	108097
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	07/02/2008	MARIA DE LA VEGA	75741
32	U	EUGENIO R. LABEAU	11/02/2008	Celeste Teresa VIETRI	108106
34	U	SUSANA B. MARZIONI	13/02/2008	ANA ALICIA MARTINO y ANGEL MORETTI	108055
35	U	SUSANA B. MARZIONI	18/02/2008	MARCELA CLAUDIA CAVIGLIA	77005
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/02/2008	Francisco Ángel LUKSiCH	77028
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/02/2008	CAVA, GUILLERMO JORGE	77011
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/02/2008	María Antonia GONZALEZ	27733
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/02/2008	Corredoira Maria Esther y Corredoira Jesús Alberto	108033
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	18/02/2008	Antes Alfredo Alberto	77023
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	06/02/2008	LIAHAFF ISAAC	76998
47	U	SILVIA R. REY DARAY	06/02/2008	JUAN PELLEGRINET	108103
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/02/2008	ATILIO ERNESTO BONTEMPI	77007
53	U	ALDO DI VITO	11/02/2008	José Ignacio ASTELARRA y Raquel Susana ARTAZA	75727
58	U	ALEJANDRA MORALES	12/02/2008	Armando Carlos VERGNORY	108084
58	U	ALEJANDRA MORALES	08/02/2008	HORACIO NARDONE	75743
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	11/02/2008	MOSQUERA CARMEN	76997
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/02/2008	IZQUIERDO OSCAR ALBERTO	108038
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	07/11/2007	Laja SZKLARZ y Marcos FENDRIK	75745
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/02/2008	Isaias SCHARGORODSKY	77001
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/12/2007	TOMAS DE RUSSIS	77017
73	U	ALBERTO UGARTE	12/02/2008	HERNAN GABRIEL SOLANO	75726
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	04/02/2008	EMILIO MONTES	76996
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	06/02/2008	ELSA ELOISA BERGH y CLEMENTE ANTONIO BERGH	76985
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/02/2008	PABLO COSOLETO	76988
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	04/02/2008	ANTONIO YANELLI	76999
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	12/02/2008	AGUSTINA GALLI	108057
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	28/12/2007	MARIA DORILA SANCHEZ	77000
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	13/02/2008	MOLLO JUANA ANTONIA y POLONI ADOLFO	76987
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	28/12/2007	BARBARESI OSVALDO	77006
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/02/2008	MARTINOLI, ELENA LAURA GINA	75738
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/02/2008	RECHITELLI BERNARDINA	75753
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/02/2008	RICARDO GABRIEL BENEDETTI y NELIDA RAQUEL ARIAS	5016
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	15/02/2008	Isabel Rodriguez, Elena Mora y Victor Ernesto de la Riva	76982
101	U	EDUARDO A. CARUSO	08/02/2008	DE LUCA INES	77019
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	15/02/2008	MATILDE LOPEZ	77021
105	U	SANTIAGO STRASSERA	11/02/2008	MIGUEL SAMMARRO y MARIA BOMBINA ADORNETTI	77015
105	U	SANTIAGO STRASSERA	30/11/2007	HECTOR DI TARANTO	108056
107	U	JAIME MENDEZ	14/02/2008	LIDIA KIBLISKY	108034
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/02/2008	DAVID GLIKSON y JUANA GRUNBERGER	77030
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/02/2008	ALVARO JOSE AGOSTINO	77008

e. 22/02/2008 Nº 1030 v. 26/02/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 cargo del Dr. Juan Manuel Converset, secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/ JARA, SANDRA EDITH Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO" Expediente Nro. 41.526/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 5 de marzo de 2008 a las 9,00 hs. en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Salta entre Mendoza y Sarmiento, localidad y Partido de Suipacha, Pcia. de Buenos Aires. Superficie Total: 200 mts2. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 73. Parc. 2 K. Matricula 577 (Suipacha 102). El inmueble consta en su frente de jardín y una pequeña galeria, un living-comedor, una cocina comedor diario, todo ello con piso de granito, un lavadero con pileta de lavar y con piso plastico, un garage para un auto con piso de cemento, dos dormitorios sin placard con piso plastico, uno de ellos tiene dos paredes de machimbre y otra tiene dos paredes de corlok, un pasillo de distribución y un baño, ambos con piso de granito, un patio trasero con piso de laja. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Sandra Edith Jara, quien manifestó ocupar el inmueble conjuntamente con su dos hijos menores, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 17.712,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. Sellado de ley. Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base señalada precedentemente se efectuará otro remate el dia 12 de marzo de 2008 a las 9,00 hs. SIN BASE. La venta será efectuada en efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Suipacha al 8-7-02 $ 63,78 Fs. 52 vta. Direc. Prov. de Rentas al 2-8-02 $ 756,85 Fs. 67. Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido por el plenario del 18-2-99 "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ej. Hip. Ej.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solucion analoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Se hace saber que para mayor informacion los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y las caracteristicas del inmueble los dias de exhibición propuestos. El inmueble podrá ser visitado los dias 26 y 27 de febrero de 2008 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 22/02/2008 Nº 77.245 v. 25/02/2008

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 39, a cargo interinamente del Dr. Miguel A. Prada Errecart, Secretaría única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Cap. Fed, comunica por dos días en los autos caratulados "ASOCIACION CAREF c/ RIFAI OMAR ALFREDO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte Nº 51392/2001 (Reservado), que el martillero Gustavo Luciano Pernice rematará el día 07 de Marzo de 2008, a las 11.00 Hs. en punto, en la

calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Fray Cayetano Rodríguez 649/51, esquina Mendez de Andes, matricula 5-11678, de Capital Federal. Dicho inmueble se compone de: En Planta baja: Hall de distribución, dos habitaciones y un pequeño patio; en el Primer Piso: 5 habitaciones y un baño y en el Segundo Piso; 3 pequeñas habitaciones, un baño y la terraza propiamente dicha. Se trata de un inmueble del que se pudo constatar estructuralmente y su antigüedad de construcción en un aparente buen estado pero con la salvedad que interiormente dicho bien fue encontrado totalmente destruido, es decir, en un mal estado de conservación, el mismo se encontró desocupado de persona alguna y con detalles propios del mal uso y del paso del tiempo. SUP. TOTAL: (Fs. 38) La propiedad se encuentra edificada en lote de terreno que es parte del lote uno, compuesto de: 12m 73 cm de frente al O., sobre calle Fray Cayetano; 13m 72cm. en su otro frente al N., sobre calle Mendez de Andes; 12m 86cm en el costado S., lindando con Santiago Villezi y 11m 14cm en el lado E., por donde linda con el resto del lote uno (medidas ad-corpus). Nom. Cat.: Circ. 5; Secc. 65; Mz. 86; Parcela: 20; Matricula 5-11678; Pda: 134.934; Estado de Conservación: malo; Estado de Ocupación: Desocupado; DEUDAS: (Fs. 280/1) A.B.L. -C.A.B.A.- al 28/12/05= $ 6.359,02; (Fs. 264/5) Aguas Argentinas al 24/11/05 =$ 2.760,04 (Fs. 275) O.S.N. al 02/12/05: No registra deuda. Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. EXHIBICIÓN: 05 y 06 de Marzo de 2008 en el horario de 15.30 a 17.00 hs. BASE: $ 70.000.- SEÑA: 30%; COMISIÓN; 3%; Ac. 10/99 y 24/00: 0,25%; Con relación al saldo de precio, el comprador será intimado para que dentro del plazo de cinco días lo deposite, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del precio que se obtuviera en un segundo remate, de los intereses, gastos ocasionados y costas causadas (Arts. 580 y 584 del CPCC.). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC. Informes al 4372-1190.

En Buenos Aires, a los 11 días del mes Febrero de dos mil ocho.

María Victoria Pereira, secretaria.

e. 22/02/2008 Nº 77.246 v. 25/02/2008

Nº 60

Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 60, Secretaria Unica sito en Av. Inmigrantes 1950, P. 5, en autos "First Trust of New York National Ass. c/ Gianni Enrico s /ej. hip." expte. 40.298-01 comunica por dos dias en Boletín Oficial y La Nacion que el martillero Don Manuel L. Lastra rematará al contado y mejor postor 28 de febrero de 2008 a las 10 hs en punto en el salon de Tte Grl J. D. Peron 1233 de ésta ciudad la finca sita en Arturo Capdevila 201, localidad y Partido de Jose C. Paz, Pcia. de Bs. As., c/ Matricula 2447 y c/ Nom. Cat.: C. III S. K- M. 287- Parc. 2 Superf. Parc. 2: 2.057,06 m2. Ocupado p/Rodolfo Ledesma, su esposa Olga Moreira e hijos sin titulo habilitante, diciendo ser "encargado", según acta de constatacion del 3-8-07, obrante en autos. Consta de living-comedor, cocina, dos baños, hall interno, hall distribucion, 4 dormitorios, parrilla y buhardilla a la que se accede por escalera, según acta y croquis obrante. Buen estado. Base: $ 90.000- Seña: 30% Comision: 3% Arancel C.S.J.N: 0,25% Sellado: 1% Saldo de precio debera ser depositado dentro del 5to dia de notificado Ministerio de la ley del auto aprobatorio del remate. Podran realizarse ofertas bajo sobre las que deben presentarse en Secretaria hasta 2 dias antes del remate. Queda prohibida la compra en comision y cesion del Boleto. Se exhibira: 26 y 27 de febrero de 15,30 a 17,30 hs El comprador debera fijar domicilio en la Cap. Fed. Deudas el Rentas $ 10.122,20 a 30-09-06 y c/ Municipalidad $ 6.314,95 a 30-10-06 Acorde fallo plenario Camara Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto s/ej." del 18-2-99 no corresponde que el adquirente afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solucion analoga respecto las expensas comunes.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.

Javier Santamaría, secretario.

e. 22/02/2008 Nº 77.192 v. 25/02/2008

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 Secretaría única a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CATALDI MARIA LUISA C/CASELLA FRANCISCO S/EJECUCIÓN DE ALQUILERES", Exp. Nº 11.871/2000, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 29 de Febrero de 2008 a las 12:15 horas, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta Ciudad: un inmueble ubicado en calle Gregorio de Laferrere Nº 2034, de Capital Federal entre Lautaro y Av. Carabobo, Unidad Funcional Nº 4, Planta Baja, primer Piso y Azotea, Matrícula: 5-504/4, superficie total 119m2, 60dm2 porcentual 24 con 14 centesimos, según certificado de dominio agregado a Fs. 632 y cuyas medidas y demas datos surgen de las constancias de autos Estado de Ocupación se subasta como libre de ocupantes según constancia de autos; Estado Físico: Según constatación el inmueble tiene su ingreso por la tercera puerta a partir de la línea de frente identificada con la letra "C". y se trata de un departamento que consta de planta baja, primer Piso y azotea; existiendo un pequeño hall de entrada en Planta baja con una escalera que conduce al Primer Piso donde existe un living comedor, una cocina, dos dormitorios y un baño, por medio de otra escalera interior conduce a la azotea donde hay construido un quincho con techos de tejas, una parrilla, un baño incompleto, un lavadero y un sector de terraza descubierta. DEUDAS: (Fs. 626) expensas no se liquidan, Fs. 595 Aguas Argentinas $ 7394.87 al (23-04-2007); Fs 564. OSN sin deuda al (23-02-2007); Fs. 579 ABL $ 1465.93 al (16-03-2007); AySA sin deuda al (20-02-2007) BASE: $ 120.000, Seña 30%, Comisión 3%, 0,25 Ac. 10/99 C.S.J.N. Sellado 1%. Dinero que debe abonarse en efectivo en el acto del remate. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos; la comisión, a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate 0,25 del precio de venta, en cheque separado a la orden de la oficina de Remates judiciales.- El comprador debe constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCCN. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del art.580 Del CPCCN. Hágase saber que dentro de las 48 hs la Oficina de Subastas deberá remitir al Juzgado fotocopia del boleto y del poder en caso de existir este último. EXHIBICION: días 27 y 28 del mes de Febrero de 2008, de 09:00 a 10:30 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.

Buenos Aires, 15 mes de Febrero 2008. Fdo. Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 22/02/2008 Nº 77.046 v. 25/02/2008

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, sito en la Avda. de Los Inmigrantes Nº 1.950 Piso 5º de la Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "LOPEZ, ROBERTO LUIS C/BALLATORE, JULIO RICARDO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (EXPEDIENTE Nº 103.449/2.003) , que el Martillero Público Don CARLOS ANIBAL ESCOBAR, con domicilio en la calle Paraguay Nº 3.777 Piso 1º Dpto. "D" de la Capital Federal, rematará el 29 de febrero de 2.008, a las 08,30 horas, en el Salón de Remates ubicado en calle Tte. General Juan D. Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, el cincuenta (50%) por ciento indiviso del INMUEBLE (Local de Comercio) ubicado en la esquina Nord Oeste de la intersección de las calles Charcas y Humboldt, donde funciona el Restaurante "LO DE DAMIAN" (nombre de fantasía que se consigna en un letrero publicitario en el exterior del inmueble), sito en Charcas Nª 5.002 (chapa municipal inexistente) y Humboldt Nª 2.390 (chapa municipal inexistente), entre el Nª 5.006 de la calle Charcas y el Nº 2.384 de la calle Humboldt, Unidad 1, Planta Sótano y Planta Baja, de la Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ.: 17; Sec.: 35; Manz.: 112; Parc.: 1; Unidad Funcional Nº 1; Matrícula: FR 17-10932/1); el inmueble se halla en buen estado de conservación y consta de una Planta Sótano y de una Planta Baja; al inmueble se ingresa por dos puertas, una que se encuentra sobre la calle Charcas (Nº 5.002) y la otra sobre la calle Humboldt (Nº 2.390); por dichas puertas se accede al Salón Comedor del negocio, desde donde son visibles una gran parrilla y una cocina de gran tamaño, separadas del comedor propiamente dicho por un mostrador que les sirve de límite; por una escalera se accede a un entrepiso que consta de dos (2) baños (damas - caballeros), un pequeño vestuario para el personal y una habitación que se destina a Oficina de la Administración del negocio; por otra escalera se accede a la Planta Sótano que sirve de depósito de mercaderías y de bebidas; la unidad funcional consta de una Superficie Total de 245 m2, 49 dm2; y, con un Porcentual: 60,99%, Todo ello resulta del Título de Dominio que obra agregado (fs. 40/49), del Certificado de Dominio también agregado (fs. 318/327) y de los Mandamientos de Constatación asimismo agregados (fs. 209/210; y, fs. 304/307).- El inmueble se halla ocupado por la Señora María Laura Gil, titular del DNI Nº 23.454.536, en caracter de locataria, por un plazo de sesenta (60) meses, desde el 1º de mayo de 2.006 y hasta el 30 de abril de 2.011, según resulta de las cláusulas del Contrato de Locación, que obra agregado (fs. 305/307); Deuda Municipal: $ 1.591,38 al 02/05/07 (fs. 260/263); G.C.B.A. Valuación Fiscal Año 2.007: $ 32.036,78 (fs. 266); Deuda O.S.N.: Partida sin deudas al 30/04/07 (fs. 221/222); Deuda AYSA: $ 743,60 al 02/05/07 (fs. 255/258); Deuda Aguas Argentinas SA: $ 53.970,25 al 10/05/07 (fs. 231); Deuda por Expensas: no existe administración, ni se generan deudas por expensas (según resulta de las constancias del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación que obra agregado (fs. 304 y vta.).- SE HACE CONSTAR, respecto de quien resulte comprador en la subasta, que: a) no corresponde que afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas; b) corresponde que afronte las deudas por expensas comunes cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, en el caso de que el inmueble se hallare sujeto al régimen de la Ley Nº 13.512 (C.N.Civ., febrero 1.999, Acuerdo Plenario, "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria").- Días de visita: el 25 y el 26 de febrero de 2.008, dentro del horario de 11,00 horas a 12,00 horas; Base $ 387.500,00; Seña: 30%; y Comisión: 3%; Acordada Nº 10/99 C.S.J.N.: 0,25%; todo en dinero efectivo en el acto de la subasta; y, c).- Se hace saber: a) que, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de acuerdo a lo prescripto por el Art. 579 del Código Procesal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en los Arts. 41 y 133 del Código Procesal; b) que, quien resulte comprador, deberá depositar el saldo del precio del remate dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos en que la subasta ha sido ordenada, en los términos y con las consecuencias de los Arts. 580 y 584 del Código Procesal; y, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del Art. 580 del Código Procesal; y, c) que, queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del Boleto de Compraventa. Para ser publicado en: BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.

María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 22/02/2008 Nº 75.771 v. 25/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. Nº 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro P/F Determinados c/OVEJERO, JOSÉ LUIS (DNI: 18.148.817) y otro S/Ejec. Prendaria", expte. Nº 069.786, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 4 de marzo de 2008 a las 11:50 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor VOLKSWAGEN, modelo Pointer CL /1996, tipo Sedan 4 puertas, motor VOLKSWAGEN Nº UVA808344, chasis VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ55ZSJ066092, dominio AMN 381. Estado regular a bueno, automotor naftero, de color colorado, que cuenta con aire acondicionado y dirección hidráulica. Presenta sus cubiertas en buen estado, salvo la trasera izquierda que está pinchada. Tiene equipo de GNC. Carece de estéreo y de rueda de auxilio. NO FUNCIONA (ver fs. 323/24). BASE: $ 4.875. Comisión 10% más I.V.A. a cargo del comprador. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.189,30 al 4/2/2008, las que deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia del automotor. Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello deberá notificar fehacientemente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. En caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Exhibición: 28 y 29 de febrero de 2008 en Homero Nº 1329 de 9 a 12 hs. de la Ciudad de Buenos Aires.

En Buenos Aires, a los 15 días de febrero de 2008.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 22/02/2008 Nº 75.788 v. 26/02/2008

Nº 14

El Juzgado Nacional de Iº Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27 de la Dra. Karin Martin de Ferrario, sito en Av. Callao 635 p. 2º Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en Boletín Oficial s/autos; "CNH ARGENTINA SA c/SM METALURGICA SH y otros s/ejecución prendaria" Expte. Reservado 093738, que el martillero designado Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 3 de marzo 2008 a las 11 y 45hs. en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Ciudad de Buenos Aires; UN tractor marca New Holland, modelo TM140 - Dominio ADT39 - Motor marca Hew Holland Nº 67ST/ WL-793221-8F23-87801614 - Chasis marca New Holland Nº 60273406, en el estado y condiciones que se exhibe en la firma ALMAQ SA sita en Ruta Nacional 8-km. 176. 8 — Arrecifes— Pcia. de Buenos Aires.- Con la Base de $ 8.618,72. Al contado en efectivo y al mejor postor - Comisión; 10%. - Se exhibe en días hábiles en el horario; 9 a 12hs. y 16 a 19hs.- En caso de corresponder, el comprador deberá abonar en la subasta el 21% correspondiente al IVA y las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare.- Se aceptan ofertas bajo sobre, art. 104;6 del Reglamento del Fuero, las que podrán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta, en horario de atención del Tribunal, el martillero antes de la subasta dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como Base para percibir nuevas posturas.- El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires.- Y si lo fuera "en comisión" deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente - art. 571 Cód. Proc. El CUIT de Sm. Metalúrgica S.M. es; 30-59569608-05.-

Dado-Sellado y Firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de Febrero del 2008.

Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 22/02/2008 Nº 77.032 v. 25/02/2008

Nº 15

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría 30, sito en Callao 635 - 3º P. piso, Capital, comunica por dos días en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro p/Fines Det. c/Fanuel, María Ester y otros s/ejecución prendaria (Expte. 186.180)", que el martillero Mi-

guel de Elizalde (4811-4941) rematará el martes 4 de marzo de 2008 a las 11:15 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet, tipo sedán, modelo Corsa 3P City 1.0N, año 2001, Dom. DPS 197 - Motor UC5001110 - Chasis 8AGSC08Z01R123996 - Base $ 5.000.- Al contado y efectivo.- Comisión 10% + IVA - Arancel 0,25% En el estado que se encuentra.- En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador.- No se admite en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa.- Deudas al 30/4/07 $ 3.462,90 que serán a cargo del comprador.- Exhibe en Homero 1329, Capital, el 28 y 29 de febrero de 2008 de 14 a 17 hs.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.-

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 22/02/2008 Nº 77.084 v. 25/02/2008

Nº 16

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 16, Sec. Nº 160, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro P/F Det. c/TABORDA, RAMÓN (DNI: 17.447.753) S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 17.138, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 4 de marzo de 2008 a las 12:20 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe un automotor marca VOLKSWAGEN Gol 1.9 SD 5P (0211) 011 / 2001, tipo 17 Sedan 5 puertas, motor VOLKSWAGEN Nº 1Y652815, Chasis VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ5XZ1A205920, dominio DUN 678. BASE: $ 9.157,77. Ante el eventual fracaso del remate por ausencia de postores o no mediar oferta alguna, dentro de los 30 minutos, el bien saldrá a la venta sin base. Comisión: 10% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Según constancia de fs 72, el dominio es inexistente en la DGR de la prov. de Bs. As. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven, y deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos, por el art. 571 del C.Pr. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: 28 y 29 de febrero de 2008, de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. Bs. As.-

En Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
María Agustina Ballester, secretaria.
e. 22/02/2008 Nº 75.792 v. 22/02/2008

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 16, Sec. Nº 160, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ REYES, MIRTHA MONICA (DNI: 11.136.357) y otro S/ Ejecución Prendaria", expte Nº 10.138, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 4 de marzo de 2008 a las 12:25 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe un automotor RENAULT 19 RE Diesel/2000, tipo 12 Sedan 4 puertas, motor RENAULT Nº F8QA756C020333, chasis RENAULT Nº 8A1L534EZYL078430, dominio DJJ 629. BASE: $ 8.526,18. Ante el eventual fracaso del remate, dentro de los 30 minutos el bien saldrá a la venta con una retasa del 50% de la deuda y de no mediar oferta acto seguido se rematará sin base y al mejor postor. Comisión: 10% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.699,14 al 30/04/2007 (fs. 175). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven, y deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.Pr. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: 28 y 29 de febrero de 2008, de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando prov. Bs. As.-

En Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
María Agustina Ballester, secretaria.
e. 22/02/2008 Nº 75.791 v. 22/02/2008

Nº 24

Juzgado Nacional de la Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría 240, sito en M. T. de Alvear 1840 - 1º piso, Capital, comunica por dos días en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro p/Fines Det. c/Veliz, Mario Enrique s/ejecución prendaria (Expte. 015941)", que el martillero Miguel de Elizalde rematará el martes 4 de marzo de 2008 las 10:30 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet, tipo rural 4/5 puertas, modelo Corsa Wagon Wind 1.7 D, año 2002, Dom. DYU 948 - Motor Isuzu 958057 - Chasis 8AGSC35502R112215 - Base $ 6.000.- Al contado y efectivo en el acto del remate.- Comisión 10% - Arancel 0,25% - En caso de falta de postores a la 1/2 hora se ofrecerá sin base.- En el estado que se encuentra.- En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador.- No se admite la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compra.- A fs. 89 consta la inexistencia de patentamiento.- El comprador debe soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien.- Exhibe en Homero 1329, Capital, el 28 y 29 de febrero de 2008 de 14 a 17 hs.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.-

Buenos Aires, 19 de febrero de 2008.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 22/02/2008 Nº 77.083 v. 25/02/2008

Nº 26

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría 51, sito en Av. Callao 635 - 1º piso, Capital, comunica por tres días en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro p/Fines Det. c/Ferreyra, Luis Hugo y otro s/ejecución prendaria (Expte. 050.024)", que el martillero Miguel de Elizalde, (4811-4941) rematará el martes 4 de marzo de 2008 a las 11 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo Astra GL 1.8 MPFI, año 2001, Dom. DTA 658 - Motor RM0012801 - Chasis 9BGTT69C01B147903 - Base $ 9.500.- Al contado y efectivo en el acto del remate.- Comisión 10% + IVA - Arancel 0,25% - En el estado que se encuentra.- En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador.- Queda vedada la compra en comisión.- Deudas: período 1 a 3/03; 1 a 5/04; 1 a 5/05; 1 a 5/06 y 1 año 2007 son: $ 5.419,80 que serán liquidadas de acuerdo al art. 43 de la ley prendaria.- Exhibe en Homero 1329, Capital, el jueves 28 y viernes 29 de febrero de 14 a 17 hs.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.-

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2007.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 22/02/2008 Nº 77.060 v. 26/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52 - Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "IANSON S.A. s/ QUIEBRA", expte. 041.016, que el martillero Enrique Bukstein rematará el día Lunes 3 de Marzo 2008 a las 10:00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles de la fallida (ropa deportiva, zapatillas, estanterías, etc.) ubicados en Av. Mitre 2665 de la localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. con una BASE en block de: $ 550.000.-, en caso de fracasar transcurrida 1/2 hora se subastarán en seis lotes, con las siguientes bases: Lote 1: BASE $ 180.000.-; Lote 2: BASE $ 150.000.-; Lote 3: BASE $ 25.000.-; Lote 4: BASE $ 80.000.-; Lote 5: BASE $ 40.000.- y Lote 6: BASE $ 75.000.-. Ad corpus, al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%.; I.V.A. s/ precio 21%; (Ar. Ac. 24/00 C.S.J.N.) 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Proc.. No se acepta la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. EXHIBICIÓN: días 26 y 27 de Febrero de 10:00 a 12:00 hs.. Catálogos a disposición de los interesados en la Sede de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. o concertando con el martillero al 15-5157-6898.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de Febrero del año 2008.
Martín Cortés Funes, secretario.
e. 22/02/2008 Nº 571.611 v. 26/02/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

JUNTA DE GOBIERNO —AÑO 2007—

DECLARACION DE PRINCIPIOS

EL MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO se constituye respondiendo a las aspiraciones de amplios sectores populares de nuestra Provincia.

Su esencia es profundamente democrática, inspirada en principios simples, prácticos y populares, cristianos y humanistas, fundando su actuación en intergiversables manifestaciones del Pueblo Neuquino, cuya voluntad consulta y aspira a representar.

Los enunciados de su Carta Orgánica demuestran claramente que quienes conciertan su acción para crear y llevar delante este nuevo Partido, sentarán su actividad futura sobre la base sólida de las expresiones puras de su masa de afiliados, sometiéndose únicamente a los dictados de la Ley, a las exigencias igualitarias en el goce de los derechos y libertades que hacen a nuestro sistema de vida establecido y amparado por la Constitución Nacional.

Entendemos que dependen de la decisión y sacrificio de los Neuquinos de la actual generación, asegurar para el futura el progreso material de la Provincia y la felicidad de sus habitantes, el mantenimiento firme de sus bienes espirituales y la consolidación de la Paz social. De ahí la creación del Movimiento Popular Neuquino que propone soluciones concretas fundamentales, y para obtenerlas quienes lo constituyen están dispuestos a todos los sacrificios.

Estas soluciones están saturadas de un sano nacionalismo, porque es en el ejemplo de los grandes forjadores de la Patria, desde la conquista hasta nuestros días, donde se encontrará la inspiración señera que salve del error y conduzca al acierto. Y entendemos que lo justo es la medida del acierto en la distribución de los bienes comunes a una colectividad, enunciando como objetivo superior del Partido la implantación de la Justicia Social, practicada como norma y más alta actividad del Estado.

Aspiramos a conseguir para la Provincia, la Paz social, la unión de todos sus habitantes para impulsar y lograr el progreso material, espiritual y cultural del Pueblo.

Obraremos y exigiremos dentro de las reglas igualitarias de la Constitución el respeto de todos los derechos para manifestarse en libertad de acción y conciencia. Sostenemos que sin la exigencia de esas normas primarias de convivencia política, nada podrá constituirse solidamente en nuestra Provincia y nuestra generación habrá frustrado las esperanzas populares con grave daño para su porvenir.

EL MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO se propone concitar la voluntad y la acción de todos los ciudadanos, encuadrando su dinámica en la filosofía justicialista para obtener la unidad que fomente y consolide la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Patria.

Sus fundadores, invocando la protección de Dios para que guíe sus pasos por senderos de verdad y justicia se someten al juicio de los ciudadanos, afirmando su insobornable decisión de servir exclusivamente los intereses del Pueblo, teniendo como norma "Primero LA PATRIA, OESPUES EL MOVIMIENTO Y LUEGO LOS HOMBRES".

PROGRAMA DE ACCION POLITICA

1.- Luchar por el perfeccionamiento institucional de la Provincia, superando las prácticas viciosas, asegurando las bases de una más auténtica representación Popular, de la intervención directa del Pueblo en función morigeradora y saneadora por medio del referéndum y la revocatoria y creando las condiciones necesarias para efectivizar el progreso político social y económico del Pueblo Neuquino, dentro del régimen democrático, representativo, Federal y Republicano que consagra la Constitución. Declara su adhesión al sistema pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y no auspicia el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

2.- Afirmar los principios y la práctica de un auténtico Federalismo político económico, para el desarrollo natural y armónico de la Provincia y de la Región sobre la basé de la explotación y aprovechamiento de sus propias riquezas, de la promoción del desarrollo industrial y comercial.

3.- Auspiciar la descentralización metropolitana, la regionalización de las grandes empresas del Estado, la zonificación industrial y el traslado de la Capital de la República al interior del País.

4.- Preservar las bases de una cultura auténticamente Nacional, con vocación de integración en lo espiritual con el mundo de occidente, al cual pertenece por origen y elección del Pueblo que la sustenta. Neuquén como parte integrante de la Federación Argentina, debe contribuir con todo su acervo histórico y el riquísimo folklore de su razón autóctona.

5.- La instrucción y la cultura no deben ser privilegios de pocos sino derecho de todos y el Estado promoverá en forma gratuita todo el ciclo de educación primaria, la técnica científica y artística. Promoverá el desarrollo de escuelas de enseñanza industrial, extractiva y transformadora y escuelas hogares. La educación común facilitará a los niños los conocimientos básicos de la doctrina cristiana, por participar de ella la inmensa mayoría de sus habitantes, pero asegurando a los participantes de otros cultos su absoluta libertad de conciencia. Los institutos privados de enseñanza deben ser alentados y subvencionados en la medida de sus necesidades, siempre que se sometan a las Leyes y Reglamentos internos.

6.- Se proveerá a la emancipación social del ciudadano, con reales facilidades para su formación cultural y moral, dentro de un sano ambiente democrático asegurado por el pleno goce igualitario, de los derechos y garantías individuales y sociales que establece la Constitución.

7.- Instar por medio de los representantes de la Provincia en el Congreso de la Nación la prohibición de que el "Estado de Sitio" se transforme en un sistema natural de Gobierno, mediante la reglamentación de su ejercicio.

8.- Reforma del régimen Municipal y creación de un Código Municipal, que establezca la plena autonomía de los Municipios sobre la base de su capacidad económica mediante el recono-

cimiento de las rentas y los aportes que le son propios, para que pueda prestar efectivamente los servicios públicos que le atañen, en condiciones que signifiquen fomento y progreso.

9.- Afirmación de un estado de justicia que imponga la equidad y las justas distribuciones de los frutos del trabajo, según la capacidad y la necesidad.

10.- Afirmación de los derechos humanos, tales como el derecho de una vida digna y decorosa, a la instrucción y a la cultura, a la subsistencia, a la seguridad social, en el paro y en el infortunio, al amparo a la vejez, invalidez, niñez, juventud y maternidad, como garantías constitucionales y las leyes que en consecuencia de dicten, que hagan imposible su allanamiento por el poder público.

11.- Aseguramiento de una Justicia Social auténtica, salarios justos, vitales y móviles. Participación de los beneficios y la dirección, ocupación plena. Promover la sanción por el Gobierno Nacional, del Código del Trabajo. Creación de Institutos que aseguren la participación en las utilidades, el régimen de Justicia Social, a la vez que repriman la irresponsabilidad y en el cumplimiento de función.

12.- Afirmación del derecho de agremiación, garantías para los movimientos en defensa de los trabajadores (huelga, trabajo a “reglamento”, etc.). Creación del fuero sindical. Defensa de la salud y bienestar de los trabajadores y su familia. Elevación de su nivel de vida, afirmación y desarrollo de las conquistas sociales, estructuración de un sistema de pago del salario familiar.

13.- Economía de desarrollo y progreso, con un alto sentido. Nacional y de contenido auténticamente Popular. Fomento de la inversión útil y del ahorro dinámico. Garantías y auspicio del Estado del capital humanizado.

14.- Fomentar la explotación racional de todas las fuentes de energía, cuencas carboníferas y mineras en general, propendiendo a la instalación de las fábricas necesarias para que el progreso de industrialización se radique en la Provincia y en lo que respecta al petróleo propiciará, para que su exploración, explotación, industrialización y comercialización sea hecho por medio de la Empresa Estatal.

15.- Instalación y mejoramiento de los existentes, de todos los servicios públicos necesarios para facilitar el progreso industrial e indispensable para el confort de la población, con la participación en la dirección de obreros, empleados, técnicos y usuarios.

16.- Planificación agrícola, ganadera amplia, propendiendo al afincamiento de los trabajadores en calidad de propietarios. Electrificación y mecanización de las labores rurales.

17.-Defensa de la producción Provincial en el orden de la agricultura, ganadería o industrias extractivas y de transformación. Defensa en la comercialización de esos productos, de manera que aseguren un justo margen de beneficio al productor, con regulaciones estatales indirectas, de acuerdo a las necesidades del desarrollo y el consumo interno.

18.- Radicación de Capitales y de industrias, al servicio de las necesidades y progreso de la Nación y de la Provincia, tanto como el mejoramiento en el nivel de vida de los trabajadores.

19.- Planificación y construcción de caminos y vías de comunicaciones en general, de obras auxiliares, aeródromos, etc., que vinculen las distintas poblaciones de la Provincia entre sí y con el resto del País, tanto como aseguren la circulación económica de los productos y mercaderías de consumo e impulsen los enormes recursos aún inexplotados.

20.- Fomento intensivo del turismo y facilitar el conocimiento como el acceso a las fuentes termales naturales, de positivas propiedades medicinales. Construcción de hoteles, centros civiles, casas de salud, aeródromos, caminos y centros de esparcimiento, como toda otra obra que atraiga las corrientes turísticas Nacionales y Extranjeras hacia los viveros de bellezas y salud con que la divina providencia ha dotado a la Provincia del Neuquén.

21.- Ajuste presupuestario y saneamiento financiero. Política fiscal de desarrollo y racionalización del régimen impositivo, con un sentido social. Eliminación de los impuestos directos al contribuyente modesto y fomento de las artesanías y pequeñas industrias para esos grupos familiares.

22.- Promoción de nuevos mercados para los productos de la Provincia, propaganda y asesoramiento al servicio de los productores. Respaldo financiero y protección de los precios, procurando el desarrollo de una economía popular de abundancia.

23.- Fomento al Cooperativismo y todas las fuerzas societarias que permitan la explotación de las riquezas de la Provincia, primordialmente, don capitales Neuquinos.

24.- Creación de la caja minera, con aportes provenientes, especialmente, de las regalías petrolíferas y mineras, con intervención del capital privado. Primas al descubridor minero y facilidades al explotador.

25.- Creación del Banco Social, al servicio del crédito reducido para trabajadores, pequeños comerciantes o industriales, especialmente de la artesanía familiar. Seguro social y Jubilación automática.

26.- Expansión del crédito bancario con fines industriales y creación del Instituto Provincial del crédito industrial y minero. Expansión del crédito hipotecario en condiciones de fomento para la Construcción o adquisición de la vivienda. Expansión del crédito rural en condiciones de fomento para la adquisición, por los agricultores, de tierras de labradío y por los “crianceros” de tierras de pastaje, como asimismo, para la adquisición de los implementos necesarios para una explotación racional, imponiendo como única condición, el afincamiento de dichos trabajadores en la tierra y su trabajo personal y/o familiar.

27.- Intercambio cultural, artístico, científico y turístico. Turismo social. Establecimiento de mercados regionales para fomentar el comercio y el desarrollo económico de la Provincia en relación a sus hermanas de toda la República.

28.- Intensificación y ampliación de los trabajos encaminados a proveer a todos los centros poblados electrificación y servicios sanitarios. Construcciones de viviendas, combinadas con una sistematización de préstamos para construcciones industriales y comerciales.

29.- Fomento del deporte. Construcción de estadios y plazas de juegos. Creación de centros recreativos y de sano esparcimiento para la juventud y la niñez. Becas de perfeccionamiento. Creación de institutos de cultura física. Baños y comedores públicos para jóvenes y niños, como contribución auxiliar del desarrollo de la gimnasia y el deporte.

30.- Fundación de academias artísticas. Conservatorios, bibliotecas y museos. Becas de perfeccionamiento, creación de la Orquesta Sinfónica Provincial y teatros en los medios obreros.

31.- Resguardo y protección de la Población indígena, asegurándole medios de vida decorosa, instrucción gratuita, posibilidades de progreso común, habitación confortable, salarios justos y precios de fomento para sus productos. Resguardo moral de la familia indígena.

32.- Racionalización administrativa, agilización de todos los trámites, preservación de la jerarquía del empleado público con condiciones de trabajo justas y remunerativas, sobre la base exclusivamente de la idoneidad y la honestidad. Funcionamiento de Tribunales administrativos para designaciones, promociones y disciplina. Desterrar la política partidista de la Administración Pública.

CAPITULO I:

TITULO I: DEL PARTIDO

ARTICULO 1º: Con el nombre de MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO, queda constituido en la Provincia del Neuquén el Partido Político que actuará de acuerdo con la Declaración de Principios y Programa o bases de Acción Política que integran su Acta fundacional.

ARTICULO 2º: Constituyen el Partido la totalidad de sus afiliados quienes participarán en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen en la Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados y de las minorías en el Gobierno y administración del Partido y en la elección de autoridades Partidarias y candidatos a cargos públicos electivos.

TITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos se inscriban en sus registros. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los Organismos Partidarios que aceptaren la solicitud respectiva y su aprobación por la Justicia con competencia electoral. La afiliación al Partido implicará la renuncia automática a toda otra anterior y su extinción.

ARTICULO 4º: Será autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral tanto LA JUNTA DE GOBIERNO como la JUNTA DE SECCION y en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio del afiliado. La firma del registro de afiliados ó la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Mítica. El rechazo de una solicitud de afiliación por la JUNTA DE SECCION deberá ser fundada y el interesado podrá recurrir ante LA JUNTA DE GOBIERNO, dentro de los cinco (5) días de notificado, la que decidirá en definitiva sobre la admisión o rechazo. LAS JUNTAS DE SECCION informarán mensualmente a LA JUNTA DE GOBIERNO y ésta con la misma frecuencia a LA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL las actividades desarrolladas y acompañarán un (1) listado de altas y bajas de afiliaciones con fecha del acontecimiento correspondiente a cada jurisdicción, detallando: Apellido y Nombres, Tipo y número de Documento y Domicilio Legal del Ciudadano.

ARTICULO 5º: La Calidad de Afiliado se extingue:

A) Por renuncia

B) Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes.

C) Por expulsión.

La expulsión procederá en forma automática cuando se configuren las siguientes conductas:

Por integrar listas de candidatos de otros Pacidos Políticos y/o alianzas electorales sin la previa y expresa autorización pe la Honorable Convención Provincial.

ARTICULO 6º: Son obligaciones de los Afiliados:

A) Respetar y observar la Carta Orgánica, doctrina y programa del Partido

B) Contribuir a integrar el patrimonio del mismo en la forma y monto que establezcan sus autoridades.

C) Realizar la labor del proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos Partidarios.,

ARTICULO 7º: Son derechos de los afiliados: elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas Partidarias, en la forma y modo que establece esta Carta Orgánica o sus reglamentaciones.

ARTICULO 8º: Son adherentes al Partido:

A) Los argentinos de 14 años hasta cumplidos los 18 años, los que pasaran a la condición de afiliados al cumplir los 18 años.

B) Los extranjeros mayores de 18 años, respecto de los cuales se llevara un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos electorales que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizare argentino podrá solicitar su afiliación, cumpliendo los requisitos dispuestos por la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 9º: Los adherentes cumplirán los mismos requisitos y tendrán iguales limitaciones que las establecidas para los afiliados. La Autoridad Partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Podrán participar en Asambleas, Comisiones y Consultas Partidarias, con voz pero sin voto. Tendrán las mismas obligaciones que los afiliados, siendo voluntaria la contribución a integrar el patrimonio Partidario.

TITULO III: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

ARTICULO 10º: SON AUTORIDADES DEL PARTIDO

A). LA CONVENCION PROVINCIAL

B) LA JUNTA DE GOBIERNO

C) EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

D) LAS JUNTAS DE SECCION

E) CENTRO DE DISTRITO O DE BARRIO

ARTICULO 11º: LA CONVENCION PROVINCIAL: Es el órgano superior del Partido y representa la soberanía Partidaria. Se integrará con cincuenta y dos (52) representantes de los afilia-

dos de la Provincia en la siguiente proporción: SECCIONAL NEUQUEN: Dieciséis (16) titulares y dieciséis (16) suplentes. Seccionales Centenario, Cutral Có y Zapala cuatro (4) titulares y cuatro (4) suplentes cada una. Seccionales Plaza Huincul, Plottier, Senillosa, Lacar, Los Lagos y Chos Mala! dos (2) titulares y dos (2) suplentes cada una.

SECCIONALES: Minas, Ñorquín, Loncopué, Picunches, Aluminé, Añelo, Picún Leufú, Catan Lil, Collón Curá, Huiliches, Rincón de los Sauces y Buta Ranquil, un (1) titular y un suplente cada uno. Será Sede permanente de la HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL, la Ciudad de Neuquén Capital, pero podrá efectuar sus reuniones ordinarias o extraordinarias en otro lugar de la Provincia por decisión, de la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva. En tal caso ésta deberá notificar en forma fehaciente a los Convencionales con una anticipación mínimo de siete (7) días.

ARTICULO 12º: Los integrantes de la CONVENCION PROVINCIAL, deberán tener una antigüedad mínima de cinco (5) años como afiliados, probada militancia Partidaria y reunir las calidades exigidas para ser Diputados Provinciales, durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 13º: LA CONVENCION PROVINCIAL, se reunirá ordinariamente una vez por trimestre, podrá ser convocada por su Presidente o quien lo sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocada a reunión extraordinaria cuando lo resuelva la Mesa Directiva, lo solicitara la Junta de Gobierno o la tercera parte como mínimo, de los delegados que la componen.

ARTICULO 14º: LA CONVENCION es el único Juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados se efectuaran en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría.

Designará de su seno por simple mayoría de votos, una Mesa Directiva integrada por: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario General, un (1) Prosecretario General, un (1) Secretario de Actas y un (1) Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia.

LA CONVENCION integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, la Junta de Gobierno convocará a la CONVENCION, para que reorganice su Mesa Directiva. Asimismo, la CONVENCION podrá designar de su seno, comisiones especiales y permanentes para estudios y asesoramiento de la Mesa Directiva.

ARTICULO 15º: El “quórum” para el funcionamiento de la CONVENCION se formará con la mitad más uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto dicte, o a falta del mismo por el vigente en la Honorable Legislatura Provincial, en todo lo que sea aplicable y no se oponga a ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 16º: Corresponde a la CONVENCION PROVINCIAL:

A) Fijar el Programa de Acción Política, Social, Cultural y Económico del Partido y Fiscalizar su cumplimiento.

B) Ratificar o reformar por mayoría de los tercios (2/3) de votos esta Carta Orgánica.

C) Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del Partido.

D) Expedir los reglamentos que considere necesarios para el mejor Gobierno del Partido.

E) Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue conveniente.

F) Considerar los informes anuales de la Junta de Gobierno y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuenta. Resolver en última instancia la situación de los afiliados sancionados por inconducta Partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de Disciplina.

G) Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, quedando expresamente comprendida en esta atribución la de disponer la unión, confederación, alianza o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito Provincial o Nacional.

H) Designar a los candidatos que sostendrá el Partido para Presidente y Vicepresidente de la Nación.

CAPITULO II: DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 17º: LA JUNTA DE GOBIERNO es el órgano permanente con la función de cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica das reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Debe orientar la acción Partidaria en los casos no previstos y detenta la superior autoridad ejecutiva del Partido.

ARTICULO 18º: LA JUNTA DE GOBIERNO designará un Consejo Asesor compuesto por afiliados que hayan tenido actuación en los Organismos superiores del Partido, Junta de Gobierno o Convención, en cargos electivos Nacionales y/o Provinciales o en funciones administrativas en grado superior a Subsecretario de Ministerio. Su número no será mayor de quince (15) ni menor de cinco (5). Sus miembros estarán facultados para asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y participar con voz pero sin voto, en las deliberaciones, previa autorización de la Presidencia. Permanecerán en sus funciones mientras dure el mandato de la autoridad que los designe.

ARTICULO 19º: De la JUNTA DE GOBIERNO dependen todos los demás Organismos ejecutivos del Partido. Sus miembros durarán tres (3) años en sus funciones, deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrantes de la Convención Provincial y podrán ser reelectos.

ARTICULO 20º: La JUNTA DE GOBIERNO estará constituida por veinte (20) miembros titulares; y diez (10) suplentes, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Su Mesa Ejecutiva se integrará con: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario General, un (1) Prosecretario General, un (1) Secretario de Acción Política, un (1) Secretario de Prensa, un (1) Secretario de Actas, un (1) Tesorero, un (1) Pro-tesorero y diez Vocales que se designarán del primero al décimo por orden de elección. De entre estos últimos elegirá anualmente dos (2) Revisores de Cuentas. Dictará su reglamento interno, para establecer expresamente las funciones que competen a cada integrante de la Mesa Ejecutiva y la forma de cubrir entre sus miembros las vacantes que se produjeran en la misma

ARTICULO 21º: El “quórum” de la JUNTA DE GOBIERNO se formará con once (11) miembros en la primera citación y nueve (9) en la segunda. En asuntos de trámite, o de muy urgente resolución actuará y resolverá la Mesa Directiva por simple mayoría, con cargo de dar cuentas al plenario en la primera reunión.

ARTICULO 22º; Corresponde a la JUNTA DE GOBIERNO:

A) Dirimir los conflictos que se susciten internamente en las JUNTA DE SECCION o entre estas.

B) Mantener las relaciones que correspondan con los Poderes Públicos.

C) Dar las directivas para el funcionamiento y Acción Política del Partido, de conformidad con las disposiciones de la Carta Orgánica, las Resoluciones de la Convención Provincial y las de la propia JUNTA.

D) Designar los Apoderados del Partido y las Comisiones de colaboración, estudio y asesoramiento en todas las tareas que juzgue conveniente, debiendo estar representada la MUJER y la JUVENTUD en comisiones.

E) Intervenir las Juntas de Sección en caso de conflictos graves o de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder de un (1) año.

F) Autorizar o realizar todos los Actos, contratos o gestiones de competencia de la Autoridad ejecutiva del Partido.

ARTICULO 23º: El Presidente de la JUNTA DE GOBIERNO ejercerá también la Presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los Apoderados. En los actos contratos, documentos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por el secretario general o la del tesorero, de acuerdo con la naturaleza del casó.

ARTICULO 24º: Los integrantes de la Mesa Directiva de la JUNTA DE GOBIERNO, serán personalmente responsables ante el Partido, por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III: DE LAS JUNTAS DE SECCION

ARTICULO 25: Las JUNTAS DE SECCION serán las siguientes: NEUQUEN CAPITAL, CENTENARIO, PLOTTIER, PLAZA HUINCUL, CUTRAL CO, ZAPALA, CHOS MALAL, MINAS, NORQUIN, LONCOPUE, PICUNCHES, ALUMINE, AÑELO, PICUN LEUFU, CATAN LIL, COLLON CURA, HUILICHES, LACAR, LOS LAGOS, RINCON DE LOS SAUCES, SENILLOSA Y BUTA RANQUIL.

ARTICULO 26: En cada SECCIONAL de la Provincia funcionará una Junta constituida por dieciocho (18) miembros titulares seis (6) suplentes, elegidos directamente por los afiliados entre los que tengan más de dos (2) años de antigüedad como afiliados y como mínimo la edad de 21 años. Durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 27º: Las JUNTAS DE SECCION designarán sus respectivas autoridades en la forma establecida para la JUNTA DE GOBIERNO. Les serán también aplicable las disposiciones relativas al “quórum” y funcionamiento. Las JUNTAS DE SECCION llevarán al día su contabilidad y ejercerán el control de las cuentas de los Centros de Distrito o de Barrio de su Jurisdicción. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la JUNTA DE GOBIERNO al finalizar cada año o cuando le fuera solicitada. Tendrá su Sede en la localidad cabecera de la SECCION, pero podrá ser trasladada a otra de la misma Jurisdicción, por resolución de la mayoría y conformidad de la JUNTA DE GOBIERNO.

ARTICULO 28º: Compete a la JUNTA DE SECCION:

A) El ejercicio de la autoridad Partidaria como representantes naturales de la JUNTA DE GOBIERNO y la que corresponda a su propia esfera de competencia.

B) La preparación y organización de las elecciones internas de autoridades de acuerdo con las previsiones de la Carta Orgánica.

C) Lo concerniente a la afiliación Partidaria y la acción proselitista.

D) Tendrá a su cargo la fiscalización de la conducta Partidaria y publica de los afiliados. Al tomar conocimiento de imputaciones que estime admisibles a los fines de su juzgamiento, designará de entre sus miembros un instructor para realizar una información sumaria asegurándose la defensa del imputado. La JUNTA SECCION resolverá por simple mayoría si el caso investigado debe ser materia de una sanción y si lo fuera, elevará lo actuado a resolución del Tribunal de Disciplina.

E) La constitución de comisiones que agrupen a los afiliados y a los Centros de Estudios que tiendan a la capacitación de los cuadros Partidarios en problemática Local, Provincial, Regional, Nacional o Internacional. Estas comisiones y Centros podrán darse sus propios reglamentos sujetos a la aprobación de la JUNTA DE GOBIERNO.

F) Creación de la escuela de capacitación Política, que tendrá a su cargo la formación, capacitación y adoctrinamiento de los afiliados y adherentes. Será presidida a nivel Provincial por el Secretario de Acción Política de La Junta de Gobierno y en cada Seccional por quien cumple idénticas funciones.

G) Determinar, de resultar conveniente, los Centros de Distrito o Barrios que funcionarán en cada una de ellas, con delimitación precisa de su Jurisdicción territorial. Dicha obligación deberán adoptarla con anterioridad a cada convocatoria para la elección de sus autoridades y regirá mientras duren los mandatos de cada una de ellas.

H) Dirimirán los conflictos que se susciten internamente en los Centros de Distrito o Barrios, o entre estos.

I) Intervenir los Cetros de Distritos o de Barrios en caso de conflictos graves o de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder un año.

CAPITULO IV: DE LOS CENTROS DE DISTRITOS O DE BARRIO

ARTICULO 29: Los Organismos primarios del Partido se denominarán CENTRO DE DISTRITOS o DE BARRIO. Podrá constituirse por lo menos uno en cada circuito Electoral. ‘Se integrarán con afiliados al Partido inscripto en la Jurisdicción en que se encuentre su Sede.

ARTICULO 30º: Al frente de cada CENTRO DE DISTRITO O DE BARRIO, existirá una JUNTA DE, DISTRITO O DE BARRIO conformada por un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes, deberán tener como mínimo un (1) año de antigüedad en la afiliación y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que habiten en dicho Distrito o Barrio. Sus mandatos tendrán una duración de tres (3) años y podrán ser reelectos.

ARTICULO 31: Sus funciones consistirán en organizar y recibir la afiliación al Partido, efectuar las tareas de proselitismo, organizar actos culturales, sociales, deportivos y de asistencia social, cumplir y hacer cumplir las directivas y resoluciones de las Autoridades partidarias superiores. En sus locales no podrán colocarse lemas ni siglas de grupos o fracciones. Su individualización resultará solamente del enunciado: Centro del Partido "MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO", y el nombre del lugar de su ubicación.

ARTICULO 32: Cada Centro deberá llevar los siguientes libros: Actas, Caja, Inventario y Registro de Afiliados. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la Junta Seccional al finalizar cada año o cuando le fuere solicitada. Podrá designar todas las subcomisiones que estime conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines.

TITULO IV: DEL SISTEMA ELECTORAL

ARTICULO 33º: LA JUNTA DE GOBIERNO, fijará la fecha de convocatoria para elecciones internas Partidarias y las elecciones internas abiertas de candidatos a cargos electivos. Para las elecciones internas de Convencionales, integrantes de la JUNTA DE GOBIERNO, JUNTAS SECCIONALES, CENTRO DE DISTRITOS O BARRIOS, llamará 60 días antes de terminar sus mandatos, debiéndose realizar el acto eleccionario dentro de los 45 días siguientes a la convocatoria. Para elecciones de candidatos a cargos electivos de Comisiones Municipales, Concejales. Intendentes, Vice-Intendentes, Diputados Provinciales, Gobernador, Vice-Gobernador, Convencionales Municipales, Convencionales Constituyentes, y Consejeros Escolares, la elección interna deberá realizarse dentro de los 90 días siguientes a la convocatoria y dentro de los 15 meses anteriores a la finalización de los mandatos de que se trate. Las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación y Legisladores Nacionales se regirán por la Ley 23.298 que fuera reestablecida por la Ley 26.191.

ARTICULO 34º: Desde la fecha de la convocatoria la Mesa Ejecutiva de la JUNTA DE GOBIERNO, de las JUNTAS SECCIONALES y CENTROS DE DISTRITO O BARRIOS, se constituirán en JUNTAS ELECTORALES. Impartirán las instrucciones necesarias para la organización del Acto Eleccionario, aplicando esta Carta Orgánica y subsidiariamente la Legislación Electoral. Si alguno de sus integrantes resultare Apoderado o figurase en alguna lista de esa elección, será reemplazado por sorteo entre los demás miembros de la JUNTA. Si fuesen varios los Candidatos o Apoderados que privare de quórum a alguna Junta Electoral, se comunicará el hecho a la Convención Provincial para que la integre con Afiliados inscriptos en la Sección respectiva. Si la convocatoria se debiese a la necesidad de normalizar Organismos Partidarios acéfalos o intervenidos, la JUNTA DE GOBIERNO, designará tres afiliados para constituir la JUNTA ELECTORAL.

ARTICULO 35º: La convocatoria incluirá expresamente los siguientes enunciados, lugar y fecha de la convocatoria, cargos a cubrir y período de los mandatos, fecha, horario del comicio, lugar en que se instalarán las mesas receptoras de votos. Será suscripta por el Presidente, Secretario General de la JUNTA DE GOBIERNO.

ARTICULO 36º: El padrón para elecciones internas a cargos Partidarios se formará únicamente con los Afiliados al MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO inscriptos hasta la fecha de la convocatoria. El padrón para elecciones internas de candidatos a cargos electivos, se conformará con los Afiliados al MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO inscriptos hasta la fecha de la convocatoria y con los ciudadanos independientes en condiciones de emitir sufragio, que al día de la convocatoria, no se encuentren afiliados a ningún Partido Político. Durantes los diez días siguientes al plazo fijado para su cierre, podrá ser objeto de tachas y observaciones por cualquier elector, sobre la que decidirá con carácter definitivo la Junta Electoral correspondiente a la Seccional en que se encuentre el elector y dentro de los tres días de producida. Vencido este plazo, cada JUNTA SECCIONAL procederá a la confección de los padrones definitivos, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para que los mismos puedan estar a disposición de los electores en un término no inferior a los diez días anteriores al Acto Eleccionario. Se remitirán copias de los mismos a la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL.

ARTICULO 37º: Hasta diez días antes del fijado para el comicio de Autoridades Partidarias, podrán presentarse listas de candidatos que quedarán oficializadas por su mera presentación en Secretaria de la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, si estuviesen avaladas con su firma por un mínimo del diez (10%) de los Afiliados registrados en el padrón general, si se tratase de listas para distrito único, se necesitará de un mínimo de un cinco por ciento (5%) de avales del padrón de los afiliados registrados en cada Sección y Centros de Distritos o Barrios, para listas de candidatos Partidarios a JUNTAS DE SECCION Y CENTROS DE DISTRITOS o BARRIOS. Estas listas admitidas sólo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o Políticos, no figuren inscriptos en las condiciones del los artículos: 12º, 19º, 26º y 30º, ó no se hubiesen respetado las disposiciones de proporcionalidad y número establecido en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 38º: A) Para la elección de integrantes de la Convención e integrantes de la JUNTA DE GOBIERNO, la Provincia se constituirá en Distrito único y a los fines que pudiera corresponder deberá tenerse en cuenta el número de afiliados registrados en el padrón de toda la Provincia.

B) Para la elección de Autoridades de las JUNTAS SECCIONALES, se dividirá la Provincia en tantos circuitos electorales como JUNTA DE SECCION ha establecido el artículo 25º de la presente Carta Orgánica.

C) Para la elección de autoridades de CENTROS DE DISTRITOS o BARRIOS, se dividirán las SECCIONALES en tantos Circuitos Electorales como Centros de Distritos o Barrios haya en su Jurisdicción.

D) Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares o suplentes, de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa.

ARTICULO 39º: Los candidatos presentados por una de las listas, no podrán ser presentados por otra, ni en el supuesto de ser sostenido para distintos cargos Partidarios. En tales casos y previo a la oficialización de las listas, la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, deberá citar a dicho candidato para que opte por una u otra. Producida la opción, se comunicará a la otra lista para que en el plazo de veinticuatro horas proceda a su sustitución. La negativa a efectuar la opción descalificará al candidato y la falta de reemplazo facultará a la JUNTA ELECTORAL para producir la corrida pertinente.

ARTICULO 40º: Hasta 30 días antes del fijado para el comicio de candidatos a cargos electivos, podrán presentarse listas que quedarán oficializadas por su mera presentación en Secretaría, si reuniesen las siguientes condiciones:

A) Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares y suplentes de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria a fin de que el sufragio se emita por lista completa en cada Circuito Electoral. Las listas que se presenten deberán tener Mujeres en un mínimo del treinta (30%) los candidatos a los cargos a elegir, cuando la proporcionalidad lo permita, y en ubicación de resultar electos. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos.

B) La propuesta de candidatos para los cargos de Gobernador, Vice-Gobernador, Diputados Nacionales y Provinciales, Senadores Nacionales deberá esta avalada con la firma de un mínimo del diez por ciento (10%) de los afiliados registrados en el Padrón de toda la Provincia que se constituirá al efecto en Distrito único.

C) La propuesta de candidatos a los cargos de Intendente Municipal y Concejales Titulares y Suplentes que deberá presentarse en lista única, tendrá que estar avalada con su firma por un mínimo del cinco por ciento (5%) de los Afiliados registrados en el padrón del Municipio correspondiente.

D) Con relación a los avales de referencia queda expresamente determinado que el afiliado solamente podrá prestar su aval a una sola de las listas que se presenten, como así también que su firma deberá ser puesta en presencia de un integrante de la JUNTA ELECTORAL o de las Autoridades que la misma designe por razones de mejor organización, en el horario y lugar que la JUNTA ELECTORAL determine. Estas Autoridades Partidarias certificarán tanto la autenticidad de la firma como la calidad de Afiliado del firmante. Asimismo, las firmas de los avalistas podrán ser certificadas por escribano o funcionario público competente. Si por cualquier circunstancia se anulare alguno de los avales presentados, el Apoderado de la lista tendrá cinco (5) días corridos para completar el número requerido de los mismos.

ARTICULO 41º: a) Para la elección de candidatos a Gobernador, Vicegobernador y Legisladores Nacionales, la Provincia se considerará Distrito único a los fines que pudiera corresponder, deberá tenerse en cuenta el número de Afiliados en el padrón de toda la Provincia.

b) Para la elección de candidatos a Diputados Provinciales y a fin de proveer una equitativa distribución de las representaciones conforme a las normas de la Constitución Provincial se dividirá la Provincia en Circuitos Electorales en base a la Población para distribuir los cargos a elegir de la siguiente forma: ELIGE:

CIRCUITO	LOCALIDAD	TITULARES	SUPLENTES
1	NEUQUÉN	13	5
2	CENTENARIO, VISTA ALEGRE	2	1
3	PLOTIER, SENILLOSA, EL CHOCON	2	1
4	CUTRAL CO, PLAZA HUINCUL	4	3
5	ZAPALA, ALUMINÉ	3	2
6	CHOS MALAL, MINAS, ÑORQUIN	2	1
7	PEHUENCHES, AÑELO	2	1
8	LONCOPUÉ, PICUNCHES	2	1
9	PICUN LEUFU, CATAN LIL, COLLÓN CURÁ	2	1
10	LACAR, LOS LAGOS, HUILICHES	3	2

Una vez proclamada la elección de los candidatos a Diputados Provinciales conforme a lo establecido precedentemente, la lista de los Titulares y Suplentes electos se elevará a la Convención Provincial, quien establecerá el orden de prelación que corresponda a cada uno de los electos, quedando establecido que dentro de los primeros dieciséis (16) Candidatos Titulares, la distribución será:

Circuito 1: 6	Circuito 2:1	Circuito 3: 1	Circuito 4: 2	Circuito 5: 1
Circuito 6:1	Circuito 7:1	Circuito 8: 1	Circuito 9: 1	Circuito 10: 1

c) Para la elección de Candidatos a Cargos Municipales cada Municipio constituirá Circuito Electoral.

CAPITULO V: DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 42º: La elección de Candidatos a Comisiones Municipales, Concejales, Intendente, Vice-Intendente, Diputados Provinciales, Gobernador, Vice-Gobernador, Convencionales Municipales, Convencionales Constituyentes y Consejeros Escolares, se realizará mediante el voto directo y secreto de los Afiliados al MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO, y de los ciudadanos independientes en las condiciones establecidas en el Art. 36º de la presente Carta Orgánica Partidaria. La elección de candidatos a Convencionales, integrantes de la JUNTE DE GOBIERNO, JUNTAS SECCIONALES, CENTROS DE DISTRITOS O BARRIO; se realizará por el voto directo y secreto de los Afiliados.

ARTICULO 43º: En la integración de los Organismos Partidarios, mediante el sistema de elección directa y en la elección de Candidatos a Cargos Electivos, deberán tener representación y participación las minorías. Si en los Actos eleccionarios se presentase más de una lista, la que obtenga el mayor número de sufragios, se adjudicará los dos tercios de los cargos a elegir, distribuyéndose el tercio restante en proporción a los votos obtenidos, por la o las otras listas siempre que reúna cada una de la o las listas minoritarias, como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. Si los representantes a elegirse fueran menos de tres (3) se adjudicará a la lista que obtenga la simple mayoría de sufragios.

ARTICULO 44º: Estas listas admitidas, sólo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad en las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o Políticos. La impugnación se comunicará al Apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato dentro del término de dos (2) días. Si no lo hiciere se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trata. Vencido el término que se fija precedentemente, las JUNTAS ELECTORALES, comunicarán al Presidente de la CONVENCION PROVINCIAL, cuales son las listas oficializadas, como así también si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializada, o listas con requisitos insuficientes para su oficialización. En tos formularios de avales de listas, deberá constar autorización expresa de los avalistas al Apoderado para efectuar sustituciones que eventualmente se produzcan por impugnaciones con causal acreditada, hasta un máximo de tres (3) de los integrantes de la lista, propuestos para cada uno de los Organismos Partidarios. Superado dicho límite la lista será desestimada íntegramente.

ARTICULO 45º: Cada lista de candidatos designará un Apoderado que la represente y podrá designar fiscales para el Acto eleccionario, quienes podrán ejercer idénticas funciones ante las JUNTAS ELECTORALES en el control de la autenticidad de los avales. El Apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copia de ellos. Dos (2) días antes del fijado para la elección, el Secretario hará llegar, a cada Presidente de Mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma, Acta del comicio por triplicado y sobres suficientes para la emisión de los sufragios.

ARTÍCULO 46: Cada Afiliado y/o Ciudadano independiente según el tipo de elección a realizarse, podrá votar por tantos candidatos como cargos figuren en las listas completas de acuerdo con la convocatoria y que se encuentren oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse con un distinto color y/o franja el que deberá solicitarse a la JUNTA ELECTORAL constituida por la JUNTA DE GOBIERNO.

ARTICULO 47º: Si después de realizados los trámites establecidos para la oficialización de las listas de candidatos y cumplidos los requisitos formales relativos al plazo de presentación y avales requeridos, alguna de ellas revistiese la calidad de la lista única, se prescindirá con respecto a la misma del Acto comicial y los candidatos propuestos se tendrá por electos de pleno derecho.

ARTICULO 48º: En el día, lugar y fecha fijado por la convocatoria del Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar sólo podrá variarse de acuerdo con los fiscales presentes, por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezcan las Leyes. Electorales vigentes.

ARTICULO 49º: El comicio se clausurará a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de los que se dejará constancia en Acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales, las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregará al Acta antes de iniciarse el escrutinio provisorio. Seguidamente se realizará el escrutinio provisorio y se cerrará el Acta, que será suscripta por el Presidente y los Fiscales. La negativa de un Fiscal impugnante a firmar el Acta dará por decaído su derecho a sostener la impugnación. El Acta, los Poderes y los sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los Fiscales. La documentación se entregará por el Presidente al Secretario de la Junta Seccional, bajo recibo o por correspondencia certificada, la que hará el escrutinio definitivo de la Sección y la remitirá a la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL conjuntamente con las urnas.

ARTICULO 50º: La JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, una vez recibida la documentación, resolverá sobre las impugnaciones y practicará el escrutinio definitivo, proclamando a los Electos. Si no se hubiese instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos o la JUNTA ELECTORAL admitiese impugnaciones que por su gravedad viciaren lo actuado en alguna de ellas, dispondrá que se celebren elecciones suplementarias en las que correspondan, dentro de los diez (10) lías subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicará al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.

ARTICULO 51º: En caso de que en algunas de las listas de candidatos electos proclamados por la JUNTA ELECTORAL fuese necesario completar algún cargo, la Convención Provincial, procederá a la integración de la lista definitiva. Si en algunos de los Distritos o Circuitos Electorales en que deban elegirse para cargos Partidarios o Electivos no se presentase lista oficializada en el término y condiciones dispuestos en los Artículos 37º y 40º, o cualquiera de ellas no alcanzase el porcentaje de avales que se requiere, o mediaren impedimentos de orden legal para su oficialización, los candidatos que sostendrá el Partido serán designados por la Convención Provincial especialmente convocada al efecto.

ARTICULO 52º: La JUNTA ELECTORAL, extenderá a los candidatos electos los certificados que los acreditan como tales y comunicará el resultado a la JUNTA DE GOBIERNO y CONVENCION PROVINCIAL, con remisión de copia fiel de las Actas del Comicio.

ARTICULO 53º: La ley Electoral de la Provincia, en lo que no resultara incompatible con la presente Carta Orgánica, se aplicará subsidiariamente para resolver situaciones no previstas en forma expresa.

TITULO VI: PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 54º: El patrimonio del Partido se formará:

A) Con las contribuciones de ingresos de los afiliados y las mensuales que resuelva la Convención Provincial. La obligación de efectivizar el Tributo Partidario es con alcance a la totalidad, de los cargos Electivos y funciones Políticas de Gobierno y Partidarios, bajo apercibimiento de aplicar penalidades que culminen con suspensión y/o anulación de la afiliación. En el caso de Legisladores Provinciales y Nacionales y cargos Políticos en el orden Provincial (Ministro, Secretarios de Estado, Subsecretarios, etc...) como asimismo Gobernador y Vice-Gobernador, los aportes se destinarán a la JUNTA DE GOBIERNO. LAS JUNTAS DE SECCION, percibirán la recaudación proveniente de cargos Municipales (Intendentes, Concejales y otros Funcionarios Políticos).

B) Con el financiamiento público.

C) Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones vigentes. La JUNTA DE GOBIERNO fijará el porcentaje que corresponda a cada CENTRO de DISTRITO o de BARRIO de su Jurisdicción.

ARTICULO 55º: Los fondos del Partido deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina o Bancos Oficiales, a su nombre y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y Tesorero de LA JUNTA DE GOBIERNO. Uno de estos últimos deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos Partidarios o que provienen de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Del aporte anual que perciba el partido en concepto de financiamiento público, se deberá destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) para actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación.

TITULO VII: DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO 56º: El Tesorero de la JUNTA DE GOBIERNO, de las JUNTAS DE SECCION y/o de los Centros de Distrito o Barrio deberá llevar contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación del origen y destino de los fondos, de la fecha de la operación y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus comprobantes deberá ser conservada durante diez (10) ejercicios. El partido deberá llevar como mínimo los siguientes libros contables: Libro de Inventario; Libro de Caja, Libro de Actas; Libro Diario y todo otro libro o registro que se estime menester para su mejor funcionamiento administrativo contable. Todos estos libros deberán estar rubricados ante la Justicia Federal con competencia Electoral del Distrito.

ARTICULO 57º: LA JUNTA DE GOBIERNO, al 31 de diciembre de cada año procederá al cierre del ejercicio contable anual y deberá practicar el balance anual que deberá tener la visación suscripta por los Revisores de Cuentas. La JUNTA DE GOBIERNO tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales relativas a la presentación del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la Legislación vigente.

TITULO VIII: DE LOS APODERADOS

ARTICULO 58º: LA JUNTA DE GOBIERNO, nombrará tres (3) Apoderados, dos (2) propuestos por la mayoría y uno (1) propuesto por la minoría, para que indistintamente representen al Partido ante las Autoridades Electorales, Administrativas o Judiciales. Los designados deberán reunir los mismos requisitos que para ser Convencional Provincial y requerirán en tiempo oportuno, los mandatos, documentación e instrucciones que le sean necesarias. Deberán asistir a la Honorable Convención Provincial, a la JUNTA DE GOBIERNO y las JUNTA DE SECCION cuando les fuera requerido.

TITULO IX: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 59º: El Tribunal de Disciplina es un Organismo permanente y tiene las siguientes facultades: conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los Afiliados sus deberes de disciplina Partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de Resoluciones de Organismos Partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones. Todas las causas el Tribunal las substanciará por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminará mediante acto fundado las medidas a aplicar, las que podrán ser absolución, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión. Sus dictámenes serán elegidos a la JUNTA DE GOBIERNO a los fines de su aplicación. Contra las sanciones mencionadas se podrá interponer recurso de apelación ante la Honorable Convención. Supletoriamente será de aplicación el Código de Procedimiento Administrativo vigente en la Provincia (Ley 1284).

ARTICULO 60º: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los cuales deberán reunir las calidades exigidas para ser integrantes de la Convención Provincial, durarán tres (3) años en sus funciones y por lo menos uno de sus miembros titulares deberá ser Convencional. Serán elegidos en sesión de la Honorable Convención Provincial por mayoría de votos de los miembros del cuerpo.

ARTICULO 61º: Los miembros del Tribunal de Disciplina elegirán de su seno un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente y un (1) Secretario. Funcionará con quórum legal con la presencia de dos (2) de su miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

TITULO X : DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

ARTICULO 62º: El Partido sólo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de la mayoría de la 4/5 partes de sus afiliados declarada en una Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá al Estado Provincial con cargo de ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria en el Interior de la Provincia. Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías del debido proceso.

ARTICULO 63º: La caducidad de la personalidad Política del Partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia Judicial, con las garantías del debido proceso legal, en el que el Partido sea parte. En tal caso el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.

TITULO XI: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 64º: Los Ciudadanos no afiliados al Partido MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO, gozarán de los mismos derechos que los que lo fueren, para ser presentados como Candidatos a cargos Públicos Electivos.

ARTICULO 65º: En la elección y mandato de las Autoridades Partidarias se observará estrictamente esta Carta Orgánica, asegurando al Afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTICULO 66º: El registro de Afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTICULO 67º: En el caso de que por cualquier circunstancia, se produzcan vacantes en la JUNTA DE GOBIERNO, JUNTA DE SECCION, o CENTROS DE DISTRITO, o que sea necesario proveer a su integración de acuerdo a los Artículos 20º, 26º y 30º, el órgano superior al que deba ser completado, designará en carácter provisorio y transitorio a los afiliados que deban ocupar esos cargos, hasta que puedan ser cubiertos por el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 68º: Créase el cargo de Presidente y/o Miembro Honorario del Movimiento Popular Neuquino, el que estará discernido excepcionalmente y como homenaje, al afiliado que habiendo cumplido funciones en las Mesas Directivas de la Honorable Convención y/o de la JUNTA DE GOBIERNO por su reconocida militancia, trayectoria Partidaria y vocación de servicio, así como por la relevancia de su aporte al Movimiento, a la Provincia del Neuquén y a la Patria, merezcan esa especial distinción requiriéndose para su designación por la Honorable Convención Provincial el voto unánime de los miembros presentes.

ARTICULO 69º: Los Legisladores Nacionales y Provinciales, como asimismo, los integrantes de los Concejos Deliberantes, deberán acatar todas las resoluciones de los Organismos Superiores del Partido (HONORABLE CONVENCION Y JUNTA DE GOBIERNO), caso contrario se harán pasibles de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 70º: La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por la Honorable Convención Provincial, previa notificación a la Justicia Electoral Nacional.

Dada en reunión de la Honorable Convención a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Modificada en reunión de la Honorable Convención a los diecisiete días del mes de Junio de dos mil tres.

Modificada en reunión de la Honorable Convención a los siete días del mes de julio de dos mil seis.

Modificada en reunión de la Honorable Convención a los cinco días del mes de Septiembre de dos mil siete.

Secretaría Electoral Nacional, Neuquén 7 de febrero de 2008.

Juan Carlos Fernández, secretario electoral nacional, Distrito Neuquén.

e. 22/02/2008 Nº 571.562 v. 22/02/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A. REGUEIRA Y CIA. S.A. CEREALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 13 de marzo de 2008, a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Manifestación de las razones por la que la inscripción de las Asambleas a ratificar se efectúa recién ahora.
b) Ratificación de la Asamblea realizada el 22 de Abril de 2006 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Reforma de los artículos octavo y noveno de los Estatutos Sociales.
2º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3º) Elección de los miembros del Directorio, por el plazo de 3 ejercicios.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

c) Ratificación de la Asamblea realizada el 6 de Noviembre de 2007 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.

d) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
e) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I.: 5.374.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 26/7/2006.

Certificación emitida por: Pedro Hereu Ruiz. Nº Registro: 20 del Partido de San Miguel. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.
e. 20/02/2008 Nº 5008 v. 26/02/2008

AGROPECUARIA LA TRINIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de Marzo de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, en el local de la calle Avda. Santa Fe 1821, 2do. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente Enrique José Ruchelli.
3°) Elección de un Director Titular y Presidente de la sociedad con mandato por tres (3) ejercicios. EL DIRECTORIO.

Enrique José Ruchelli. Director Titular -Presidente. Designado según acta de asamblea del 12 de junio de 2007 y acta de directorio del 12 de junio de 2007, pasada al folio 66/67 del Libro de Actas N° 2 de Agropecuaria La Trinidad S.A, rubrica N° 56044-97 del 14/07/1997.
Enrique José Ruchelli

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. N° Registro: 1809. N° Matrícula: 2673. Fecha: 13/2/2008. N° Acta: 130. Libro Nº: 42.
e. 19/02/2008 N° 27.675 v. 25/02/2008

AGROVERSATIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de marzo de 2008 a las 17 hs. y 18 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en calle Uruguay 1134 6º piso oficina "A" de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que originan el tratamiento de la documentación fuera del término estatutario de los balances cerrados el 30 de setiembre de 2005 y de 2006.
3º) Consideracion de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de setiembre de 2005 y de 2006.
4º) Consideración de la gestion del Directorio. Situación ante la renuncia del sr. De la Iglesia y tratamiento del otorgamiento de poder por el director titular.
5º) Determinación del numero de directores titulares y suplentes y elección de un nuevo directorio.
6º) Situacion económica financiera de la empresa. Tratamiento de la presentacion en concurso preventivo. Designada por acta del 4/07/05 a fojas 2 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1.
Presidente - María Zylberberg

Certificación emitida por: Diego D. Rymar. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 4961. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 178. Libro Nº: 22.
e. 20/02/2008 Nº 76.942 v. 26/02/2008

ANTONIO REGUEIRA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2008, a las 16 hs. en primera convocatoria, y a las 17 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Manifestación de las razones por la que la inscripción de las Asambleas a ratificar se efectúa recién ahora.
b) Ratificación de la Asamblea realizada el 3 de Octubre de 2005 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Absorción de Resultados No Asignados.
2º) Capitalización del Ajuste del Capital y Ajuste por inflación de Aportes irrevocables. Aumento del Capital.
3º) Capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento del Capital.
4º) Reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo y noveno de los Estatutos Sociales.
5º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6º) Elección de los miembros del Directorio, por el plazo de 3 ejercicios.
7º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio en el año correspondiente al ejercicio fiscal cerrado al 31/12/2004.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

c) Ratificación de la Asamblea realizada el 3 de Mayo de 2007 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2006.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio en el año correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2006.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

d) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
e) Prórroga del contrato de arrendamiento del campo propiedad de la empresa, a favor de Antonio Joaquín Regueira.
f) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I.: 5.374.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 3/10/2005.

Certificación emitida por: Pedro Hereu Ruiz. Nº Registro: 20 del Partido de San Miguel. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.
e. 20/02/2008 Nº 5010 v. 26/02/2008

ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA

CONVOCATORIA

Señor Asociado: De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 59 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de marzo de 2008, a las 13:00 hs., en Paraguay 1338, piso 4to. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el acta respectiva.,
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Contador Público Independiente, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Elección de autoridades según lo prescripto por el Artículo 59 de los Estatutos Sociales.
Presidente - Gastón O'Donnell
Secretario - Carlos Bogliolo

Dr. Gastón O'Donnell: Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/03/2006.
Lic. Carlos Bogliolo: Secretario según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/03/2006.

Certificación emitida por: María Constanza Plaetsier. Nº Registro: 2134. Nº Matrícula: 4526. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 192. Libro Nº: 06.
e. 21/02/2008 Nº 75.585 v. 25/02/2008

"B"

BOLDT IMPRESORES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 2008, a las 11.00 horas, en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por los artículos 62 a 67 y 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 octubre de 2007.
3º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2007 y su destino.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio y de la sindicatura.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por el término de un año.
7º) Designación del Síndico Titular y el Suplente.
8º) Inscripción del nuevo directorio en el Registro Público de Comercio. EL DIRECTORIO.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar la constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores, en Aristóbulo del Valle 1257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, hasta el día 7 de marzo de 2008.
Presidente - Antonio Angel Tabanelli

Presidente según Estatuto Social del 20 de junio de 2006, inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de enero de 2007.

Certificación emitida por: L. A. Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 2279. Fecha: 11/2/2008. Nº Acta: 47. Libro Nº: 28.
e. 20/02/2008 Nº 27.708 v. 26/02/2008

"C"

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 2008, a las 12 horas, en Av. Tomás Edison 2701, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Reforma del artículo tercero del Estatuto Social con relación a la ampliación del objeto social.
4º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas, los mismos deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley Nº 19.550.

Horacio Turri es Presidente de la Sociedad conforme reunión de Directorio del 7 de mayo de 2007, pasada a folio 216 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 79892-97 con fecha 19 de septiembre de 1997.
Presidente - Horacio Turri

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 19/02/2008. Nº Acta: 66. Libro Nº: 39.
e. 21/02/2008 Nº 108.230 v. 27/02/2008

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 12291 Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 10/03/08 a las 18 hs en sede legal de Lavalle 1290 1# piso Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo I, II.III y Notas a los Estados Contables por el Ejercicio Económico Nº 22 finalizado el 31/10/07.
3º) Elección de un Director titular y otro suplente por el término de un año.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio.
5º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres Accionistas los requisitos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente - Héctor Bellavitis

Según Acta de Asamblea N# 29 de fecha 5 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 131. Libro Nº: 3.
e. 21/02/2008 Nº 27.749 v. 27/02/2008

CRIADORES DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2008, a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la

calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Manifestación de las razones por la que la inscripción de las Asambleas a ratificar se efectúa recién ahora.
b) Ratificación de la Asamblea realizada el 15 de diciembre de 2005 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Capitalización del Ajuste del Capital y Ajuste por inflación de Aportes irrevocables. Aumento del Capital.
2º) Capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento del Capital.
3º) Reforma de los artículos cuarto, octavo, noveno y decimoprimero de los Estatutos Sociales.
4º) Elección de Síndicos.
5º) Elección de los miembros del Directorio, por el plazo de 3 ejercicios.
6º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

c) Ratificación de la Asamblea realizada el 23 de Agosto de 2006 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Prescindencia de Sindicatura.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

d) Ratificación de la Asamblea realizada el 6 de Noviembre de 2007 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

e) Modificación del artículo quinto del Estatuto Social.
f) Prórroga del contrato de arrendamiento del campo propiedad de la empresa, a favor de Antonio Joaquín Regueira.
g) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I.: 5.374.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 15/12/2005.

Certificación emitida por: Pedro Hereu Ruiz. Nº Registro: 20 del Partido de San Miguel. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.
e. 20/02/2008 Nº 5011 v. 26/02/2008

"D"

DIAZ Y QUIRINI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 13 de Marzo de 2008 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la calle Arenales 1999, Piso 4º "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) La aprobación de la renuncia del Señor Vicepresidente.
3º) La aprobación de su gestión.
4º) la modificación del artículo Octavo del estatuto social.
5º) La designación de un director titular.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 18-04-07 Acta 62 Folio 130/31 del Libro Actas de Asamblea Nº 1, Julio Alberto Quirini, Presidente.

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 12/2/2008. Nº Acta: 030. Libro Nº: 7. (80807).
e. 20/02/2008 Nº 75.694 v. 26/02/2008

DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2008, a las 9 hs. en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Manifestación de las razones por la que la inscripción de las Asambleas a ratificar se efectúa recién ahora.
b) Ratificación de la Asamblea realizada el 10 de Enero de 2006 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Capitalización del Ajuste del Capital, Ajuste por inflación de Aportes irrevocables, Revalúo Contable. Aumento del Capital.
2º) Capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento del Capital.
3º) Reforma de los artículos primero, cuarto, octavo, noveno décimo y decimoprimero de los Estatutos Sociales.
4º) Elección de Síndicos por el plazo de 3 ejercicios.
5º) Elección de los miembros del Directorio, por el plazo de 3 ejercicios.
6º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

c) Ratificación de la Asamblea realizada el 23 de Noviembre de 2006 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Prescindencia de Sindicatura. Aprobación de la gestión.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

d) Ratificación de la Asamblea realizada el 6 de Noviembre de 2007 en sus respectivos puntos del Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso de lo admitido en las normas legales.
5º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
6º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio.

e) Modificación del artículo quinto del Estatuto Social.
f) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I.: 4.374.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 10/01/2006.

Certificación emitida por: Pedro Hereu Ruiz. Nº Registro: 20 Partido de San Miguel. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 64. Libro Nº: 18.
e. 20/02/2008 Nº 5009 v. 26/02/2008

DISGA S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. N° 1610327). Se convoca a los Señores Accionistas de Disga SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 4 de Marzo de 2008 a 14:00 horas en la calle Avenida Juan B. Justo 8448 – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Anexos por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007.
3°) Consideración de los Resultados Acumulados del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes, determinación de su número por el término estatutario (Articulo 9 Estatutos Sociales).
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

El que suscribe Leonardo Alonso, en su carácter de Presidente de Disga S.A., que surge de Acta de Asamblea General Ordinaria del 17 de diciembre de 2004, obrante a fojas 19 - 20 y 21 del "Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 2-11-1995 bajo el N° 9200-95 y Acta de Directorio del 17 de diciembre de 2004 obrante a fojas 53 del Libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el 2–11-1995 -bajo el N° 9201-95.

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 12/2/2008. Nº Acta: 070. Libro Nº: 73.
e. 18/02/2008 N° 27.671 v. 22/02/2008

"E"

ENDESA COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Endesa Costanera S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2008 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
5°) Consideración de las remuneraciones al directorio (US$ 72.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Presupuesto del comité de auditoría.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8°) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2008.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 17 de marzo de 2008 inclusive;
(ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y
(iii) en virtud de lo dispuesto por la resolución general N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Firmado: Máximo Luis Bomchil. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 20/03/07 y reunión de directorio del 12/04/07, labradas a fojas 49 y 91 del libro de actas de asamblea N° 2 y libro de actas de directorio N° 6, respectivamente.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Máximo Luis Bomchil

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Nº Matrícula: 2128. Fecha: 7/2/2008. Nº Acta: 014. Libro Nº: 133.
e. 18/02/2008 N° 75.563 v. 22/02/2008

"G"

GASIT S.A.

Avda. Del Libertador 2200, piso 12 Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-64262178-1 Insc. en IGJ el 03/01/91 Nº 52 Lº 108 Tº A de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 14/03/2008 a las 11:00 horas a celebrarse en Av. Díaz Vélez 5231, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria a las 12:00 horas en la misma fecha y lugar, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; Segundo: Tratamiento de las renuncias efectuadas por los Directores Titulares de la sociedad señores Claudio Wartensleben, David Michan, José Cygiel y Matilde Raquel Bonfil y ausencia del Director Suplente; Tercero: En caso de ser aceptada la renuncia por la Asamblea, designación de cuatro nuevos Directores Titulares y un Director Suplente para ejercer el cargo por el tiempo que les restaba cumplir a los Directores Titulares renunciantes y Suplente. Claudio Wartensleben. Presidente electo por asamblea del 12/12/2006.
Presidente - Claudio Wartensleben

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 094. Libro Nº: 53.
e. 19/02/2008 Nº 75.720 v. 25/02/2008

GENILO PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GENILO PRODUCCIONES SA a Asamblea General Ordinaria para el dia 5 de marzo de 2008 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora despues en segunda en Boulogne Sur Mer 2196, Torcuato, Buenos aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos por el articulo 234, inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.10.2007.
2°) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las normas del articulo 261 de la ley 19550.
3°) Elección de directores titulares y suplentes, su numero y de dos accionistas para firmar el acta.

El señor Hugo Eduardo Diez ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 8 de marzo de 2007 a fs. 60 del libro rubricado el 14.11.1985 bajo el n A 31320 y acta de Directorio de igual fecha a fs. 166 rubrica A 31321 del 14.11.1985.
Presidente – Hugo Eduardo Diez

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 5/2/2008. Nº Acta: 029. Libro Nº: 010.
e. 18/02/2008 N° 76.761 v. 22/02/2008

GRUPO ASSA S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de Grupo ASSA S.A., la que se realizará el día 06 de Marzo de 2008, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Aprobación de la transferencia de las tenencias accionarias de la sociedad a Grupo ASSA Worldwide S.L.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. El Directorio. Pablo Andrés Dougall, DNI 13405697. Domicilio: Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, CABA. Vicepresidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/11/2007 transcripta a folios 98/112 del Libro de Asambleas Nº 1.

Pablo Andrés Dougall

Certificación emitida por: Eduardo A. Martínez Azaro. Nº Registro: 1576. Nº Matrícula: 2694. Fecha: 15/02/2008. Nº Acta: 57. Libro Nº: 74.

e. 18/02/2008 Nº 75.683 v. 22/02/2008

"I"

INSTITUTOS MEDICOS S.A.

CONVOCATORIA

Nro. DE Inscripción I.G.J. 6357. Se convoca a los Señores accionistas de INSTITUTOS MEDICOS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 04 de Marzo de 2008, a las 11.30 hs, en primera convocatoria en el domicilio de la calle Av. Roque S. Peña 1219, Piso 2°, oficina 208, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de la continuación del tramite del concurso preventivo de la empresa.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convocase en segunda instancia para las 12.00 horas del mismo día 04 de marzo de 2008 en el mismo lugar de celebración.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 2008.

Firma autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2004 a suscribir el presente documento.

Presidente – Daniel Alejandro Gómez

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. N° Registro: 512. N° Matrícula: 2302. Fecha: 11/2/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 85.

e. 18/02/2008 N° 27.666 v. 22/02/2008

INSTITUTOS MEDICOS S.A.

CONVOCATORIA

Nro. DE Inscripción I.G.J. 6357. Se convoca a los Señores accionistas de INSTITUTOS MEDICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 04 de Marzo de 2008, a las 10.30 hs, en primera convocatoria en el domicilio de la calle Av. Roque S. Peña 1219, Piso 2°, oficina 208, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los términos de ley.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros, notas y anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos Nros 54 y 55 concluidos el 30 de Junio de 2006 el 30 de Junio de 2007 respectivamente.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración del numero de Directores y su designación por un nuevo periodo estatutario.
6°) Consideración del Consorcio de colaboración Empresaria.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convocase en segunda instancia para las 11.00 horas del mismo día 04 de marzo de 2008 en el mismo lugar de celebración.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 2008.

Firma autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2004 a suscribir el presente documento.

Presidente – Daniel Alejandro Gómez

Certificación emitida por: Diego L. Molina. Nº Registro: 15, Distrito Notarial Morón. Fecha: 11/2/2008. Nº Acta: 65. Libro Nº: IX.

e. 18/02/2008 N° 27.654 v. 22/02/2008

"J"

JUAN MOLINARI S.A. (E.L)

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia 228.583. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 7 de marzo de 2008, a las 15.00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 16,00 horas, en la sede social, Catamarca 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la incapacidad sobreviniente del Liquidador Titular Norberto Mario MOLINARI, y renuncias ofrecidas en el seno de la Comisión Liquidadora.
3°) Restructuración de la Comisión Liquidadora, fijación de su número y elección de sus miembros.

Los accionistas para asistir a la asamblea deberán cumplimentar el art. 238 de la ley 19.550.

La Comisión Liquidadora-Designada por Acta Asamblea Extraordinaria del 12 de octubre de 2006 y de Directorio del 11 de octubre de 2007.
Ciudad de Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.

Liquidador Titular – Juan Carlos Molinari

Certificación emitida por: Roberto Hugo Blanco. N° Registro: 676. N° Matrícula: 3861. Fecha: 13/2/2008. N° Acta: 193. Libro Nº: 44.

e. 19/02/2008 N° 27.679 v. 25/02/2008

"L"

LONDON FREE ZONE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo de 2008, en primera y segunda convocatoria a las 12 y 13 horas respectivamente, en la sede social de Olga Cossettini Nº 340 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de octubre de 2007.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio al 31 de octubre de 2007.
4º) Designación de los integrantes de la Sindicatura Colegiada en número impar.

Presidente - Eduardo Néstor Taratuty

Electo por Asamblea Nº 8 del 9/3/2007 y Acta de Directorio Nº 32 del 9/2/2007.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 140. Libro Nº: 165.

e. 19/02/2008 Nº 27.723 v. 25/02/2008

"M"

MADERERA FUTURO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Maderera Futuro S. A. a Asamblea General Ordinaria de la firma mencionada, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el día 12 de marzo del 2008, en la sede social calle Maipú 42, 5º Piso, Oficina 152, CABA a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, si no se lograre el quórum necesario en la primera. A los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y aprobación del Balance General y demás documentos previsto en el art. 234 inc. 1) de la LS correspondientes al ejercicio finalizado al 31.05.2007.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 42, del día 27 de abril de 2007 y asunción del cargo por Acta de Directorio Nº 170, del día 30 de abril de 2007. Presidente - María Elena Rivero

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 14/02/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 75.

e. 20/02/2008 Nº 108.027 v. 26/02/2008

"P"

PALMARESI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PALMARESI S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 2008 a las 15:00 horas en la calle Viamonte 1636 Primer Piso "12", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas complementarias, Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio finalizado , el 31 de mayo de 2007.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio respecto del ejercicio concluido.
6º) Remuneración del Directorio respecto del ejercicio concluido, incluso en exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Determinación del número de Directores y designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio.

Eduardo Florian Guelerman Griner

El Presidente de PALMARESI S.A., según acta de Directorio de fecha 05/01/2007, registrado en el folio 12, del Libro de Actas de Directorio Nº 2.

Certificación emitida por: Ezequiel Cabuli. Nº Registro: 186. Nº Matrícula: 4844. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 175. Libro Nº: 5.

e. 21/02/2008 Nº 108.063 v. 27/02/2008

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Petrobras Energía Participaciones S.A., a celebrarse el día 28 de marzo de 2008, a las 15.00 horas, en el local sito en la Av. Córdoba 680, 1er. Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Hotel Sheraton Libertador, Salón de las Américas, no siendo el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Modificación a los Artículos 4º, 5º, 9º, 11º, 15º y 18º y supresión del Artículo 6º del Estatuto Social. Renumeración de Artículos.
2º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; y la Gestión de los Órganos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2007. Ratificación del Dividendo Anticipado distribuido por el Directorio de la Sociedad el 7 de agosto de 2007.
3º) Consideración del destino de las utilidades.
4º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
6º) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31 de diciembre de 2007 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
8º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
9º) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar, de todas las facultades para llevar adelante las actuaciones necesarias con relación a las cuestiones tratadas en el punto 1º) del Orden del Día.
10º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTAS: 1) Se informa que el punto 1º) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria. 2) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 19 de marzo de 2008, dentro del horario de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo. 3) Se recuerda a los señores Accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma".

Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como síndico titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Energía Participaciones S.A., designado por la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 110. Libro Nº: 70.

e. 21/02/2008 Nº 27.753 v. 27/02/2008

PETROBRAS ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE LAS ACCIONES A y B

"Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de las Acciones A y B de Petrobras Energía S.A., a celebrarse el día 28 de marzo de 2008, a las 10.00 horas, en el local sito en la Av. Córdoba 680, 1er. Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Hotel Sheraton Libertador, Salón de las Américas, no siendo el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asamblea Especial Extraordinaria de los Accionistas de la Clase "A" para resolver sobre la conversión de las Acciones Clase "A" con derecho a cinco votos por acción en Acciones Clase "B" con derecho a un voto por acción.
2º) Asamblea Especial Extraordinaria de los Accionistas de la Clase "B" para consentir la conversión resuelta por los Accionistas de la Clase "A".
3º) Modificación a los Artículos 3º, 5º, 9º y 11º del Estatuto Social.
4º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de

Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; y la Gestión de los Órganos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2007.

5º) Consideración del destino de las utilidades.

6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.

8º) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9º) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el balance general al 31 de diciembre de 2007 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.

10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoria.

11) Constitución de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables (el "Programa Global") y la autorización para emitir en el marco del mismo, títulos de deuda que califiquen como obligaciones negociables simples, garantizadas o no, no convertibles en acciones, con garantía común o especial, en los términos de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, y sus modificatorias, disposiciones reglamentarias, resoluciones de la Comisión Nacional de Valores y normas concordantes, por hasta un monto máximo de capital en circulación en cualquier momento de US$ 1.000.000.000 (Dólares estadounidenses mil millones) o su equivalente en otras monedas, pudiéndose emitir y reemitir los títulos en diversas clases y diferentes series de corto y mediano plazo, cotizables o no, durante la vigencia del mismo que será de cinco (5) años, o el plazo máximo que pueda ser fijado por la futura regulación que resulte aplicable, denominadas en una o más monedas, plazos de vencimiento de las series y/o clases a emitir bajo el Programa, tasa de interés a devengar por las obligaciones negociables, períodos de interés aplicables, o en su caso emisiones a descuento, determinación de las características de los valores a ser ofrecidos por suscripción pública y destino de los fondos a obtener con la colocación de los títulos a emitir en el marco del Programa Global.

12) Delegación en el Directorio, con facultades para subdelegar en uno o más directores o empleados, de la facultad de determinar los términos y condiciones del Programa Global aprobado en el punto anterior y las condiciones y características de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto, época de emisión, plazo, precio, forma de colocación, condiciones de pago, en su caso garantía, y cualquier otra condición del Programa Global, y que el Directorio o subdelegado estime corresponder y del pedido de la autorización de la oferta pública a la Comisión Nacional de Valores y en mercados del exterior y de cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o entidades autorreguladas y/o Bolsas de Valores del exterior y todo acto, presentación o tramitación vinculado con éstos.

13) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar, de todas las facultades para llevar adelante las actuaciones necesarias con relación a las cuestiones tratadas en los puntos 1º), 2º) y 3º) del Orden del Día.

14) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTAS: 1) Se informa que el punto 1º) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Especial Extraordinaria de Accionistas de la Clase "A". 2) El punto 2º) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Especial Extraordinaria de Accionistas de la Clase "B". 3) El punto 3º) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria. Los demás puntos del Orden del Día corresponden a la Asamblea General Ordinaria. 4) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 19 de marzo de 2008, dentro del horario de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo. 5) Se recuerda a los señores Accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma".

Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como síndico titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Energía S.A., designado por la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 18/2/2008. Nº Acta: 109. Libro Nº: 70.

e. 21/02/2008 Nº 27.752 v. 27/02/2008

PLATARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Platario S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 2008 a las 16.00 horas, en primera convocatoria y el día 27 de marzo de 2008 a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 612, piso 2º, oficina F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.

b) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006. Razones de la demora en su tratamiento.

c) Directores. Determinación de su número y elección de miembros titulares y suplentes.

d) Consideración de la conducta del señor José Mauricio Ferrés. Promoción de acción de responsabilidad.

e) Consideración de la conducta del señor Augusto Pulenta. Promoción de acción de responsabilidad.

Los Accionistas deberán notificar en forma fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación su asistencia al acto para su registro en el Libro de Asistencia.

José Mauricio Ferrés, Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 44 y Acta de Directorio Nº 309 ambas del 29/04/2005.

Presidente - José Mauricio Ferrés

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4180. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 33.

e. 19/02/2008 Nº 75.616 v. 25/02/2008

PROMOSUD AGRICOLA INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.586.327. Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 2008, a las 09:00 horas, en Rivadavia 1653, 8° piso, "P", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Extraordinaria.

2°) Autorización al Directorio por el plazo que se establezca, para enajenar la fracción de campo propiedad de la Sociedad, sita en la localidad de Vicente Casares, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, fijando la totalidad de los términos y condiciones de la operación.

3°) En su caso y si hubiese ocurrido entre el 13 de febrero y el 4 de marzo de 2008, ratificar a todo evento la suscripción del respectivo Boleto de Compraventa del referido inmueble, por parte del Directorio. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.

Juan Carlos MUÑOA DNI 7.754.854 Director Suplente en ejercicio de la Presidencia, según: Escritura pública n° 69 del 5-3-2007, Escribano Alfredo López Zanell al folio 224, Registro 402, Capital Federal, inscripta en IGJ el 8-10-2007, N° 16.737, Libro 37 de Sociedades por Acciones. Y Acta de Directorio número 62, de fecha 6-2-2008, labrada en el libro de Actas de Directorio Número 1, rubricado el 3-5-94, bajo el número 14143.

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 12/2/2008. Nº Acta: 101. Libro Nº: 70.

e. 18/02/2008 N° 5002 v. 22/02/2008

"R"

RADIO TAXI PLUS S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea Radio Taxi Plus S.A. Buenos Aires, 11 de febrero de 2008, se convoca a los accionistas de Radio Taxi Plus S.A. a la Asamblea general extraordinaria la cual se realizará el día 5 de marzo de 2008 en primera convocatoria a las 12 hs y segunda convocatoria a las 12.30 hs, en la sede social sita en Tucumán 3446 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) razones de variaciones significativas de activos y pasivos.

3°) venta de activos para cubrir pasivos.

Firmado el presidente de Radio Taxi Plus S.A. Luis Alberto Peduto con DNI N° 21.104.112 designado en el acta de Directorio N° 10 foja 17 del libro de Actas con fecha 5 de Mayo de 2005.

Presidente – Luis Alberto Peduto

Certificación emitida por: Rosario Freire Posse. Nº Registro: 1651. Nº Matrícula: 3716. Fecha: 8/2/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 38.

e. 18/02/2008 N° 75.545 v. 22/02/2008

"S"

SAULER S.A.C.I.I.A.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del Artículo 237, primer párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones a celebrarse el día 10 de Marzo de 2.008, a las 10 horas en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Punta Arenas 1628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.

2º) Designación de un Director Titular.

Guillermo Enrique Kraves, Presidente electo en Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 3 de Diciembre de 2007.

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 15/2/2008. Nº Acta: 70. Libro Nº: 22.

e. 20/02/2008 Nº 75.705 v. 26/02/2008

SU PAPEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de Su Papel S.A. a asamblea general ordinaria el 10 de marzo 2008, 7 hs. en sede social Av. Las Heras 2126, piso 12 E Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y dictamen del auditor del ejercicio cerrado el 31 de Agosto 2007.

3º) Destino de utilidades.

Alberto Chobadindegui. Presidente por Actas de Asamblea y Directorio del 20/2/2007.

Certificación emitida por: Sandra Lago. Nº Registro: 3 Partido de Pilar. Fecha: 13/2/2008. Nº Acta: 105. Libro Nº: 15.

e. 21/02/2008 Nº 75.721 v. 27/02/2008

"T"

TECNOLOGIA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "Tecnología Integral de Mantenimiento S.A.", en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse en Talcahuano 446 Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 11 de marzo de 2008, a las 10 y 12 horas, respectivamente a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Acta de Asamblea General Ordinaria:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.

SEGUNDO: Consideración de las razones que motivan la presente Asamblea General Ordinaria con atraso con respecto al plazo legal.

TERCERO: Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 y modificatoria correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.

CUARTO: Tratamiento de los resultados del ejercicio: Remuneración de los miembros del Directorio.

QUINTO: designación del directorio por un nuevo período estatutario. Asamblea General Extraordinaria:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.

SEGUNDO: Políticas de financiamiento de la sociedad. Aumento de Capital Social. Reforma del párrafo correspondiente al Capital Social, del Estatuto Social. Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 3 y 5 de marzo de 2008, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Talcahuano 446 Piso 1º, de esta Capital Federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatoria y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. Clemente, Rubén Perera, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 7 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3204. Fecha: 5/2/2008. Nº Acta: 59. Libro Nº: 89.

e. 20/02/2008 Nº 76.938 v. 26/02/2008

TURF S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

La Empresa Turf S.A.C.I.F. e I convoca el día 10 de Marzo de 2008 a Asamblea General Ordinaria en la calle Bulnes Nro. 1957 Piso 1 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución Legal de la Asamblea;

2°) Consideración de la documentación del articulo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al trigésimo quinto Ejercicio Comercial finalizado el 30 de Junio de 2007;

3°) Aprobación de la gestión del actual Directorio;

4°) Análisis de la situación económica-financiera de la sociedad;

5°) Análisis sobre posible disposición de activos;

6°) Determinación del numero de Directores Titulares y elección de los mismos por el termino de un (1) año;

7°) Determinación del numero de Directores Suplentes y elección de los mismos por el termino de un (1) año;

8°) Elección de dos (2) accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea. Presidenta designada por Asamblea Ordinaria del 31 de Octubre de 2006.

Nora P. de Conforti

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 194. Libro Nº: 100.

e. 19/02/2008 N° 7718 v. 25/02/2008

"Z"

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo de 2008, en primera y segunda convocatoria, a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede social de Olga Cossettini Nº 340 Piso 2do. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 al 31 de octubre de 2007.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio al 31 de octubre de 2007.
4º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en número impar.

Presidente - Eduardo Néstor Taratuty

Electo por Asamblea Nº 13 del 9/3/2007 y Acta de Directorio Nº 46 del 9/3/2007.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 14/2/2008. Nº Acta: 139. Libro Nº: 165.

e. 19/02/2008 Nº 27.722 v. 25/02/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

María Dolores Medina Martillera Pública con domicilio en Uruguay 467 piso décimo "C" Cap. Fed. avisa: Dulaworld S.A. domiciliada en Parana 768 2 "A" CABA. transfiere el fondo de comercio del Hospedaje sito en Cochamba 514 P:B Primer piso, segundo piso y tercer piso Salas de Maquinas a Satelhot S.A. con domicilio en Cochabamba 514 CABA libre de todas deudas y gravámenes. Reclamos de ley Nra. of.

e. 19/02/2008 N° 107.950 v. 25/02/2008

Santiago M. Quiben, cont. públ., con ofic. en Esmeralda 783, 3º "B", CABA avisa que Shinkichi Oshiro, con domicilio en Olleros 2482 P. B. CABA transfiere el fondo de comercio del taller de limpieza con instalación de vapor sito en Olleros 2482 P. B. CABA a Oscar Oshiro con domicilio en la calle Olleros 2482 CABA. Reclamos de ley en Olleros 2482 CABA.

e. 20/02/2008 Nº 75.714 v. 26/02/2008

Santiago M. Quiben, cont. públ., con oficina en Esmeralda 783, 3º "B", CABA avisa que por acuerdo de partes se deja sin efecto la transferencia del fondo de comercio según edicto Nº 70.501, de fecha 19/11 al 23/11/07 con relación al local sito en Los Patos 2657, PB, Cap. Fed. Reclamos de ley en su oficina.

e. 20/02/2008 Nº 75.716 v. 26/02/2008

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge O. Rodríguez Corredor Publico con oficinas en Rojas 1285 avisan que Rectifican el aviso Nº 74.085 publicado del 22.01 al 28.01.2008 con referencia al fondo de comercio sito en Lope de Vega 2340 CABA por error se omitió el nombre de un vendedor siendo los correctos Boris Ramón Abreu Martínez y Emilia Díaz Campos. Reclamos termino ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 21/02/2008 Nº 75.725 v. 27/02/2008

Sucesión de Ricardo Alberto Estévez - Continuación de actividades R.G. (D.G.I.) 2245. Se comunica que las actividades Comerciales y agropecuarias desarrolladas por el fondo de comercio perteneciente a Ricardo Alberto Estévez, fallecido el 17/6/06, han sido reorganizadas empresarialmente a través de la sociedad Sucesores de Ricardo Estévez Sociedad de Hecho, constituida por sus herederos universales: Ricardo Aníbal Estévez, CUIT 20-16304008-6; Alejandro Estévez, CUIT 20-21982822-6; María Victoria Estévez CUIT 27-17203314-3; Carolina Estévez CUIT 27-18469007-7; y Estela Clara Inés Torriani, CUIT 27-02620568-4, carácter que surge de la declaratoria de fecha 12/3/07. Fecha de la reorganización: 15/06/2007. A los efectos que corresponda, se publica el presente aviso. Cualquier reclamo, dirigirse al domicilio comercial del causante y de la sociedad continuadora ubicado en Marcelo T. de Alvear 1173, 4 piso departamento A, CABA El presente aviso se publica a fin de cumplimentar el Art. 2 de la Resolución de la R.G. (D.G.I.) 2245. Quien suscribe, lo hace en su carácter de Socio con facultades suficientes.

e. 19/02/2008 N° 75.632 v. 25/02/2008

Ana Susana Maffei con DNI 10.306.419 con domicilio en 3 de febrero 4894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio Casa de Fiestas Privadas Infantiles "Crash Fiestas", sito en la calle Avenida Las Heras 2089 Pisos 1 y 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Magali Soledad Hernández domiciliada en Lugones 3493 B y a Graciela Mónica García en Fray Justo Santa María de Oro 2789 2° A ambas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio de Reclamos de Ley: Lugones 3493 Dto. B – C1430ECQ - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 19/02/2008 N° 75.633 v. 25/02/2008

La sociedad COIVA Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria con domicilio en la calle Neuquen 1159 Piso 1º Dto C de CABA Transfiere el Fondo de Comercio Constructora e Inmobiliaria (Anexo Escuela Infantil), sito en calle Quirno 311 CABA, a la Srta. Liliana María Iva, con domicilio en Av. Juan Bautista Alberdi 2149 P 8º Dto A CABA. Reclamos de ley en Quirno 311 CABA.

e. 21/02/2008 Nº 75.751 v. 27/02/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Los Angeles Bar s.r.l. representada por Su socio gerente Martinez Nora Isabel domiciliada en Terrero 189 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Schirosa A. Ezequiel domicilio en Echeverria 2619 Cap Fed rubro Bar Restaurante Cantina sito en Talcahuano 628 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 20/02/2008 Nº 75.653 v. 26/02/2008

Norberto Dagostino, LE 8207438 Yrigoyen 1351 Martinez Bs As Vende Fondo Comercio Telecentro Tucuman 2901 CABA a Graciela Silguero DU 94088000 Ecuador 708 CABA Reclamos de Ley Melchor Jovellanos 1433 CABA.

e. 18/02/2008 Nº 27.652 v. 22/02/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA S.A. (EDEFOR S.A.)

Comunica a los Sres. Accionistas que, por reunión de Directorio del 24/01/2008, se resolvió ofrecer el monto remanente sin suscribir correspondiente al aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de clases del 28/04/2006, esto es la cantidad de (i) 1.473.628 acciones ordinarias clase A, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción y, (ii) 1.226.373 acciones ordinarias clase B, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción; cada una de ellas al precio de $ 1,00 (pesos uno), a integrar en efectivo o mediante la capitalización de saldos acreedores por créditos, dentro de los 180 días contados desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de suscripción preferente y de acrecer. En mérito de ello, se hace saber a los Sres. Accionistas que, en cumplimiento del artículo 194 de la Ley 19.550, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la última de estas publicaciones, podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer sobre las acciones indicadas en el presente. Asimismo, de conformidad con el artículo Sexto del Estatuto Social, dentro del mismo plazo y, en idénticas condiciones, se recibirán en el domicilio de Avda. Córdoba 1351, 3º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, ofertas de terceros para dichas acciones, sujetas a la condición de que exista remanente no suscripto, dentro del mismo plazo indicado, por los Sres. Accionistas. Eduardo Flores, Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Especial de clases del 29/11/2007 y reunión de Directorio del 05/12/2007.

Presidente - Eduardo Flores

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 12/02/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 122.

e. 20/02/2008 Nº 75.688 v. 22/02/2008

"L"

LA CONSTRUCCION S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo al art. 194 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-06-05, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 1.000.000 a $ 4.000.000 y la emisión de 16 acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos y 64 acciones ordinarias clase B con derecho a 1 voto, todas de valor nominal $ 50.000 cada una. Se procederá al canje de las acciones en circulación. Para los tenedores de fracciones de acciones menores a 1/2 acción, la sociedad pagará la proporción al valor patrimonial proporcional del último balance aprobado y para aquellos tenedores de fracciones de acciones mayores a 1/2 acción, la sociedad le entregará una acción, exigiendo el pago a valor patrimonial proporcional de la fracción en que acreció su tenencia accionaria. Fíjase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede de Av. Paseo Colón 823 piso 2º - CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 30-10-07.

Presidente - Francisco Jesús Sánchez

Certificación emitida por: Carmen Alicia Massa de Castro. Nº Registro: 1165. Nº Matrícula: 2401. Fecha: 12/02/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 1004.

e. 20/02/2008 Nº 394 v. 22/02/2008

LA CONSTRUCCION S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo al art. 194 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20-03-07, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 4.000.000 a $ 5.000.000 y la emisión de 20 acciones de $ 50.000 cada una, correspondiendo 5 acciones a la clase A y 15 acciones a la clase B. Se procederá al canje de las acciones en circulación. Para los tenedores de fracciones de acciones menores a 1/2 acción, la sociedad pagará la proporción al valor patrimonial proporcional del último balance aprobado y para aquellos tenedores de fracciones de acciones mayores a 1/2 acción, la sociedad le entregará una acción, exigiendo el pago del valor patrimonial proporcional de la fracción en que acreció su tenencia accionaria. Fíjase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede de Av. Paseo Colón 823 piso 2º - CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 30-10-07.

Presidente - Francisco Jesús Sánchez

Certificación emitida por: Carmen Alicia Massa de Castro. Nº Registro: 1165. Nº Matrícula: 2401. Fecha: 12/02/2008. Nº Acta: 116. Libro Nº: 1004.

e. 20/02/2008 Nº 393 v. 22/02/2008

"O"

OLIVARES DE CUYO S.A.

La Sociedad hace saber que antes de la fusión el activo de Corporación Cuyana de Alimentos S.A. (sociedad absorbida) ascendía a la suma de $ 6.224.704,50 y que el pasivo ascendía a la suma de $ 5.835.921,84. Luego de la fusión por absorción de Corporación Cuyana de Alimentos S.A. el activo de Olivares de Cuyo S.A. (sociedad absorbente) asciende a la suma de $ 19.989.437,30 y el pasivo asciende a la suma de $ 15.831.465,29. Firma Dr. Francisco Benegas Lynch, abogado autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28 de diciembre de 2006.

Abogado - Francisco J. Benegas Lynch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2008. Tomo: 72. Folio: 526.

e. 21/02/2008 Nº 108.061 v. 25/02/2008

"T"

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 15 de agosto de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust V", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 11 de octubre de 2007 en el expediente Nº 1371/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 9 de octubre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 18 de febrero de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder especial otorgado por esc. 100 del 16-8-2007, folio 446, Reg. Not. 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.

Apoderado - Miguel Marcelo Chazarreta

Certificación emitida por: Silvia V. Rodríguez. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4473. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 053. Libro Nº: 300.

e. 21/02/2008 Nº 27.779 v. 22/02/2008

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust III", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 25 de julio de 2006 en el expediente Nº 737/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de agosto de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 18 de febrero de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de

pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder especial otorgado por esc. 176 del 28-12-06 folio 691, Reg. Not. 733 de la Ciudad de Córdoba. Ciudad de Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.

Apoderado - Miguel Marcelo Chazarreta

Certificación emitida por: Silvia V. Rodríguez. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4470. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 051. Libro Nº: 300.

e. 21/02/2008 Nº 27.778 v. 22/02/2008

TARJETAS CUYANAS S.A.

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 30 de agosto de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjetas Cuyanas" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas Cuyanas Trust IV", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 30 de octubre de 2006 en el expediente Nº 1148/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 31 de octubre de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 18 de febrero de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas Cuyanas S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder especial otorgado por esc. 62 del 16-11-06, folio 135, Reg. Not. 728 de la Ciudad de Mendoza. Ciudad de Buenos Aires, de febrero de 2008.

Apoderado – Miguel Marcelo Chayarreta

Certificación emitida por: Silvia V. Rodríguez. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 4473. Fecha: 18/02/2008. Nº Acta: 055. Libro Nº: 300.

e. 21/02/2008 Nº 27.780 v. 22/02/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Marcelo T. de Alvear 1261 1º "8" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 95 Sec Única sito en Talcahuano 550 6º piso Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PEREYRA MARTA MONICA s/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. Nº 68.429/06 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 27 de febrero de 2008 a las 11 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Rucci 220, 230 y 250, Belisario Hueyo 140 y 160, Patricios 235, 245, 265 y 285 y Manuel Esteves 147 y 151, 8º piso UF 1051 Torre VI (Segun Titulo) Piso 7º dpto "5" según constatación, de la localidad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. N, Manz. 74-c , Parc. 1-a, Subp. 1051, Polig 08-43- Matrícula 1462/1051. Sup. total 43,86m2.- Porc. 0,000705%. La propiedad consta de dos ambientes, baño, cocina, comedor y balcón, en buen estado de conservación. OCUPADO por la Sra. Marta Mónica Pereyra, un hijo y su madre. según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 25 y 26 de febrero 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 40.848.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 649,98 al 26-11.07, Rentas $ 1.770,40 al 31-10-07, AYSA $ 310,61 al 26-11-07 y Expensas $ 9.941,26 al 21-11-07.

Buenos Aires 6 de febrero de 2008.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 20/02/2008 Nº 76.778 v. 22/02/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad,

FALLA:

1º) CONDENAR a Silenia BECERRA SALVATIERRA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Debiendo remitir a la misma al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena en una Unidad Carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 29 de Junio de 2.010 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 6 de Septiembre de 2.007 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).-

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. — René Vicente Casas, Juez de Cámara. — Carlos Rolando Massaccesi, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 15/02/2008 Nº 571.020 v. 28/02/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. RECHAZAR la nulidad articulada por el Sr. Fiscal General.

II. CONDENAR a Asunta HURTADO de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225.-), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefaciente previsto y penado por el art. 5 inciso "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal, con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-

III. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de septiembre de 2.010 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

III: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 30 de octubre de 2.007 a hs. 12: 00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).-

V. MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Massaccesi. — René Casas. — Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 15/02/2008 Nº 571.021 v. 28/02/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA-TUCUMAN

Causa: "TREJO Elba del Valle, Juarez Carlos Antonio, ALMIRON Myriam Gabriela y JUAREZ Carlos Antonio (h) S/ Inf. A la Ley 23.737". Expte. T-80/06.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil siete, siendo horas 12:00, tiene lugar la audiencia para efectuar la lectura íntegra de la sentencia dictada el día trece de Marzo del mismo año, por los Señores Jueces de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Dres. GABRIEL EDUARDO CASAS - Presidente, CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMÉNEZ MONTILLA - Juez de Cámara, RAÚL DANIEL BEJAS, Juez de Cámara, siendo imputada ELBA DEL VALLE TREJO, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 10.507.767, nacida el 02 de Marzo de 1952 en San Miguel de Tucumán, casada, tres hijos, estudios primarios completos, hija de Cayetano Trejo y de Elba Nelly Rivadeneira, con domicilio en calle Raúl Colombres Nº 484 de esta ciudad.- Actuando como representante del Ministerio Público Fiscal, el Sr. Fiscal General, Dr. ALFREDO FRANCISCO MIGUEL TERRAF y por la defensa técnica de la imputada el Dr. CARLOS LOPEZ MÁRQUEZ.- Presidió la audiencia el Dr. GABRIEL EDUARDO CASAS.

El Requerimiento Fiscal de Elevación de la causa a Juicio imputa a Elba del Valle Trejo la tenencia del estupefacientes con fines de comercialización, calificando su conducta a tenor de lo dispuesto por el Art. 5 inc. "C" de la Ley 23.737.

Por decisión del Tribunal el pronunciamiento será emitido en forma conjunta (Art. 398 del C.P.P.N.).

Que previo a enderezar el razonamiento de fondo se deberá resolver el planteo de nulidad introducido por la defensa al comienzo del debate oral.

Así, la defensa de la imputada requirió se niegue validez a las filmaciones realizadas por personal de la Policía Federal en la etapa de investigación y que fueran reproducidas íntegramente en el curso de la audiencia, basando su cuestionamiento en que el video en que se realizó la filmación no era de propiedad de la Policía Federal.- Sostuvo además, que la participación del Prosecretario Zelaya no se adecua a la exigencia normativa en cuanto a la necesaria intervención del Secretario, y por otra parte, que no hay constancia de que la investigación contara con la autorización del juez.- Agregó que al tratarse de autores desconocidos al comienzo de la investigación, ésta debía estar a cargo del fiscal.- Añadió finalmente que en el caso se trató de denunciantes anónimos y citó en respaldo de su pretensión los artículos 114, 208, 125, 186 y 170 inc. 2º del C.P.P.N.-

Corrida vista al Sr. Fiscal General, rechazó todos los cuestionamientos por entender que eran extemporáneos al vencerse las oportunidades procesales para su deducción, puntualmente al momento de la citación a juicio, conforme lo establecido por el art. 170, inc. 2º), del C.P.P.N.

Que al respecto, el Tribunal entiende que efectivamente ha caducado la oportunidad para el planteo de las nulidades, con lo que asiste razón al Sr. Fiscal General.- No obstante ello, para así resolverlo, cabe agregar que no estamos frente a violaciones de garantías constitucionales ni realización de actos irregulares a cuyo respecto se haya previsto sanción de nulidad.-

En efecto, de las constancias de la causa surge que los actos cumplidos por la policía lo fueron dentro de sus facultades y en los plazos legales (art. 184 y ccdtes. del C.P.P.N.).-

Que un párrafo especial merecen las filmaciones, que no han alcanzado un ámbito privado en los términos del art. 19 de la Constitución Nacional y que además, constituyen sencillamente la documentación en un soporte audiovisual de un hecho histórico acaecido (sentencia de este Tribunal, en causa "Chaván, Julio César y Santos, María Adriana S/ Inf. Ley 23.737", Expte. CH - 82/06, del 06 de Marzo de 2007).-

Que atento a la naturaleza de la cuestión traída a estrados del Tribunal, es preciso recordar al respecto, la pacífica jurisprudencia sentada en materia de nulidades, en el sentido de que: "...la declaración de nulidad de un acto procesal constituye un remedio de naturaleza extrema. En consecuencia, la hermenéutica en la materia debe ser necesariamente restrictiva, en tanto el proceso tiende, en homenaje a su propio sentido, a preservarse, no a derrumbarse por cuestiones de mera forma que no llevan afectación real a las reglas del debido proceso" (este Tribunal in re "Martínez Ricardo David y otros s/robo agravado en perjuicio del INTA- Incidente de nulidad por la defensa de Ricardo Daniel Martínez (En Expte -. M10/95)".-

De allí que "las nulidades sólo serán admisibles cuando se hubiera acreditado que la violación de las formas del proceso ha derivado en perjuicio concreto para la parte que lo articula. Por tal razón es que no pueden dictarse en el solo interés de la ley o para satisfacer pruritos formales, carentes de interés práctico. Para ser receptadas deben importar, entonces, efectivo perjuicio a la parte que la impetra, por cuanto el proceso no es otra cosa que actividad que, garantizando el debido proceso legal, se encamina a la búsqueda de la verdad" (Este Tribunal in re "Titos, Daniel José Ignacio s/Infracción a la ley 23.737).

Por lo que se considera que no cabe hacer lugar a los planteos de nulidad introducido por la defensa al comienzo del debate.-

Que a los fines del pronunciamiento de fondo se plantearon las siguientes cuestiones.-

1) ¿Existió el hecho y es autora responsable la imputada?

2) En su caso, ¿qué calificación legal le corresponde?

3) En su caso, ¿qué pena debe imponérsele?, ¿procede la imposición de costas?

A la primera cuestión, consideran:

Que el hecho investigado en este proceso y la autoría responsable por parte de Elba del Valle Trejo, han quedado perfectamente acreditados con la prueba producida en el desarrollo de la audiencia de debate.- Así, al realizar su propia exposición, si bien negó que el estupefaciente secuestrado en su domicilio le perteneciera y que lo tuviera para su comercialización, Elba del Valle Trejo reconoció que era ella la persona que recibe algo y que entrega algo a un joven de remera roja, que luego se retira, en el desarrollo de la filmación que fuera reproducida en la audiencia.- Según su versión, lo que entregó no era un cigarrillo de marihuana, aclarando asimismo, respecto a otro tramo de la filmación, que lo que un hijo suyo retira de una bolsa que estaba en poder de ella y entrega a una de las personas en un automóvil que se detuvo frente al inmueble, no era estupefaciente, sino la recaudación de su trabajo como taxista.

Agregó que el contacto que se observa con un joven que portaba un bolso rojo, se trata de un diálogo con un amigo de su hijo.- Dijo también que cualquiera pudo haber puesto el estupefaciente que se secuestró en su domicilio de calle Raúl Colombres Nº 484 de esta ciudad, en tanto entraba y salía mucha gente porque su familia realizaba actividades políticas y se encontraban a pocos días de las elecciones.

Declaró luego como testigo Silvia Rosa Tapia, quien era vecina de Elba del Valle Trejo, pues habitaba un inmueble lindante en calle Raúl Colombres Nº 492.- Manifestó que en la vereda de la casa de ella, debajo de una mora, se sentaban la imputada y su familia, permaneciendo allí sus hijos hasta altas horas de la noche, que ella nunca vio vender droga y que no recordaba cuáles fueron sus palabras cuando le allanaron su domicilio ya que en esos momentos se encontraba muy nerviosa por el procedimiento que realizaba la policía.- Que antes del procedimiento, que se llevó a cabo el día 21 de Octubre de 2005, ya sabía que se estaba por hacer un allanamiento por drogas en su casa por comentarios de los vecinos.- Agrega que dicha circunstancia afectó mucho a su familia, al punto que vendieron la casa y se fueron a vivir a otra parte.

Al comparecer en la audiencia, Hugo Alfredo Santillán, testigo del procedimiento cumplido en el domicilio de la testigo Tapia, ratificó lo que había dicho en la instrucción, en el sentido que escuchó cuando Silvia Rosa Tapia dijo que al lado vendían droga y que ellos no tenían nada que ver.

En sentido coincidente, el otro testigo de ese procedimiento realizado en calle Raúl Colombres Nº 492, Héctor Daniel Maldonado, señaló que escuchó cuando Silvia Rosa Tapia le dijo a los policías: "Nosotros no tenemos nada que ver, los que venden la droga son los de al lado, ellos ya sabían que les iban a venir a allanar, desde anoche ya se estaban preparando".- Y que agregó: "Que al lado hay una mujer petisa, morocha que se sienta en la vereda de su casa, debajo del árbol a vender droga a la luz del día, nunca le hicieron nada".

En la audiencia se realizó un careo entre el testigo Héctor Daniel Maldonado, quien ratificó lo que había escuchado, y Silvia Rosa Tapia, quien dijo que no se acordaba lo que había dicho porque en ese momento se encontraba muy nerviosa.

A su turno, el oficial de la Policía Federal Daniel Alberto Brizuela, quien participó en el allanamiento del domicilio de calle Raúl Colombres Nº 492, perteneciente a la testigo Tapia, manifestó que escuchó a Silvia Rosa Tapia cuando dijo que al lado vendían droga y que sabían que iban a allanar, y que al lado había una mujer petisa que se sentaba en la vereda, debajo del árbol, a vender droga. Señaló también que cuando Tapia dijo eso, le señalaba la casa de Elba del Valle Trejo y que en la morada de Tapia no se halló estupefacientes.

Declaró también en la audiencia el oficial de Policía Federal Carlos Nickler, quien tuvo a su cargo el allanamiento en casa de la imputada Elba del Valle Trejo, en calle Raúl Colombres Nº 484.- Detalló que de las habitaciones se secuestró dinero en billetes y monedas: quince pesos con noventa centavos ($ 15,90.-); tres pesos con diez centavos ($ 3,10.-) y quince pesos más ($ 15.-).- Recordó que del techo de un depósito se secuestraron etiquetas de cigarrillos vacías, trozos y restos de nylon, y papel con restos de picadura de marihuana; del depósito de un baño en desuso, dos etiquetas de cigarrillos con veinte cigarrillos de marihuana cada una y del piso de ese depósito a una cajita con papeles para armar cigarrillos, reconociendo en la audiencia los objetos que habían sido secuestrados.

El suboficial de la Policía Federal, Marcelo Daniel Arnedo, narró cómo realizó la filmación que se reprodujo en la audiencia.- Que primero lo hizo desde su automóvil particular y luego desde un motocarro.- Contó al Tribunal que vio a la imputada Elba del Valle Trejo cuando a cambio de un billete entregaba un cigarrillo de armado casero y que al lugar llegaba gente que a cambio de billetes o monedas les daban cigarrillos armados.

Los testigos del procedimiento en casa de la imputada, sita en calle Raúl Colombres Nº 484, Ángel Custodio Díaz y Ángel Alejandro Maldonado, fueron coincidentes en la forma en que se halló y se secuestró el estupefaciente.

La perito Bioquímica Graciela Liliana Sacur de Arancibia, informó que en los lavados de los trozos de plástico (15), en los trozos de cigarrillo, en las bolsitas de plástico y en los cigarrillos armados (por un total de 39) se ha comprobado la presencia de Tetrahidrocannabinoles, principio activo responsable de la actividad psicotóxica, tratándose de marihuana (Cannabis Sativa) y que el peso total del material secuestrado es de 10,4 gramos con lo que habría aproximadamente cincuenta dosis umbrales para una persona de 70 kilogramos.-

Que este tribunal considera que en virtud de las pruebas producidas en el debate, en particular, los dichos de los testigos Hugo Alfredo Santillán y Héctor Daniel Maldonado, en el sentido que la vecina Silvia Rosa Tapia dijo que en la casa de al lado vendían droga y que lo hacía una mujer petisa, morocha en la vereda, debajo de un árbol (coincidente la alusión con las características físicas de la imputada); la ratificación de lo considerado por parte del oficial Daniel Alberto Brizuela, quién agregó que Tapia se refería a la casa de Trejo; lo manifestado por el suboficial Marcelo Daniel Arnedo en cuanto a que mientras realizó la filmación de lo que sucedía en la vereda debajo de la morera, se acercaba gente, entregaba dinero y se llevaba un cigarrillo (particularmente se refirió a un caso en que vio claramente, en que a cambio de un billete, Elba del Valle Trejo entregó un cigarrillo de armado casero); el secuestro de estupefaciente, en escasa cantidad, pero repartido en cigarrillos, y la presencia de restos en numerosos recortes y bolsitas en el domicilio; las filmaciones corroboradas hasta por la propia imputada en cuanto a que son auténticas, se ha alcanzado suficiente grado de certeza respecto a la acreditación de la conducta imputada.

Así, surge con certeza de la prueba, la tenencia y la disposición anímica del sujeto, a través de indicadores empíricos, completos y claramente reveladores de que esa tendencia o propósito se encaminaba al fin de comercialización de estupefacientes.

A la segunda cuestión, consideran:

Que el hecho probado de la tenencia de estupefacientes en el domicilio de la imputada y el fin de comercialización como elemento subjetivo adicional (Trejo disponía del estupefacientes también en el exterior del inmueble), hacen que la conducta se encuadre plenamente en el supuesto previsto en el art. 5º inc. "C" de la Ley 23.737, en cuanto refiere a la tenencia de estupefacientes con fines de comercialización.-

En tal sentido, la ultra-intención de comercializar surge evidente, a más de la tenencia en sí y para sí, del modo en que se realizó el tipo objetivo, en tanto el estupefaciente se encontraba preparado en cigarrillos conocidos como "porros"; en la morada se secuestraron quince trozos de plástico con restos de marihuana, también trozos de cigarrillos armados con marihuana, bolsitas de plástico también con restos de la sustancia estupefaciente; la cantidad de treinta y nueve cigarrillos armados con marihuana acondicionados en etiquetas de cigarrillos, dinero en efectivo; la actividad desarrollada por la imputada en la vereda de su casa, que coincide con el testimonio de la vecina Tapia en el sentido de que se dedicaba a la venta de estupefacientes y lo que refleja la filmación recogida en el lugar en cuanto al contacto entre la imputada y personas que concurrían al lugar brevemente y con las cuales existió un intercambio de manos similar al comercio de estupefacientes.

Queda claro entonces que la conducta realizadora del tipo objetivo se traduce en un querer y conocer que la tenencia del estupefaciente se preordenaba al tráfico.

A la tercera cuestión, el Tribunal considera:

Que cabe finalmente precisar la dosis de la pena aplicable a Elba del Valle Trejo, en función a lo establecido por los arts. 40 y 41 del Código Penal, esto es circunstancias atenuantes o agravantes particulares, naturaleza de la acción y de los medios empleados para ejecutarla y la extensión del peligro, al tratarse de tipos penales de peligro abstracto, en protección del bien jurídico salud pública, asimismo edad, educación, costumbres y conducta precedente.

Se tiene presente asimismo el mínimo de pena previsto en la escala solicitado por el Sr. Fiscal General en base a la ausencia de antecedentes penales, considerandose así ajustada a derecho la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco, accesorios legales por igual término que el de la condena, y costas. Que corresponde asimismo la destrucción del remanente del estupefaciente y el decomiso del dinero secuestrados.

Por lo preexpuesto, el Tribunal,

RESUELVE:

1) NO HACER LUGAR al planteo de nulidad incoado por la defensa de Elba del Valle Trejo, conforme se considera (Arts. 166 y ccdtes. del C.P.P.N.).

II) CONDENAR a ELBA del VALLE TREJO, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION, MULTA de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225.-), ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, por ser autora voluntaria y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización; previsto y reprimido por el Art. 5º inc. "C" de la ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).-

III) ORDENAR la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la ley 23.737).-

IV) ORDENAR el comiso del dinero secuestrado a Elba del Valle Trejo (Arts. 23 del Código Penal y 30 último párrafo Ley 23.737).

V) PROTOCOLÍCESE - HÁGASE SABER.

Raúl Daniel Bejas, juez de cámara. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. — Gabriel Eduardo Casas, presidente. — Dr. Hugo César del Sueldo Padilla, secretario de cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre de 2007.

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a Elba del Valle Trejo, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 20 de Marzo de 2007 agregada a fs. 447/449 y vta. de autos y;

CONSIDERANDO:

Que a Elba del Valle Trejo de las condiciones personales que constan en autos, se la condenó a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales y costas.- (fs. 447/449 y vta.).-

Que a fs. 625 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta a la nombrada, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 625 vta. y fs. 626/627 y vta. sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 27 de Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 644, la penada ut supra referida, no hizo efectivo el pago de la tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. Nº 498/91, art. 1º, correspondiendo intimar a la misma a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.

Por lo que se,

RESUELVE:

I) APROBAR el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 625 de autos.

II) FIJAR el día 20 de Octubre de 2009 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Elba del Valle Trejo de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 20 de Marzo de 2007, que corre glosada a fs. 447/449 y vta. de autos.-

III) INTIMAR a Elba del Valle Trejo al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º.

IV) REGISTRESE - HAGASE SABER.

Dra. María Alicia Noli, juez de cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal — Dr. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. — Gabriel Eduardo Casas, presidente. — Ante mí: Dr. Hugo César del Sueldo Padilla, secretario de cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 21/02/2008 Nº 571.456 v. 22/02/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría única de Capital Federal, en la causa Nro. 1000 caratulada "REPETTO, Francisco Luis s/ infracción ley 22.415", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Francisco Luis REPETTO, titular del D.N.I. 16.497.188, a comparecer ante estos estrados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.
Patricio H. Mercader, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.543 v. 25/02/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 88 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle Nº 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos "DIAZ CANDELA NOELIA S/PROTECCION ESPECIAL" (expte. Nº 30.268/2007), notifica a la sra. Blanca Díaz o Blanca Noelia Daiana Díaz que por resolución fechada el 28/12/07, se ha tenido por comprobado el estado de abandono de Candela Noelia Díaz en orden a su futura adopción. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 12 de 2008.
Eva Sarena, secretaria interina.

e. 21/02/2008 Nº 571.447 v. 22/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 dias en autos "GACIO, JOSE DOMINGO S/CONCURSO PREVENTIVO" la apertura en concurso preventivo de JOSE DOMINGO GACIO (DNI 8.262.440), decretada con fecha 27 de diciembre de 2007. Se fija el día 14-03-2008 como fecha para lo cual los acreedores deberan presentar al sindico, Cr. Fernando Jose Marziale, con domicilio Av. Callao 930, piso 8º, oficina "B", Ciudad de Buenos Aires, las peticiones de verificacion de sus creditos y titulos pertinentes con los aclances previstos por el art. 32 de la ley 24.522. Se fijan los días 02-05-2008 y 13-06-2008 para que el sindico presente su informe individual y general respectivamente. Se ha fijado el día 25-11-2008 a las 10:00 horas, para la celebracion de la audiencia informativa.
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2008.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 76.914 v. 26/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635; Piso 6º, comunica por cinco días que el 21 de diciembre de 2007 se decretó la quiebra de CELICO, José Leonardo, haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán entregar al síndico designada en autos, Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Av. Corrientes 676, piso 4º "G", los bienes y papeles del fallido.- El fallido y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega a la síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria.- Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.- Los acreedores del fallido deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 3 de abril de 2.008, el que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 16 de mayo y 30 de junio de 2.008 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2.008.
María Virigina Villarroel, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.267 v. 25/02/2008

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por cinco días que con fecha 13 de Diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de DALBER S.A., expediente Nº 098.324; Sindico Dr. Roberto Di Martino con domicilio en la Avda. Callao 449 piso 10º D de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 10-4-08. El sindico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 23 de mayo y 08 de julio de 2.008 respectivamente.- Se ordena a la fallida a que constituya domicilio procesal en autos, entregue al sindico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas y presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2008.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 571.365 v. 26/02/2008

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "BAT SA S/QUIEBRA" C.U.I.T. 30-66312239-4, Expte. Nº 089078, habiéndose designado síndico a ADOLFO JORGE SANTOS, JUNIN 55, 9º, "19", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-4-08, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de febrero de 2008.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 571.360 v. 26/02/2008

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por CINCO DIAS que con fecha 13 de diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de "PELPASA SA". El síndico designado es la Cdora. SUSANA RUTH ZAPATA con domicilio constituído en la calle TUCUMAN 1567 PISO 10º DEPTO 55 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el dia 30 DE ABRIL DE 2008. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el dia 12 DE JUNIO DE 2008 y el previsto por el art. 39 el día 11 DE AGOSTO DE 2008. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 18/02/2008 Nº 571.113 v. 22/02/2008

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 28 de diciembre de 2007, se decretó la quiebra de Body Magic S.A. Síndico: Laura Garcia, domicilio: Simbron 3537. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 25 de marzo de 2008. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 8 de mayo de 2008 y 22 de mayo de 2008. Se intima al deudor y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.481 v. 27/02/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LALA JOSE MARIA SECUNDINO S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR: JORDAN MORRISON S.R.L.) con fecha 26.12.2007. Que el Síndico es GABRIEL CHURIN con domicilio en la calle Esmeralda 114/130 piso 4to. (tel. 4322-3757) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2008. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de junio de 2008 y 15 de julio de 2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.483 v. 27/02/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GARCIA JOSE LUIS S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (promovido por O.S.E.C.A.C.) con fecha 28 de diciembre de 2007. Que el Síndico es BEATRIZ CUSTODIO con domicilio en la calle URUGUAY 229 PISO 10 "41" (TEL 4372-4502) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1.4.2008. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14.05.2008 y 25.06.2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.484 v. 27/02/2008

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MALFATTI CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N 33-70728852-9, decretada con fecha 28/12/07. El síndico actuante es el contador Costa Francisco José Matías con domicilio constituido en Sarmiento 1562 7º "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/04/08. Se deja constancia que el 05/06/08 y el 21/07/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 18/02/2008 Nº 571.139 v. 22/02/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O´Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de RUSSOMANNO ROBERTO, C.U.I.T. N 20-04550740-9, decretada con fecha 26/12/07. El síndico actuante es la contadora Mirta Haydee Addario con domicilio constituido en Lavalle 1454 PB Of. "3 y 4" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/04/08. Se deja constancia que el 03/06/08 y el 17/07/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522. Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.474 v. 27/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Av. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados "COMPAÑÍA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A. S/QUIEBRA", se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario, pudiendo formularse observaciones dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación de edictos. Para publicar por dos días en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, febrero 14 de 2008.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 21/02/2008 Nº 75.762 v. 22/02/2008

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que al encontrarse reunidos los extremos contemplados por los art. 63, 77, inc.1 y 88 de la ley 24.522, con fecha 11 DE FEBRERO DE 2008 se ha declarado la quiebra de B DE T SOCIEDAD ANONIMA, que la sindicatura es el ESTUDIO PICADO, LEVY, DE ANGELIS Y ASOC., con domicilio en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN, 330, 2 PISO OF. "36" Capital Federal, en los autos caratulados: "B DE T SOCIEDAD ANONIMA S/QUIEBRA" expte. Nº 85350, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 DE MAYO DE 2008. El día 20 DE JUNIO DE 2008, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 19 DE AGOSTO DE 2008 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.

Jorge Médici, secretario.

e. 19/02/2008 Nº 571.276 v. 25/02/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 6 de febrero de 2008, en los autos caratulados "TRANSPORTES E INVERSIONES S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de TRANSPORTES E INVERSIONES SA (CUIT 30-6932391-3) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29/04/08 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11/06/08 y el 08/08/08 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador ALBERTO JOSE BUCETA con domicilio en RIVADAVIA 1342 PISO 7º OF "5" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.

Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.219 v. 25/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 12 de Febrero de 2008, en los autos caratulados "SOLERNO EMMA JULIA S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de SOLERNO EMMA JULIA (CUIL: 27-05655106-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de Abril de 2008 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 27 de Mayo de 2008 y el 10 de julio de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Rodolfo Fernando D. Torella con domicilio en Arcos 3726. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.532 v. 27/02/2008

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados: "MOLINOS CERRIBAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 28 de Diciembre de 2007 se declaró abierto el Concurso Preventivo de Molinos Cerribal S.A., Cuit 30-70731342-7. Síndico designado HUGO JAVIER MANCUSI, con domicilio en Av. Corrientes 3169 piso 7 Of. 70 Capital Federal. Fíjase hasta el 3.04.2008 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación. Fíjase hasta el día 17.04.2008 para que los acreedores formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación. Fíjase el día 20.05.2008 para la presentación del informe individual y el 2.07.2008 para la presentación del informe general. Señalase la audiencia informativa del día 9.12.2008 a las 10 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 76.920 v. 26/02/2008

N° 16

EDICTO BOLETÍN OFICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Avda. Callao 635, P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por tres días que, en autos: "NUMANCIA SEGUROS EN GENERAL S.A. S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL s/Incidente de venta inmueble (CALLE VIAMONTE 1516/1518")", Expte. Nº 054.488, se ha resuelto disponer el llamado a mejorar la oferta de compra presentada por PABLO ARIEL HERMAN, por la suma de pesos 1.150.000 respecto del inmueble sito en la calle Viamonte 1516/1518 de esta Ciudad, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 5, Manz. 25, Parcela 3, MATRICULA: 14-2379. El procedimiento se ajustará a las siguientes pautas: DESCRIPCIÓN DEL IN-

MUEBLE: El bien mide, según título: 7,48 metros de frente al Norte, 7,19 metros en el contrafrente al Sur, 25,19 metros de fondo en el costado Este y. 25,11 metros de fondo en su otro costado Oeste, consta de tres plantas y un sótano en regular estado de conservación. Se vende AD CORPUS, en el estado de ocupación en que se encuentra y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos. 2) El precio base se ha fijado en la suma de $ 1.150.000. EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE: Las visitas al lugar, podrán efectuarse, previa comunicación telefónica con los Delegados Liquidadores, para concertar día y hora, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación de edictos y hasta el día 3 de Marzo de 2008. Concertar entrevistas con la Comisión liquidadora: 4343-2676 de 15 a 18 horas. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 1) Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidos en la sede del Juzgado Callao 635 P.B., durante el horario de atención al público —7,30 a 13,30 horas—, hasta el día 5 de marzo de 2008. 2) La ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, que identifique en su exterior la carátula del expediente, sin ninguna mención que identifique al proponente y deberán contener en su interior los siguientes datos: a) Nombre apellido o denominación del oferente, b) Documento de Identidad c) Domicilio real d) Domicilio especial, constituido en Capital Federal, adjuntando en su caso, copia del respectivo poder o copias certificadas del contrato social o estatuto y las actas correspondientes que acrediten la representación del presentante, documento de identidad del mismo y la decisión social de efectuar la oferta. 3) No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios 4) Deberá adjuntarse garantía de mantenimiento de oferta, equivalente del 10% del monto de la misma, debiendo constituirse mediante depósito bancario en el Bco. de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. 5) El precio ofrecido deberá consignarse en letras y números, en pesos o dólares estadounidenses, el que deberá superar a la oferta que se llama a mejorar en no menos del 5%, debiendo integrarse el saldo del mismo dentro del quinto día de notificada la resolución que adjudica el bien. 6) Las resoluciones que se dicten con motivo del presente llamado a mejorar oferta, serán irrecurribles y las notificaciones que deban efectuarse al respecto se efectuarán ministerio legis, (art. 133 del CPr. 7) No se admitirá plazo de gracia alguno y por ende, no se aceptará la oferta que se presente con posterioridad a la fecha y hora señalada en el punto 1) del presente. APERTURA DE OFERTAS. La audiencia para la apertura de los sobres se fija para el día 6 de marzo de 2008 a las 10,00 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal, a la que deberán concurrir inexcusablemente los Delegados Liquidadores en presencia del Actuario, labrándose el acta respectiva en la que se hará constar el nombre, apellido o denominación de cada uno de los oferentes, y el monto de las respectivas ofertas. En dicha audiencia y a continuación de la apertura de sobres, todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer el procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En ese mismo acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, poniéndose como únicas condiciones que cada una represente un mínimo de $ 75.000.- con relación a la anterior, quedando a cargo de los liquidadores la realización de los cálculos pertinentes y que aquel oferente que no efectúe mejora de la mayor oferta realizada luego de la apertura de sobres, quedará excluido automáticamente de la puja. A los fines de preservar la igualdad participativa de los concurrentes que debe presidir en el tipo de procedimiento en tratamiento, la adjudicación recaerá sobre quien resulte mayor postor en la puja competitiva, debiendo quien la hubiere formulado depositar el saldo de precio dentro del quinto día de producida la misma, advirtiéndose que ante la eventualidad de no integrarse el total adeudado, será declarado postor remiso en los términos del art. 584 del CPr., y perderá su derecho a reclamar la devolución, tanto de la garantía de mantenimiento de oferta, como las sumas eventualmente abonadas. En dicho supuesto el magistrado podrá adjudicar el bien a quien le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS DE OFERTA: Los fondos abonados en concepto de garantía de oferta, serán devueltos a los oferentes, una vez firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES: La sola presentación de la oferta implica, por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado y la aceptación del mismo. DEUDAS QUE RECAEN SOBRE EL INMUEBLE: Háceseles saber a las entidades correspondientes, que las eventuales acreencias que posean a su favor contra la quebrada y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el pertinente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación respectiva, que acredite su acreencia, las que previa comprobación de sus importes por parte de los liquidadores, se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. Se dispone que el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Se pone en conocimiento de los eventuales interesados en la compra del bien, que el adquirente deberá pagar, las deudas “Propter rem” pendientes en caso de que el precio de la cosa no alcance para que queden satisfechas por el vendedor. Las obligaciones concernientes a impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble se encuadran dentro de las obligaciones “Propter rem” u obligaciones ambulatorias, lo que el comprador en subasta tiene que soportar su pago, independientemente de su derecho a repetir, si lo considerare procedente, contra el titular dominial de la cosa al momento de generarse la deuda. Conforme constancias del expediente, el inmueble registra la siguiente deuda. Gobierno de la Ciudad de Bs. As. - ABL, fs. 63/86 $ 156789,05 al 30.07.07 y Aguas Argentinas, fs. 44/47 pesos 118345,55 al 02.07.07 Deudas por expensas: No corresponde por cuanto no resulta de las constancias dominiales que el inmueble se encuentre sometido al régimen de Propiedad Horizontal. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 76.969 v. 22/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de diciembre del 2007 se decreto la quiebra de “SUSPIROS S.A”, en los autos caratulados: SUSPIROS S.A. S/Quiebra, CUIT NRO. 30661268944- Los síndicos designados en la causa son los contadores: Fernando J Marziale y Reinaldo Pireni integrante del estudio Marziale Pireni & Asoc., con domicilio constituido en la calle Av Callao 930 piso 8 “B” de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de mayo de 2008 Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 18 de junio de 2008 y 19 de agosto de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de 2008.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.470 v. 27/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 13 de NOVIEMBRE del 2007 se decreto la quiebra de “REGIE ROYALE SA S/QUIEBRA”; en los autos caratulados: REGIE ROYALE SA , CUIT NRO. 30-707548912 - El síndico designado en la causa es el contador PABLO JAVIER KAINSKY, con domicilio constituido en la calle RECONQUISTA 715, 4TO PISO DPTO “E” de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de Mayo del 2008. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 24 de Junio de 2008 y 29 de Agosto de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de Diciembre de 2007.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 19/02/2008 Nº 571.230 v. 25/02/2008

LLAMADO A MEJORA DE OFERTA
MODART SACIF S/QUIEBRA - INMUEBLE
EN LA AVDA. CORRIENTES 683/699
ESQ. MAIPÚ - CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 - Secretaria Nº 32, sito en la Avda. Callao 635 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el termino de 3 (tres) días que en los autos: MODART SACIF S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA POR BANCO SAENZ (EXPTE. Nº 048031), se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de compra presentada por la firma Netzaj 26 S.A. sobre el Inmueble cuya descripción se detalla en el punto 1, por un monto de u$s 1.200.000.- (Dólares Estadounidenses). El procedimiento se ajustara a las siguientes pautas.

1) El inmueble en Propiedad Horizontal, Nomenclatura Catastral - Circ. 14, Sec. 1, Man.21, Parc. 19 Matricula: 14-660/1, propiedad de la fallida, tiene una superficie total de 540,94 m2, consta de Planta Baja y Sótano, en buen estado de conservación, posee 21,33 metros y 15,72 metros de frente, sobre la calle Corrientes y Maipú respectivamente, asimismo posee un equipo central de aire condicionado frio-calor. En el estado en que se encuentre, sin admitirse reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos.

2) Las visitas al lugar, podrán efectuarse, previa comunicación telefónica con la sindicatura, (4-815- 3406) para concertar día y hora, y además, los días sábados y domingos en el horario que la misma proponga, dentro del plazo de 5 días, contados a partir de la ultima publicación de edictos y hasta el día 10 de Marzo de 2008.

3) La oferta efectuada que se llama a mejorar fue efectuada por la firma Netzaj 26 S.A. por el inmueble de la calle Corrientes 683/699 esquina Maipú de la Ciudad de Buenos Aires., por un monto de u$s 1.200.000.- (Un millón doscientos mil dólares estadounidenses)

4) Se recibirán ofertas presentadas por los interesados en la sede del Juzgado, Callao 635, PB, durante el horario de atención al Publico 7,30 a 13,30 hs., hasta el día 12 de Marzo de 2008.)

5) Dichas ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, sin ninguna mención que identifique al proponente.

6) En su interior deberá contener: Nombre, apellido o denominación del oferente, documento de identidad, domicilio real y constituido, adjuntando en su caso, copia del respectivo poder, o copias certificadas del contrato social, o estatuto, y las actas correspondientes que acrediten la representación del presentante, documento de identidad del mismo y de la decisión social de efectuar la oferta.

7) No se admitirán las ofertas de quienes invoquen calidad de comisionistas o gestores de negocios.

8) Deberá adjuntarse Garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 10% de la misma, mediante la correspondiente boleta de deposito del Banco Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden del tribunal.

9) El precio ofrecido consignado en letras y números, en pesos o dólares estadounidenses, el que deberá superar a la oferta que se llama a mejorar en no menos del 5%, debiendo integrarse el saldo del mismo dentro del quinto día de notificada la resolución que adjudica los bienes.

10) Las resoluciones que se dicten con motivo del presente llamado a mejorar oferta, serán irrecurribles y las notificaciones que deban efectuarse al respecto se efectuaran ministerio legis-art. 113 del CPr.

11) No se admitirá plazo de gracia alguno y por ende, no se aceptara la oferta que se presente con posterioridad a la fecha y hora señaladas, en el punto 4).

12) La apertura de sobres se efectuara el día 13 de Marzo de 2008 a las 10,00 hs, en la sala de audiencia del Tribunal, a la que deberá concurrir inexcusablemente la sindicatura en presencia del Actuario, labrándose el acta respectiva y en la que se hará constar el nombre, apellido o denominación de cada uno de los oferentes, y el monto de las respectivas ofertas. En dicha audiencia y a continuación de la apertura sobres, todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta, se adopta como base para disponer el procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En ese mismo acto, se asentaran las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, poniéndose como unicas condiciones que cada una represente un mínimo de u$s 25.000.- (Veinticinco mil dólares estadounidenses), con relación a la anterior, quedando a cargo de la sindicatura la realización de los cálculos pertinentes y que aquel oferente que no efectúe mejora de la mayor oferta realizada luego de la apertura de sobres, quedara excluido automáticamente de la puja.

13) A los fines de preservar la igualdad participativa de los concurrentes que debe presidir en el tipo de procedimiento en tratamiento, la adjudicación recaerá sobre quien resulte mayor postor en la puja competitiva, debiendo quien la hubiere formulado depositar el saldo del precio dentro del quinto día de producida la misma, advirtiéndose que ante la eventualidad de no integrarse el total adeudado, será declarado postor remiso en los términos del art. 584 del CPr. y perderá su derecho de reclamar la devolución, tanto de la garantía de mantenimiento de oferta, como las sumas eventualmente abonadas. En dicho supuesto, el magistrado podrá adjudicar el bien a quien le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente, en caso de reiterarse los incumplimientos.

14) Los fondos abonados en concepto de garantía de oferta, serán devueltos a los oferentes, una vez firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio.

15) La sola presentación de oferta, implica por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado y la aceptación del mismo.

16) En cuanto a las deudas que recaigan sobre el inmueble: Háceseles saber a la entidades correspondientes, que las eventuales acreencias que posean a su favor contra la quebrada y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el pertinente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación respectiva, que acredite su acreencia, las que previa comprobación de sus importe por parte de la sindicatura, se pagaran inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. DEUDAS: ABL $ 67.339,01 al 18-12-2007 – Aguas Argentinas S.A. $ 42.812,27 al 26-12-2007 – AYSA S.A. $ 10.087,70 al 19-12-2007 - Expensas $ 395.537,31 al 31-12-2007.

Sin perjuicio de ello, dispónese que el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien.

Asimismo pónese en conocimiento de los eventuales interesados en la compra del bien, que el adquirente deberá pagar, las deudas “propter rem” pendientes en caso de que el precio de la cosa no alcance para que queden satisfechas por el vendedor. Las obligaciones concernientes a impuestos, tasas contribuciones y expensas comunes que pesan sobre el inmueble se encuadran dentro de las obligaciones “propter rem” u obligaciones reales ambulatorias, por lo que el comprador en subasta tiene que soportar su pago, independientemente de su derecho a repetir, si lo considerare procedente, contra el titular dominial de la cosa al momento de generarse la deuda. Publicar edictos por tres días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 2008.
Gastón M. Polo Olivera – juez subrogante.

e. 21/02/2008 Nº 571.468 v. 25/02/2008

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Sara-

via, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, C.A.B.A., comunica por dos dias que en los autos "GOLDARACENA, Carlos Alberto S/ Quiebra" (Expte. Nº 52.567), se ha presentado el proyecto de distribución e informe final con fecha 8 de Noviembre de 2007, como así también se han practicado las regulaciones de honorarios a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a lo que se refiere el Art. 218 L.C.Q..

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 18/02/2008 Nº 571.136 v. 22/02/2008

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Sec. Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., en los autos "MASSERA S.A. S/QUIEBRA S/INC. DE ENAJENACION (INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA)", llama a mejorar la oferta presentada a fs. 211/222 y a) Se venden los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida ubicados en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, a saber: i) de la calle De los Inmigrantes 352, NC: C: VI; S: J; M: 33, Parc. 19; Partida Inmobiliaria 045-361086, inscripto en la Matrícula Nº 146.007 y, ii) de la calle De los Inmigrantes 358, NC: C: VI; S: J; M: 33, Parc.18; Partida Inmobiliaria 045-361085, inscripto en la Matrícula Nº 155.784 de General Pueyrredón. b) Estado de ocupación: Se encuentran ocupados, con orden de lanzamiento c) Oferta a mejorar: presentada por la sociedad Malde SA, por la suma de $ 140.000 por el primero de ellos, y $ 100.000 por el segundo. d) Procedimiento: según resolución de autos de fechas 18.12.07, 21.12.07 y 6.2.08 e) Ofertas: en dinero en efectivo, y de libre disponibilidad, por duplicado, en sobre cerrado, con un escrito que lo identifique. Deberán contener: nombre, domicilio real y demás datos de identificación. En el caso de personas de existencia ideal deberán presentar los instrumentos constitutivos y modificaciones. Todas deberán contener domicilio constituido y el monto de la oferta en términos puros y simples. f) Deben mejorar el precio ofrecido en no menos del 5%. g) Garantía: En forma exclusiva y excluyente mediante depósito del 10% del monto ofrecido en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, a la orden del titular del Juzgado y como perteneciente a estas actuaciones. Las sumas depositadas no generarán réditos de ningún tipo h) La presentación de la propuesta implica para el oferente el conocimiento total de las presentes actuaciones. Además constituye la manifestación expresa de tener conocimiento del estado en que se encuentran los bienes, así como la renuncia a todo reclamo posterior basado en esos y otros elementos. i) Plazo de presentación de ofertas: 6.3.08 a las 11.30 horas. Ese mismo día a las 12.00 horas, en audiencia pública, se procederá a la apertura de sobres y se recibirán sucesivas e ilimitadas mejoras por parte de los oferentes que asistan. j) Una vez alcanzada la mejor oferta se dará la posibilidad de igualarla a la sociedad Malde S.A., quien de así hacerlo, gozará de la preferencia sobre este último y resultará adjudicataria de los bienes. k) El auto de adjudicación se notificará en el mismo acto, debiendo efectuarse el depósito que corresponda dentro de los cinco días hábiles de efectuada la notificación. l) las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble serán a cargo de este último. También serán por cuenta del comprador todos los gastos y trámites necesarios para el cumplimiento de la medida. m) La comisión correspondiente al martillero se encuentra exclusivamente a cargo de aquel que resulte adjudicatario de los bienes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 571.320 v. 22/02/2008

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 27 de diciembre de 2006 se decretó la quiebra de KANGKOO S.R.L., CUIT: 30-70801780-5, con domicilio en AV. BELGRANO 687, 8VO. PISO, OFICINA 33, Capital Federal en los autos caratulados KANGKOO S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA POR CALDERON JUAN VICTOR, Expte. Nº 48759, en la cual se ordenó publicar nuevos edictos, habiéndose designado síndico suplente al Contador GUILLERMO JAVIER GIMÉNEZ con domicilio en la calle RODRIGUEZ PEÑA 434, 4to. PISO A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/04/2008. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21/05/2008 y 03/07/2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2008.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 18/02/2008 Nº 571.138 v. 22/02/2008

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso tercero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2007 se ha decretado la quiebra de ALVANO ORLANDO PABLO, D.N.I. 8.591.019 con domicilio en la calle RIVADAVIA 2031, 1 piso, depto. 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En las actuaciones "ALVANO ORLANDO PABLO s/ QUIEBRA" Expediente Nº 052389 ha sido designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8º, Depto. "35" TEL 4951-9054, ante quién, y en el domicilio denunciado antes indicado, hasta el día 21 de abril de 2008, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 200 de la Ley 24522.- El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de junio de 2008 y 16 de julio de 2008.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces.- Asimismo se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Además deberá la fallida dentro del plazo de 48 hs constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
Germán Páez Castañeda, juez.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/02/2008 Nº 571.117 v. 22/02/2008

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos " FARIAS MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA" se ha decretado con fecha 17/12/2007 la quiebra de Miguel Angel Farias DNI 6.082.830. Síndico: Osvaldo José Raimundo domiciliado en Rodriguez Peña 797 piso 12 A de Capital Federal, TEL 4373-0413/4374-6036, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 25/3/2008 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 14/5/2008 y 27/6/2008 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.504 v. 27/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2007, se decretó la quiebra de "DYNAMIC INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A." (C.U.I.T. Nº 30-70752533-5), inscripta en la I.G.J. con fecha 19 de febrero de 2001, bajo el número 2344 del Libro 14, de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Paraguay 643, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de abril de 2008, en el horario de 10:00 hs. a 17:30 hs.. El Síndico deberá presentar los días 20 de mayo de 2008 y 4 de julio de 2008 respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5º de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Queda intimado el fallido a fin de que dentro de las 48 horas de notificado, constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.477 v. 27/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que en los autos "Upes S.A. S/ Quiebra", Expte. Nº 53944; se ha decretado con 07/12/07, la quiebra de la fallida, y su inhabilitación y la de los miembros de su órgano de administración ALBERTO JOSE BASILAGO (Presidente), D.N.I. 4.457.472, Síndico designado Contador Veiga, Leonor Haydee, con domicilio constituido en Bme. Mitre 1711, 1º Piso, Of. "10", C.A.B.A. a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 12 de marzo de 2.008- A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 26 de marzo de 2008. también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de abril de 2008 y 11 de junio de 2008., respectivamente.- Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, a los 4 días de febrero de 2008
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.482 v. 27/02/2008

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "FLEMATTI CECILIO PABLO S/QUIEBRA" que (a) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Cont. Eduardo Víctor Facciuto, en Arévalo 3070 de esta Ciudad, hasta el día 05/05/08, (b) los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. se presentarán los días 16/06/08 y 11/08/08 respectivamente; (b) se intima a la fallida y a los terceros a efectos que entreguen al síndico los bienes de aquélla que tengan en su poder, al igual que los libros y demás documentación de ésta; (c) se prohíbe hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; y (d) se intime a la fallida a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 párr. 2º LCQ., como así también a constituir dentro de las 48 hs. domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.425 v. 27/02/2008

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2007, se decretó la quiebra de COLETUR TRANSPORTE S.R.L., CUIT Nº 30-66203241-3 en la que se designó síndico al contador Beatriz Domínguez, con domicilio en Av. Rivadavia 2151 Piso 9º "H", ante quien los acreedores deberan presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2008. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de mayo de 2008 y 19 de junio de 2008, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2007...publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 6 de febrero de 2008.
Santiago Medina, secretario.

e. 18/02/2008 Nº 571.119 v. 22/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Doctora Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Doctor Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que con fecha 17 de Diciembre de 2007, en los autos caratulados "REN MARCELO FABIAN S/QUIEBRA", se resolvió poner de manifiesto el proyecto de distribución de fondos presentado y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes. Se hace saber que será aprobado de no presentarse observaciones dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2008.
Matilde E. Ballerini, Juez.
Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.493 v. 22/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: La señora Juez Subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría nro. 58, sito en la calle Lavalle 1638, 4to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA por el TERMINO DE CINCO DIAS a ANDREA VERONICA DISTEFANO (argentina, nacida el 1 de marzo de 1975 en la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, hija de Angel y de Nilda Caporalini, identificada mediante documento nacional de identidad nro. 24.466.978), en la causa nro. 11.556 que se le sigue por el delito de lesiones leves, para que dentro del TERCER DIA de esta publicación comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 11 de febrero de 2008. ..., líbrese cédula al señor Director del Boletín Oficial, la cual habrá de ser diligenciada en el día de su recepción, a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando a Andrea Verónica

Distéfano ..., para que dentro del tercer día de publicada, comparezca ante el tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Firmado: Diana Delest, Juez Subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria."

e. 18/02/2008 Nº 571.120 v. 22/02/2008

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, SECRETARIA Nª 59 a cargo del Dr. MIGUEL A. SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5ª de Capital en la causa nª 87.088 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 CP— CITA Y EMPLAZA a JORGE ALBERTO MORENO — con último domicilio en la calle Serrano 1945 de Banfield provincia de Buenos Aires — por el término de TRES DIAS a partir de la presente pubilicación para que comparezca ante este Tribunal para prestar declaración INDAGATORIA —art. 294 del Código Procesal Penal — El auto que ordena el presente reza: //// nos Aires, 4 de febrero de 2008...emplácese a los imputados……por el término de tres días.... líbrándose a tal fin oficio al Boletin Oficial. Fdo. Dra. DIANA DELEST, Juez Subrogante; Dr. Miguel Angel Sabino, Secretario.
Diana Delest, jueza subrogante.
Sandra I. Monti, secretaria Ad-Hoc.

e. 21/02/2008 Nº 571.417 v. 27/02/2008

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA ELENA ROSAS y a CECILIA RODRÍGUEZ PEREZ, a estar a derecho en la causa Nº 38963 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 181 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil siete.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 571.331 v. 26/02/2008

N° 14

"Buenos Aires, 30 de noviembre de 2007. ... emplácese a Segundo Antonio Delgado para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Fernando Luis Pigni - Juez - Ante mí: Benigno José Del Carril - Secretario".

e. 19/02/2008 Nº 571.217 v. 25/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

"JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 1, DE LA CAPITAL FEDERAL", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº 2016/06 (A-9143/06), caratulada "TUSI, OSCAR RAÚL S/FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS DESTINADOS A ACREDITAR…", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a HUGO ANTONIO JAIMEZ VON DER HEIDE (D.N.I. 10.518.173), a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse su inmediata captura.
María Inés Gambirassi, secretaria federal.

e. 18/02/2008 Nº 571.107 v. 22/02/2008

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a TENG WEN YAO, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del tercer día a los efectos de que se le recepcione declaración indagatoria —en relación con la causa Nº 13.139/2006, caratulada "TENG WEN YAO (Y OTRO) s/FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICO", habiendose resuelto en el día de la fecha lo siguiente: "…cítese a Teng Wen Yao mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que deberá comparecer con abogado defensor —caso contrario se nombrará el Defensor Oficial que por turno corresponda— y que su conducta ha sido calificada provisoriamente como la prevista y reprimida en el art. 292 del C.P. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Secretaría nro. 3, 12 de febrero de 2008.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 20/02/2008 Nº 571.362 v. 26/02/2008

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Haji Dot (nigeriano, indocumentado, 24 años, soltero, desocupado, nacido el 15 de diciembre de 1983, hijo de Antonio Dot y de Delta State), a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación -indagatoria-, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de la declaración rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa nro. 5084/2007 que se le sigue por el delito de daños (art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría nro. 6, 8 de febrero de 2008.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 18/02/2008 Nº 571.123 v. 22/02/2008

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 3, cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría nº 6, a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza a EMANUEL ALBERTO SOTELO con DNI nro. 26.939.940, nacido el 27.11.78, hijo de Jorge y de Silvia Lazo, argentino, soltero, empleado, último domicilio en la calle Agneta 680 de Ciudad Jardín, Palomar, Ptdo. de Tres de Febrero, para que dentro del tercer día de notificado de la presente contado desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nº 3572/07 caratulada "Sotelo Emanuel Alberto s/ lesiones y otros " bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría 6, 8 de febrero de 2008.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 18/02/2008 Nº 571.122 v. 22/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Marcos Rubén Tancredi, DNI Nº 14.515.391, para que comparezcan ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 14.646/2007 "TANCREDI MARCOS RUBÉN S/FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS", dentro del tercer día a partir de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser DECLARADA REBELDE y ordenar su inmediata CAPTURA. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 6, 13 de febrero de 2008.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 21/02/2008 Nº 571.453 v. 27/02/2008

N° 4

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 4, interinamente a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nº 7, a cargo del suscripto, cita y emplaza a Vicente Arnaldo Bustamante (DNI: 23.961.647) a fin de que comparezca en éste Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de esta ciudad, en los autos nº 12.365/02 caratulados: "Bustamante Vicente Arnaldo s/ inf. ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de que esté a derecho y notificarlo del estado de las presentes actuaciones y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de 5 días.
Secretaría Nº 7, 4 de febrero de 2008.
Javier M. Arzubi Calvo, secretario.

e. 18/02/2008 Nº 571.101 v. 22/02/2008

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 interinamente a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nº 9 a mi cargo, en la causa Nº 9.531/05 caratulada: "Robles Estrada Wilmer Victor s/falsificación de documento destinado a acreditar identidad y estafa", cita y emplaza a Wilmer Victor Robles Estrada (D.N.I. de la República del Perú Nº 8.466.114), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. por el presunto delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su inmediata detención. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 12 de febrero de 2008...Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, atento a lo manifestado a fs. 127 y a los fines de no dilatar la investigación, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días (Art. 150 del C.P.P.), a efectos de emplazar a Wilmer Victor Robles Estrada (D.N.I. de la República del Perú Nº 8.466.114) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención".
Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 9 de este Tribunal, a los doce días del mes de febrero de dos mil ocho.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.413 v. 27/02/2008

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamdrid, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CARLOS ALBERTO GUZMAN, D.N.I.: 14.557.401, a fin de deberá designar un letrado defensor de su confianza y en caso de que así no lo haga se designará al Defensor Oficial que corresponda.
Secretaría nro. 18, 7 de febrero de 2008.
Juan Manuel Grangeat, secretario.

e. 18/02/2008 Nº 571.106 v. 22/02/2008

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente a Blanca Johana Huamanchun Contreras, de nacionalidad peruana, nacida el día 15 de Marzo de 1986, en la ciudad de Lima, Rep. de Perú, soltera, hija de Luis Yupanqui y de Elvira Huamanchun, con último domicilio en la calle Paracas 117, pieza 15, de esta Capital Federal, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente a efectos de prestar declaración indagatoria. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Juan Manuel Grangeat, secretario.

e. 20/02/2008 Nº 571.363 v. 26/02/2008

N° 12

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 12, Secretaría nº 24. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Miguel Ángel Romero —de nacionalidad argentina, titular de la C.I. nº 12.542.646— a estar a derecho en la causa nº 16.662/07, a fin de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
María Eugenia Capuchetti, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.285 v. 25/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico - Nro. 2 Secretaría Nro. 3. Cita y emplaza por CINCO DÍAS a contar desde la primera publicación del presente a Alejandro Martinez (D.N.I. Nº 21.831.854) a fin de que comparezca al Tribunal dentro del quinto día de notificado, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 CPPN) por la presunta infracción al art. 863 y ccdtes. del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.487 v. 27/02/2008

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 5, notificar a Héctor Horacio MENDOZA (D.N.I. Nº 11.788.300) que el día 22/10/2007 se resolvió librar un oficio al Registro de la Propiedad del Automotor de la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires a efectos de remitir el legajo B dominio BRQ 263, por el término de diez (10) días hábiles y con cargo de oportuna devolución, a fin de proceder a la realización de los trámites que requiera el titular del vehículo mencionado. Asimismo, por aquel oficio, se hará saber que el registro mencionado que, en caso de necesitar una prórroga del plazo otorgado, podrá solicitarla vía fax (teléfono 4130-6525) al juzgado, sin devolver el legajo, a efectos de no dilatar los plazos. Aquella remisión deberá realizarse por intermedio de la División Delegaciones de la Policía Federal Argentina. Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 8 de febrero de 2008...líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva ordenar la publicación de edictos por cinco (5) días a efectos de notificar a Héctor Horacio MENDOZA de la resolución obrante a fs. 17/18vta. (art.150 del C.P.P.N.) ... Fdo.: Rafael CAPUTO. Juez Subrogante. Ante mi: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria."
Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.

e. 19/02/2008 Nº 571.277 v. 25/02/2008

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, notifica al Sr. José PARRILLA (D.N.I. 17.338.721) que, con fecha 29/11/07, se resolvió decretar el sobreseimiento total por extinción de la acción penal por prescripción en la causa Nº 487/07 y a su respecto, con relación a la presunta infracción a la ley 24.241 que le fue imputada (arts. 334, 335 y 336, inc. 1º del C.P.P.N.).
Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero del año dos mil ocho.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.283 v. 25/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 5, notificar al Señor Carlos Alberto LOPEZ (D.N.I. Nº 21.428.184) que deberá comparecer al Juzgado, el día 15 de abril de 2008 a las 09:30 hs., a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil siete. Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007 ... por encontrare reunidos los extremos exigidos por el art. 294 del C. P. P. N. respecto de Carlos Alberto LOPEZ (D.N.I. Nº 21.428.184), cíteselo a que comparezca al Juzgado, el día 15 de abril de 2008 a las 09:30 hs., a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. En atención al resultado negativo de las diferentes constataciones ordenadas oportunamente (ver fs 130 y vta., 139, 162, 170, 173 y vta., 176, 187, 196 y 237 y vta.), líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de que se publiquen edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.).

Acompáñese con cédula de notificación. Fdo.: Rafael Francisco CAPUTO. Juez Subrogante. Ante mi: Sandra Viviana GOÑI. Secretaría."

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007.

e. 19/02/2008 Nº 571.280 v. 25/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 5, notificar a Sebastián Martín FRÍAS y a Luis Agustín FORMENTE que el día 22/10/2007 se resolvió declarar la incompetencia de este juzgado para seguir entendiendo en la presente causa relacionada con el libramiento de los cheques de pago diferido Nos. 39984133, 39859563, 39859562 y 39859561 (pertenecientes a la cuenta corriente Nº 1026/1 186/2 del Banco Galicia, cuyo titular es Sebastián Martín FRÍAS) y del cheque de pago diferido Nº 39260725 (perteneciente a la cuenta corriente Nº 220-000633/2 del Banco CREDICOOP, cuyo titular es la sociedad SEFRI S.R.L.), extraer testimonios y remitir las actuaciones y los testimonios a los juzgados penales en turno con competencia territorial en las localidades de Villa Tesei y de Tapiales. Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se dispuso sobreseer totalmente en la presente causa Nº 91/2007 y respecto de Sebastián Martín FRÍAS y de Luis Agustín FORMENTE con relación al libramiento del cheque de pago diferido Nº 56613746 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (art. 336, inc. 3º del C.P.P.N.), con la expresa declaración de que la formación del sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados. Por otra parte, se hará saber a los nombrados que, con fecha 15 de noviembre de 2007 se concedió el recurso de apelación interpuesto por la parte querellante. Aquel recurso fue concedido con efecto suspensivo respecto de la incompetencia de este juzgado para seguir entendiendo respecto de los cheques mencionados en primer término y sin efecto suspensivo respecto del sobreseimiento de FRÍAS y de FORMENTE. Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero del año dos mil ocho. Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 8 de febrero de 2008... líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva ordenar la publicación de edictos por cinco (5) días a efectos de notificar a Sebastián Martín FRÍAS y Luis Agustín FORMENTE de la resolución obrante a fs 94/97vta. y lo dispuesto a fs 104 (art.150 del C.P.P.N.) ... Fdo.: Rafael CAPUTO. Juez Subrogante. Ante mi: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria."

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.

e. 19/02/2008 Nº 571.281 v. 25/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en la causa 9215 caratulada "PLAZA MONTAÑANA Jorge Antonio; GÓMEZ GANCIO Josefina Alicia; REVICULE Leonardo s/ contrabando", resuelve con fecha 21 de diciembre "1º) Practíquese la notificación de la resolución de fs. 597/598 a Leonardo RAVICULE, mediante la publicación de edictos durante tres días..." Con fecha 21 de noviembre de 2007 este juzgado resolvió: "I) MANTENER el criterio sustentado a fojas 459/463 y, a aquel efecto, elevar el incidente que se formara a aquel fin a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a efectos de que se dirima la cuestión de competencia planteada entre este juzgado y el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, en la forma de estilo..." Fdo Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaría.

e. 21/02/2008 Nº 571.448 v. 25/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en la causa Nº 8580, caratulada: "MAXIMP COMPUTACIÓN s/ inf. ley 23.771", notifica a Horacio Rubén BONILLA (D.N.I Nº 17.526.758), lo resuelto por este juzgado con fecha 5 de diciembre de 2007: "...IV) NOTIFICAR mediante la publicación de edictos en el Boletín ficial (art. 150 del C.P.P.N) a Horacio Rubén BONILLA lo resuelto por este juzgado a fs. 841/843. Líbrese oficio y acompáñese con cédula..." "Buenos Aires, 24 de setiembre de 2007. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 8580 y respecto de...Horacio Rubén BONILLA, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts.59 inc.3º, 62 inc.2º, 63, 67 párr. 4º y arts. 2 de la ley 23.771 y 863 y 864 u 865 del C.A II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación a...Horacio Rubén BONILLA, con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335, 336 inc.1º del C.P.P.N). III) SIN COSTAS..." Fdo Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaría.

e. 21/02/2008 Nº 571.450 v. 25/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 2576/02 (1306), caratulada: "EASTEL S.A.I.C. s/ inf. art. 302 C.P, notifica lo resuelto por este juzgado con fecha 11 de febrero de 2008: "1º) Notifíquese la resolución de fs. 255/256vta. a Gabriel Héctor SIRO (D.N.I. Nº 7.611.361) y a Delfor Miguel CANE (D.N.I.Nº 5.092.445)..." (Fojas 255/256vta.) Con fecha 28 de diciembre de 2007 este juzgado resolvió: "I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 2576/02 (1306) respecto de Gabriel Héctor SIRO...y Delfor Miguel CANE (art. 59, inc.3º, 62 inc.2º, 63, 67 párrafo 4º y 302 del C.P.) II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL respecto de los imputados Gabriel Héctor SIRO...y Delfor Miguel CANE, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc.1º del C.P.P.N.) III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)..." Fdo. Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria.

Mirtha Lilián Campos Tula, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.451 v. 25/02/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Jorge Brugo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados: "VERRILLI ROQUE S/EJECUCION FISCAL. EXPED Nº 10.436", se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 14 de septiembre de 2007: …, líbrense edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial.- Firmado: Dr. Horacio A. Artabe. JUEZ NACIONAL. La ANMAT intima por el presente al Sr. ROQUE VERRILLI, para que abone la suma de Pesos SIETE MIL ($ 7.000.-) en concepto de capital, con más la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS ($ 1.300.-) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2007.

Aída María Ahumada, secretaria interina.

e. 20/02/2008 Nº 571.369 v. 22/02/2008

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría Nº 11 , a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, 2º piso, de la ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ECOCOSMETICA S.A. S/EJECUCIÓN FISCAL. (EXPED Nº 1.731/01 (9))", ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 29 de junio de 2006:… Notifíquese mediante edictos el fallo de fs. 146… Firmado: Dr. Marcelo I. Aguinsky. JUEZ NACIONAL. Ante mi: Dr. Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO. Se notifica por la presente a la firma "ECOCOSMETICA S.A." la siguiente resolución: "///nos Aires, 16 de junio de 2006: AUTOS Y VISTOS: …FALLO: MANDANDO llevar adelante la ejecución contra la firma ECOCOSMETICA S.A. hasta que se haga integro el pago a la actora de las sumas adeudadas, de pesos diez mil ($ 10.000) más la suma de pesos un mil ($ 1.000) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas… Firmado: Dr. Marcelo I. Aguinsky. JUEZ NACIONAL. Ante mi: Dr. Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2007.

e. 20/02/2008 Nº 571.368 v. 22/02/2008

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 27 de diciembre de 2007.- "…cítese a DOMENICO IERACE por edictos, por le término de ley, intimándolo para que dentro del quinto día de notificado concurra a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía".- FDO. MARCELO AGUINSKY. JUEZ NACIONAL INTERINO. ANTE MI: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU. SECRETARIA.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007.

e. 20/02/2008 Nº 571.338 v. 26/02/2008

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Silvia Edith ROCCA de SOUZA (DNI 12.277.189, CI 7.515861) la resolución de fecha 19 de octubre de 2007 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos —en la causa nro. 980/05— y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Hector GALCERAN y Alejandro José ROMERO, en orden a los hechos descriptos en el considerando I de la presente (art. 302 del CP, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP). SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 980/05 y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Héctor GALCERAN y Alejandro José ROMERO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.426 v. 27/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Gilmar BATISTA de SOUZA (CI 14.785.837) la resolución de fecha 19 de octubre de 2007 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos - en la causa nro. 980/05- y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Hector GALCERAN y Alejandro José ROMERO, en orden a los hechos descriptos en el considerando I de la presente (art. 302 del CP, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP). SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 980/05 y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Héctor GALCERAN y Alejandro José ROMERO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.428 v. 27/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Alejandro José ROMERO (DNI 17.586.342) la resolución de fecha 19 de octubre de 2007 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos —en la causa nro. 980/05— y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Hector GALCERAN y Alejandro José ROMERO, en orden a los hechos descriptos en el considerando I de la presente (art. 302 del CP, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP). SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 980/05 y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Héctor GALCERAN y Alejandro José ROMERO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.427 v. 27/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 notifica al Sr. Héctor GALCERAN (CI 5.278.614) la resolución de fecha 19 de octubre de 2007 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos - en la causa nro. 980/05 - y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Hector GALCERAN y Alejandro José ROMERO, en orden a los hechos descriptos en el considerando I de la presente (art. 302 del CP, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP). SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 980/05 y respecto de Silvia Edith ROCCA, Batista GILMAR, Héctor GALCERAN y Alejandro José ROMERO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.424 v. 27/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 notifica a la Sra. Cristina ESTRAI (DNI 10.260.088) la resolución de fecha 7 de diciembre de 2007 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de los hechos investigados en autos y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE a Cristina Aída ESTRAI, en relación al delito previsto y penado por el art. 135 de la ley 24.241 (62 inc. 2º y 67 del CP y arts. 335, 336 inc. 1 del CPPN). Sin Costas (art. 530 y cc del CPPN). FDO. JORGE A. BRUGO. JUEZ NACIONAL. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.433 v. 27/02/2008

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 notifica al Sr. José Mauricio LOPEZ VALDIVIA (DNI: 92.948.221, de nacionalidad boliviano, de estado civil: soltero) que con fecha 27 de diciembre de 2007 esta Juzgado dispuso hacer saber a las partes que el suscripto va a conocer. (Res. 37/2007). FDO. JORGE ÁNGEL BRUGO —JUEZ NACIONAL— Ante mi: MÓNICA MARTA IGUIÑIZ.- SECRETARIA-. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2008.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.430 v. 27/02/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 3 AZUL-BUENOS AIRES

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Francisco José VALENTE, D.N.I. Nº 10.737.943, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 30.769, caratulada "REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR SECCIONAL BENITO JUÁREZ S/DENUNCIA INF. ART. 296 C.P. (FORMULARIO 04 Nº 03196429) - BENITO JUÁREZ", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que le habría entregado a Hugo Reynaldo Amestoy el Formulario tipo "04" Nº 03196429 triplicado, con la baja del motor Perkins 4203 Nº 4193150, el cual es apócrifo según las constancias de la causa; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 6 de febrero de 2008... cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art.150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

SECRETARIA Nº 3, 6 de febrero de 2008.

Juan José Comparato, juez.

Daniel O. Costanza, Secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.464 v. 27/02/2008

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - I NOMINACION SECRETARIA UNICA MELINCUE-SANTA FE

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la primera Nominación de Melincué, a cargo del Dr. FEDERICO LONGOBARDI (Juez), Secretaría de la Dra. ANALIA IRRAZABAL, hace saber que en los autos caratulados: "FIADINO SEGIO ANDRES, CARINA ERICA, AGUZZI MERCEDES DEL CARMEN C/ CORREDOR VIAL Nº 8, AGUIRRE LUIS GREGORIO, PALUDI ANTONIO, JORGE OSVALDO Y OTROS., HERNANDEZ MARIANO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. 401/03), se ha dispuesto notificar a LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A., el siguiente proveído: "MELINCUÉ, 25 de Septiembre de 2007.- Informado el actuario en este acto que ha vencido el termino señalado sin la comparecencia de la citada en garantía LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A., pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese." Firmado: Dr. FEDERICO LONGOBARDI (Juez), secretaría de la Dra. ANALIA IRRAZABAL. MELINCUÉ, 15 de Febrero de 2008.- Publíquese el proveído de fs. 284, según lo ordenado a fs. 285 vta., en el boletín oficial de la República Argentina por el termino de dos días. Notifíquese. Firmado: Dr. FEDERICO LONGOBARDI (Juez), Secretaría de la Dra. ANALIA IRRAZABAL.

MELINCUÉ, 15 de Febrero de 2008.

Analía Irrazábal, abogada, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 77.010 v. 22/02/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	12/02/2008	JOSE MARIA AMEIJENDA y NELIDA BEATRIZ GARCIA	107938
1	U	CECILIA B. KANDUS	13/02/2008	OSCAR RICARDO SOLARI	76814
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	01/02/2008	Gerardo Agustín Alejandro Palacios Hardy	76818
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	08/02/2008	ALBERTO CARMELO JUSTO SBARAGLIA	76808
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	06/02/2008	CLEMENTE MANUEL MENENDEZ y SERAFINA MENENDEZ	76867
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	13/02/2008	NORA YOLANDA ALTAMIRA y JOSE PEREZ SILVA	76863
6	U	SILVIA CANTARINI	06/02/2008	RIVAS REMEDIOS	107890
6	U	SILVIA CANTARINI	06/02/2008	GAYOSO JOSE ANTONIO	107889
6	U	SILVIA CANTARINI	06/02/2008	GAYOSO JORGE ALBERTO	107888
11	U	JAVIER A. SANTISO	17/12/2007	ANGELA PASCUALA CARPENZANO y ORESTES RAUL NIETO	107874
11	U	JAVIER A. SANTISO	26/12/2007	ENRIQUE AGUSTIN MARCOS	76883
11	U	JAVIER A. SANTISO	01/02/2008	Lorenzo Gil	76810
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/02/2008	Ermida Catalina VARSI	76879
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	26/12/2007	JUDITH GREGORIA BERRA	107857
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	05/02/2008	Etelvina DI PILATO	76809
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	05/02/2008	DE AÑO, HILDA ORLANDA	76820
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/02/2008	EDUARDO SERRA y AMALIA SOLARI	76838
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/02/2008	ZULEMA CLARA BRAGA	107866
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/02/2008	Samames Concepción	76856
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	05/02/2007	José Perez Ferro, Luis Perez Villar y Celsa Villar Garcia	76881
22	43	MARIA PAOLA IOVANNA	13/12/2007	MEDORI SILVINA	76845
22	43	MARIA PAOLA IOVANNA	14/12/2007	VERDE IRENE LEONOR	76847
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/09/2007	CLARA BEATRIZ VALLEJOS	107893
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	01/02/2008	MARTA MURACA	107945
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/02/2008	VICTORIO TOMIO	76869
28	U	DAMIAN RUBEN TACHELLA	12/02/2008	JULIA ALVAREZ	76888
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	30/11/2007	Asanet Hatchikian	75621
32	U	EUGENIO R. LABEAU	28/12/2007	Graciela Cristina Casaccio	76822
34	U	SUSANA B. MARZIONI	28/08/2007	ALFREDO JOSE GONDOLO	76807
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	06/02/2008	ALFREDO EDUARDO MASERA y ELIDA LIDIA MASERA	107861
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	30/10/2007	Natalio PALMISANO	76852
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	21/12/2007	Heriberto Carlos Rosenbusch y Carmen Margarita Grieco	76821
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/02/2008	Gustavo Fernando Ujidos	76811
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/02/2008	SILVERIA LLORCA	76851
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	01/02/2008	JULIO HUGO RODRÍGUEZ	107836
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	28/11/2007	RODOLFO ROBLEDO	76903
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/12/2007	LUNA HUGO ROGELIO	76884
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	20/12/2007	ELENA ITALIA LIBIA MARI	76812
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/02/2008	SOFÍA HORNES u ORNES u HORNER	76813
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	19/12/2007	MARTINEZ EMILIO	76894
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	07/11/2007	WERBIN DINA	7719
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	10/12/2007	QUIROGA NORMA NILDA	5005
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/12/2007	LAURA GLORIA LONGARINI	76840
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	01/02/2008	CARLOS ENRIQUE GARCIA ZABALETA	75644
50	U	JUAN C. INSUA	06/02/2008	BLANCA JULIA FLORES y de ISAAC ALEJANDRO GOMEZ	76878
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	29/11/2007	FRANCO MANUEL ISAAC	107886
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/12/2007	Miguel Angel Riccitelli	76830
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/02/2008	CELINA ESTHER BARRIOS	76865
53	U	ALDO DI VITO	05/12/2007	CASTRO, SILVIA LILIANA	76864
53	U	ALDO DI VITO	13/02/2008	MARÍA DEL CARMEN BAYO GIL	107946
54	U	JULIAN HERRERA	28/12/2007	CARMEN CATALINA FERRARO y JUAN CARLOS FIORE	76871
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	01/02/2008	RODOLFO MIGUEL PANIZZA	107939
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	26/12/2007	ANGELA CECILIA RAVINA	107933
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/07/2007	ESTHER VILA	76848
63	U	JORGE E. BEADE	05/12/2007	María Cristina Carmen Arevalo	76862
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	13/02/2008	JESUS YSMAEL CHAVES	76890
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	11/02/2008	CLAUDIO ROBERTO PRADO	76824
69	U	MARTIN BALCAZAR	01/02/2008	ALEJANDRA PONS (DNI 14.038.176)	76823
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	12/11/2007	MARIA DEL CARMEN PACE	76825
72	U	DANIEL H. RUSSO	12/02/2008	LEVOSIUK de BILAÑSKI, NINA	107860
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/10/2007	JORGE MENECLIER	76833
73	U	ALBERTO UGARTE	07/02/2008	JOSE LUIS FAST	76832
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/02/2008	SARA GONZALEZ Y CANDIDO ANTONIO RE	75634
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/02/2008	Rowe Enrique Carlos	76859
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/12/2007	Amalia Aurelia ARRIETA	107858
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	28/12/2007	ROBERTO RAMÓN TORALES	76835
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	05/02/2008	LUCIANO FRANCO PIATTI	76837
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	27/12/2007	VICTORIA ABUAF	76882
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE GULLEN	01/02/2008	Alfonso Meliton Junco	76815
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE GULLEN	19/12/2007	Santiago Carnevale	76827
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE GULLEN	14/02/2008	Amalia JERONIMO	76905
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	05/02/2008	GONDA ARACELI	76857
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/02/2008	Hugo Alberto GARCIA	76853
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/02/2008	Amelia SCELZI	76854
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/02/2008	GENOVEVA PISKORSKI	76819
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/02/2008	CELSA DULCINA GAZCÓN	76806
105	U	SANTIAGO STRASSERA	11/02/2008	MARCELO LUCIO MENDILAHATZU	5006
109	U	RODRIGO VILA	07/02/2007	FILOMENA SALGADO	107865
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/12/2007	AGEITOS AZUCENA	76885

e. 20/02/2008 Nº 1.028 v. 22/02/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/02/2008	Vital Antonio Cosme Massaro	76922
6	U	SILVIA CANTARINI	14/02/2008	ERICA MAY	76939
13	U	CARLOS A. MAMONE	01/02/2008	Teresa Delia Iribarne	76923
13	U	CARLOS A. MAMONE	11/02/2008	Zulema Moya	76933
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	08/02/2008	DIONISIA DE LA ASUNCION JIMENEZ y LORENZO IGLESIAS	108021
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/11/2007	CÉSAR ANTONIO DANERI	108024

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	U	CARLOS A. MAMONE	12/02/2008	ANTONIO SALVUCCI	76966
20	U	JUAN CARLOS PASINI	06/02/2008	JOSE CASTRO VILAR, DNI 93.280.924	76935
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	07/02/2008	LICEN MARIO	76921
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/12/2007	MARIA ALICIA ESTHER VITTI	76944
28	U	DAMIAN RUBEN TACHELLA	12/02/2008	ROSA ALFIE e ISRAEL ISAAC SALWE	76967
28	U	DAMIAN R. TACHELLA	12/02/2008	Enrique Emilio Gaetani	107960
30	U	JUAN P. IRIBARNE	12/02/2008	JAVIER IGNACIO PAZ	76913
30	U	MARIANO C. GIGLI	14/02/2008	Martín Burundarena	75660
30	U	MARIANO C. GIGLI	06/02/2008	RUBEN OSCAR CALIFANO	76927
32	U	EUGENIO R. LABEAU	23/11/2007	Dominga Candelaria Rojas y Emiliano Ernesto De Ovando	76979
32	U	EUGENIO R. LABEAU	11/02/2008	Angel Serafín PANTUSO y Elvira Cristina SCENNA	107974
33	U	CLEMENTINA M. V. MONTOYA	14/02/2008	MAXIMA CARMEN CASTILLO	108018
33	U	MARIA J. REMUNAN DE ELIZALDE	06/02/2008	MARIA TERESA GASPARUTTI	76943
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	13/02/2008	NEREO HECTOR BIANCAFIORE y ANGELA CLEMENTE	76981
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	07/02/2008	Josefa QUEIPO	76962
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/02/2008	Armonia Osorio	76931
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/02/2008	Rosa Mayo	108020
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/02/2007	Juan José Perna	76976
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	10/07/2007	Bucciardi Salvador Adan	76978
47	U	SILVIA R. REY DARAY	28/12/2007	Ravazzoli Maria Esther	76973
47	U	SILVIA R. REY DARAY	26/12/2007	CARNEVALE, Claudio Arturo	76909
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	18/12/2007	MONACHESI ANA MARIA	76918
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	07/02/2008	Oscar Adolfo Zepf	76928
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	27/12/2006	DORA NOEMÍ VELASCO	76970
50	U	JUAN C. INSUA	12/02/2008	SILVIA ELENA BARRETTA	76926
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/02/2008	ESTHER ELENA AUREANO	76925
54	U	JULIAN HERRERA	25/12/2007	RAUL ANDRES SEGOVIA	76945
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/12/2007	MARIANO JOSE GONZALEZ Y/O ANGELA POEMA BIGA	75665
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/11/2007	ADELINA MARFISE SARRE	76919
58	U	ALEJANDRA MORALES	12/02/2008	JUAN CARLOS BENIMELI	107987
60	U	JAVIER SANTAMARIA	15/02/2008	Di Corrindo Zarelli Donata	76972
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/02/2008	Ana Sadauskaite	76907
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	12/02/2008	Jacobs Guillermo Nestor	76912
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/02/2008	STELLA BALL	76916
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/02/2008	PEDRO NEIRA	76952
63	U	JORGE E. BEADE	16/11/2007	Hana NIAME y Miguel KAIRUZ	107952
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	14/02/2008	JOSEFA OUTEDA	76974
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	20/12/2007	ROBERTO ALFREDO FALCO	75685
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/02/2008	LIDIA CARBALLIDO	76971
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	07/12/2007	Mercedes Irene Garcia	76951
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	08/02/2008	ESTHER EULALIA MARIA BUSTO	76947
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	11/02/2008	ANDRADE ZULEMA JUANA	76932
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	08/02/2008	DONOSO LUIS ALBERTO	76940
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/02/2008	ESQUIVEL LUCIANO	76929
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/02/2008	ROBERTO BENAS	76910
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/02/2008	ISAAC CHIPES	76950
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/02/2008	Hebe CAFFERA	76980
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	14/02/2008	MARIA DORA MEDINA	5007
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/02/2008	JOSE DAVID WAINSZTOK	107973
105	U	SANTIAGO STRASSERA	13/12/2007	PATRICIO ABEL EUGENIO HOWLIN	76915
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/02/2008	JULIO ARGENTINO GOMEZ	76924
110	U	IRENE C. ESPECHE	08/02/2008	FRANCISCO DOBROCSI	108003

e. 21/02/2008 Nº 1029 v. 25/02/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n 5, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, 2º piso, de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "MAGHAKIAN OFELIA MATILDE C/ PEREZ SILVIO DANIEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA"; EXP. Nº 16868/2005; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 28 de Febrero del 2008 a las 11,30 hs, en punto, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el lote de terreno sito en el Partido de Florencio Varela, Pcia de Bs. As, designado como lote número seis, de la Manzna E, matrícula 24247, con frente a la calle Gorriti Nº 125, según constatación obrante a fs. 252 sobre el mismo se encuentra una casa en construcción sin terminar totalmente como surge de las fotografías que se adjuntan.- Se encuentranb cumplimentados los requisitos del art. 576 del Código Procesal.- DEUDAS: (fs 122 ABSA DE $ 441,29 al 19-04-06.- A (fs 122/8) Municipalidad de Florencio Varela de $ 2.881,48 al 31/05/06.- Rentas de la Pcia de Bs. As (fs 190) de $ 920,80 al 29/09/06.- El inmueble no se encuentra afectado a la Ley 13.512.- CONDICIONES DE VENTA: BASE : $ 30.000.- SEÑA 30%.- COMISION: 3%.- ARANCEL CSJN ACORDADA 10/99, 0,25% A CARGO COMPRADOR.- Todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC, y abonar el saldo de precio dentro de quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC.- No procederá la compra en comisión., ni la cesión del boleto de compraventa.- Al adquirente no incumbira el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma, de posesión, salvo las concernientes a expensas (conf. doctrina plenaria de la Excama Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes c/ Yabra Rolando s/ Ejecucion Hipotecaria".- Se exhibe los 25 y 26 de Febrero del 2008 de 10 a 12 hs.-

Buenos Aires, 13 de febrero del 2008.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 75.763 v. 22/02/2008

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría única, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "SENDROWICZ Ariel Daniel y otro c/ FILIPPONI Mariana Ines s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 66.974/06) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 27 de febrero de 2008 a las 12,45 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Quilmes Oeste, Cuartel 1ro. del Pdo. de Quilmes, desig. en plano 86-467-68 como lote 16 de la manz. 74, Nom. Cat.: Circ. III, Secc. F, Manz. 74, Parc. 16. Partida Nº 219.364. Matrícula 25.374. Superficie 328,65 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs 112, el inmueble se encuentra en la calle 330 bis Nº 2.681, entre Gral. Acha y Miguel Cane, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda en mampostería de ladrillos en una planta con techos de chapas, sobre calle de tierra, que tiene al frente rejas y pequeña reserva de jardín, que consta recepción, un dormitorio, hall de distribución, cocina, comedor y baño, en buen estado de conservación con detalles de pintura y mantenimiento, ocupado por una persona que dijo ser Guillermina Nelida Ibsen (DNI Nº 3.116.193), y familiar de la demandada quine manifestó que el inmueble se encuentra ocupado por ella misma en carácter de préstamo. Base $ 30.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a AYSA la suma de $ 21,74 al 23.11.06 (fs. 39), a Aguas Arg. sin deuda AL 15.1.07 (fs. 107), a la Dir. Pcial. de Rentas la suma de $ 234,50 al 31.12.06 (fs. 88), a la Munic. de Quilmes la suma de $ 434,57 al 4.12.06 (fs. 98); Queda prohibida la compra en comisión. El comprador deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 25 y 26 de febrero de 2.008 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2005.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 77.149 v. 22/02/2008

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaria Única a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, Piso 5º Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PASO 278/82 C/ RIVERA JUSTA PASTORA Y OTRA S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Expte. 70014/99 (reservado) que la Martillera STELLA MARIS VEGA (TE 4373-6999) subastará el día 06 de Marzo de 2008 a las 10 hs puntualmente en Presidente Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Unidad Funcional 27 que forma parte del edificio sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calle Paso 278/82 Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Sección 9 Manzana 13, Parcela 28, UF. 27, Matrícula 11-1237/27. El bien, según acta de constatación efectuada por la Martillera Stella Maris Vega, designada Oficial de Justicia Ad Hoc ".. se verificó que no está habitado.. No posee luz, gas ni agua." Consta de 1 dormitorio c/placard, living, cocina, lavadero y baño. Se subasta en el estado en que se encuentra, ad corpus, pudiendo visitarse de 10 a 12 hs. los días 3 y 4 de Marzo de 2008. Base: Pesos ocho mil cuarenta y uno con 91/100; Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El adquirente deberá abonar un arancel del 0,25% del valor de venta aprobado por la Acordada 10/99 de la CSJN. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 de Código Procesal. El adquirente deberá depositar el saldo de precio al contado dentro del tercer día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a cuenta de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de multa. Adeuda Aguas Argentinas al 29/11/2005 la suma de pesos Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho con ochenta y tres centavos ($ 4.458,83). Adeuda de ABL al 22/12/2005 suma de pesos Mil novecientos cinco con ochenta y dos centavos ($ 1.905,82) Adeuda en concepto de expensas desde Julio de 1999 a Enero de 2005 la suma de pesos Cinco mil ochenta y cinco con ochenta y dos centavos ($ 5.085,82). Adeuda en concepto de AYSA desde 21/03/06 al 10/10/07 la suma de pesos doscientos sesenta y ocho con cincuenta y seis centavos ($ 268,56). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Plenario "Eficientes S.A. e/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" (Fs 349). Conste que la fecha de dominio e inhibición es 04/10/07 (fs 396/98/99). Demás datos consultar en el expediente o a la Martillero. Se encuentra agregado en autos el reglamento (FS 10), para consulta de los interesados. La Martillero queda

autorizada a valerse del auxilio de la fuerza pública de ser necesario para el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 108.054 v. 22/02/2008

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, a cargo del Dr. Carlos Molina Portela, Secretaria única, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ HUENUL DANIEL RICARDO Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 93361/02 (reservado) que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 27 de Febrero de 2008 a las 11:15hs (en punto) en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en Atalco 4182, lote 14, manzana K, localidad de González Catan, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. matr. 40.142. N.C: Circ. V, Sección F, Mz. 138 Parc. 14. Sup. Total: 190m2. Se trata de una casa sobre calle de tierra, a cuatro cuadras de la Ruta 21. Se ingresa a un living-comedor, con chimenea y con techo de machimbre; al que da un dormitorio y un baño sin terminar. Del living se sigue a la cocina, a la que dan dos dormitorios y baño completo con bañadera y puerta a lavadero. Al jardín lateral le sigue un garage con techo de chapa. El estado de conservación es regular. Se encuentra ocupada por la Sra. Dominga Viviana Coronel, en carácter de propietaria, junto a su hijo Matías Daniel Huenul (menor de edad). DEUDAS: Rentas: a fs. 163/7 $ 1.412 al 31/12/06 Municipalidad: a fs. 109/22 sin deuda al 18/10/06. AYSA: a fs. 154 fuera del radio de servicio al 25/10/06. A.A: a fs.159 no registra servicio al 27/12/06. BASE: $ 33.582,13. SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento del art. 133 del CPCC. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la Tesorería de la Sede Central de la actora, sita en Córdoba 1674, en el horario de 8:00 a 12:30hs. términos del art. 598, inc. 4º, del CPCC. No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta, ni la compra mediante poderes otorgados ni la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta. VISITAS: días 25 y 26 de Febrero de 10:00hs a 12:00hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2008.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 21/02/2008 Nº 75.787 v. 22/02/2008

N° 72

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría única, a cargo del Dr. Daniel H. Russo, sito en Uruguay 714, P: 6, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "CONS. PROP. French 2868 c/BATTAGLIA, Mario y otro S/ Ejecución de Expensas (RESERVADO)", expte. Nº 88.726/2004, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el 4 de marzo de 2008 a las 11 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6; TE: 011-4371-2309) rematará al contado y al mejor postor, DESOCUPADA la Unidad Funcional "9" (Piso 1º "C") del edificio sito en French 2868 (e/Austria y Agüero) de la Ciudad Autónoma de Bs. As. (NC: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 89, Parc. 5, MATRICULA 19-2237/9 - Sup. Total: 21,86 m2 - Porc.: 1,17%). Se trata de un departamento interno, de un solo ambiente, con pisos de parquet. Tiene baño completo y cocina de dimensiones pequeñas. En buen estado de conservación. Exhibición: 28 y 29 de febrero de 2008 de 16 a 18 hs. BASE: $ 5.869.- Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. DEUDAS informadas en autos: Aguas Argentinas (fs. 152/53) al 28/9/06: $ 5.147,05; ABL (fs 118/19) al 15/5/06: $ 595,80; Expensas (fs. 198) a mayo de 2007: $ 5.046,23 (último mes $ 77.-). Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

En Buenos Aires, febrero 4 de 2008.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 21/02/2008 Nº 75.766 v. 22/02/2008

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 94, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "ALMIRA, EDUARDO ALBERTO C/ BRAVO, TERESA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente Nro. 1435/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 27 de febrero de 2008 a las 11,30 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Avenida de Mayo 702/6/8/14/20/24/36/38/44/48/52 esquina Chacabuco 61/67/73, Unidad Funcional Nro. 38 Piso 2do. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 13. Sec. 2. Manz. 17. Parc. 1. Matricula 13-1331/38. Superficie 21 mts. 23 dm2. Porc. 52 centesimos. La unidad embargada se halla situada en un edificio de principios del siglo pasado, el cual se halla en regular estado de conservación, advirtiéndose evidente falta de mantenimiento. Por otra parte hago saber que algunos departamentos se hallan ocupados por extranjeros indocumentados, ello por versiones de algunos vecinos del lugar, lo que da un aspecto de edificio tomado o usurpado en algunos sectores. La unidad embargada corresponde a un departamento de pequeñas dimensiones de un ambiente con baño completo, placard y ventana a la calle, todo ello en mal estado de conservación. El inmueble no posee suministro de gas natural, existiendo un artefacto de cocina con gas a garrafa. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Juan Rodolfo Gonzalez y ser titular del D.N.I Nro. 12.883.209, manifestando habitar el inmueble en caracter de ocupante y que su cuñado (en la actualidad fallecido) ocupaba el departamento en caracter de inquilino, todo ello de acuerdo a lo informado por el martillero interviniente en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 12.000,00. Seña 30%. Comision 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de Subasta) 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N al 28-12-07 $ 296,82 Fs. 343. Aguas Argentinas S.A al 27-12-07 $ 8.634,10 Fs. 359. G.C.B.A al 22-1-08 $ 705,93 Fs. 352. Aysa al 3-1-08 $ 322,13 Fs. 356. Expensas al 22-10-07 $ 14.181,42 Fs. 329. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nacion Argentina, sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin interpelacion alguna (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Se hace saber que no procede la compra en comisión. Se deja constancia que no se podrá efectuar ofertas inferiores a los pesos quinientos ($ 500). Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los días 25 y 26 de febrero de 2008 de 14,00 a 16,00, hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Eduardo Parody, secretario.
e. 21/02/2008 Nº 75.789 v. 22/02/2008

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 95, secretaria única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "DELOJO, EDUARDO MIGUEL C/ DIAZ, SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO", Expediente Nro. 100.496/2004, que el martillero Freddy Viera Feijoo, rematará el dia 27 de febrero de 2008 a las 9,30 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pellegrini —Hoy— Reconquista s/n, entre Alfonso XIII —Hoy— Castro Barros y, Reina Victoria —Hoy— Araoz, lote 10 de la Manz Nº 2, de la Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. B. Manz, 38. Parc. 3. Matricula 49.818. Superficie 164,71 mts2. El inmueble tiene frente por la calle Reconquista Nro. 1260 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Se trata de una casa con jardín al frente, living-comedor, halla de distribución, dos dormitorios, cocina y baño instalados, lavadero separado y fondo libre, todo ello en buen estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Mercedes Elisa Trotta y se identificó con D.N.I 12.645.746, manifestando ocupar el inmueble con su esposo (demandado), dos hijos del matrimonio (Uno mayor de edad y otro menor) y un nieto de 5 años de edad, en caracter de propietarios, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Direcc. Prov. de Rentas al 31-7-06 $ 0,00 Fs. 238. Municipalidad de Merlo al 6-7-06 $ 5.407,47 (Tasas Grales) Fs. 231. Subsecretaria de tasas y servicios grales. y verificación tributaria (div. cercos y aceras) al 13-7-06 $ 3.625,02 más costos y costas Fs. 233. Aguas del Gran Buenos Aires $ 730,57 fs 249. ABSA al 4-7-07 No registra deuda por la prestación del servicio sanitario a cargo de ABSA-AMO Fs. 324. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.: Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes se la toma de posesión, salvo la concerniente a expensas (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del fuero, de fecha 18/2/99, en los autos en Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto s/ Ejec. Hipotecaria"). Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. No procede la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado los dias 25 y 26 de febrero de 2008 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.
e. 21/02/2008 Nº 75.761 v. 22/02/2008

N° 103

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 103, secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en el juicio "HAMRA Sergio Ronan c/ VISINO José Luis s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 1320/05), que el martillero Alberto César Bieule, rematará el día Miércoles 27 de FEBRERO de 2008 a las 11:00 hs. EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Montes de Oca Nº 253/57/59/61/71/73 2º piso, u.f. 44, Capital Federal. Matrícula 3-56/44, ocupado por el demandado y su familia en carácer de titular y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño compelo, dependencias de servicio, cocina y lavadero, todo en buen estado de uso y conservación. sup. 79,02 m2., Porcentual 1%. BASE $ 100.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25%. Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 241,65 al 29/06/06 (fs. 271), por expensas comunes s/deuda al 20/12/07, gasto ultimo mes diciembre 07: $ 304 AySA s/deuda al 14/06/06 (fs. 263). O. S.N. s/deuda al 7/06/06 (fs. 253). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P.C.C. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la suma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, según fallo plenario del fuero dictado en los autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec. Hipotecaria - ejecutivo". No procede la compra en comisión. Visitar los días 25 y 26 de FEBRERO de 2008 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 21/02/2008 Nº 77.148 v. 22/02/2008

N° 109

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Juez Dr. Guillermo D. González Zurro, sito en Talcahuano 490, 4º piso, Cap. Fed., Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Pilar Fernández Escarguel, comunica por 2 días en autos: "Fleischer, Raquel c/ Alonso, Guarino Abad y otro s/ Ejec. Hip.", Expte. Nº 55.907/02 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 27 de febrero de 2008, a las 9,45 hs. en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en el Barrio Gral. Manuel Belgrano, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designado s/plano 101-515-1952, lote 18 de la manzana D. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. F, Manz. 167, Parc. 22. Matrícula: 92.990, Superficie 259,59 m2. De acuerdo a informe del martillero del 12/5/06, el inmueble está ubicado en la calle Charcas Nº 3366, del Bº Gral. Manuel Belgrano, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., entre las calles Carmen de Patagones y Cucha-Cucha. El barrio es de gente de trabajo en el cual se alternan algunas viviendas importantes. La zona cuenta con pavimentos, agua corriente y gas natural. El inmueble se encuentra edificado en un terreno de 10 mts. de frente por 26 de fondo, con orientación NO. La construcción está realizada en dos plantas; la planta alta en construcción. Sobre la línea municipal se encuentra edificado un garage, con cortina metálica ciega, cerco de rejas de hierro, con portón y puerta de acceso del mismo material. Se accede a living-comedor, con pisos de cerámicos; dos dormitorios, uno al frente y otro interior, sin placard, con pisos cerámicos, baño con bañera, revestido con azulejos, cocina instalada, parcialmente azulejada, con pisos de mosaícos graníticos, con mesada y mueble bajo mesada; luego continúa un estar con lavadero, con escalera de acceso a la planta alta. Este sector es más antiguo y se encuentra en buen estado de conservación. Luego continua un espacio de fondo libre, donde se encuentra una parrilla. En el fondo del terreno, construcción sin terminar, con ladrillos a la vista y pisos de cemento alisado, que consta de cocina con estar; un baño con ducha sin revestimientos y un dormitorio, con una pequeña pieza para niños. Este sector se encuentra sin terminar y en malas condiciones de mantenimiento. A la planta alta se accede desde el frente y desde el estar lavadero, en ambos casos a través de escalera de mampostería sin revestir. Por escalera trasera se llega a una terraza de hormigón sin tratamiento. Está construido el techo, sin pared divisoria; con una bohardilla en construcción. El único ambiente separado es un dormitorio unido a una cocina precaria. Si bien esta planta luce desde la calle como un chalet de planta alta, lo cierto es que está lejos de serlo. Este sector se encuentra en estado de construcción paralisada, faltándole las divisiones, el baño y las terminaciones. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Guarino Abdad Alonso, su esposa Dominga Ruperto, sus hijos Patricia Alonso, Ramón Pastor Alonso y Walter Alonso; su nuera Erica Harter y su yerno Renée Posse, con un total de 7 menores. La propiedad podrá ser visitada el 25 y 26 de Febrero de 2008, de 10 a 12 horas. Deudas: Direrc. Prov. de Rentas, fs. 174/177, $ 3.248,00 al 31/1/06. Aguas Argentinas, fs. 147/148, $ 1.048,00 al 4/1/06. Dado que O.S.N. (residual) y la Municipalidad de Morón no han contestado el pedido de informes que se solicitara por oficio conforme surge de fs. 158 y 160 bis/161 y el silencio observado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 598, Inc. 3. En consecuencia corresponde proceder a subastar el inmueble de autos como si estuviera libre de deudas por los conceptos antes indicados. Base: $ 93.750,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien, en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria interina.
e. 21/02/2008 Nº 75.764 v. 22/02/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, PB de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "SUCESORES DE FILARENT MARIO c/ DEL ARCO DARDO ROQUE s/ EJECUTIVO" Exp. Nº 84924, el Martillero Leticia Vecchio, con C.U.I.T. Nº 27-16916809-7 rematará el día 11 de Marzo de 2008 a las 11,00 hs., en Tte. Gral J. D. Peron 1233 de esta Capital, el 50% indiviso del inmue-

ble sito en la calle Chilabert 165, Loc. y Pdo. de Ituzaingo, Pcia. Bs. As. Se deja constancia que el demandado posee C.U.I.T. Nº 20-05323075-0. Según constatación; se trata de inmueble tipo chalet, con jardín al frente, living comedor, dos dormitorios, baño y cocina completos, fondo libre. Todo en regular estado de uso y conservación. Ocupado por el Sr. Del Arco y su Familia en calidad de propietario. La venta es Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec D; Manz. 324; Parc. 24. Matrícula: 3173 (fs .166). Sup. Total: 374 m2 98 dm2. DEUDAS Munic. Ituzaingo (fs 114) al 20-7-06 $ 2.594,86.- Ag. Arg. (fs. 125) al 2-8-06 $ sin deuda. Rentas (fs. 104) al 31-7-06 $ 3.676,70.- Expensas comunes no existen en este caso. Con respecto a los impuestos, tasas y contribuciones las mismas serán pagadas con el producido de la subasta y liberado el comprador de tales obligaciones si el precio obtenido resultare insuficiente. La venta se efectúa al Contado y al Mejor Postor. BASE: $ 36.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25% (Acordada 24/00 CSJN). SELLADO: 0.5%. Todo a cargo del comprador en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. La venta se efectúa en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin interpelación previa del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cpr 580 y 584. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobre el Banco de la nación Argentina para operaciones de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/ quiebra s/ incidente pago de los profesionales" El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, con los recaudos del art. 571. Se fijan para exhibición los días 6 y 7 de Marzo de 2008 en el horario de 15,00 a 17,00_hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2008.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 76.986 v. 22/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, sito en Diag. R. Saenz Peña 1211, PB, Cap. Fed. comunica 5 días en autos Nº 78434 caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ROCANEGRA SA (CUIT 30-50627512-8) S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO (RESERVADO)" que el martillero Leandro Gutierrez (CUIT 20-17.364.568-7), rematará el día 4 DE MARZO DE 2008 A LAS 9:45 HS EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, Ad Corpus, Contado y mejor postor: los siguientes inmuebles ubicados en Camino General Belgrano 4121 esquina calle Coronel Mendez Nº 306/402, Monte Chingolo, Villa Urquiza, Partido de Lanus, Prov. de Bs As. Nomenclatura Catastral: Circ: II; Sec: E; Fracción: 1 ; Parcelas: 1-d y 1-b, Matriculas 34147 y 34148 Se trata de un Predio desarrollado sobre dos lotes, en Camino General Belgrano (4431) con un frente de 110 m y un fondo de 263 m aprox., se accede por portón de acceso para camiones y peatonal, garita de vigilancia, con piso de hormigón y camino de tierra, convergen a ambos lados dos construcciones de material, sobre la izquierda un comedor semicubierto de 30m x25 m en mal estado con techos desmantelados, sobre la derecha taller, vestuarios y un deposito de material con techo parabólico de 15 m x 50 m aprox., sobre el fondo del predio se desarrolla el deposito principal que consta de 5000 m2 cubiertos aprox., vestuarios, comedor, oficinas, etc, consta además de una altura aprox. de 8 m , acceso para camiones, techo parabólico y piso de hormigón, todo en buenas condiciones de conservación. Ocupado por el Mercado Frutihortícola de Lanús, en carácter de ocupantes sin acreditar titulo alguno, intimando a los mismos a acompañar titulo bajo apercibimiento de lanzamiento.- BASE: $ 1.800.000.- SEÑA 30%.- COMISIÓN 3%.- SELLADO DE LEY (0,5%) ARANCEL 0,25% CSJN.- (Iva por la presente compraventa en caso de corresponder). En caso de fracaso por falta de postores saldrán a la venta a la 1/2 hora (10:15 HS) con la reducción de la base en un 50% ($ 900.000.-) y en caso de un nuevo fracaso, saldrán a la venta dentro de la 1/2 hora siguiente (10:45 HS) SIN BASE. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires , dentro del 5to día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión. En caso que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar el saldo de precio con mas los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Banco de la Nacion Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf. Cam. Com. en Pleno. 27-10-94 "S.A La Razón s/Quiebra S/Incidente pago de los profesionales" Se deja constancia que los inmuebles se venden con las siguientes "Restricciones": "Las líneas de trazas discontinuas delimitan zonas previstas para futuras prolongaciones de las calles Teniente Coronel Bueras Coronel Maure y Cnel. Burelas. En estas zonas previstas para futuras calles no se levantarán construcciones de carácter permanente. Esta circunstancia deberá hacerse contar en todas las escrituras traslativas de dominio.. En oportunidad de urbanizarse las parcelas 1b y 1c deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4.406/ 71".- EXHIBICIÓN: Los interesados podrán visitar el predio libremente los días hábiles a partir de la publicación de los edictos, solicitar croquis de calles y sus futuras prolongaciones y/o coordinar con el martillero día y hora de visita al TEL 4374-4197.

Buenos Aires a los 13 días de febrero de 2008.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.236 v. 25/02/2008

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, con sede en Avda. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por DOS días en autos "AUDIOCOLOR S.A. s/ QUIEBRA (Decreto 6-6-2006 por Torres jorge Horacio)", Expte. Nº 083200, CUIT de la Fallida 20-04414044-7, que el Martillero ENRIQUE RE (CUIT 20-04378934-2), rematará el día doce (12) de Marzo de 2008, a las 12,30 horas en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., Un automotor marca Honda Civic EX, Año 1993, procedencia Estados Unidos, Dominio SNT 382, motor marca Honda Nº D16Z6-1312217, chasis marca Honda Nº JHMEH9694NSO13837, con aire acondicionado y estéreo. Base $ 10.000.- Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición no aceptándose reclamos posteriores. Se exhibe: los días 6, 7 y 10 de Marzo, de 9 a 16 hs. en calle Homero 1327, Cap. Fed. Venta al contado y al mejor postor, I.V.A. 21% sobre precio de venta, Comisión 10%, Arancel Acord. 0,25%. Se hace saber que el importe total de la venta deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. Respecto a las deudas por patentes y contribuciones que registre el vehículo, son unicamente a cargo del comprador las devengadas a partir de la toma de posesión. El automotor se entregará una vez aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal, e indicará en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del C.P.C.C.N.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2008.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.480 v. 22/02/2008

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Juez Subrogante Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 5º piso de Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "MAIDANA DE RUIZ, Alba Graciela s/ quiebra s/ incidente de venta" - expte. nro. 89434, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga y Ricardo Oliveri de la Riega rematarán el jueves 6 de marzo de 2008, a las 9:30 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle San Raimundo 475, localidad de Villa Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. B, Manz. 18, Parc. 24. Matrícula: 64870. Sup. Total: 381,20 m2. Conforme constatación el inmueble cuenta con jardín al frente con entrada principal y acceso para vehículos, vivienda que consta de living comedor, cocina, comedor diario, baño completo, dos dormitorios (uno de ellos con ventana al comedor), y patio en la parte trasera con un ambiente utilizado como cuarto de herramientas. Todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Ruiz en carácter de titular de dominio y su cónyuge Ada Estela Maidana. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 27.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA a la alícuota de ley sobre media comisión. SELLADO DE LEY: 1%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien raíz se enajenará en el estado en que se encuentre, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. El saldo de precio deberá ingresarse en una cuenta a la orden del Tribunal a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos. Esto último, en el término de diez (10) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (cód. proc., art. 584). Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina cód. proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Las tasas, impuestos o contribuciones sobre el inmueble serán a cargo del comprador desde la aprobación del remate. Asimismo, estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien —vgr., impuesto de sellos—. EXHIBICION: 27 y 28 de febrero de 2007, de 10:30 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2007.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 19/02/2008 Nº 571.275 v. 25/02/2008

Nº 18

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL, Nº 18, a cargo del Dr. RAFAEL F. BARREIRO, Secretaría Nº 35 a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de alvear Nº 1840 Piso 3º, de la Ciudad de Bs. As., comunica por tres días en los autos: "SERAFINI Y CIA. S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJENACION (Inmueble Calle Marcelo T. de Alvear Nº 1.208/50)" Expte Nº 051718, que el martillero Néstor Barthe C.U.I.T. Nº 23-04154864-9 Responsable Inscripto, rematará el día 28 de Febrero de 2008, a las 12 y 30 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., lo siguiente: un inmueble sito en la calle Marcelo T. De Alvear Nº 1.212 piso 11 Dpto. "E" U.F. Nº 346 de la Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 45, Parcela 1ª, Matrícula Nº FR 20-2632/346; , consta de un ambiente amplio, baño completo con bañera, y cocina tipo Kichinette con armarios y mesada, posee pisos de parquet y cerámico en el baño y una ventana que da a la parte posterior del edificio, todo ello en muy buen estado de conservación, sin haber sido habitado; Base $ 140.000 al contado y al mejor postor más el 10,5% correspondiente al I.V.A. de la venta, seña 30%. comisión 3%, más I.V.A sobre la comisión, más el 0,25% correspondiente al Arancel Acordada 10/99 y 24/00 C.S.J.N., en dinero en efectivo. En el caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones, servicios de obras sanitarias, expensas, etc., serán asumidas de la siguiente forma: los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este ultimo. No se permitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa debiendo el martillero suscribir este con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a los treinta (30) días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de la notificado por Ministerio de Ley la providencia que aprueba el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C.. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12 horas del día hábil anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos previstos por el Art. 162 del Reglamento del Fuero, y que serán abiertas por la Sra. Secretaria, con presencia del martillero y los interesados, a las 12:30 horas del mismo día. El bien se exhiben los días 25 y 26 de Febrero de 2008 en el horario de 15 a 17 horas. La venta se realiza Ad Corpus.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 20/02/2008 Nº 571.405 v. 22/02/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, secretaria Nro. 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados CAÑAS, IRMA NELIDA C/ DAMELIO, CARLOS ALBERTO S/ EJECUTIVO" Expediente Nro. 31.837, que el martillero Maria Catalina Marino, rematará el dia 27 de febrero de 2008 a las 10.15hs, (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) La 1/8 parte indivisa del inmueble sito en la calle Santos Dumont 3752 entre Fraga y Rosetti - 2) La 1/8 parte indivisa del inmueble sito en la calle Santos Dumont 3758 entre Fraga y Rosetti y 3) La 1/7 parte indivisa del inmueble sito en la calle Triunvirato 2962 entre Heredia y Estomba de Capital Federal.: Nomenclatura Catastral: 1) Circ. 17, Sec. 33. Manz. 37, Parc. 13, Matricula: 17-6610. 2) Circ. 17. Sec. 33. Manz. 37. Parc. 14. Matricula: 17-6611. 3) Circ. 15, Sec. 49. Manz. 115. Parc. 28. Matricula: 15-18124 Inmueble calle Santos Dumont 3758. Se trata de una vivinda compuesta en dos plantas. En planta baja gran garage al frente, cocina, baño y pieza con comedor diario y pequeño fondo. En la planta alta se encuentran los dormitorios, todo ello en regular estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por la Sra. Maria Alicia Molvany de Damelio, manifestando que este inmueble lo habitan tres hermanos muy ancianos. La vivienda sita en la calle Santos Dumont 3752 posee al frente importante salon y oficina de 3 x 5 metros aproximadamente, le sigue un gran patio. Al fondo posee otro inmueble que consta en planta baja de cocina, comedor diario, baño y dos piezas. En la planta alta los dormitorios y baño, todo ello en buen estado de uso y conservación. En el acto de costatación la Sra. Maria Alicia Molvany de Damelio manifiestó ocuparla ella y que la oficina se encuentra alquilada, no exhibiendo título que así lo acredite en ese acto. El inmueble de la calle Triunvirato 2962 se trata de local comercial, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Bases: 1) $ 43.230,30, 2) $ 40.611,59 y 3) $ 7.335,51. Seña 20%. Comision 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A al 15-6-07 Santos Dumont 3752 $ 18.882,79, Fs. 534. Santos Dumont 3758 $ 21.968,32 Fs. 538. y Trunvirato 2962 $ 14,53 Fs. 532. Aysa al 30-5-07 Santos Dumont 3752 $ 107,95 Fs 521. Santos Dumont 3758 $ 108,29 Fs. 522 y Triunvirato 2962 $ 0,00 Fs. 520. O.S.N No registra deuda los tres inmuebles, Fs. 514. Los inmuebles se subastarán en las condiciones de conservacion y ocupación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Codigo Procesal y 104.6 del reglamento del fuero (acordada del 13-12-89) hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta las 12hs. del dia 26 de febrero de 2008, siendo su apertura a las 12.30 hs. del mismo dia, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por el ultima norma. Para el caso que la compra se realizara en comisión, el martillero deberá comunicar al comprador en tal caracter lo previsto por el art. 571 del Cod. Proc., como así también el apercibimiento alli previsto. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Los inmuebles se podrán ser visitados los días 22 y 25 de febrero de 2008 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.681 v. 22/02/2008

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo EDUARDO E. MALDE Secretaría Nº 39 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de esta ciudad, comunica por dos días en autos "CARTASEGNA, Rubén Juan Carlos s/ quiebra (INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES)" expte. 048.984 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón CUIT 20-08315466-8 (4827-2858/9) rematará el 5 de marzo de 2008 a las 11.15 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad el automotor de propiedad del fallido Dominio SMG738 FIAT UNO SCR-3P MOTOR FIAT, NRO. 159 A3 0388173143 CHASIS FIAT, NRO. *8AS146000*

R5134964, TIPO AUT. SEDAN 2 PTAS AÑO 1994. BASE: $ 4.000.- Al contado y mejor postor. Comisión 10% más I.V.A.; las sumas que correspondan en concepto de IVA sobre precio y arancel de la CSJN 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Exhibido adecuadamente en Yerbal 2954 Capital Federal los días 3 y 4 de marzo de 2008 de 10.00 a 12.00 hs., no se admitirán reclamos por estado, características, marcas, faltantes ni de índole alguna. Son a cargo del eventual adquirente los gastos que irrogue el traslado del rodado: Deudas: la deuda por patentes serán a cargo del adquirente a partir de la entrega de la posesión; aquéllas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la Dirección de Rentas en el proceso falencial, por la vía de verificación de créditos y aquéllas correspondientes al período comprendido entre el decreto de quiebra y la entrega de la posesión, gozarán de la preferencia del art. 240 de la ley concursal. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Informes en Secretaría y en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 05 de febrero de 2008.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 21/02/2008 Nº 571.512 v. 22/02/2008

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º, hace saber por cinco días en los autos "SAN SEBASTIAN S.A. s/ Quiebra, s/ Incidente de Realización de Bienes Planta Zarate (Granja Nº 12 Lima, Atucha) Pcia, de Bs. As.", Expediente Nº 051.986, Cuit 30-51137-739-7, que los martilleros Marcos Horacio Baranoff Cuit. Nº 20-10859705-5 y Leonardo Chiappetti Cuit Nº 23-04810-755-9, rematarán el MARTES 18 DE MARZO DE 2008, A LAS 12.- HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Poder Judicial de la Nación, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal: La "GRANJA Nº 12", ubicada entre Camino Viejo a ATUCHA y Camino del Quemado, próxima al Pueblo y Estación LIMA, del Partido de ZARATE, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una Granja con alambre perimetral.- Edificio para vestuarios, baños, duchas y comedor. Galpón depósito de 15 mts. de largo por 7 mts. de ancho.- Seis galpones de 150 mts. de largo por 12 mts. de ancho, de estructura metálica con chapas de zinc, con su respectiva acometida de agua y corriente eléctrica, equipados para la crianza de 17.000.- pollos cada uno.- 2.400 tolvas de 18 kgs. para alimento de 400 unidades por galpón, - 12 silos para alimento de 10 ton. de capacidad cada uno.- 24 líneas de bebederos de 70 mts.- 3 bombas de riego.- 6 sistemas de riego (cañerías y foggers).- 22 ventiladores.- Dos bombas para agua, una sumergible y otra auxiliar centrífuga.- Un grupo electrógeno de 50 Kva. con su respectivo tablero y llave conmutadora. Una cocina tipo industrial.- Una heladera.- Una mesa y dos banquetas.- Desarrollado sobre las Parcelas 536 AD, AF, H, J y K, midiendo en conjunto: 714m64 de frente al N.N.E., calle por medio con campo de la Sra. Lydia Ocampo de Atucha, por 270m93 de fondo, encerrando una superficie total de 19 Hs. 36 as. 17 cas. 42 dm2.- Nomenclatura Catastral: Circuns. V Rural, Parcelas 536 ad, af, h, j y k.- Matrículas Nros. 11.406, 11.407, 11.257, 11.258 y 11.259, respectivamente. Ad Corpus. Se deja constancia que el bien se encuentra ocupado por Sede America S.A., quién desocupara el inmueble el día 15 de Abril de 2008, entregandose al comprador DESOCUPADO.- BASE $ 300.000.- CON MAS EL 5% EN CONCEPTO DE BIENES MUEBLES.- Al CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión con mas el 10,5% de Iva correspondiente al Martillero L. Chiappetti, el 21% s/el 5% del monto de la venta correspondiente a los bienes muebles y el 0,5% de Sellado de Ley sobre el inmueble y el 0,25% Acordada 24/2000.-, todo en dinero efectivo con excepción de la seña y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.- El saldo de precio lo deberá abonar dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa.- No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los veinte dice hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devengen y demás condiciones establecidas en autos.- Serán admitidas ofertas bajo sobre - art. 212 y art.162 del Reglamento del Fuero - las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta el 14 de Marzo de 2008. La apertura de los sobres, tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 17/03/2008, a las 12.- horas en audiencia pública a la que deberá comparecer martilleros, oferentes y síndicos.- Se exhibirá 10 11 y 12 de Marzo de 2008, de 10 a 13 horas. Consultar demás datos en el expediente.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 21/02/2008 Nº 571.475 v. 27/02/2008

N° 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "23", secretaría Nº 45, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., comunica por dos días en el juicio "MARTINO Juan Domingo c/MICHOS Héctor s/ejecutivo (reconstrucción) Reservado" (Epte. 013449), que el martillero Alberto César Bieule, rematará el día Martes 4 de MARZO de 2008 a las 12:00hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 25% indiviso del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza 6148/6150 e/Zado y Achega, piso 2º, U.F. 5, letra "F", Capital Federal, Matricula 16-2704/5, ocupado por la madre del demandado en carácter de propietaria, y consta accediendo por escalera a un segundo piso, de living-comedor, balcón, dos dormitorios, baño y cocina.- Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 70 años.- BASE $ 15.000.- al contado y mejor postor.- Seña 30%; Comisión 3% y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Expensas libre de deuda al 4/07/07 (fs. 221). Adeuda Imp. Munic. $ 244,02 al 11/09/06 (fs 139), Aguas Arg. s/deuda al 3/10/06 (fs 161), O.S.N. s/deuda al 27/03/07 (fs 210).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Las deudas son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento dispuesto en el art. 580 del Cod. Proc..- No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador.- Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reg. del fuero y serán abiertas por el Actuario, con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día.- Se hace saber que los oferentes deberán consignar la carátula del expte. En la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a la comisión, lo que se cumplirá mediante deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con cláusula "No a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza.- Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado.- Visitar los días 27 y 28 de FEBRERO de 2008 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2008.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 75.760 v. 22/02/2008

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 48, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital, en autos "REYNOSO HNOS E HIJOS SA S/ QUIEBRA S/ INC. DE VENTA DE INMUEBLES (AV AVELLANEDA 1745/49 Y F. CORDERO 1740, PTDO DE SAN FERNANDO)" Expte. Nº 51322, hace saber por 5 días en Boletín Oficial, 3 días en diario Clarín y 2 días en diario La Nación que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, (CUIT 20-01307691-0) Tel. 4382-0226 y 011-15-4414-0210, subastará el día miércoles 05 de marzo de 2008 a las 12:30 Hs. en punto, en Pte. Perón 1233 el 100% de los inmuebles DESOCUPADOS: 1º) el inmueble sito en la Av Avellaneda 1745/49 Nomenclatura Catastral: C. VII; S.B; M. 52; P. 8-a matricula 2349, con habilitación municipal para supermercado y afines. Según decreto de subasta a fs 44/5/6 Y 2º) el inmueble en calle F. Cordero 1740 nomenclatura catastral C. VII; S.B; , M. 52 P. 22 U.F. 3. Pol. 00-03 matricula 2115/3. Ambos ubicados en la estación Virreyes, del partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. (ex supermercado San Cayetano) Según constatación se trata de un inmueble de dos plantas adaptado a funcionamiento de supermercado con salida por la calle F. Cordero con todos los servicios públicos La venta se realizara al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en el que se encuentra. Bases: 1) $ 642.000 2) $ 148.000, Seña 30%, Comisión 3%, su IVA del 21%, 0,25% por uso del salón a cargo del comprador, mas 1% de sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación e intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El adquirente tomará a su cargo impuestos, tasas y contribuciones a partir de la entrega de la posesión. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del boleto de compra. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 20 a favor de la quiebra por cada día de retardo; y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados del mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho tramite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. En el caso de encontrarse ocupado el inmueble, para solicitar el desalojo el adquirente deberá ocurrir por la vía y forma que corresponda. Cualquiera sea el inconveniente que pudiera sucitarse en relación a la transferencia en cuestión, el adquirente deberá ocurrir por la vía y forma, ya sea judicial o administrativa correspondiente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 11:30 Horas de los dos días anteriores a la subasta en los términos del reglamento para la Justicia Nacional, fuero Comercial art. 104.5. Siendo la exhibición el día 28 de febrero de 09:30 a 13 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2008.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 75.768 v. 27/02/2008

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría N° 52 - Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por tres dias en autos caratulados "IANSON S.A. s/ QUIEBRA", expte. 041.016, que el martillero Ricardo Hugo Guerrero rematará el día Viernes 29 de Febrero de 2008 a las 12:30 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una finca, propiedad de la fallida, con frente a la Av. Bartolomé Mitre Nº 2665/67/69, —entre las José Hernández (hoy Entre Ríos) y Ascasubi (hoy Rubén Darío) de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre el lote de terreno designado en el Plano de Mensura y Unificación característica 110 34 81, como Parcela 21-a de la Manzana 41. Superficie Total: 957,40 m2. N.C. Circ. I, Sec. A, Manzana 41, Parcela 21 a, Matrícula Nº 33856; según constatación el inmueble se encuentra en una zona netamente comercial. Tiene un frente de 20 mts. por 50 mts. de fondo aprox. en el que se desarrolla un amplio salón comercial sin columnas intermedias con pisos cerámicos y techo de fibrocemento a dos aguas con amplia claraboya con vidrios traslúcidos que le proporciona gran luminosidad, con una división en pared de durlock de 3 mts. de altura, el cual está destinado a depósito con pisos de cemento alisado. Tiene tres persianas metálicas en su frente, desde donde se accede por intermedio de dos de ellas al salón comercial antes mencionado y por otra a un depósito o garage. La parte delantera del inmueble cuenta con una construcción de hormigón en planta baja y primer piso en el que se desarrollan en P.B. el acceso al salón con vidrieras a sus costados, 8 probadores de ropa, pequeño office con tablero de luces, y por escalera en el 1º piso 2 baños compartimentados y vestuarios, entrepiso de madera y losa sobre la entrada destinada a depósito. El estado de conservación del inmueble es bueno y se encuentra desocupado. BASE: $ 1.331.250.- Ad corpus, al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%.; Sellado de ley; (Ar. Ac. 24/00 C.S.J.N.) 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Proc.. No se acepta la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCQ. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes, deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.); las posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previo reconocimiento de las mismas (art. 240 L.C.); y las posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Deudas: Rentas (fs. 4498/4516) $ 7.825,40.- al 30/6/05; ABL (fs. 4452/55) $ 29.804,97.- al 24/6/05; A.A.: (fs. 4594/96) $ 1.084,85.- al 19/8/05; OSN (fs. 5217) no registra deuda al 4/1/06. EXHIBICIÓN: 26 y 27 de Febrero de 10 a 12 hs.-

Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero del año 2008.

Martín Cortés Funes, secretario.

e. 21/02/2008 Nº 571.511 v. 25/02/2008

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO: PARTIDO UNION CIUDADANA

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Unión Ciudadana", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 19 de Diciembre de 2007 (Expte. Nº 2232/07).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días 12 del mes de febrero de 2008.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL. Secretaria Electoral.

e. 20/02/2008 Nº 571.353 v. 22/02/2008

PARTIDO: PARTIDO UNION CIUDADANA

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Sra. Juez María R. Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Compromiso para el Cambio s/solicita reconocimiento —Orden Nacional—", Expte. Nº 1727/06, se ha dictado la siguiente resolución: "nos Aires, 7 de febrero de 2008.- … Respecto al cambio el nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distritales, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal, la nueva denominación "Propuesta Republicana", que fuera adoptada por al entidad de autos con fecha 30 de enero de 2008, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Fdo. María R. Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2008.

Maria Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

e. 20/02/2008 Nº 571.354 v. 22/02/2008